

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

GRANADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, el Juzgado de lo Penal número 4 de esta ciudad, en trámite derivado de ejecutoria, número 17/1996, seguida contra el penado don Sebastián Figueras García, anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la finca embargada que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Penal número 4 de Granada, sito en edificio de «La Caleta», de esta ciudad, a las diez treinta horas del día 14 de enero de 1997, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el de 9.447.200 pesetas, la finca rústica, y 4.229.500 pesetas, la finca urbana, precio en que han sido valoradas las fincas embargadas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del avalúo, no pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder a terceros, salvo para quien en este procedimiento puede asumir la posición de ejecutante.

Tercero.—Todo postor deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las costas correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, la audiencia del próximo día 6 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Séptima.—Igualmente, y a prevención de que tampoco haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 4 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor pos-

tor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de remate

Clase: Rústica. Situación: En término de Andújar (Jaén), sitio de Navalgrillo, zona Viñas. Descripción: Trozo de terreno de monte bajo, peña de granito. Tiene en su perímetro construido una casa-chalé, destinados a vivienda. Superficie: Terreno, 51 áreas 50 centiáreas; construido, 111,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, libro de Andújar, con el número 20.921, libro 390, folio 84.

Clase: Urbana, en Arjona (Jaén), edificio «Cruz Verde», número 1. Descripción: Local comercial, en planta baja. Superficie: 38,45 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 16.793, del libro número 290 del Ayuntamiento de Arjona, folio 246.

Dado en Arjona a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—74.737.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 504/1995 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Luis Legorburu Martínez, en representación de Caja de Ahorros de Madrid contra doña Ángela Gómez Gómez y don Bartolomé Gómez Urrea, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Finca registral número 3.586, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, obrante a los folios 9, 10 y 11 del tomo 392 general, libro 68 de La Gineta, rústica, extensión 1,7914 hectáreas, parcela número 5.036 del polígono 9; tasada en 1.164.410 pesetas.

2. Finca registral número 10.574 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, obrante al folio 107, del tomo 1.844 general, libro 145 del Ayuntamiento de La Gineta, rústica «El Vinagro», superficie, 3 hectáreas; tasada en 15.375.000 pesetas.

3. Finca registral número 11.791 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, obrante a los folios 45 y 46, tomo 1.829 general, libro 168 de la sección primera de Albacete, folio 176, del tomo 1.895, libro 176 de la sección primera de Albacete, finca especial número 2-G, del edificio sito en Albacete, calles Pso. de la Cuba, San Luis e Ignacio Monturiol, con cinco portales, local comercial en planta baja, señalado con el número

7, con acceso por la calle Luis Vives, superficie 43,69 metros cuadrados; tasado en 4.587.450 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.164.410 pesetas, el primer lote; 15.375.000 pesetas, el segundo lote, y 4.587.450 pesetas, el tercer lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 11 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—74.236-3.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaíra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 338/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio Carranco Spinola y doña Rosario Luque Bernal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3950/0000/18/0338/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial construida sobre la parcela número 12-7, parte de la número 12 del plano de la finca La Red, en término de Alcalá de Guadaíra. Tiene una superficie de 380 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene su frente a la parcela descrita con el número 3, destinada a la calle de uso común, y linda: Por la derecha de su entrada, con la parcela número 12-6; por la izquierda, con la parcela número 12-8, y por el fondo, con la parcela número 4, destinada a la calle de emergencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 790, libro 475, folio 178, finca número 28.194.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Rafael Fernández López.—El Secretario.—74.679.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Ana Teresa Jiménez Valverde, Juez sustituta accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 72/1996 se siguen autos de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis García Argote y doña Olga Ventura Escibano, el actor representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre la vivienda que después se dirá, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar ésta a pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar los días 17 de enero de 1997 (primera subasta, con arreglo al tipo pactado); 10 de febrero de 1997 (segunda subasta, con la rebaja el 25 por 100 en dicho tipo), y 10 de marzo de 1997 (tercera subasta, sin sujeción a tipo), todas ellas, a las once cuarenta y cinco horas, en los locales de este Juzgado, sito en la calle Colegios, 4-6, bajo derecha, de Alcalá de Henares.

Segunda.—Servirá de tipo la suma de 15.900.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado, tomar parte en las subastas, haber ingresado, previamente, en la cuenta 2.330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Libreros, número 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Las posturas podrán efectuarse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El inmueble objeto de subasta, registralmente, se describe así:

Vivienda urbana. Edificio número 21, situado en el polígono «La Serna», antes calle Duquesa de Badajoz, número 21, hoy calle Gardenia, número 3. Siendo la finca número 29 de orden de división. Piso séptimo, letra A. Situado en la séptima planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 78 metros 87 decímetros cuadrados, y está distribuida en diferentes compartimentos o servicios. Linda, por todos sus lados, con resto de la finca de la que procede el solar y además: Al frente, meseta de planta escalera y vivienda de derecha, entrando, vivienda B, e izquierda, edificio número 20. Se le asigna una cuota de participación de 2,98 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al tomo 3.030, libro 60, folio 157, finca registral número 5.443.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente por triplicado ejemplar que firmo en Alcalá de Henares a 5 de septiembre de 1996.—La Juez sustituta accidental, Ana Teresa Jiménez Valverde.—El Secretario.—74.247-3.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo

el número 126/1996, seguido a instancia de «Finanskandic Leasing, Sociedad Anónima de Financiación», representada por la Procuradora señora Espallargas Balduz contra «Innovaciones Prefabricados, Sociedad Anónima», he acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas, por primera vez el día 13 de enero de 1997, en su caso, por segunda vez el día 7 de febrero de 1997, y por tercera vez, el día 5 de marzo de 1997, la finca que al final se describe propiedad de la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose posturas en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 426400018012696, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil, o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil a excepción de sábados.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al ejecutado para el caso de que no pudiera practicarse la notificación de los señalamientos.

Bien que se subasta

Nave de una sola planta y forma rectangular, destinada a uso industrial, en término de La Puebla de Híjar, partida Boalar, con una superficie construida de 2.460 metros cuadrados. Finca registral número 7.106 del Registro de la Propiedad de Híjar. Valorada en 139.818.749 pesetas.

Dado en Alcañiz a 12 de noviembre de 1996.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—74.610-3.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 35/1994, a instancia de «Pina, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Espallargas Balduz, contra «Leuret, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Sorribas Blesa, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como propiedad del demandado, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 426400015003594.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, debiendo consignar previamente en

la cuenta de depósitos y consignaciones el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento, para la ejecución de sentencia.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida las obligaciones por el adjudicatario.

Séptima.—El Impuesto de transmisiones patrimoniales será de cargo del rematante.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil, o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil a excepción del sábado.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación al ejecutado para el caso de que no pudiera practicarse la notificación de los señalamientos.

Décima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de enero de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 7 de febrero de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 5 de marzo de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Edificio situado en la partida 7-A del polígono industrial «El Royal» de Alcorisa (Teruel). La superficie construida aproximada de planta baja será de 1.985,30 metros cuadrados y la superior coincidente en superficie, de otros 1.985,80 metros cuadrados, haciendo un total de 3.971,60 metros cuadrados.

Inscrita la planta baja en el Registro de la Propiedad de Castellote, al tomo 207, libro 44, folio 15, finca número 8.054.

Valorada en 99.250.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 14 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Elvira Gómez Moreno.—74.607-3.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca Fernández Conde, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 315/1996, a instancias del Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Llopis Selles, doña Josefina Pérez Margarit, don Jesús Ferrando Beneito y doña Marcela Esther Ivorra Oltra, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 8.456.714 pesetas por principal pendiente de pago, más 951.379 pesetas por intereses devengados y no pagados, más 4.800.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en cuyo procedimiento, y por proveído del día de la fecha,

se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describen, señalándose a tal efecto el día 12 de febrero de 1997, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 5.124.000 pesetas por la finca registral número 25.345, y 1.708.000 pesetas por cada una de las tres participaciones de la finca registral número 25.309, fijadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma, si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 13 de marzo y 18 de abril de 1997, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Bienes objeto de subasta

Inmueble propiedad de doña Marcela Esther Ivorra Oltra:

1. Urbana. Número 20. Vivienda en cuarta planta alta, interior, izquierda mirando la fachada, puerta 16, tipo B, con una superficie construida de 154 metros 79 decímetros cuadrados, y útil de 121,33 metros cuadrados según título, y según calificación definitiva de 124,04 metros cuadrados. Está adscrito a esta vivienda el trastero número 16, de los treinta que hay en la planta octava. Forma parte del edificio sito en Alcoy, calle Oliver, número 35. Inscrita al tomo 1.056, libro 716, folio 182, finca registral número 25.345, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 5.124.000 pesetas.

Inmuebles propiedad de don Jesús Ferrando Beneito:

1. Urbana. Número 2. Plaza de garaje número 73. Una cincuentadosava parte del local de la planta primera de semisótanos y rampa de acceso al mismo que arranca desde la planta baja, del edificio sito en Alcoy, calle Oliver, número 35, destinado a garaje. El lugar ocupa una superficie de 1.180,55 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada del edificio: Frente, con dicha calle, en plano inferior, patio inferior, caja de la escalera y el local del depósito de carburante para la calefacción; derecha, entrando, edificio, antes solar de don José Reig Maríntez, caja de los ascensores y escalera, patio interior y locales de la caldera y del depósito de carburante de la calefacción; izquierda, edificio de don Miguel Valor Torregrosa y otros, caja de los ascensores y escalera, patio interior y local de la caldera de calefacción, y fondo, vuelo sobre el solar de don Miguel Valor Torregrosa, caja de los ascensores, escalera y local de la caldera de calefacción. La rampa ocupa en la planta baja una superficie de 59 metros 50 decímetros cuadrados. En este local se comprende, el espacio necesario para la circulación y maniobra

de coches, y cincuenta y dos plazas de garaje, para el estacionamiento de éstos, señaladas correlativamente del número 53 al número 104, ambas inclusivas. Cada plaza de garaje representa una cincuentadosava parte del valor de este local. Inscrita al tomo 872, libro 569, folio 36, finca registral número 25.309, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 1.708.000 pesetas.

2. Urbana. Número 2. Plaza de garaje número 74. Una cincuentadosava parte del local de la planta primera de semisótanos y rampa de acceso al mismo que arranca desde la planta baja, del edificio sito en Alcoy, calle Oliver, número 35, destinado a garaje. El lugar ocupa una superficie de 1.180,55 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada del edificio: Frente, con dicha calle, en plano inferior, patio inferior, caja de la escalera y el local de depósito de carburante para la calefacción; derecha, entrando, edificio, antes solar de don José Reig Maríntez, caja de los ascensores y escalera, patio interior y local de la caldera de calefacción, y fondo, vuelo sobre el solar de don Miguel Valor Torregrosa, caja de los ascensores, escalera y local de la caldera de calefacción. La rampa ocupa en la planta baja una superficie de 59 metros 50 decímetros cuadrados. En este local se comprende; el espacio necesario para la circulación y maniobra de coches, y cincuenta y dos plazas de garaje, para el estacionamiento de éstos, señaladas correlativamente del número 53 al número 104, ambas inclusivas. Cada plaza de garaje representa una cincuentadosava parte del valor de este local. Inscrita al tomo 872, libro 569, folio 38, finca registral número 25.309, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 1.708.000 pesetas.

3. Urbana. Número 2. Plaza de garaje número 75. Una cincuentadosava parte del local de la planta primera de semisótanos y rampa de acceso al mismo que arranca desde la planta baja, del edificio sito en Alcoy, calle Oliver, número 35, destinado a garaje. El lugar ocupa una superficie de 1.180,55 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada del edificio: Frente, con dicha calle, en plano inferior, patio inferior, caja de la escalera y el local de depósito de carburante para la calefacción; derecha, entrando, edificio, antes solar de don José Reig Maríntez, caja de los ascensores y escalera, patio interior y locales de la caldera y del depósito de carburante de la calefacción; izquierda, edificio de don Miguel Valor Torregrosa y otros, caja de los ascensores y escalera, patio interior y local de la caldera de calefacción, y fondo, vuelo sobre el solar de don Miguel Valor Torregrosa, caja de los ascensores, escalera y local de la caldera de calefacción. La rampa ocupa en la planta baja una superficie de 59 metros 50 decímetros cuadrados. En este local se comprende, el espacio necesario para la circulación y maniobra de coches, y cincuenta y dos plazas de garaje, para el estacionamiento de éstos, señaladas correlativamente del número 53 al número 104, ambas inclusivas. Cada plaza de garaje representa una cincuentadosava parte del valor de este local. Inscrita al tomo 872, libro 569, folio 40, finca registral número 25.309, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 1.708.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 9 de noviembre de 1996.—La Juez titular, Blanca Fernández Conde.—El Secretario judicial.—74.101.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 544-B/1993, instados por

representado por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra «D'Graze, Sociedad Limitada», don Ramón Mañez Pujol y doña Gracia Pérez Ruiz, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá.

La primera subasta, el día 21 de enero de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 25 de febrero de 1997, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 25 de marzo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se debe consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 5596, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos, se entiende que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lote único: Local comercial número 2 en planta baja, con salida independiente a la calle Unamuno de su situación, a pie llano en Elda.

Finca registral número 17.495, inscrita al libro 192, tomo 1.264 del Registro de la Propiedad de Elda, compuesta de local comercial en planta baja del edificio sito en Petrel, calle Unamuno, número 8.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario judicial.—74.480.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Úbeda de los Cobos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 477/1993, a instancias de don José Cámara Pallarés, representada por el Procurador señor De la Cruz Lledó, frente

a «Gálvez y Tenza Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», don José Tenza Panadero, doña María Teresa González González, don Luis Tomás Gálvez García y doña María del Carmen Conesa García, en los que, por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera, celebración de la venta en pública subasta de el bien que luego se relacionará, y por término de veinte días, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con los demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 0118, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, sucursal número 141, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincida en domingo o día festivo, se entenderá como efectuado para el siguiente lunes hábil.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 15 de abril de 1997, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 13 de mayo de 1997, a las once horas.

El bien objeto de la subasta es:

Vivienda piso 1.º, tipo B, recayentes a las calles San Pablo y General Polavieja, del edificio sito en Alicante, con fachadas a las calles Doctor Nieto, San Mateo, General Polavieja y San Pablo, número 22. Es la finca registral 65.806. Valorada en 7.800.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante.

Dado en Alicante a 14 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio José Úbeda de los Cobos.—La Secretaria judicial.—74.481.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Brines Tarrasó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190/1995-B, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Emilio Pérez Such, doña Rafaela Guirao Ramos, don Pedro Llinares Miñana, doña Ana María Zaragoza Lledó, doña María Ángeles Garro Sansano, don Antonio Vicente Barrionuevo y «Cocsa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, por

el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 25 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Local comercial de planta baja, señalado con el número 4 A, del edificio sin número en esta ciudad de Alicante, con frente o fachada principal a la calle Orión o futura Gran Vía, y ángulo a las calles de Prudencio de la Viña y de Azorin. Ocupa una superficie construida de 130 metros 1 decimetro cuadrado. Inscrito al Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.706, libro 676, folio 75, finca registral número 28.862,4.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 50.156.000 pesetas.

Parcela de tierra en término de Campello, y su partida Fabraquer, que mide 1.282 metros cuadrados de superficie, dotada para su riego de las aguas del pantano y en la que se halla enclavada una casa de planta baja. Inscrita al Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.621, libro 400, folio 94, finca registral número 18.128,3.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 62.658.000 pesetas.

Urbana del edificio situado en la villa de Santa Pola, con fachada a calle Santiago Bernabéu, número 1, antes sin número de policía, constituido en régimen de propiedad horizontal: Vivienda del piso tercero, parte oeste, que tiene su acceso en común con los demás pisos por el portal escalera general. Mide una superficie construida de 66 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.386, libro 442, folio 174, finca registral número 12.426,4.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 32.198.500 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Brines Tarrasó.—La Secretaria judicial.—74.112.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Úbeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 1.113/1991, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro, frente a don José Davo Mas, doña Vicenta María Mulet Llorens, don Vicente Aznar Ripoll, don José Jaime Alvaro Llinares, don Ramón Javier Llorens Estarells, don Antonio Pedro Barber Mulet, doña Clara Llinares Cortés, don Lorenzo Lloret Aznar, don Pedro Salvador Mulet y doña Marta Angeles Ferrer Jorro, en los que por providencia de hoy he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 27 de marzo de 1997, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, sucursal número 5.596, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincida en sábado, domingo o día festivo, se entenderá como efectuado para el siguiente lunes hábil.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 29 de abril de 1997, a las once horas, y para la tercera subasta el próximo día 27 de mayo de 1997, a las once horas.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda planta 4.ª, letra C, del edificio sito en Altea, en la calle Conde de Altea, número 26. Tiene una superficie útil de 127,99 metros cuadrados y 14 metros cuadrados de terraza. Es la finca registral número 15.319. Valorada en 7.600.000 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de tierra secoano y pastos en el término de Alfaz del Pi, partida de Sierra Helada. Tiene una superficie de dos hectáreas 88 áreas 20 centiáreas. Es la finca registral número 9.990. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio José Úbeda de los Cobos.—La Secretaria judicial.—74.138.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Úbeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 954/1991, a ins-

tancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro, frente a don Ángel Bernal Revenga, don Francisco Bernal Freiximos, doña Esperanza Revenga Osa, don Jorge Laureano López Pelegrin y doña Esperanza Bernal Revenga, en los que por providencia de hoy he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 27 de marzo de 1997, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, sucursal número 5.596, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincida en sábado, domingo o día festivo, se entenderá como efectuado para el siguiente lunes hábil.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 29 de abril de 1997, a las once horas, y para la tercera subasta el próximo día 27 de mayo de 1997, a las once horas.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda unifamiliar de dos plantas, número 1, bloque 26, en el término de Murcia, partido de El Palmar, barrio Los Rosales, primera fase, es del tipo L, en la calle de los Tréboles. Tiene una superficie construida de 96,26 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.353. Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Vivienda piso 4.º, tipo A, derecha, escalera segunda, bloque 39, barrio Los Rosales, partido del Palmar, en el término de Murcia. Tiene una superficie construida de 102,97 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.688. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio José Úbeda de los Cobos.—La Secretaria judicial.—74.123.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Úbeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 570/1994, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro, frente a «T. D. J., Sociedad Limitada», doña María Teresa Navarro Lirón, don Juan M. Mora Olcina, don Pedro Luis Sánchez Aguado, doña María Concepción Campiña Fernández, don Francisco Moll Cremades, don Ángel Ortiz Mira y doña María Rosa

Osorio Maestre, en los que por providencia hoy he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta del bien que más adelante se relacionará, y por término de veinte días, el día 8 de abril de 1997, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 0118, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, sucursal número 5596 de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincida en sábado, domingo o día festivo, se entenderá como efectuado para el siguiente lunes hábil.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, y para la tercera subasta el día 3 de junio de 1997, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de piso primero, letra F, del edificio sito en Alicante, en la calle Padilla y Cánovas del Castillo. Tiene una superficie de 94,09 metros cuadrados. Es la finca registral número 8.017. Valor: 4.800.000 pesetas.

Vivienda piso quinto, letra C, centro-izquierda, del edificio «Aguilera», en Alicante, en la calle Carratalá, números 24 y 26. Tiene una superficie construida de 114,94 metros cuadrados. Es la finca registral número 11.637-N. Valor: 6.300.000 pesetas.

Vivienda piso ático, noveno de construcción, del edificio «Aguilera», en Alicante, en la calle Carratalá, números 24 y 26. Tiene una superficie construida de 101,32 metros cuadrados. Es la finca registral número 11.643-N. Valor: 5.850.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar de solo planta baja, sita en la partida de Fabraquer, en el término de Campello, calle Galotea, número 11. Tiene una superficie construida de 83,30 metros cuadrados. Dicha vivienda está ubicada en una parcela de tierra seca y campo con una superficie de 1.552 metros cuadrados. Es la finca registral número 18.892. Valor: 7.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio José Úbeda de los Cobos.—La Secretaria judicial.—74.115.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Brines Tarrasó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 836/1991-B, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Manuel López Astorgano, don Valeriano López Vara, doña Pilar Astorgano López, don José Mata Vara y doña María López Tortosa, en el que, por

resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación, por la parte ejecutante, se señala el día 2 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en forma legal, el día 2 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas, que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, se deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 5, tipo A-1, sita en Mingogil, término de Hellín, construida sobre un solar rectangular de 600 metros cuadrados, con una línea de fachada de 15 metros lineales a la calle Parque de las Escuelas, por donde tiene su entrada, y fondo de 40 metros. La vivienda consta de dos plantas. Finca registral número 32.348, inscrita al tomo 1.077, libro 522 de Hellín, folio 7 del Registro de la Propiedad de Hellín.

Tasada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Brines Tarrasó.—La Secretaria judicial.—74.223.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 596/1995-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros

del Mediterráneo frente a «Gueche, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 23 de enero, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 20 de febrero, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 18 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Sesenta y siete A. Local comercial 67-A, en la planta baja del edificio en calle Río Seco, 1, y avenida Padre Esplá, 56-58, de Alicante, distribuido en dos seminiveles, situado el primero en la planta baja o al nivel medio, aproximado de las rasantas de las calles de su situación, que son la avenida del Padre Esplá y calle Río Seco, en las que le corresponde, respectivamente, los números 56-58 y 1, formando chaffán en el encuentro de dichas vías públicas, y el segundo seminivel, altillo o entreplanta interior. Tienen ambos niveles una altura, entre el suelo y el techo, de unos 6 metros y miden una superficie útil global de 209 metros cuadrados, distribuidos: El primero o a nivel de planta baja o nivel medio por un perímetro exterior en forma de polígono irregular de cuatro lados, que mide una superficie de 84 metros cuadrados, y linda, esta parte propiamente dicha: Norte y sur, con la finca de que ésta se segrega; este, con la caja de la escalera general del edificio, hueco del ascensor del mismo, y oeste, con vías de su situación y un segundo seminivel, altillo o entreplanta interior, que mide una

superficie de 125 metros cuadrados, que linda: Norte, con acceso a sótano y patio interior de zona de aparcamiento de la finca matriz; sur, con finca de que ésta se segrega; este, con zona de estacionamiento de vehículos al descubierta, situada sobre la cubierta del sótano, y por el oeste, con la caja general de escaleras y zaguán del edificio. Ambas plantas o nivel medio y altillo o entreplanta interior, están comunicadas interiormente por escalera.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.565 del archivo, libro 1.637 de la sección primera de Alicante, folio 4, finca número 89.009, inscripción segunda.

Tasación de la primera subasta: 25.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—74.234.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 259 de 1991-J, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Caja Rural de Almería, SCACL», representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra don Victoriano Ruiz Artero, don Juan Ruiz Ruiz y doña María Concepción Artero García, sobre reclamación de la cantidad de 2.106.250 pesetas de principal, y 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, los bienes embargados a los indicados deudores, que al final se detallan. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, primera planta, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 14 de febrero de 1997.

Segunda subasta: El 12 de marzo de 1997.

Tercera subasta: El 9 de abril de 1997.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial de los bienes, que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 233 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación

de la cantidad señalada en la condición precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurriere, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que no se notifique a los deudores el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para ellos y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Nuda propiedad de un trozo de tierra de riego, sito en la Diputación del Campillo del término Lorca, de cabida 55,8990 áreas.

Inscrita al tomo 1.310, folio 35, finca número 26.673 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Rústica. Nuda propiedad de un trozo de tierra de secano en la Diputación de Torrecilla en el término de Lorca, de cabida 83,3885 áreas.

Inscrita al libro 1.545, tomo 1.820, folio 141, finca número 25.704 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Tasada pericialmente en 800.000 pesetas.

Rústica. Nuda propiedad de tierra de secano en la Diputación de Torrecilla del término de Lorca, de cabida 1,90653 hectáreas.

Inscrita al libro 1.545, tomo 1.820, folio 139, finca número 25.702 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Tasada la nuda propiedad en 1.900.000 pesetas.

Rústica. Derecho de la nuda propiedad de una parte de hacienda, radicante en la Diputación de Esparragal, del término de Puerto Lumbreras, con casa cortijo, con un solar y tierra de secano, con beneficio de aguas turbias que las toma de la rambla de Béjar, con árboles, palas, horno de pan cocer y mitad del pozo, de cabida 4,894816 hectáreas.

Inscrita al libro 14, tomo 2.047, folio 155, finca número 2.344-P del Registro de la Propiedad número 2 de Lorca.

Tasado el derecho de nuda propiedad en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—74.629.

ALMUÑECAR

Edicto

Don Antonio Lorca Siero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don José Ramón Vigo Montes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 37. Piso primero tipo 29 en la planta primera del portal 6 del núcleo o torre 2 del edificio «Mainova» en el pago de La Galera. Tiene una superficie construida de 95 metros 30 decímetros cuadrados y una terraza descubierta de 10 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al libro 357, tomo 1.053, folio 73, finca número 30.234.

Tipo de subasta: 8.450.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 8 de octubre de 1996.—El Juez, Antonio Lorca Siero.—El Secretario.—74.640-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/1996, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora señora Sagrista González, contra «Construcciones Pabel, Sociedad Limitada», calle Comte Montemolín, número 12, edificio «Géminis», de Uldecona, con domicilio en calle Comte Montemolín, número 12, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para

cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 22 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 25 de febrero de 1997 y hora de las diez treinta.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 25 de marzo de 1997.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Finca número uno. Local, diáfano, de la planta baja, del edificio en Uldecona, calle Comte Montemolín, número 12, de superficie construida de 428,70 metros cuadrados y útil de 407 metros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando al edificio desde la calle Comte Montemolín, frente, con dicha calle; por la derecha, finca de don Octavio Labernia; por la izquierda, don José Manuel García Domingo y don Francisco Querol, y detrás, edificio de «Construcciones Pabel, Sociedad Limitada». Tiene su acceso por dos puertas independientes desde la calle de situación. A efectos de beneficios y cargas y en relación al valor total del edificio se le asigna una cuota en los elementos comunes de 33,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al tomo 3.500, libro 321 de Uldecona, folio 205, finca número 24.340.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 37.570.000 pesetas.

Segundo lote. Finca número seis. Vivienda (duplex), situada en la segunda y tercera plantas altas del edificio en Uldecona, calle Comte Montemolín, número 12, señalada de letra C, de superficie útil 89,01 metros cuadrados y construida de 103,60 metros cuadrados y consta de pasillo, vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño, trastero y armario. Linda: Por su frente, mirando al edificio desde la calle Comte Montemolín, con dicha calle; por la derecha, con finca número cinco de la misma planta; por la izquierda, con finca número siete de la misma planta, y por detrás, con zaguán de escalera de esta planta. Tiene su acceso por puerta situada en esta segunda planta desde la calle de su situación y por ascensor. Tiene escalera interior independiente para acceder a la otra planta alta. Tiene como anejo un pequeño cuarto trastero de 2 metros cuadrados situado en el terrado. A efectos de beneficios y cargas y en relación al valor total del edificio se le asigna una cuota en los elementos comunes de 7,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al tomo 3.500, libro 321 de Uldecona, folio 220, finca número 24.345.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.947.500 pesetas.

Tercer lote. Finca número siete. Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio en Uldecona, calle Comte Montemolín, número 12, señalada de letra B, de superficie útil 99,41 metros cuadrados y construida incluidas las terrazas de 116,85

metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, despensa, comedor-estar, pasillo, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Por su frente, mirando al edificio desde la calle Comte Montemolín, con dicha calle; por la derecha, con finca número seis (duplex) de la misma planta; por la izquierda, don José Manuel García Domingo y don Francisco Querol, y detrás, edificio de «Construcciones Pabel, Sociedad Limitada». Tiene su acceso por puerta y escalera que desde la calle de su situación conduce a los altos y por ascensor. A efectos de beneficios y cargas en relación al valor total del edificio se le asigna una cuota en los elementos comunes de 9,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al tomo 3.500, libro 321 de Ulldecona, folio 223, finca número 24.346.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.940.000 pesetas.

Dado en Amposta a 7 de octubre de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—74.513.

ANDÚJAR

Edicto

Doña María Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, al número 375/1982, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Miguel Borrajo Novoa, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primer vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda y término de veinte días, el bien que después se reseña bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1997, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda, se señala el día 17 de febrero de 1997, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 18 de marzo de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma al demandado y esposa, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto que la intentada en forma ordinaria no se pudiera verificar.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Hacienda denominada «San Rafael de la Encarnada», que radica en la sierra del término de Montoro (Córdoba); después de varias segregaciones su superficie actual es de 40 hectáreas 64 áreas 50 centiáreas, siendo su número de olivos de 5.125,

contando con un molino aceitero y de línea eléctrica con su transformador; inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 695 del archivo, folio 97, finca 16.975, inscripción octava.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Andújar a 5 de noviembre de 1996.—La Juez, María Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaria.—74.257-3.

ARACENA

Edicto

Doña Cecilia Calvo de Mora Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aracena (Huelva),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 182/1994, seguido a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora doña Monserrat Camacho Paniagua, contra don Gervasio Gómez Esteban, doña María Dolores López Carrasco, doña Felicidad Estebán Fernández, don Eustaquio López Estebán y don Gervasio Gómez Domínguez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Sita en la avenida de Andalucía, número 92, primero. Inscrita en el tomo 1.301, libro 53, folio 122, finca número 4.311, inscripción segunda de Cala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monasterio de la Rábida, número 2, el día 8 de enero de 1997, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.425.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, citándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida las obligaciones por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el próximo día 4 de febrero de 1997, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admi-

tiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de marzo de 1997, y hora de las doce, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 18 de noviembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria, Celia Calvo de Mora Pérez.—74.604-3.

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 500/1992, se siguen autos de declarativo-menor cuantía a instancias del Procurador don José Ramos Saavedra, en representación de entidad «Club Lanzarote, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Geneco, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Finca. Parcela en el sito de Montaña Roja, término de Yaiza, señalada con el número 135 de la urbanización Montaña Roja, propiedad de «Geneco, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias, finca número 7.085, al tomo 801, libro 85, folio 101, inscripción primera. Tiene una superficie de 45.740 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 221 metros 70 centímetros, un vial previsto en la urbanización que la separa de la parcela 134; este, en línea de 250 metros 70 centímetros, otro vial en la urbanización que lo separa de la parcela 136 de zona verde y de la parcela 131 de la urbanización; oeste, en línea de 191 metros 50 centímetros, otro vial previsto en la urbanización, que la separa de la parcela 149 de la misma, y sur, en línea de 183 metros 20 centímetros, espacio previsto para zona verde. Finca tasada en 47.943.520 pesetas.

2. Finca. Parcela en Montaña Roja, término municipal de Yaiza, señalada como parcela número 136 de la urbanización Montaña Roja. Tiene una superficie de 19.206 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 159 metros 50 centímetros cuadrados, zona verde de la misma urbanización; sur, en línea de 133 metros 40 centímetros cuadrados, parcela 138 de la urbanización; este, en línea de 146 metros 40 centímetros cuadrados, zona marítimo-terrestre, y oeste, en línea de 139 metros, un vial previsto en la urbanización que la separa de la parcela 135. El vértice sur-este, de esta parcela dista 831 metros 79 centímetros cuadrados, en línea recta, del Faro de Pechiguera. Finca tasada en 17.503.431 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, el próximo día 21 de enero, a las nueve quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 65.446.951 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta subrogarse en las obligaciones que «Geneco» tiene

concertadas con «Club Lanzarote, Sociedad Anónima».

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de febrero, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo, también a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 23 de octubre de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—74.668-3.

ARRECIFE

Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 116/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Hernández Oliva y doña Antonia Arrocha Marrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas para cada una de las fincas que posteriormente se reseñan, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. Número 1. Apartamento en planta baja de un edificio de dos plantas, sito en el caserío o pago de La Caleta de Teguiuse, del término municipal de Teguiuse. Está situada a la izquierda, entrando, mirando desde la calle Barlovento. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados, y consta de dos dormitorios, cocina, salón, baño y un patio descubierta. Linda: Frente o norte, calle Barlovento; sur o espalda, parcela 3; este o izquierda, don Juan Antonio Hernández Callero, y oeste o derecha, caja de escalera de acceso a la planta alta y apartamento número 2 de la división horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.030, libro 236, folio 69, finca número 29.618.

Urbana. Número 2. Apartamento en planta baja de un edificio de dos plantas, sito en el caserío o pago de La Caleta de Teguiuse, del término municipal de Teguiuse. Está situada a la derecha, entrando, mirando desde la calle Barlovento. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados, y consta de dos dormitorios, cocina, salón, baño y patio descubierta. Linda: Frente o norte, calle Barlovento; sur o espalda, parcela 3; este o izquierda, caja de escalera de acceso a la planta alta y apartamento número 1 de la propiedad horizontal, y oeste o derecha, parcela número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.030, libro 236, folio 70, finca número 29.619.

Dado en Arrecife a 4 de noviembre de 1996.—El Juez, José Luis García González.—74.255-3.

ARZÚA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arzúa,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 147/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ricardo García-Piccoli, contra don José Antonio Brea García y doña Purificación Barreiro Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar planta baja de 114 metros cuadrados, sita en donde denominan Chousa da Fontadías, parroquia y municipio de Touro, situada en el sector central de la finca, y que tiene como anejo el resto de terreno no edificado de 10 áreas tres centiáreas, y linda: Norte, sendero más bajo; sur, monte de don Manuel Louzao Vázquez; este, labradío de don José Lorenzo Casal, y oeste, de herederos de don Ignacio Codesido Viña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa, tomo 512, libro 76, folio 209, finca número 11.154.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Lugo, número 45, bajo, el 16 de enero del próximo año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.353.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—En caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de febrero, a las diez horas, y en caso de quedar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 20 de marzo, a las diez horas.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de anuncio en los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca de constitución de hipoteca, se expide el presente en Arzúa a 11 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—74.153.

AYAMONTE

Edicto

Doña Milagrosa Cuenca Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido,

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de fecha 23 de octubre de 1996, en la publicación número 64.393 aparecía edicto anunciando las subastas señaladas en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Carriedo Villanueva, contra don Sebastián Carrillo Escámez y doña María Martín Galán, en el cual se hacía constar erróneamente como número de procedimiento el 185/1995, en vez del 189/1995, que es el correcto.

Y para que sirva de subsanación al edicto publicado, con fecha 23 de octubre de 1996, expido y firmo el presente en Ayamonte a 20 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Milagrosa Cuenca Rodríguez.—74.279.

BADAJOS

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 507/1995, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Francisca Nieves García, contra doña María Pilar Antolin Tamayo y don Manuel Cortés Rangel, sobre reclamación de 3.061.114 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiese postores en cada una de las

anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 3 de marzo, 3 de abril y 15 de mayo de 1997, y para el caso de suspensión de alguna de ellas, el inmediato siguiente hábil, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, sólo si la rematante es la entidad actora.

El deudor podrá librar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca «Nissan», modelo Patrol GR corto, TD, cinco puertas, matrícula BA-5216-U. Tasado pericialmente en 2.900.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo IV-B, sita en la planta baja derecha de la casa o portal número 12, bloque B, del grupo de José Antonio, de Badajoz. Tiene una superficie de 69,38 metros cuadrados. Se distribuye en comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y despensa. Inscrita al folio 26, libro 32, tomo 1.493, finca número 1.748, antes 35.112. Tasada pericialmente en 7.700.000 pesetas.

Urbana. Piso vivienda segundo, letra B, del portal señalado con la letra D, parcela II-3 del polígono de «La Paz», barrio de Santa Marina, en planta segunda. Consta de hall, salón-comedor, cocina, tendero, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios y pasillo distribuidor. Superficie construida, aproximada, 101,95 metros cuadrados. Inscrito al folio 92, libro 148, tomo 1.632, finca número 8.912, antes la número 27.494, mitad indivisa.

Tasado pericialmente en 5.100.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados, en rebeldía, de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria, Antonia J. Amaro.—73.886.

BADALONA

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona,

Por el presente hago saber: Que en los autos del procedimiento especial sumario que regula el ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/1993-B, seguidos en este Juzgado, a instancias del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Inmobiliaria Tobir, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Francesc Layret, número 86, 2.º piso, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual asciende a 6.934.500 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera e, igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas y que si en la tercera subasta, el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda subasta se estará a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad la cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptimo.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Se hace constar que la demanda se presentó en fecha 26 de mayo de 1993.

El bien objeto del remate es de la descripción siguiente:

Número 62. Piso segundo, puerta tercera. Cuya superficie útil 89 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, patinejo,

caja del ascensor y vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera; a la derecha, entrando, con rellano de la escalera, patinejo y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; a la izquierda, parte mediante terraza, con pasaje Riu Mogent y patio de luces mixto, y al fondo, con vivienda puerta primera de la escalera número 8 de dicho pasaje y patio de luces mixto.

Coefficiente: 1,01 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.835, libro 92 de la Sección Segunda de Badalona, folio 31, finca número 5.240.

Y a los fines interesados, expido el presente en Badalona a 15 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Rodríguez Valls.—74.283.

BAEZA

Edicto

Doña Marta Díez Pérez Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baeza y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 20/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Dolores Mola Tallada, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Todo Náutica y Deporte, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Tercera subasta, sin sujeción a tipo y a tenor del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que tendrá lugar el día 17 de enero de 1997, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, en calle Cardenal Benavides, 5 (Ayuntamiento).

Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única de calle Barreras (cuenta número 7004/2020), en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, o sea 4.987.500 pesetas.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso de la consignación en referida cuenta.

Tercera.—No se admitirán postura que no cubran el precio fijado y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Suerte de tierra de secano, indivisible, situada en el Cortijuelo, término de Baeza, con 27 áreas 79 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de acceso a esta finca y finca de don Manuel Cano García; al sur, con era del Cortijuelo; al este, con olivar de don Agustín López Gutiérrez y camino del Cor-

tijuelo o de los Ibreños, y oeste, con herederos de don Agustín Olivares y doña Teresa Lorite. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza al tomo 1.089, libro 490, folio 155, finca 30.422, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Sin sujeción a tipo. El precio establecido para la segunda subasta es de 4.987.500 pesetas.

Por medio del presente, se notifica a la entidad demandada los señalamientos de la subasta antes indicada, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Dado en Baeza a 25 de octubre de 1996.—La Juez, Marta Díez Pérez Caballero.—El Secretario.—74.489.

BAEZA

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 3/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Mola Tallada, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro J. Martínez Santiago y tres más, en los cuales he acordado sacar, a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes muebles embargados a dichos demandados que, junto con su valoración, se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Cardenal Benavides, número 5 (Ayuntamiento), el día 10 de enero de 1997, a las once treinta horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dichos bienes para el día 11 de febrero de 1997, a las once treinta horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dichos bienes en la referida Sala de Audiencias, el día 11 de marzo de 1997, a las once treinta horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta provisional de consignaciones número 7004/2020, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, previéndose, asimismo, que los licitadores aceptan como bastante la titulación (regla 8.ª, artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Cuarta.—Subsistirán las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.ª y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria).

Quinta.—La consignación de la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate deberá efectuarse por el adquirente en el plazo máximo de ocho días contados desde la notificación del remate (regla 15 del citado artículo).

Sexta.—La aprobación del remate implicará la rescisión del préstamo y el vencimiento anticipado del capital pendiente.

Séptima.—Servirá de tipo para la primera subasta de la forma siguiente:

Vivienda, tipo A, en la calle Manuel Acero, sin número (hoy número 50), con dos plantas, con una extensión superficial de 132 metros cuadrados. La superficie total útil es de 90 metros cuadrados y tiene una cochera de 12,38 metros cuadrados, calificada como vivienda de Protección Oficial. Antigüedad, unos ocho años, estado de conservación bueno. Inscrita al folio 144, libro 476, tomo 1.063, finca número 39.814. Propiedad de don Pedro José Martínez Santiago y esposa.

Valorada, pericialmente, para subasta en 9.685.805 pesetas.

Vehículo turismo, marca «Audi», modelo 80, 1,9 TD, matrícula J-7200-U, propio de doña María Josefa Moreno Vela.

Valorado, pericialmente, para subasta en 1.900.000 pesetas.

Dado en Baeza a 5 de noviembre de 1996.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—74.073.

BARBASTRO

Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las diez treinta horas de los días 10 de enero, 4 de febrero y 4 de marzo de 1997, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado, bajo el número 37/1996, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Carlos Cañizares Lobato y doña María Teresa Borrue Melero, vecinos de Barbastro, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.970-0000-18-37/96, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración de los bienes en la escritura de hipoteca para la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en la condición primera hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

A. Urbana, en el número 15 de orden correlativo. Vivienda, tipo F, sita en la cuarta planta alzada. Tiene una superficie de 90 metros 9 decímetros

cuadrados útiles. Linda: Frente, pasillo de acceso a la misma, hueco del ascensor y patio entrante de fachada; derecha, entrando, calle de Santa Teresa Jornet, mediante cubiertas del edificio y pasillo de acceso a la misma; izquierda, entrando, calle de San Juan de la Peña y patio entrante de fachada, y fondo, «Construcciones Salamero, Sociedad Anónima». Cuota de participación de 4,68 por 100. Inscrita al tomo 574, libro 124, folio 13, finca número 10.099 del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Valorada, en la escritura de hipoteca, en 6.557.100 pesetas.

B. Local comercial, número 2-D de orden correlativo, sito en planta baja. Tiene una superficie construida de 42 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de San Juan de la Peña; derecha, entrando, local número 2-E de orden correlativo; izquierda, entrando, local número 2-C de orden correlativo, y al fondo, viviendas tipos A y A-1, en esta planta. Le corresponde una cuota de participación de 2,20 por 100. Inscrito al tomo 612, libro 140, folio 7, finca número 10.897 del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Valorada, en la escritura de hipoteca, en 1.679.535 pesetas.

Las dos fincas descritas se hallan ubicadas en un edificio sito en Barbastro, entre las calles de San Juan de la Peña y Santa Teresa de Jornet.

Dado en Barbastro a 14 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Fernando Pecino Robles.—74.070.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.087/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-cuatro, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña María Llauro Llobera y don Miguel Moliné Cañado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más abajo se describen, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en via Laietana, número 10, 4.ª planta, el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas; para el caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para segunda el día 24 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta, se señala para tercera subasta el día 24 de marzo de 1997, a las diez treinta horas. Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo de tipo para la primera subasta el de valoración que se indica; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en primera y, en su caso, segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta, de no existir postura que no cubra los dos tercios del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Nuda propiedad del almacén sito en la villa de Ascó, calle Paz del Protectorado número 8, construido sobre un patio de 48 metros cuadrados, y que lo ocupa en su totalidad, linda: Por la derecha, entrando, con María Serrano; por la izquierda, con Consuelo Montaña, y por detrás, con Gregorio Raduá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 444, libro 31, folio 173, finca 3.485, inscripción segunda. Valorada en 5.600.000 pesetas.

2. Un vehículo automóvil marca «Opel-Kadett», GSI, 2.0, matrícula T-8949-Z. Valorado en 195.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—74.488.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa París, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 364/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Morales Navarro y doña Amparo Rectoré Andrés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, el día 13 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0628180000036496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo

de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta:

Treinta. Piso cuarto, puerta cuarta de la escalera número 31, vivienda, en la cuarta planta alta del edificio, sito en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Padre Mañanet, donde le corresponden los números 31 y 33. Tiene una superficie de 83 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, número 31 y piso cuarto, tercera, de la misma escalera; izquierda, entrando, caja de la escalera número 31, patio de luces y piso cuarto, primera, de la misma escalera; derecha, porción de terreno de la misma precedente, y fondo, vuelo de la calle Padre Mañanet. Coeficiente: 1,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.463 del archivo, libro 336 de la sección segunda A, folio 160, finca registral número 40.633; inscripción segunda.

Tipo de subasta: 18.668.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Dolores Costa París.—74.076.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 244/1992-3.ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don A. Quemada Ruiz, contra don Juan Vera Casino, doña Josefina Castillo Escudero, en rebeldía, y doña María Antonia Marsal Dorca, representada por la Procuradora doña A. M. Moleres Muruzábal, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0620000017024492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana, departamento número 12, piso primero, puerta tercera de la casa número 657 bis, de la calle Córcega, de esta ciudad, destinado a vivienda; consta de tres habitaciones, comedor, cocina y lavadero, recibidor y cuarto de aseo; ocupa una superficie aproximada de 49,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 2.062, libro 1.719, folio 102, finca número 44.073-N.

Tipo de subasta: 2.800.000 pesetas.

2. Urbana, unidad número cuatro, vivienda señalada con el número 3 del edificio en Villavieja, calle San Antonio, número 79. Ubicada en planta primera alta. Tiene una superficie de 98 metros cuadrados y consta de diversas dependencias propias para vivienda distribuidas interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, tomo 1.200, libro 35 de Villavieja, folio 170, finca número 3.420.

Tipo de subasta: 6.125.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—74.475.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 8/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, y dirigido contra don Pedro Andrés Wennberg Vegue y doña Esther Salvador Cortés, en reclamación de la suma de 4.026.080 pesetas, en los que, he acordado, a instancia de la parte actora y en aras al principio subsanatorio, poner en su conocimiento que en los edictos mandados publicar para la triple convocatoria a subasta pública, debe entenderse que la segunda es para el día 20 de enero de 1997, y la tercera, para el día 3 de marzo de 1997.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—74.282.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, 265/1996-A, de este Juzgado, promovidos por el Procurador señor Anzizu Furest, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Ramón Rey Novoa y doña Francisca Ordóñez Medel, sobre reclamación de cantidad, por el presente se hace público que se sacan, a pública subasta, los bienes muebles embargados a la parte demandada, al final relacionados por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, entresuelo, de Barcelona, el día 9 de enero de 1997, a las once horas, al tipo de su tasación y bajo las condiciones que se expresarán. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de febrero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1997, a la misma hora.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada una de ellas, en la primera y la segunda, y del correspondiente a la segunda, en la tercera, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, cuenta número 0951, referencia 265/1996-A, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Segunda.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la oportuna consignación.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Sexta.—Los bienes muebles que se subastan están en la tienda sita en el paseo Fabra i Puig, número 437, bajos, 2.ª y piso 1.º-1.ª, de Barcelona.

Bienes objeto de la subasta

Bienes muebles. Lote único: Una caja registradora, marca «Olivetti» Mercator 10; diez chalecos; diez faldas; diez shorts de pekari, nobuk y napa; siete abrigos de paño de señora, diferentes colores y tallas; cinco cazadoras de piel de napa y ante; tres vestidos de ante; dos chaquetones de napa y borrego; diez bolsos de señora de polipiel; seis máquinas de coser piel, marcas: Dos «Pfaff», una «Alfa», una «Allbook», una «Adler» y una «Juki»; un ordenador con pantalla e impresora, marca «Falcon»; un fax Sharp Fo 220; una máquina de escribir eléctrica, marca «Brother»; un frigorífico «Melbrusan», de una puerta; una mesa de comedor ovalada de madera color nogal y seis sillas con respaldo de rejilla y asiento de terciopelo marrón; un televisor «Thompson»; un video Betacord, marca «Sanyo»; un sofá de tres plazas y dos sillones de piel marrón; un microondas «Moulinex» FM 1635; una nevera Combi «Moulinex» Superser; una lavadora «AEG», modelo Lavamat; una secadora «AEG», modelo Lavatherm 500.

Precio de tasación: 829.000 pesetas.

Bienes inmuebles. Urbana, número 31. Piso primero, puerta primera, vivienda de la escalera número cuatro, bloque 21, de esta ciudad, polígono «Casa Enseña», comprendido en la manzana formada por el paseo de Valldaura, prolongación del paseo de

Fabra i Puig, de superficie 80 metros 7 decímetros cuadrados. Cuota: 3,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13, al tomo y libro 713, folio número 76 y finca número 40.719.

Precio de tasación: 15.500.000 pesetas.

Y para su publicación en los boletines oficiales y los estrados de este Juzgado, expedido y firmo el presente en Barcelona a 12 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—74.215.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado número 8, en los autos de extravío de valores, número 901/1996, promovidos por don Stephen Mark Foster, contra DISA, «Distribuciones Industriales, Sociedad Anónima», y Banco Español de Crédito, y a tenor de los artículos 154 y 155 de la Ley Cambiaria y del Cheque 19/1985, de 16 de julio, mediante el presente edicto se hace pública la denuncia de extravío de dos cheques bancarios pagaderos a don Stephen Mark Foster, por importe de 416.194 pesetas y 1.000.000 de pesetas, siendo la entidad pagadora el Banco Español de Crédito, y el mandante DISA, «Distribuciones Industriales, Sociedad Anónima», con números 2015652003644940 y 201562003001302, respectivamente, lo que se hace público para que en el término de un mes, a contar desde la publicación del presente, pueda el tenedor del título comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1996.—El Secretario.—74.208-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.374/1992, tercera, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra don José A. Ordóñez Hidalgo y doña Dolores Bruque Soriano, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1997, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 14 de abril de 1997, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 12 de mayo de 1997, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las doce horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirá posturas que sean inferiores al tipo de la primera

y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Entidad 14. Vivienda puerta primera en la planta piso tercero del inmueble sito en el término municipal de Terrassa, dentro de la manzana 87 del polígono denominado «La Gripiá», identificado como bloque 3, con frente a la fachada principal de la avenida del Vallés. Tiene una superficie de 68 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada principal del inmueble, con vivienda puerta segunda, en la misma planta; izquierda, mismo frente, con el bloque 4; derecha, con caja de escalera y rellano de la misma, por donde tiene su entrada, y por el fondo, vuelo de la zona de paso de uso común, que le separa del bloque 8. Tiene un coeficiente de 6,66 por 100.

Inscrita: Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.801, libro 798, sección segunda, folio 100, finca número 50.045, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 6.966.600 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—74.521.

BERGARA

Edicto

Doña Eva Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipúzcuano, Sociedad Anónima», contra don José María Errasti Zugasti, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez

y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, local designado como B-5, con acceso polígono 20 D de Aretxabaleta, finca número 4.739, tomo 414, libro 82, folio 70 de Aretxabaleta, Registro de Bergara número 3.
Valor de tasación: 9.450.000 pesetas.

Dado en Bergara a 19 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Eva Luna Mairal.—74.615.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 549/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Óscar García Gómez y doña Angelines Gómez de Juan, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda, situada en el piso primero de la casa señalada con el número 2, del barrio de La Teja, hoy casa número 7, de la calle Jardín de Zorroza, en el término municipal de Bilbao. Inscrito al libro 857, folio 181, finca 31.286-A, inscripción primera. El tipo para la primera subasta es de 6.500.000 pesetas.

Lonja izquierda en la entreplanta de la casa número 2 del barrio de La Teja, hoy casa número 7 de la calle Jardín de Zorroza, término municipal de Bilbao. Inscrita al libro 834, folio 136, finca 30.909, inscripción sexta. El tipo para la primera subasta es de 1.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Jueza, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—74.149.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 76/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural Vasca, contra «Forestal Sanjuanena, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda, izquierda, letra A, situada en la planta tercera de la casa número 2, hoy número 15, del barrio de La Revilla, en el término municipal de Zalla (Vizcaya).

Inscrita al tomo 1.411, libro 24 de Barrika, folio 133, finca número 419-N, inscripción tercera.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Terreno de monte, correspondiente a la parte suroeste del monte Ujarra, en el término municipal de Barrika (Vizcaya).

Inscrito al tomo 1.817, libro 55 de Zalla, folio 220, finca número 5.928.

Valorado en 5.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—74.568.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 770/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Caja Madrid), contra «Dolomíticos y Derivados, Sociedad Limitada», don Félix Azpitarte Larrueta, doña María Pilar Somoza Sangil, don Pedro Gutiérrez Landuce y doña Isabel Campo Bueno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Vivienda en la primera planta alta del bloque número 2 de un conjunto urbanístico, radicante en Noja, en el barrio de Ris, sitio de la Cueva, de la sierra del Norte, inscrita al tomo 1.326, libro 51, folio 203, finca número 5.555, inscripción 3.ª, sección Noja, del Registro de la Propiedad de Santona.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

2.º Piso 3.º izquierda de la calle Tomás Olabarri, número 15, de Las Arenas, inscrito al folio 55, tomo 1.133, libro 477, finca 28.336 del Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao.

Valorado, a efectos de subasta, en 38.000.000 de pesetas.

3.º Trastero en la calle Tomás Olabarri, números 9-10-11, de Las Arenas, inscrito al folio 135, tomo 1.510, libro 470, finca 2.332.720 del Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao.

Valorado, a efectos de subasta, en 400.000 pesetas.

4.º Garaje número 10, en la calle Tomás Olabarri, números 6-7-8, de Las Arenas, inscrito al folio 1.510, libro 740, folio 137, finca 4.021.524 del Registro de la Propiedad número 1 de Portugalete.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.900.000 pesetas.

5.º Piso 5.º derecha C, de la calle Mateo Hernández, en Portugalete, inscrito al tomo 772, libro 223, folio 109, finca número 15.710 del Registro de la Propiedad número 1 de Portugalete.

Valorado, a efectos de subasta, en 11.000.000 de pesetas.

6.º Garaje de la plaza de la Encuentra, de Portugalete, inscrito al tomo 938, libro 777, folio 108, finca número 21.363, en el Registro de la Propiedad número 1 de Portugalete.

Valorado, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—74.224.3.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 438/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Ebanistería Landa, Sociedad Anónima», contra don Luis Miguel Eduar Soto Valle, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa urbana.—Vivienda de la mano derecha-izquierda, subiendo la escalera, de la planta alta primera del portal número 28 de la calle Villa de Plencia, de Las Arenas, en Getxo. Tiene una superficie aproximada de 69 metros 32 decímetros cuadrados.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—74.163.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 432/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Yolanda Maurologoitia Cortázar y don Blas García Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 9. Vivienda exterior derecha del piso 5.º de la casa señalada hoy con el número 36 (antes señalada con la letra H) de la calle Prolongación de Fica de Bilbao.

Tipo de subasta: 10.610.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—74.504.

BILBAO

Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 490/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jon

Echevarria Muguruza y doña María Begoña López Azueta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se sacan a subasta

Derecho de superficie, por plazo de setenta y cinco años, a partir del día 11 de julio de 1991, de la vivienda izquierda o letra A, del piso cuarto, con acceso por el portal número 5-B. Tiene una superficie útil aproximada de 88,74 metros cuadrados, a ésta vivienda se le vincula como anejo inseparable de la misma una plaza de aparcamiento número 38 en semisótano, que tiene una superficie útil, aproximada, con inclusión de su participación proporcional en viales, espacios de separación y zonas de tránsito y maniobra de 22,65 metros cuadrados. Forma parte del conjunto arquitectónico compuesto por un edificio que se desarrolla en la manzana M-32, del polígono residencial denominado Ensanche de Begoña-Txurdinaga, término municipal de Bilbao.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—74.571.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 352/95, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de doña María Concepción Lamarcha Basterrechea, contra don Fidel Allende Sobrevilla y doña Milagros Lamarcha Basterrechea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749-1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento 168. Local comercial o industrial, situado a la parte zaguera del portal número 14, con fachada al lindero norte de la casa, en planta baja, que representa una participación de 647 milésimas de entero por ciento, en los elementos comunes, del conjunto arquitectónico, en forma de «L» invertida, polígono de Venta Zarra, señalado con los números 2, 14, 16, 18, 4, 20 y 22, respectivamente, de la calle Leceaga, de esta villa.

Inscripción: Al tomo 1.708, libro 248, folio 190, finca número 6.478-A, inscripción segunda.

Valoración: 16.720.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—74.161.

BLANES

Edicto

Doña Mercedes Arbós Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo, número 340/1991, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Pedro García Alcázar y don Antonio García Benitez, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de fecha de hoy, se ponen a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se describen más adelante que se embargaron a la parte demandada en el mencionado procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad que se ha dado, pericialmente, a los bienes y que asciende a 7.650.000 pesetas correspondientes a la finca y 390.000 pesetas correspondientes al vehículo.

Para la segunda —si procede— el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 5.737.500 pesetas correspondientes a la finca y 292.500 pesetas correspondientes al vehículo, modelo «Renault» 5 GT turbo, matrícula GE-6481-Z.

La tercera —también si procede— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para acceder a la/s subasta/s los licitadores tendrán que consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1703 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutante podrá ceder la rematada a un tercero.

Tercero.—En el caso que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobará la rematada.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Illes Medes, números 20 y 22, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera, el día 10 de enero de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 7 de febrero de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 7 de marzo de 1997, a las diez horas.

Quinto.—Los bienes objeto de subasta, que se describen seguidamente, podrán ser examinados por los posibles postores en Secretaría. Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales se tendrán que conformar y no tendrán derecho a exigir ninguna más.

Sexto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los aceptará y se subroga y que la rematada no los incluye.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Finca número 19.420 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, situada a Blanes, rambla Joaquim Ruyra, sin número, porta 4.º-C, consistente en una vivienda, tipo dúplex, de 90 metros cuadrados.

Vehículo «Renault» GT turbo, matrícula GE-6481-Z.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Blanes a 7 de octubre de 1996.—La Juez, Mercedes Arbós Marín.—El Secretario judicial.—74.071.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 207/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Luis Santillana Gutiérrez, representado por el Procurador don Carlos Aparicio Álvarez, contra doña Marta Carbonero de las Heras y doña Susana Carbonero de las Heras, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda de la planta quinta, letra A, mano izquierda, en el edificio residencial sito en el paseo Regino Sainz de la Maza, número 4. Con una superficie de 147 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene anejo un trastero de la planta de entrecubiertas, de unos 10 metros 20 decímetros cuadrados, señalado con el número 12. Inscrita al tomo 3.700, libro 405, folio 64, finca número 22.429, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia) de esta capital, el próximo día 21 de enero de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y, en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 21 de marzo de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Burgos a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.664-3.

CÁCERES

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 426/1995-5, promovidos

por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Fernández de las Heras, contra don Francisco Javier González Haba Guisado y doña María Dolores Marcos Marcos, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará las siguientes fincas:

1. Urbana. Vivienda sita en la avenida Ruta de la Plata, número 6, de Cáceres, planta quinta, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.657, libro 604, folio 34, finca número 33.376.

2. Urbana. Plaza de garaje en planta sótano de la avenida Ruta de la Plata número 6, de Cáceres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.813, libro 758, folio 133, finca número 46.563.

3. Urbana. Trastero situado en primer sótano del edificio sito en avenida Ruta de la Plata, número 6, de Cáceres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.813, libro 758, folio 135, finca número 46.564.

4. Rústica. Parcela de terreno al sitio del Reajal en el término municipal de Oropesa, provincia de Toledo, con una superficie de 1 área 66 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo (Toledo), al tomo 905, libro 72, folio 18, finca número 6.272.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, «Edificio Ceres», de esta ciudad, el día 13 de enero de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valoradas de 18.203.200 pesetas la primera; 1.196.000 pesetas la segunda; 198.000 pesetas la tercera, y 760.000 pesetas la cuarta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, haciendo constar que en la tercera subasta que se celebra sin sujeción a tipo se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, tal consignación deberá acreditarse con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—74.684.

CÁCERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 358/1996, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Garrido Simón, contra «Abud Jacob, Promotora de Negocios, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 8 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 4 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 21.169.974 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del Juzgado, número 1135, clave 18, en el Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente referida.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

Urbana. 25. Local comercial señalado en planos con el número 19, actualmente identificado como BVIII-B1, en la planta baja del edificio, a nivel de la calle República Argentina, por la que tiene su acceso. Ocupa una superficie construida de 86 metros 4 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.784, libro 729, folio 33, finca 43.703.

Dado en Cáceres a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—74.494.

CÁCERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 125/1994, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don José Manuel Corchado Romero y doña Piedad Rubio Obregón, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que al final se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día

10 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 5.170.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del Juzgado, número 1135, clave 18, en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente referida.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana 20. Vivienda, tipo D, en planta baja, bloque 2, del edificio en esta ciudad, al sitio «Los Caños», con acceso por calle de nueva apertura, que parte de la calle San Justo, sin número. Ocupa una superficie útil de 73 metros 84 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza, tendero y un cuarto de baño. Inscrita al tomo 1.685, libro 630, folio 67, finca 35.132.

Dado en Cáceres a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—74.491.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 57/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de troco, a instancia de «Hierros Dourino, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Manuel Serrano de Sousa, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 11.918.503, domiciliado en rúa Camino Podente (Monterroso), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado

a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima —sito en la calle Curros Enriquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562—, clave 17.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y al demandado en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que corresponden.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Local, destinado a almacén y oficinas administrativas, dedicado a la venta de ferralla y hierro, sito en camino Podente, sin número, de la localidad de Monterroso (Lugo).

Valor de tasación: 2.140.000 pesetas.

2. Solar, denominado «Leira de Feiravella», sito en el mismo lugar que el anterior.

Valor de tasación: 3.600.000 pesetas.

3. Vehículo «Ford» Fiesta, matrícula LU-2959-K.

Valor de tasación: 40.000 pesetas.

Dado en Cambados a 4 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—74.226-3.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 130/1996, a instancia del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Eugenio Martínez Cobacho y doña María Alarcón Martínez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de enero de 1997 y hora de las diez treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 6 de febrero de 1997 y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala

por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1997, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018013096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella los deudores, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Urbana, vivienda tipo A, señalada con el número 7, de la calle Guadalquivir, sita en la Diputación de El Algar, término municipal de Cartagena. Es de planta baja y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y pasillo. Su superficie es de 158 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada 80 metros 6 decímetros cuadrados, con una superficie útil de 69 metros 30 decímetros cuadrados, estando destinado el resto de la superficie sin edificar a patio. Linda: Al frente, con calle de su situación, y en parte con acceso; por la derecha, entrando, con la vivienda número 5 de la calle Guadalquivir; por la espalda, con la vivienda número 8 de la calle Duero, y por la izquierda, con la plaza de Nuestra Señora de Los Llanos, y en parte, con acceso.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 768, libro 355, Sección Primera, folio 186, finca número 15.147.

Dado en Cartagena a 4 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—74.160.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 307/1995, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Manuel Otón Pardo y doña Angeles Contreras Ferrera, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 10 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 7 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 5 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.040.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda, tipo dúplex, o sea, planta baja y alta, señalada con el número 38 de la calle José Carlos Sacristán, del barrio Peral, diputación de San Antonio Abad, lugar llamado «El Jardín de los Isauras», de este término municipal. Está distribuida en diferentes dependencias y patio, constando, además, de un garaje inseparable de la vivienda; es de tipo C. Ocupa una superficie útil de 88 metros cuadrados, siendo la superficie útil del garaje de 14 metros 10 decímetros cuadrados. La parcela de terreno en donde se encuentra ubicada esta vivienda ocupa una superficie de 94 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, propiedad de los señores Sacristán; sur, calle de su situación; este, la vivienda número 36 de la misma calle, y oeste, terrenos de la parte vendedora. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, tomo 2.300, libro 303, sección de San Antón, folio 169, finca número 30.468.

Dado en Cartagena a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—74.716.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 293/1995, a instancia de «Contemur, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Varona Segado, contra la finca que luego se dirá, propiedad de los demandados don Joaquín Aparicio Cárcoles y doña María Dolores Lozar Latorre, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca señalándose para la primera el día 24 de enero de 1997, y hora de las diez treinta; para la segunda, el día 20 de febrero, y hora de las diez treinta, y para la tercera, en su caso, el día 21 de marzo, y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 30.600.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno de tierra en el paraje del auditor, diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena, que tiene una extensión superficial de 14 hectáreas 83 áreas 1 centiáreas, que linda: Por el norte, con camino finca de don Valero Aparicio Córcoles y don Santiago León Jiménez; por el oeste, con don Santiago León Jiménez y doña Angeles Pérez; y por el sur, con doña Angeles Pérez, don Eladio Pérez Sánchez y don Valero López Aparicio; y por el este, con don Antonio Sánchez Fernández, don Francisco Sánchez Fernández, don Valero López Aparicio y don Valero Aparicio Córcoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al folio 160, libro 124 de la segunda sección, finca número 13.595, inscripción primera.

Dado en Cartagena a 9 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—74.583.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 481/1994, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra «Arrendamiento, y Servicios de Cartagena, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 9 de enero de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipotecada, ascendente a la suma de 27.169.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de febrero de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de marzo de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857) cuenta número 3048/000/18/0481/94 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y parte en alto, junto a la de don José Carlos Sacristán Alonso, situada en el Caserío de Los Nietos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, que tiene a su frente, una terraza y a su espalda un patio. La porción edificada, o sea, excluido el patio y la terraza mide 9 metros 10 centímetros en su fachada y 8 metros a la izquierda entrando. Todo ello, o sea, lo edificado y lo destinado a patio y terraza mide 277 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, que es oeste, con casa del señor Sacristán Alonso; a la izquierda, que

es el este, con solar que se reservó el señor Martínez Miralles, en el cual dejó una faja de terreno de 2 metros de anchura para tener acceso el señor Rodríguez Barrionuevo a la cochera de la casa; al sur, con terrenos de don Joaquín Soriano Pastor, y al frente o norte, con la calle del Arenal. Inscrita al tomo 379 del archivo, libro 117, de la primera sección, folio 204, finca 7.079.

Dado en Cartagena a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria, 74.158.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 149/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa contra don Juan Carlos del Agua Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de enero de 1997, y hora de las doce, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de febrero de 1997, y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1997, y hora de las doce, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se reflejará por cada una de las fincas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3053-000-18-0149/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente, para la notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

Octava.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Departamento 2. Local comercial, sito en la planta baja del edificio que se describirá, distribuido en tres estancias, destinado a oficina; con una superficie construida de 49,23 metros cuadrados. Lindante: Frente u oeste, departamento número 1; derecha, zaguán del edificio, por donde tiene su acceso desde la plaza de San Francisco; izquierda, casa número 18 de la plaza de San Francisco, propiedad de don Juan Vidal Mondéjar, y fondo o este, herederos de don Francisco Plazas. Finca 16.584 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Tasación: 2.520.000 pesetas.

Segunda.—Departamento 4. Vivienda sita en la segunda planta alta del edificio que se describirá, con distribución propia para habitar con una superficie construida de 85,62 metros cuadrados. Lindante: Frente o este, vuelo plaza de San Francisco; derecha o sur, hueco de escalera; izquierda o norte, casa número 18 de la plaza de San Francisco propiedad de don Juan Vidal Mondéjar, y fondo o este, herederos de don Francisco Plazas. Finca número 16.586, Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Tasación: 4.410.000 pesetas.

Tercera.—Departamento 5. Vivienda sita en la tercera planta alta del edificio que se describirá, con distribución propia para habitar, con una superficie construida de 85,62 metros cuadrados. Lindante: Frente o este, vuelo plaza San Francisco; derecha o sur, hueco de escalera; izquierda o norte, casa número 18 de la plaza San Francisco, propiedad de don Juan Vidal Mondéjar, y fondo o este, herederos de don Francisco Plazas. Finca número 16.587 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Tasación: 4.410.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—La Secretaria.—74.523.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 403/1990, a instancias de «Unión Internacional de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López Palazón, contra don Antonio Bleda Jiménez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de febrero de 1997, a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3048/000/17/0403/90, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional, se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados rebeldes para el caso de que no pudiera practicarse dicha notificación personalmente.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Urbana. Vivienda señalada provisionalmente con el número 6, tipo K, en planta primera sin contar la baja, sita en la diputación de El Algar, término municipal de Cartagena. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, baño, cuatro dormitorios, galería y patio. Su superficie edificada es de 106 metros 59 decímetros cuadrados, de los que son útiles 77 metros 5 decímetros cuadrados. El patio tiene 20 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con el rellano y caja de su escalera y con la vivienda señalada con el número 7; por la derecha, entrando, con vuelo, el camino de Lo José; por la espalda, con la vivienda número 5, y por la izquierda, con las números 11 y 12 y, en una pequeña porción, con la número 5. Internamente linda, en parte, con su escalera de acceso. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el libro 234, folio 213. Finca 20.100. Tasada en 5.300.000 pesetas.

Urbana. Solar sito en la diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, de una superficie de 1.046 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el libro 169, folio 229, finca 13.151. Tasada en 10.500.000 pesetas.

Urbana. Local comercial número 14, en planta baja de una superficie edificada de 42,53 metros cuadrados, que linda: Por el frente, con el camino de Lo José; por la derecha, con local comercial número 5; por la espalda, con los locales comerciales números 6 y 7, y por la izquierda, con el número 13. Se sitúa en la diputación de El Algar, término de Cartagena. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el libro 256, folio 119, finca 22.458. Tasada en 840.000 pesetas.

Urbana. Solar sin número de policía, sito en el camino de Lo José al Molino, diputación de El Algar, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 246,50 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con el camino de Lo José al Molino;

por el oeste o derecha, entrando, con la finca de donde se segrega; por la espalda o sur, con la finca de donde se segrega por medio, y por el este o izquierda, con don Miguel Flices Martínez. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el libro 156, folio 163, finca 11.566. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Rústica. Doce tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 34 áreas 40 centiáreas, de ellas unas 3 tahúllas en cultivo y lo demás de prado, en el sitio del Puente de Tierra, del heredamiento de Agramón, término de Hellín. Linda: Saliente, herederos de don Sempronio Moreno; mediodía, loma; poniente, don Juan Alcazar, y norte, camino de Hierro y el Arroyo. Finca inscrita en el tomo 32, inscripción 11 del Registro de la Propiedad de Hellín. Finca registral 781. Tasada en 349.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra olivar seco, en este término municipal de Hellín, en la pedanía de Agramón, paraje Puente de Tierra, que tiene de cabida 3 tahúllas, o sea, 33 áreas 60 centiáreas. Finca inscrita en el tomo 852, folio 172, finca 22.739. Tasada en 238.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra olivar seco, en la pedanía de Agramón, término de Hellín, paraje de Puente de Tierra, con 67 áreas 20 centiáreas. Finca inscrita en el tomo 852, folio 175, finca 22.740. Tasada en 477.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra olivar seco, en la pedanía de Agramón, término de Hellín, paraje del Cañar del Puente de Tierra, de 44 áreas 80 centiáreas. Finca inscrita en el tomo 852, folio 176, finca 22.741. Tasada en 318.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra seco, en la pedanía de Agramón, de Hellín, paraje del Cañar del Puente de Tierra; su cabida 44 áreas 80 centiáreas. Finca inscrita en el tomo 852, folio 179. Finca 22.742. Tasada en 116.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra olivar seco, en la pedanía de Agramón, sitio del Puente de Tierra, su cabida es de 22 áreas 40 centiáreas. Finca inscrita en el tomo 852, folio 180, finca 22.743. Tasada en 159.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra seco olivar, sito en Agramón, paraje del Puente de Tierra, con 11 áreas 20 centiáreas. Finca inscrita en el tomo 852, folio 182, finca 22.744. Tasada en 79.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra de secano blanca, de 3 tahúllas, 33 áreas 60 centiáreas, en el término de Agramón. Finca inscrita en el tomo 601, folio 223. Finca 13.241. Tasada en 87.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra, riego con olivos, sito en la aldea de Agramón, de cabida 5 tahúllas, 56 áreas. Finca inscrita en el tomo 752, folio 223. Finca 18.259. Tasada en 397.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra blanca, en el paraje de Puente de Tierra, en el heredamiento Agramón, de cabida 4 tahúllas, equivalentes a 44 áreas 80 centiáreas. Finca inscrita en el tomo 393, folio 123, finca 27.811. Tasada en 116.000 pesetas.

Camión «Pegaso», frigorífico, modelo 1095 ALDR, matrícula MU-9248-B. Tasado en 300.000 pesetas.

Camión marca «Pegaso», con caja, modelo 1086 52, matrícula MU-4285-B. Tasado en 300.000 pesetas.

Camión para cantera, marca Ebro, modelo D-150, bastidor OC 54071, matrícula MU-114881. Tasado en 200.000 pesetas.

Camión «Pegaso» tractor, modelo 12315, matrícula MU-2217-W. Tasado en 500.000 pesetas.

Una grúa sobre raíles marca «Tarmes», de 10-TR, número 1.250. Tasada en 20.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 17 de octubre de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—74.193.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 429/1994, a instancia del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Vicente Zamora Navarro y doña Carmen Nortes Moreno.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de enero de 1997, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 20.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de febrero de 1997 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1997, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018042994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Edificio sito en el paraje de Los Dolores, término municipal de Cartagena, de dos plantas; la baja contiene un local destinado a almacén, con una superficie construida de 104 metros, que es la total superficie del solar; está destinada a vivienda, compuesta por paso, comedor-estar, cocina, despensa, paso, tres dormitorios, baño y terraza; tiene una superficie útil de 78 metros 16 decímetros cuadrados y construida de 90 metros 97 decímetros cuadrados. La superficie

no construida en planta alta se destina a terraza. Todo ello como una sola finca, linda: Al norte o frente, calle Priorato; sur, Pedro Tudela; este, Pedro Otón y al oeste, más de donde se segregó el almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.436, libro 830, sección tercera, folio 90, finca 53.531, inscripción tercera.

Dado en Cartagena a 7 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—74.524.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Don José María Aristóteles Magán Perales, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción de Casas Ibáñez (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 82/1996, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez, y asistida por el Letrado don Diego Ciller Chinchilla, contra don Julio Oriate Arjona y doña Amalia López Blasco, ambos con domicilio en calle Mayor, número 52, de Villamalea (Albacete) y «Hermanos Oriate, de Villamalea Sociedad Anónima Laboral», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado e bien en la primera, el día 13 de febrero de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Cualquiera de las subastas que, por causa de fuerza mayor, tuviere que suspenderse se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 00 5800018008296, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acta de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Casa, sita en Villamalea, en la calle Mayor, número 38, de 187 metros cuadrados de superficie y que linda: Derecha, entrando, herederos de don Ful-

gencio Vergara García; izquierda, don Juan Antonio Mottilla Hernández, y fondo, don Eugenio López Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete), tomo 731, libro 67, folio 211, finca número 9.051.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.440.000 pesetas.

Y para que conste y sirva el presente de legal edicto, a los efectos procedentes para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores que no hayan podido ser notificados personalmente. Expido, sello y firmo el presente edicto en Casas Ibáñez a 22 de octubre de 1996.—El Juez sustituto, José María Aristóteles Magán Perales.—La Secretaria, María José López Gómez.—74.288.

CEUTA

Edicto

En virtud de lo acordado por su señoría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Ceuta, en el juicio universal de quiebra número 1/96, voluntario de don José Cruzado Canca, en los que han sido nombrados Comisario a don Juan Ronda Santana y Depositario a don José Enrique Roviralta Ostale, se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la primera Junta general, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Serrano Orive, sin número, (Palacio de Justicia), con objeto de proceder al nombramiento de tres Síndicos.

Dado en Ceuta a 18 de noviembre de 1996.—La Secretario judicial.—74.548.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 238/1995, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora doña Blasa Lucas Guardiola, contra don Juan Ruiz Real y doña Antonia Villalba Pérez, sobre reclamación de 3.442.112 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 10 de febrero de 1997; en segunda subasta, el día 10 de marzo de 1997, y en tercera subasta, el día 7 de abril de 1997, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad, en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061, del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en

escritura de hipoteca; el tipo fijado es el que se dirá; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 19, en cuarta planta alta, en el centro del edificio, según se mira su frente, destinado a vivienda tipo C. Tiene su entrada a través del portal común para todas las viviendas a la calle Fernando III El Santo, sin número, escalera de acceso y puerta particular en el rellano, a la altura de esta planta. Se compone de «hall», comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con despensa, terraza lavadero, baño y aseo. Ocupa una superficie construida de 125 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, según se mira su frente: Derecha, vivienda tipo D, a la altura de esta planta; izquierda, patio de luces y vivienda tipo B, a la altura de esta planta; fondo, rellano, el patio dicho y vivienda tipo D, en esta planta, y frente, calle de su situación y en parte vivienda tipo B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 732, libro 217, folio 82, finca 22.166, inscripción primera.

Valorada en 3.440.000 pesetas.

Departamento número 20, en cuarta planta alta, a la derecha del edificio, según se mira su frente, destinado a vivienda tipo D. Tiene su entrada a través del portal común para todas las viviendas a la calle Fernando III El Santo, sin número, escalera de acceso y puerta particular en el rellano, a la altura de esta planta. Se compone de «hall», comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con despensa, terraza lavadero, baño y aseo. Ocupa una superficie construida de 124 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 55 decímetros cuadrados. Linda, según se mira su frente: Derecha, calle prolongación de la de Garcilaso de la Vega, patio de luces, vistas y en parte vivienda tipo A; izquierda, el referido patio, rellano o pasillo y vivienda tipo C, a la altura de esta planta; fondo, el patio dicho y vivienda tipo A, en esta planta, y frente, calle de su situación y vivienda tipo C de esta planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 732, libro 217, folio 84, finca 22.167, inscripción primera.

Valorada en 3.440.000 pesetas.

Dado en Cieza a 7 de noviembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.—74.102.

CIUDAD REAL

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 400/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Ciudad Real, representada por el Procurador don Carlos Palop Marín, contra don Ángel Muñoz Tinajo, doña Agustina González Bordallo, don José Manuel Muñoz Tinajo y doña Inés Díaz Madrid, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirá, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el próximo día 13 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 34.320.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, y sin sujeción a tipo el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 13830000180400/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 34.320.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla cuarta, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación de los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana, dos. Local comercial, de la planta baja, compuesto de una nave del edificio, sito en Ciudad Real, y su calle de Pedrera Alta, número 44. Tiene una superficie construida de 417 metros 13 decímetros cuadrados y linda, mirando desde la calle Lugo: Derecha, local segregado para vender a «Mura Deco, Sociedad Limitada»; izquierda, caja de escalera y calle Pedrera Alta; fondo, portal de entrada al edificio, caja de escalera y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.569, libro 765, folio 110, finca número 47.773, inscripción segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudad Real a 5 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—74.232-3.

COÍN

Edicto

Doña Águeda González Spinola, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coín y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 358/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Vellibre Vargas, contra «Luis Gámez, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1997, a las once treinta horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, que se señalan al describir el bien objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 10 de febrero de 1997, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 10 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coín, con el número 2910/000/18/358/93, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 1. Vivienda ubicada en la planta baja de la casa sita en esta ciudad de Coín, en la plazuela de Escamilla, número 11. Tiene su acceso directo desde la plazuela de situación. Consta de varias habitaciones y servicios. Su extensión superficial es de 219 metros 75 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción: Inscrita al folio 191, libro 289 de Coín, finca número 21.897, inscripción segunda. Tipo de subasta: 89.300.000 pesetas.

Adición: En Coín, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado. Doy fe.—La Secretaria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coín a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—Visto bueno, la Juez, Águeda González Spinola.—74.180.

COÍN

Edicto

Doña Águeda González Spinola, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coín y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 355/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Vicente Vellibre Vargas, contra doña Ana María Bernál Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1997, a las trece treinta horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, que se señalan al describir los bienes objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 10 de febrero de 1997, a las trece treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 10 de marzo de 1997, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coín, con el número 2910/000/18/355/93, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Número 22. Piso tercero, letra D, del portal A, del edificio número 1, de la urbanización «Las Palmeras», de esta ciudad de Coín. Se accede a él por la primera puerta a la derecha, según se llega al rellano de la escalera.

Inscripción: Registro de la propiedad de Coín, folio 3, libro 289 de Coín, finca número 16.931, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.930.000 pesetas.

Adición: En Coín, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado. Doy fe.—La Secretaria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coín a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—Visto bueno, la Juez, Águeda González Spinola.—74.183.

COÍN

Edicto

Doña Águeda González Spinola, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coín y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 255/1992, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Juan Hidalgo Mairena, contra don Juan González Vegas y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, que se señalan al describir los bienes objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 10 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 10 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coín, con el número 2910/000/18/255/92, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 15 del edificio o bloque número 4, en el conjunto de viviendas situado en este término municipal, carretera de Málaga, partido de los Altos y de las Peñuelas, segunda fase, manzana N. Comprende una extensión superficial construida de 92 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el tomo 862, libro 241 de Alhaurín el Grande, folio 6 vuelto, finca número 18.299, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Coin.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

En Coin, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coin a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Águeda González Spinola.—La Secretaria.—69.677.

COÍN

Edicto

Don Antonio Castillo Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 239/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra mercantil «Mondaluz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, que se señalan al describir los bienes objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 11 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 9 de abril de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coin, con el número 2910/000/18/239/92, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

Número dos. Vivienda unifamiliar del conjunto residencial «Mondaluz», que se levanta sobre las parcelas 32 y 33 de la Dehesilla, en término de Monda. Se señala con el número dos. Ocupa sobre el total solar una superficie de 469 metros cuadrados, de los que 105 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de vivienda (útil de 85 metros cuadrados), 11 metros cuadrados a porches y 14,28 metros cuadrados a patio, siendo el resto jardín privativo. La vivienda se desarrolla en una sola planta distribuida interiormente en diversas habitaciones y dependencias, y linda el conjunto de vivienda y jardín privativo (tomando como referencia la entrada de vehículos): Derecha, entrando, vivienda tres; izquierda, la vivienda dos; espalda, límite del conjunto (camino), y frente, vial de la urbanización.

Cuota: 3,11 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al tomo 935, libro 118, folio 118, finca número 8.956, inscripción tercera.

Esta finca responde de 190.000 pesetas por principal, de 74.100 pesetas por intereses ordinarios, de 81.700 pesetas por intereses de demora, de 47.500 pesetas por costas y gastos y de 9.500 pesetas para prestaciones accesorias.

Que, a efectos de subasta, se tasa la finca hipotecada en la suma de 402.800 pesetas.

Número tres. Vivienda unifamiliar del conjunto residencial «Mondaluz», que se levanta sobre las parcelas 32 y 33 de la Dehesilla, en término de Monda. Se señala con el número tres. Ocupa sobre el total solar una superficie de 498 metros cuadrados, de los que 105 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de vivienda (útil de 85 metros cuadrados), 11 metros cuadrados a porches y 14,28 metros cuadrados a patio, siendo el resto jardín privativo. La vivienda se desarrolla en una sola planta distribuida interiormente en diversas habitaciones y dependencias, y linda el conjunto de vivienda y jardín privativo (tomando como referencia la entrada de vehículos): Derecha, entrando, vivienda cuatro y zona verde pública; izquierda, la vivienda dos; espalda, límite del conjunto (camino), y frente, vial de la urbanización y zona verde pública.

Cuota: 3,25 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al tomo 935, libro 118, folio 120, finca número 8.957, inscripción tercera.

Esta finca responde de 190.000 pesetas por principal, de 74.100 pesetas por intereses ordinarios,

de 81.700 pesetas por intereses de demora, de 47.500 pesetas por costas y gastos y de 9.500 pesetas para prestaciones accesorias.

Que, a efectos de subasta, se tasa la finca hipotecada en la suma de 402.800 pesetas.

Número cuatro. Vivienda unifamiliar del conjunto residencial «Mondaluz», que se levanta sobre las parcelas 32 y 33 de la Dehesilla, en término de Monda. Se señala con el número cuatro. Ocupa sobre el total solar una superficie de 414 metros cuadrados, de los que 105 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de vivienda (útil de 85 metros cuadrados), 11 metros cuadrados a porches y 14,28 metros cuadrados a patio, siendo el resto jardín privativo. La vivienda se desarrolla en una sola planta distribuida interiormente en diversas habitaciones y dependencias, y linda el conjunto de vivienda y jardín privativo (tomando como referencia la entrada de vehículos): Derecha, entrando, vivienda cinco; izquierda, la vivienda tres y zona verde pública; espalda, límite del conjunto (camino), y frente, vial de la urbanización y zona verde pública.

Existe relación de medianería entre esta vivienda y su colindante a la derecha, entrando.

Cuota: 2,84 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al tomo 935, libro 118, folio 122, finca número 8.958, inscripción tercera.

Esta finca responde de 190.000 pesetas por principal, de 74.100 pesetas por intereses ordinarios, de 81.700 pesetas por intereses de demora, de 47.500 pesetas por costas y gastos y de 9.500 pesetas para prestaciones accesorias.

Que, a efectos de subasta, se tasa la finca hipotecada en la suma de 402.800 pesetas.

Número cinco. Vivienda unifamiliar del conjunto residencial «Mondaluz», que se levanta sobre las parcelas 32 y 33 de la Dehesilla, en término de Monda. Se señala con el número cinco. Ocupa sobre el total solar una superficie de 375 metros cuadrados, de los que 105 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de vivienda (útil de 85 metros cuadrados), 11 metros cuadrados a porches y 14,28 metros cuadrados a patio, siendo el resto jardín privativo. La vivienda se desarrolla en una sola planta distribuida interiormente en diversas habitaciones y dependencias, y linda el conjunto de vivienda y jardín privativo (tomando como referencia la entrada de vehículos): Derecha, entrando, zona de equipamiento (común); izquierda, la vivienda cuatro; espalda, límite del conjunto (camino), y frente, vial de la urbanización.

Existe relación de medianería entre esta vivienda y su colindante a la izquierda, entrando.

Cuota: 2,67 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al tomo 935, libro 118, folio 124, finca número 8.959, inscripción tercera.

Esta finca responde de 190.000 pesetas por principal, de 74.100 pesetas por intereses ordinarios, de 81.700 pesetas por intereses de demora, de 47.500 pesetas por costas y gastos y de 9.500 pesetas para prestaciones accesorias.

Que, a efectos de subasta, se tasa la finca hipotecada en la suma de 402.800 pesetas.

Número seis. Vivienda unifamiliar del conjunto residencial «Mondaluz», que se levanta sobre las parcelas 32 y 33 de la Dehesilla, en término de Monda. Se señala con el número seis. Ocupa sobre el total solar una superficie de 400 metros cuadrados, de los que 105 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de vivienda (útil de 85 metros cuadrados), 11 metros cuadrados a porches y 14,28 metros cuadrados a patio, siendo el resto jardín privativo. La vivienda se desarrolla en una sola planta distribuida interiormente en diversas habitaciones y dependencias, y linda el conjunto de vivienda y jardín privativo (tomando como referencia la entrada de vehículos): Derecha, entrando, vivienda siete; izquierda, vial de la urbanización y zona común de equipamientos; espalda, límite del conjunto (señores Urbano y Domingo), y frente, vial de la urbanización.

Cuota: 2,79 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al tomo 935, libro 118, folio 126, finca número 8.960, inscripción tercera.

Esta finca responde de 190.000 pesetas por principal, de 74.100 pesetas por intereses ordinarios, de 81.700 pesetas por intereses de demora, de 47.500 pesetas por costas y gastos y de 9.500 pesetas para prestaciones accesorias.

Que, a efectos de subasta, se tasa la finca hipotecada en la suma de 402.800 pesetas.

Número siete. Vivienda unifamiliar del conjunto residencial «Mondaluz», que se levanta sobre las parcelas 32 y 33 de la Dehesilla, en término de Monda. Se señala con el número siete. Ocupa sobre el total solar una superficie de 524 metros cuadrados, de los que 105 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de vivienda (útil de 85 metros cuadrados), 11 metros cuadrados a porches y 14,28 metros cuadrados a patio, siendo el resto jardín privativo. La vivienda se desarrolla en una sola planta distribuida interiormente en diversas habitaciones y dependencias, y linda el conjunto de vivienda y jardín privativo (tomando como referencia la entrada de vehículos): Derecha, entrando, vivienda ocho; izquierda, la vivienda seis; espalda, límite del conjunto (señores Urbano y Domingo), y frente, vial de la urbanización.

Cuota: 3,35 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al tomo 935, libro 118, folio 128, finca número 8.961, inscripción tercera.

Esta finca responde de 190.000 pesetas por principal, de 74.100 pesetas por intereses ordinarios, de 81.700 pesetas por intereses de demora, de 47.500 pesetas por costas y gastos y de 9.500 pesetas para prestaciones accesorias.

Que, a efectos de subasta, se tasa la finca hipotecada en la suma de 402.800 pesetas.

Número ocho. Vivienda unifamiliar del conjunto residencial «Mondaluz», que se levanta sobre las parcelas 32 y 33 de la Dehesilla, en término de Monda. Se señala con el número ocho. Ocupa sobre el total solar una superficie de 466 metros cuadrados, de los que 105 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de vivienda (útil de 85 metros cuadrados), 11 metros cuadrados a porches y 14,28 metros cuadrados a patio, siendo el resto jardín privativo. La vivienda se desarrolla en una sola planta distribuida interiormente en diversas habitaciones y dependencias, y linda el conjunto de vivienda y jardín privativo (tomando como referencia la entrada de vehículos): Derecha, entrando, vivienda nueve; izquierda, la vivienda siete; espalda, límite del conjunto (señores Urbano y Domingo), y frente, vial de la urbanización.

Cuota: 3,10 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al tomo 935, libro 118, folio 130, finca número 8.962, inscripción tercera.

Esta finca responde de 190.000 pesetas por principal, de 74.100 pesetas por intereses ordinarios, de 81.700 pesetas por intereses de demora, de 47.500 pesetas por costas y gastos y de 9.500 pesetas para prestaciones accesorias.

Que, a efectos de subasta, se tasa la finca hipotecada en la suma de 402.800 pesetas.

Número nueve. Vivienda unifamiliar del conjunto residencial «Mondaluz», que se levanta sobre las parcelas 32 y 33 de la Dehesilla, en término de Monda. Se señala con el número nueve. Ocupa sobre el total solar una superficie de 343 metros cuadrados, de los que 69,66 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de vivienda (útil de 54,46 metros cuadrados), de vivienda, 11,78 metros cuadrados a porches, siendo el resto jardín privativo. La vivienda se desarrolla en plantas baja (con la superficie indicada) y alta con superficie cerrada de 79,11 metros cuadrados (útil de 61,66 metros cuadrados) con un patio, además de 31,51 metros cuadrados, se encuentra distribuida interiormente en varias habitaciones y dependencias, y linda el conjunto de vivienda y jardín privativo (tomando como referencia la entrada de vehículos): Derecha, entrando,

vivienda diez; izquierda, la vivienda ocho; espalda, límite del conjunto (señores Urbano y Domingo), y frente, vial de la urbanización.

Existe relación de medianería entre esta vivienda y su colindante a la derecha, entrando.

Cuota: 2,90 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al tomo 935, libro 118, folio 132, finca número 8.963, inscripción tercera.

Esta finca responde de 190.000 pesetas por principal, de 74.100 pesetas por intereses ordinarios, de 81.700 pesetas por intereses de demora, de 47.500 pesetas por costas y gastos y de 9.500 pesetas para prestaciones accesorias.

Que, a efectos de subasta, se tasa la finca hipotecada en la suma de 402.800 pesetas.

Número diez. Vivienda unifamiliar del conjunto residencial «Mondaluz», que se levanta sobre las parcelas 32 y 33 de la Dehesilla, en término de Monda. Se señala con el número diez. Ocupa sobre el total solar una superficie de 261 metros cuadrados, de los que 69,66 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de vivienda (útil de 54,46 metros cuadrados) de vivienda —en planta baja— y 11,78 metros cuadrados a porches, siendo el resto jardín privativo. La vivienda se desarrolla en plantas baja (con la superficie indicada) y alta con superficie cerrada de 79,11 metros cuadrados (útil de 61,66 metros cuadrados) con un patio, además de 31,51 metros cuadrados, se encuentra distribuida interiormente en varias habitaciones y dependencias, y linda el conjunto de vivienda y jardín privativo (tomando como referencia la entrada de vehículos): Derecha, entrando, vivienda 11; izquierda, la vivienda nueve; espalda, límite del conjunto (señores Urbano y Domingo), y frente, vial de la urbanización.

Existe relación de medianería entre esta vivienda y sus colindantes a la derecha e izquierda, entrando.

Cuota: 2,53 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al tomo 935, libro 118, folio 134, finca número 8.964, inscripción tercera.

Esta finca responde de 190.000 pesetas por principal, de 74.100 pesetas por intereses ordinarios, de 81.700 pesetas por intereses de demora, de 47.500 pesetas por costas y gastos y de 9.500 pesetas para prestaciones accesorias.

Que, a efectos de subasta, se tasa la finca hipotecada en la suma de 402.800 pesetas.

Número once. Vivienda unifamiliar del conjunto residencial «Mondaluz», que se levanta sobre las parcelas 32 y 33 de la Dehesilla, en término de Monda. Se señala con el número once. Ocupa sobre el total solar una superficie de 215 metros cuadrados, de los que 69,66 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de vivienda (útil de 54,46 metros cuadrados) de vivienda —en planta baja— y 11,78 metros cuadrados a porches, siendo el resto jardín privativo. La vivienda se desarrolla en plantas baja (con la superficie indicada) y alta con superficie cerrada de 79,11 metros cuadrados (útil de 61,66 metros cuadrados) con un patio, además de 31,51 metros cuadrados, se encuentra distribuida interiormente en varias habitaciones y dependencias, y linda el conjunto de vivienda y jardín privativo (tomando como referencia la entrada de vehículos): Derecha, entrando, vivienda 12; izquierda, la vivienda diez; espalda, límite del conjunto (señores Urbano y Domingo), y frente, vial de la urbanización.

Existe relación de medianería entre esta vivienda y sus colindantes a la derecha e izquierda, entrando.

Cuota: 2,30 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al tomo 935, libro 118, folio 136, finca número 8.965, inscripción tercera.

Esta finca responde de 190.000 pesetas por principal, de 74.100 pesetas por intereses ordinarios, de 81.700 pesetas por intereses de demora, de 47.500 pesetas por costas y gastos y de 9.500 pesetas para prestaciones accesorias.

Que, a efectos de subasta, se tasa la finca hipotecada en la suma de 402.800 pesetas.

Número doce. Vivienda unifamiliar del conjunto residencial «Mondaluz», que se levanta sobre las parcelas 32 y 33 de la Dehesilla, en término de Monda. Se señala con el número doce. Ocupa sobre el total solar una superficie de 216 metros cuadrados, de los que 69,66 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de vivienda (útil de 54,46 metros cuadrados) de vivienda —en planta baja— y 11,78 metros cuadrados a porches, siendo el resto jardín privativo. La vivienda se desarrolla en plantas baja (con la superficie indicada) y alta con superficie cerrada de 79,11 metros cuadrados (útil de 61,66 metros cuadrados) con un patio, además de 31,51 metros cuadrados, se encuentra distribuida interiormente en varias habitaciones y dependencias, y linda el conjunto de vivienda y jardín privativo (tomando como referencia la entrada de vehículos): Derecha, entrando, vivienda 13; izquierda, la vivienda 11; espalda, límite del conjunto (señores Urbano y Domingo), y frente, vial de la urbanización.

Existe relación de medianería entre esta vivienda y sus colindantes a la derecha (si se construye según proyecto) e izquierda, entrando.

Cuota: 2,30 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al tomo 935, libro 118, folio 138, finca número 8.966, inscripción tercera.

Esta finca responde de 190.000 pesetas por principal, de 74.100 pesetas por intereses ordinarios, de 81.700 pesetas por intereses de demora, de 47.500 pesetas por costas y gastos y de 9.500 pesetas para prestaciones accesorias.

Que, a efectos de subasta, se tasa la finca hipotecada en la suma de 402.800 pesetas.

Número catorce. Vivienda unifamiliar del conjunto residencial «Mondaluz», que se levanta sobre las parcelas 32 y 33 de la Dehesilla, en término de Monda. Se señala con el número catorce. Ocupa sobre el total solar una superficie de 332 metros cuadrados, de los que 94,25 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de vivienda (útil de 76,74 metros cuadrados) de vivienda —en planta baja— y 17,39 metros cuadrados a porches y 14,28 metros cuadrados a patio, siendo el resto jardín privativo. La vivienda se desarrolla en plantas baja (con la superficie indicada) y alta con superficie cerrada de 47,31 metros cuadrados (útil de 33,88 metros cuadrados) con una terraza de 13,38 metros cuadrados, se encuentra distribuida interiormente en varias habitaciones y dependencias, y linda el conjunto de vivienda y jardín privativo (tomando como referencia la entrada de vehículos): Derecha, entrando, zona verde pública; izquierda, vivienda 15; espalda, vivienda 19, y frente, vial de la urbanización.

Cuota: 2,79 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al tomo 935, libro 118, folio 142, finca número 8.968, inscripción tercera.

Esta finca responde de 190.000 pesetas por principal, de 74.100 pesetas por intereses ordinarios, de 81.700 pesetas por intereses de demora, de 47.500 pesetas por costas y gastos y de 9.500 pesetas para prestaciones accesorias.

Que, a efectos de subasta, se tasa la finca hipotecada en la suma de 402.800 pesetas.

Número quince. Vivienda unifamiliar del conjunto residencial «Mondaluz», que se levanta sobre las parcelas 32 y 33 de la Dehesilla, en término de Monda. Se señala con el número quince. Ocupa sobre el total solar una superficie de 327 metros cuadrados, de los que 94,25 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de vivienda (útil de 76,74 metros cuadrados) de vivienda —en planta baja— y 17,39 metros cuadrados a porches y 14,28 metros cuadrados a patio, siendo el resto jardín privativo. La vivienda se desarrolla en plantas baja (con la superficie indicada) y alta con superficie cerrada de 47,31 metros cuadrados (útil de 33,88 metros cuadrados) con una terraza de 13,38 metros cuadrados, se encuentra distribuida interiormente

Número veinticuatro. Apartamento del conjunto residencial «Mondaluz», que se levanta sobre las parcelas 32 y 33 de la Dehesilla, en término de Monda. Se encuentra en el nivel jardín y se señala en régimen interior con el número catorce. Tiene una superficie cerrada de 135,31 metros cuadrados (útil de 113,05 metros cuadrados), más 8,94 metros cuadrados de porches y 10,52 metros cuadrados de terraza, teniendo además una zona de jardín privativo de unos 40 metros cuadrados. Se encuentra distribuida interiormente y linda: Derecha, entrando, apartamento número 15 de este nivel y zona común; izquierda, apartamento número 13 de este nivel y zona común de acceso; espalda (donde tiene su jardín privativo) con jardín común y con jardín privativo del apartamento número 15 de este nivel, y frente, acceso común.

Cuota: 1,86 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al tomo 935, libro 118, folio 162, finca número 8.978, inscripción tercera.

Esta finca responde de 1.875.000 de pesetas por principal, de 731.250 pesetas por intereses ordinarios, de 806.250 pesetas por intereses de demora, de 468.750 pesetas por costas y gastos y de 93.750 pesetas para prestaciones accesorias.

Que, a efectos de subasta, se tasa la finca hipotecada en la suma de 3.975.000 pesetas.

Número veinticinco. Apartamento del conjunto residencial «Mondaluz», que se levanta sobre las parcelas 32 y 33 de la Dehesilla, en término de Monda. Se encuentra en el nivel jardín y se señala en régimen interior con el número quince. Tiene una superficie cerrada de 151,90 metros cuadrados (útil de 127,73 metros cuadrados), más 8,94 metros cuadrados de porches y 10,52 metros cuadrados de terraza, teniendo además una zona de jardín privativo de unos 40 metros cuadrados. Se encuentra distribuida interiormente y linda: Derecha, entrando, apartamento número 16 de este nivel y zona común; izquierda, apartamento número 14 de este nivel y zona común de acceso; espalda (donde tiene su jardín privativo) con jardín común y apartamento número 14 de este nivel, y frente, acceso común.

Cuota: 2 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al tomo 935, libro 118, folio 164, finca número 8.979, inscripción tercera.

Esta finca responde de 190.000 de pesetas por principal, de 74.100 pesetas por intereses ordinarios, de 81.700 pesetas por intereses de demora, de 47.500 pesetas por costas y gastos y de 9.500 pesetas para prestaciones accesorias.

Que, a efectos de subasta, se tasa la finca hipotecada en la suma de 402.800 pesetas.

Número veintiséis. Apartamento del conjunto residencial «Mondaluz», que se levanta sobre las parcelas 32 y 33 de la Dehesilla, en término de Monda. Se encuentra en el nivel jardín y se señala en régimen interior con el número dieciséis. Tiene una superficie cerrada de 98,69 metros cuadrados (útil de 2,17 metros cuadrados), más 9,56 metros cuadrados de porches y 8 metros cuadrados de terraza, teniendo además una zona de jardín privativo de unos 40 metros cuadrados. Se encuentra distribuida interiormente y linda: Derecha, entrando, apartamento número 17 de este nivel y jardín común; izquierda, apartamento número 15 de este nivel y zona común de acceso; espalda (donde tiene su jardín privativo) con jardín común, y frente, acceso común.

Cuota: 1,53 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al tomo 935, libro 118, folio 166, finca número 8.980, inscripción tercera.

Esta finca responde de 190.000 de pesetas por principal, de 74.100 pesetas por intereses ordinarios, de 81.700 pesetas por intereses de demora, de 47.500 pesetas por costas y gastos y de 9.500 pesetas para prestaciones accesorias.

Que, a efectos de subasta, se tasa la finca hipotecada en la suma de 402.800 pesetas.

Número veintisiete. Apartamento del conjunto residencial «Mondaluz», que se levanta sobre las parcelas 32 y 33 de la Dehesilla, en término de Monda. Se encuentra en el nivel jardín y se señala en régimen interior con el número diecisiete. Tiene una superficie cerrada de 102,09 metros cuadrados (útil de 82,40 metros cuadrados), más 11,50 metros cuadrados de porches y 6,91 metros cuadrados de terraza, teniendo además una zona de jardín privativo de unos 40 metros cuadrados. Se encuentra distribuida interiormente y linda: Derecha, entrando, apartamento número 18 de este nivel y jardín común; izquierda, apartamento número 16 de este nivel y zona común de acceso; espalda (donde tiene su jardín privativo) con jardín común, y frente, acceso común.

Cuota: 1,56 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al tomo 935, libro 118, folio 168, finca número 8.981, inscripción tercera.

Esta finca responde de 190.000 de pesetas por principal, de 74.100 pesetas por intereses ordinarios, de 81.700 pesetas por intereses de demora, de 47.500 pesetas por costas y gastos y de 9.500 pesetas para prestaciones accesorias.

Que, a efectos de subasta, se tasa la finca hipotecada en la suma de 402.800 pesetas.

Número veintiocho. Apartamento del conjunto residencial «Mondaluz», que se levanta sobre las parcelas 32 y 33 de la Dehesilla, en término de Monda. Se encuentra en el nivel jardín y se señala en régimen interior con el número dieciocho. Tiene una superficie cerrada de 102,09 metros cuadrados (útil de 82,40 metros cuadrados), más 11,50 metros cuadrados de porches y 6,91 metros cuadrados de terraza, teniendo además una zona de jardín privativo de unos 40 metros cuadrados. Se encuentra distribuida interiormente y linda: Derecha, entrando, apartamento número 19 de este nivel y zona común; izquierda, apartamento número 17 de este nivel; espalda (donde tiene su jardín privativo) con jardín común, y frente, acceso común.

Cuota: 1,56 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al tomo 935, libro 118, folio 170, finca número 8.982, inscripción tercera.

Esta finca responde de 190.000 de pesetas por principal, de 74.100 pesetas por intereses ordinarios, de 81.700 pesetas por intereses de demora, de 47.500 pesetas por costas y gastos y de 9.500 pesetas para prestaciones accesorias.

Que, a efectos de subasta, se tasa la finca hipotecada en la suma de 402.800 pesetas.

Número veintinueve. Apartamento del conjunto residencial «Mondaluz», que se levanta sobre las parcelas 32 y 33 de la Dehesilla, en término de Monda. Se encuentra en el nivel jardín y se señala en régimen interior con el número diecinueve. Tiene una superficie cerrada de 114,10 metros cuadrados (útil de 94,74 metros cuadrados), más 19,90 metros cuadrados de porches teniendo además una zona de jardín privativo de unos 40 metros cuadrados. Se encuentra distribuida interiormente y linda: Derecha, entrando, rotando de vial de la urbanización y zona verde pública; izquierda, apartamento número 18 de este nivel; espalda (donde tiene su jardín privativo) con jardín común, y frente, acceso común.

Cuota: 1,67 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al tomo 935, libro 118, folio 172, finca número 8.983, inscripción tercera.

Esta finca responde de 190.000 de pesetas por principal, de 74.100 pesetas por intereses ordinarios, de 81.700 pesetas por intereses de demora, de 47.500 pesetas por costas y gastos y de 9.500 pesetas para prestaciones accesorias.

Que, a efectos de subasta, se tasa la finca hipotecada en la suma de 402.800 pesetas.

Número treinta. Apartamento del conjunto residencial «Mondaluz», que se levanta sobre las parcelas 32 y 33 de la Dehesilla, en término de Monda. Se encuentra en el nivel calle y se señala en régimen interior con el número veinte. Tiene una superficie

cerrada de 107,74 metros cuadrados (útil de 89,48 metros cuadrados), más 36,96 metros cuadrados de porches. Se encuentra distribuida interiormente y linda: Derecha, entrando, apartamento número 21 de este nivel y vuelo sobre jardines privativos de planta inferior; izquierda, zona común de acceso y aparcamiento; espalda, vuelo sobre jardines privativos de planta inferior, y frente, zona común de acceso.

Cuota: 1,61 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al tomo 935, libro 118, folio 174, finca número 8.984, inscripción tercera.

Esta finca responde de 1.000.000 de pesetas por principal, de 390.000 pesetas por intereses ordinarios, de 430.000 pesetas por intereses de demora, de 250.000 pesetas por costas y gastos y de 50.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Que, a efectos de subasta, se tasa la finca hipotecada en la suma de 2.120.000 pesetas.

Número treinta y dos. Apartamento del conjunto residencial «Mondaluz», que se levanta sobre las parcelas 32 y 33 de la Dehesilla, en término de Monda. Se encuentra en el nivel calle y se señala en régimen interior con el número veintidós. Tiene una superficie cerrada de 97,79 metros cuadrados (útil de 79,64 metros cuadrados), más 18,62 metros cuadrados de porches y 4 metros cuadrados de terraza. Se encuentra distribuida interiormente y linda: Derecha, entrando, apartamento número 23 de este nivel; izquierda, apartamento número 21 de este nivel; espalda, vuelo sobre jardines privativos de planta inferior, y frente, zona de común acceso.

Cuota: 1,53 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al tomo 935, libro 118, folio 178, finca número 8.986, inscripción tercera.

Esta finca responde de 1.875.000 de pesetas por principal, de 731.250 pesetas por intereses ordinarios, de 806.250 pesetas por intereses de demora, de 468.750 pesetas por costas y gastos y de 93.750 pesetas para prestaciones accesorias.

Que, a efectos de subasta, se tasa la finca hipotecada en la suma de 3.975.000 pesetas.

Número treinta y tres. Apartamento del conjunto residencial «Mondaluz», que se levanta sobre las parcelas 32 y 33 de la Dehesilla, en término de Monda. Se encuentra en el nivel calle y se señala en régimen interior con el número veintitrés. Tiene una superficie cerrada de 104,04 metros cuadrados (útil de 86,66 metros cuadrados), más 10,40 metros cuadrados de porches y 6,70 metros cuadrados de terrazas. Se encuentra distribuida interiormente y linda: Derecha, entrando, apartamento número 24 de este nivel y zona común de acceso; izquierda, apartamento número 22 de este nivel; espalda, vuelo sobre jardines privativos de planta inferior, y frente, zona de común acceso.

Cuota: 1,58 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al tomo 935, libro 118, folio 180, finca número 8.987, inscripción tercera.

Esta finca responde de 1.875.000 de pesetas por principal, de 731.250 pesetas por intereses ordinarios, de 806.250 pesetas por intereses de demora, de 468.750 pesetas por costas y gastos y de 93.750 pesetas para prestaciones accesorias.

Que, a efectos de subasta, se tasa la finca hipotecada en la suma de 3.975.000 pesetas.

Número treinta y cuatro. Apartamento del conjunto residencial «Mondaluz», que se levanta sobre las parcelas 32 y 33 de la Dehesilla, en término de Monda. Se encuentra en el nivel sobre calle y se señala en régimen interior con el número veinticuatro. Tiene una superficie cerrada de 142,79 metros cuadrados (útil de 117,19 metros cuadrados), más 8,18 metros cuadrados de porches y 8,54 metros cuadrados de terrazas. Se encuentra distribuida interiormente y linda: Derecha, entrando, apartamento número 25 de este nivel y zona común de acceso; izquierda, apartamento número 23 de este nivel y, en parte, vuelo sobre jardines privativos de planta inferior; espalda, vuelo sobre jardines pri-

de Monda. Se encuentra en el nivel sobre calle o nivel primero y se señala en régimen interior con el número treinta y cinco. Tiene una superficie cerrada de 150,51 metros cuadrados (útil de 123,92 metros cuadrados), más 71,27 metros cuadrados de terrazas. Se encuentra distribuida interiormente y linda: Derecha, entrando, vuelo sobre zona verde pública y rotonda de vial de la urbanización; izquierda, apartamento número 34 de este nivel y vuelo sobre jardines privativos del nivel jardín; espalda, vuelo sobre jardines privativos del nivel jardín, y frente, acceso común y zona de cubiertas.

Cuota: 1,99 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al tomo 935, libro 118, folio 204, finca número 8.999, inscripción tercera.

Esta finca responde de 190.000 pesetas por principal, de 74.100 pesetas por intereses ordinarios, de 81.700 pesetas por intereses de demora, de 47.500 pesetas por costas y gastos y de 9.500 pesetas para prestaciones accesorias.

Que, a efectos de subasta, se tasa la finca hipotecada en la suma de 402.800 pesetas.

Número cuarenta y seis. Local, en planta sótano, del conjunto residencial «Mondaluz», que se levanta sobre las parcelas 32 y 33 de la Dehesilla, en término de Monda. Se destina a apartamentos y trasteros y tiene una superficie total construida de 741,65 metros cuadrados. Linda, por todos sus puntos, con subsuelo del solar que al este corresponde a subsuelo del jardín común de la zona de apartamentos, y al oeste, con subsuelo de accesos a los apartamentos que le separan de zona deportiva. Se comunica con el exterior a través de una rampa que da a rotonda de vial de la urbanización. Cuota: 2 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al tomo 935, libro 118, folio 206, finca número 9.000, inscripción tercera.

Que, a efectos de subasta, se tasa la finca hipotecada en la suma de 402.800 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coin a 10 de octubre de 1996.—El Juez, Antonio Castillo Jiménez.—La Secretaria.

Adición: En Coin, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado. Doy fe.

CÓRDOBA

Edicto

Doña María Teresa Rossi Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada por este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 763/1995-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representado por el Procurador señor Escribano Luna, contra don José León Merino y doña María Sánchez Valverde, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso vivienda número 2, situado en la primera planta en alto, con acceso por el portal, letra E, del bloque sin número de gobierno, que tiene fachada a las calles Comandante Marín Alcázar y Cartago y a la avenida de El Cairo, de esta capital. Acceso por calle Cartago, número 42, con una superficie útil, según título, de 84,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.866, libro 751, folio 88, finca número 56.610.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, 5.ª planta, el día 21 de enero de 1997, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 7.352.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera y sirviendo de tipo el 75 por 100 de aquella.

Igualmente, de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 21 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

La notificación a los demandados de dichos señalamientos se llevará a efecto en la finca o fincas hipotecadas, así como en el domicilio pactado en la escritura, y, en su defecto, por medio del presente edicto.

Dado en Córdoba a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Teresa Rossi Martín.—74.669-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Magaña Calle, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 250/1996-P, promovidos por el Procurador don Fernando Criado Ortega, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Andújar Sepúlveda que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.807.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de febrero de 1997 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.807.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso tercero, número 2, del edificio señalado con los números 12, 14, 16, 18 y 20 de la avenida Virgen de Fátima, de Córdoba; tiene su acceso por el portal número 18, y ocupa una superficie construida de 106 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.338, libro 303, folio 75, finca número 22.671, inscripción cuarta.

Inscrito, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción séptima de la finca.

Dado en Córdoba a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.—El Secretario.—74.665-3.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 947/1993, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Miguel Ángel Carmona Gorrioz y doña Purificación González Cáceres, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 21 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437, Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en planta segunda de la casa número 11 de la calle Santa María de Gracia, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.727, número 650 de la sección segunda, folio 221, finca número 51.075, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 17 de octubre de 1996.—La Magistrada—Juez.—El Secretario.—74.653-3.

CORIA

Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de La Ley hipotecaria artículo 131, número 35/95, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, frente a doña Consuelo Arroyo Vázquez, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta, el bien de la parte demandada que a continuación se relaciona, juntamente con su tasación pericial.

Descripción y valor del bien

Número 40. Vivienda en planta segunda del edificio en Moraleja, sito en la carretera de la Zarza, sin número. Tiene acceso por la escalera B, que es la situada al fondo del pasillo, la más alejada del portal de entrada al edificio; es del tipo J, está distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, lavadero, baño, aseo, tres dormitorios, salón, comedor y terraza. Tiene una superficie útil de 78 metros 98 decímetros cuadrados. Linda tomando como referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha, entrando, vivienda C de esa misma planta y patio de luces; izquierda, vuelo del solar de don Manuel Alfonso, y fondo, calle Pérez Comendador.

Inscrita al tomo 633, libro 75, folio 95, finca número 7.095, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Coria

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1997, a las doce quince horas.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1997, a las doce quince horas.

Tercera subasta: El día 19 de marzo de 1997, a las doce quince horas, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 5.850.000 pesetas. Para la segunda, caso que hubiera de celebrarse, servirá como tipo el 75 por 100 de la primera; para la tercera, si se celebrara, lo sería sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de ellas, expresado antes y en la descripción de las fincas.

Cuarto.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta, en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado, con el justificante de ingreso del 20 por 100 del tipo de subasta, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado que los deudores, herederos de doña Consuelo Arroyo Vázquez, son ignorados, se notifica en el presente edicto el señalamiento de las subastas a los mismos.

Dado en Coria a 24 de octubre de 1996.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—74.611.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Ángela Gallego Delgado y don José Luis García Manzano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 32. Tiene su acceso por la calle Galera, número 2, en término de Velilla de San Antonio. Tiene una superficie de 151 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, calle Galera, número 4; derecha, con la calle Galera; izquierda, con la parcela número 31, hoy calle Galera, 4, y por el fondo, con la parcela número 7 de la calle Olivares.

Sobre la finca anteriormente reseñada está construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, compuesta de sótano o garaje, bajo, primera y desván, con una superficie construida de 246 metros 39 decímetros cuadrados, distribuidos en sótano, en garaje, bodega, cuarto de juegos, distribuidor, con una superficie construida de 72 metros 38 decímetros cuadrados. Baja, en vestíbulo, pasillo, salón, cocina y aseo, con una superficie construida de 64 metros 21 decímetros cuadrados. Primera, en dormitorio principal, con baño y vestidor, tres dormitorios, baño y distribuidor. Desván, totalmente diáfano, con una superficie de 33 metros 10 decímetros cuadrados. Las tres plantas, sótano, baja, primera y desván, se comunican interiormente, mediante una escalera interior. Existe una zona de acceso paralela a la calle de su situación que permite la entrada a casa uno de los chalés y otra zona o jardín en la fachada posterior. Sus linderos son los mismos de parcelas, dentro de la cual está construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, en el tomo 1.176, libro 45, folio 37, finca 2.460, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Para la primera, es de 18.120.000 pesetas.

Dado en Coslada a 11 de noviembre de 1996.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—74.251-3.

CHANTADA

Edicto

Doña María Jesús Hernández Martín, Juez de Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 123/1995, autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Eloy Domingo Saa Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, don Eloy Domingo Saa Fernández, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Galicia, sin número, de Chantada, a las nueve treinta horas de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1997, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja de 25 por 100 del tipo, el día 7 de febrero de 1997.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Chantada, código Juzgado 2286, código procedimiento 17), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

Que en las subastas, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1. Vehículo «Ford Fiesta» 1.6 D, matrícula M-2445-IV. Tasada pericialmente en 85.000 pesetas.

2. Finca denominada «Leira de Costelas», a labradío, sita en la parroquia de San Juan de Camba, municipio de Rodeiro (Pontevedra), de 4.445 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Jesús Calvo; sur, Francisco García Cambeiro y otro; este y oeste, camino. Valorada pericialmente en 2.222.500 pesetas.

3. Finca denominada «Leira da Pena», a labradío, sita en la parroquia de San Juan de Camba, municipio de Rodeiro (Pontevedra), de 2.680 metros cuadrados. Linda: Norte, Ángel Gallego y otros; sur, Felisa Hermida y herederos de Manuel

Jorge; este, Sinesio López, y oeste, Manuel Ulloa. Tasada pericialmente en 1.340.000 pesetas.

4. Finca denominada «Leira da Pena Grande», a labradío, sita en la parroquia de San Xoan de Camba, municipio de Rodeiro (Pontevedra), de 670 metros cuadrados. Linda: Norte, Purificación Calviño y otro; sur, Alfreda Soengas y José Hermida; este, camino, y oeste, Encarnación Jorge. Valorada pericialmente en 335.000 pesetas.

5. Finca denominada «Chousa de Carballeiros», a monte, sita en la parroquia de San Xoan de Camba, municipio de Rodeiro (Pontevedra), de 8.040 metros cuadrados. Linda: Norte, Sinesio Fernández; sur, Francisca Saa Fernández; este, finca «Monte de Arriba das Bouzas», y oeste, carretera y Francisca García. Tasada pericialmente en 1.005.000 pesetas.

6. Finca denominada «Monte de Arriba das Bouzas», a monte, sita en la parroquia de San Xoan de Camba, municipio de Rodeiro (Pontevedra), de 11.569 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Francisco García; sur, Francisca Saa Fernández; este, herederos de Jesús Calvo; oeste, finca «Chousa de Carballeiro». Tasada pericialmente en 1.446.125 pesetas.

7. Finca denominada «Rodondelo», a monte, sita en la parroquia de San Juan de Camba, municipio de Rodeiro (Pontevedra), de 4.087 metros cuadrados. Linda: Norte, Delfina Vence; sur, herederos de Javier Montes; este, José Calvo, y oeste, camino. Tasada pericialmente en 510.875 pesetas.

8. Finca denominada «Viña da Serra», a viña, sita en San Félix de Asma, municipio de Chantada (Lugo), de 1.365 metros cuadrados. Linda: Norte, Avelina Saa; sur, José Luis Saa Fernández; este, Celestino de Arriba, y oeste, Cesáreo Fernández. Tasada pericialmente en 682.500 pesetas.

9. Finca denominada «Monte da Viña da Serra», a viña, sita en San Félix de Asma, municipio de Chantada (Lugo), de 546 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Arturo de Arriba; sur, Avelina Saa; este, hermano de Pegerto de Arriba, y oeste, Perfecto Fernández. Tasada pericialmente en 81.900 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que así conste y sirva de notificación a cuantas personas pueda interesar, se expide la presente en Chantada a 8 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—74.572-2.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gaya Fornes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 74/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inverholidays, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda,

puediéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0150, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada, para el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil, o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor, no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

Bien objeto de subasta

De la fase primera, bloque G, de la urbanización «Bahía Azul», en término de Denia, partida Palmar. «Bungalow», modalidad «dúplex» tipo II, señalado con puerta número cuatro, que comprende las plantas primera y segunda, comunicadas por escalera interior, con acceso principal por escalera exterior recayente al lado norte del bloque G.

Es anejo a este «bungalow» el espacio de 9,60 metros cuadrados, distinguido con el número 46, para el aparcamiento de un vehículo automóvil, situado en la pérgola destinada a tal fin.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.226, libro 440, folio 58, finca 37.169.

Tipo: 13.600.000 pesetas.

Dado en Denia a 4 de octubre de 1996.—La Juez, Sara Gaya Fornes.—El Secretario.—74.242.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia.

Hace saber: Que en el expediente, número 212/1996, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Productos Ortiz, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, partida Camaes, sin número, carretera nacional 332, kilómetro 174, y dedicada a la fabricación de artículos de confitería, tales como dulces, bollos, bizcochos, magdalenas, obleas, pastas, caramelos, bombones, confites e, igualmente, la elaboración de toda clase de artículos de harina de trigo u otros cereales similares o complementarios de este objeto, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Miguel Ferrer Marsal, don Miguel Ángel Sánchez Peña y a la acreedora «Eniter, Sociedad Anónima», representada por don Miguel Sandalinas Collado; este último nombrado a la vista de la renuncia de la acreedora inicialmente nombrada Instituto Valenciano de Finanzas, con un activo de 3.804.916.725 pesetas y un pasivo de 3.055.231.900 pesetas.

Y para que sirva de publicidad, a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente en su artículo 9, libro el presente en Denia a 4 de noviembre de 1996.—El Secretario.—74.261-3.

DON BENITO

Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas, número 766/1988, contra don Teodoro Núñez Aparicio, en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, el siguiente bien embargado al responsable civil subsidiario, don Francisco León Morales, bien de propiedad suya y de su esposa:

Vivienda, situada en planta tercera, con acceso por el portal uno, orientado al este, del edificio sito en la parcela C-6, del plan parcial Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, sito en la calle Antonio Luter Virel (edificio «Sara»), portal 1, 3.º C. Finca tasada en 16.000.000 de pesetas, finca número 3.235, libro 64, tomo 1.522, Sección Segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Para el acto del remate de la primera subasta que tendrá lugar, de modo simultáneo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Arenal, número 2, de esta ciudad, así como en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Badajoz que por turno corresponda, se señala el día 20 de enero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el valor en que ha sido justipreciada la finca señalada.

Para el acto del remate en la segunda subasta para el caso que no haya postores en la primera, se señala el día 12 de febrero de 1997, a las trece horas, en los mismos lugares que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda subasta, se señala el día 7 de marzo de 1997, a las trece horas, en los mismos lugares que lo anterior, saliendo el bien embargado a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas las siguientes: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 0349/384/0000/76/0766/88, o bien en la cuenta que a tal fin designe el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción que corresponda en Badajoz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación de la finca embargada por la que quieran pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En el remate no se admitirán posturas que no cubran el valor dado al bien.

Dado en Don Benito a 18 de noviembre de 1996.—La Juez, María Isabel Saiz Areses.—El Secretario.—74.323-E.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 67/94-1, a instancias de Caja Rural de Sevilla S. C. Andaluza de Crédito, contra don Gregorio Martín Durán, doña Rosa María Fernández Vaquero, don José A. Fernández Fernández, doña María de los Dolores Vaquero Castro y don José Antonio Manzano Fernández, en los que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar dicha primera subasta el próximo día 15 de enero de 1997, bajo las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4081000017023292-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques de ninguna clase.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo previamente el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta o no hubiere postura admisible, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 15 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las prevenciones hechas para la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores o postura admisible, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 15 de marzo de 1997, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quienes deseen tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Manuel Calvo Leal, número 2, primera planta, Dos Hermanas, a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor u otra ajena a este Juzgado no pudiere celebrarse la subasta los días señalados, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Tipo de la primera subasta: 4.060.000 pesetas, la primera finca que se describirá, y 6.780.000 pesetas, la segunda finca, que también se describirá.

Primera finca: Vivienda individual en bloque, sita en Residencial Entrenaranjos, torre primera, 1.º A, en Dos Hermanas (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al libro 322, folio 154, registral número 14.372.

Segunda finca: Vivienda unifamiliar, sita en grupo de viviendas San José, número 11, en Chipiona (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al libro 275, tomo 824, folio 124, finca registral número 17.207.

También servirá la publicación de este edicto de notificación a los demandados, para el caso de que la notificación a los mismos no sea posible en la forma ordinaria.

Dado en Dos Hermanas a 5 de septiembre de 1996.—La Juez, Carmen Lucendo González.—74.187.

ÉCIJA

Edicto

Doña Carmen Camacho González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Écija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue con el número 207/1994, juicio a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel P. Ruiz Delgado, en reclamación

de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, el bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en esta ciudad, calle La Marquesa, número 11, a las doce horas.

La primera se señala para el día 2 de enero de 1997, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes.

La segunda se señala para el día 29 de enero de 1997, con rebaja del 25 por 100 de la tasación que servirá de tipo.

La tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el día 24 de febrero de 1997.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del señalado como tipo para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando a aquél resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

A los demandados que se encuentren en ignorado paradero les servirá de notificación en forma del señalamiento de las subastas la publicación del presente.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en calle Cánovas del Castillo, número 37, en el término de Écija, tiene una superficie útil de 78 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, finca número 10.193, tomo 888, libro 643, folio 35. Valorada en 7.400.000 pesetas.

Dado en Écija a 14 de octubre de 1996.—La Juez, Carmen Camacho González.—El Secretario.—74.644.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 331/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería Cooperativa de Crédito, contra «Murgis Export, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250/0000/18/0331/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de mayo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica, suerte de tierra de secano en el Paraje Loma de Cortés, del Campo y término de El Ejido, parte laborable y parte de anchuras. Su cabida total es de 76 áreas 67 centiáreas, de los que 1.500 metros cuadrados son de nave y el resto de anchuras y calle particular.

Linda: Norte, en una parte, con camino que la separa de la finca de don José Gómez Villegas; sur, eje de calle particular que le separa de «S. A. T. Ramiflor»; este, camino y «S. A. T. Ramiflor»; y oeste, camino y «S. A. T. Ramiflor».

Título: El de agrupación y compraventa en virtud de escritura pública autorizada con fecha 2 de junio de 1992, por el Notario don Emilio Esteban-Hanza Navarro al número 415 de su protocolo.

Registro: Tomo 1.594, libro 712, folio 185 vuelto, finca número 55.837, inscripción segunda.

Esta finca fue valorada a efectos de subasta en 88.800.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 14 de noviembre de 1996.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—74.157.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Carmen López Hormeño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núme-

ro 57/1996, instado por «Banco Hipotecario España, Sociedad Anónima», contra don José Espada González y doña María Carmen Sánchez García, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 4 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda, el día 4 de marzo de 1997, y nueve treinta horas, y por tercera vez, el día 8 de abril de 1997, y nueve treinta horas, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 57. Piso sexto, número 2, con acceso por la escalera D, que arranca de la calle Illa, hoy número 1-3, del inmueble sito en El Prat de Llobregat, entre las calles Illa, Calderona y Ricarda. Tiene una superficie útil aproximada de 83 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda: Por su frente, con el descansillo de su escalera, por donde tiene su acceso, piso número 1 de su misma planta y escalera; por la derecha, entrando, con la calle Calderona; por la izquierda, con hueco del ascensor y con el piso número 3, de su misma planta y escalera, y por el fondo, con la calle Illa. Se le asigna una cuota de 1 entero 32 centésimas por 100, en el total inmueble y de 3 enteros 74 centésimas por 100, en la comunidad especial de la escalera D. Finca número 21.307, folio 25, tomo 818, libro 222.

Valorada en la suma de 5.938.000 pesetas.

La publicación del presente sirve de notificación a la parte demandada de la convocatoria de las subastas en caso de resultar negativa la personal.

Dado en El Prat de Llobregat a 22 de octubre de 1996.—La Juez, María Carmen López Hormeño.—El Secretario.—74.620.

ESTELLA

Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 11/1996, a instancia del Procurador señor Fidalgo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don Miguel Santoyo Jiménez y doña Lorenza Sánchez Espinosa, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta el bien que luego se dirán.

Que a las doce horas de los días 28 de febrero, 31 de marzo y 29 de abril de 1997, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la localidad de Estella, en la cuenta 3148-0000-18-0011/96, el 20 por 100, por lo menos, de la valoración en la primera y segunda subasta y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y, en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido, en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y la hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bien que se saca a subasta y tipo:

Finca urba número ocho.—Vivienda tipo B, en planta segunda de un edificio sito en Andosilla, en travesía Raimundo Lanás, sin número. Tiene una superficie construida de 111 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, descansillo y caja de escalera y vivienda tipo A, de la misma planta; derecha, vivienda tipo C de la misma planta y patio de luces; izquierda, travesía Raimundo Lanás; fondo, calle Hilarión. Eslava. Consta de vestíbulo, pasillo de reparto, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo y una terraza. Le corresponde como anejo un cuarto trastero en planta baja cubierta, señalado con el número 8, de 8 metros 40 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, pasillo y cuarto trastero número 9; derecha, trastero número 7, e izquierda y fondo, tejado.

Finca 10.018. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Descripción: Folios 38, 39 m, tomo 1.770 y folio 134, tomo 2.843, libros 107 y 111, Ayuntamiento de Andosilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella.

Dado en Estella a 4 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—María Belate Ezpeleta Iraizoz.—74.185.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 20/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Alonso Chicano, contra don Manuel García Cañas y doña María Carmen Murillo Magrañal, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar, a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de enero de 1997, a las diez treinta horas; tipo de licitación, 23.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de febrero de 1997, a las diez treinta horas; tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de marzo de 1997, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 42.975, inscrita al tomo 801, libro 578, folio 147 del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona.

Dado en Estepona a 7 de noviembre de 1996.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—74.240.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 157/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansader, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Irene Guma, contra don Guillermo Peralba Pujol, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 22.335.300 pesetas, y en único lote, habiéndose señalado el próximo día 21 de enero de 1997, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa y patio, sitios en la villa de Roses, señalada con el número 2 de la calle Les Olles, de planta baja, con una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Frente, norte y oeste, con la calle indicada; sur, con doña Nicolasa Núñez, y este, con don José Aiter. Inscrita al tomo 192, libro 6 de Roses, folio 163, finca número 376.

Dado en Figueres a 13 de junio de 1996.—El Secretario.—74.645-3.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo número 489/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Diva Ramos Flores, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado

como de la propiedad de la demandada que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 22 de enero de 1997, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; de no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, en el lugar indicado; todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 7.171.200 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Casa y terreno adjunto, señalada de número 11, de la urbanización «Olivar Gran» del término municipal de Figueres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.564, libro 287 de Figueres, folio 3, finca número 15.387, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Figueres a 29 de julio de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—74.510.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 52/1996, instados por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Parking Santa Llogaia Dos, Sociedad Limitada», por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte

días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 22 de enero de 1997, a las once treinta horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 19 de febrero de 1997, a las once treinta horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 18 de marzo de 1997, a las once treinta horas, en el lugar indicado; todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 65.800.000 pesetas, respecto de la finca número 19.585, y 42.900.000 pesetas, respecto de la finca número 19.586, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastanté la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes hipotecados

Figueres. Calle Santa Llogaia, número 17, entidad número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.782, libro 354, folio 23, finca número 19.585, inscripción segunda.

Figueres. Calle San Pablo, número 58, plantas 1.ª y 2.ª, vivienda dúplex. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.782, libro 354, folio 25, finca número 19.586, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 23 de septiembre de 1996.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—74.508.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 181/1991, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Irene Guma Torramilans, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Nuria Guadalupe C. Mirabent de Escobar, don Luis Escobar Cuevas y «Esmirga, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes lotes de bienes muebles y las fincas embargadas a los demandados:

Lote 1:

Dos mostradores cubiertos de madera con refrigerador.

Un mostrador de madera de unos cuatro metros. Valoración: 700.000 pesetas.

Lote 2:

Dieciséis lámparas con pantalla metálica y bajos de madera.

Seis lámparas de pie, tres pisos de hierro forjado. Ocho apliques de hierro forjado de tres lámparas cada uno.

Valoración: 518.000 pesetas.

Lote 3:

Ocho sillones de madera.

Ciento dos sillones tapizados de verde.

Tres sofás de tres plazas.

Tres sofás de dos plazas.

Tres mesas.

Veintitrés mesas rectangulares de comedor.

Una mesa redonda de comedor.

Valoración: 1.718.000 pesetas.

Lote 4:

Ciento treinta y cuatro camas con cabezal de madera.

Ciento treinta y cuatro mesillas de noche.

Sesenta y siete mesas de escritorio con dos cajones.

Sesenta y siete espejos enmarcados en madera.

Ciento cincuenta juegos completos de cama.

Valoración: 4.736.000 pesetas.

Lote 5:

Una máquina registradora «Sanyo» FR 370.

Una caja registradora «Sanyo» EC 370.

Una máquina registradora «Uniwel».

Una máquina expendedora de tabaco «Azcoyen».

Valoración: 410.000 pesetas.

Lote 6:

Una cafetera de brazos «Futurman».

Un televisor «Grundig».

Dos frigoríficos de dos puertas cada uno.

Dos cámaras frigoríficas, modelo Mas 220-N,

de 1 HP.

Una cámara congeladora, Mas 220-N, de 1 HP.

Valoración: 805.000 pesetas.

Lote 7:

Dos sistemas de filtración completa «Ramser».

Una máquina de aire acondicionado «Hi.tsa».

Valoración: 1.680.000 pesetas.

Lote 8:

Dos calderas «Roca» con sus respectivos cremadores de gasoil, número 2480221/333807292, modelo Brucciatorf.

Dos acumuladores de agua de 3.000 litros.

Una cocina «Fagor» de ocho fuegos.

Una plancha de dos mecheros «Fagor».

Un gratinador «Fagor».

Una batidora de 0,75 HL. «Fammic».

Un lavaplatos «Fagor», modelo FI-900.

Un armario caliente «Fagor-2», de cuatro puertas.

Siete mesas mostrador de acero inoxidable de unos 2 metros cada una.

Una freidora de dos cuerpos «Movilfit».

Valoración: 662.000 pesetas.

Lote 9:

Una centralita telefónica «Citesa Itta», con cuatro líneas exteriores y ciento setenta interiores.

Un codificador con impresora.

Un fax, marca «Rico.Fax-10».

Valoración: 1.343.000 pesetas.

Lote 10:

75 por 100 de urbana, parcela de terreno señalada, de número 56 del sector Aeroclub de Ampuriabrava, del término de Castelló d'Empuries. Inscrita al tomo 2.407, libro 185, folio 71, finca número 11.632. Sobre esta parcela se asienta el total de edificación destinada a hotel.

Valorada en 206.621.878 pesetas.

Lote 11:

75 por 100 de urbana, parcela de terreno número 11, en el sector Aeroclub de Ampuriabrava, en Castelló d'Empuries. Inscrita al tomo 2.407, libro 105 de Castelló, folio 72, finca número 11.633.

Valorada en 9.213.640 pesetas.

Lote 12:

75 por 100 de urbana, parcela de terreno, señalada con el número 27 del sector Aeroclub de Ampuriabrava. Inscrita al tomo 2.407, libro 185, folio 73, finca número 11.634.

Valorada en 7.350.233 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, de Figueres, el próximo día 8 de enero de 1997, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 1659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, igualmente, en la misma entidad bancaria el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de febrero de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1997, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueres a 4 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—74.221-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Miguel Carrasco Casal y doña María Belén García Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 28. Vivienda tipo A de la planta segunda, del edificio o bloque B-2, hoy terminado sin alteración de sus características, integrante en el conjunto urbanizado denominado «Conjunto Residencial Myramar» 5.ª fase, en parcela de terreno en término de Fuengirola, procedente del trozo de terreno del cortijo de doña Bárbara de Obregón, parte de Vega Grande y Vega Buena y parte del Castillo. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, baño, aseo, cuatro dormitorios, terraza y terraza lavadero. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte por-

porcional de servicios comunes, de 144 metros 89 decímetros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, hueco de escaleras y vivienda tipo B, de su planta; derecha, entrando, con meseta vuelo sobre zona común de la urbanización; izquierda, con vuelo sobre zona de acera, que le separa de la Carretera Nacional 340 de Cádiz a Barcelona, y fondo, con vivienda tipo C, del bloque B-1 de la urbanización.

Inscripción: Tomo 1.125, libro 495 de Fuengirola, folio 116, finca número 27.485.

Tipo de subasta: El tipo que sirve para la subasta es de 11.400.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—74.655-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 158/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Fernando Herrera Romero y doña María Jesús Martín Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2924-0000-18-0158-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Chalé construido sobre la parcela de terreno señalada con el número 510-B, en término de Mijas, procedente del cortijo denominado de Calahonda, sito en el partido de su mismo nombre y de las Cabrillas, hoy urbanización «Calahonda». Se compone de planta de sótano, baja y alta, que tiene una total superficie construida de 228 metros 45 decímetros cuadrados. Está distribuida en las siguientes dependencias: En planta de sótano, garaje y trastero; planta baja, «hall», distribuidor, salón, comedor, cocina, lavadero, dormitorio de servicio, aseo, tres dormitorios, y un cuarto de baño; y en su planta alta, de dormitorio principal, vestidor, cuarto de baño y terraza. Mide 783 metros 66 decímetros cuadrados, de los que están ocupados por la edificación 180 metros 37 decímetros cuadrados aproximadamente, destinado el resto no ocupado por la edificación, o sea, 648 metros, a zona verde y desahogo.

Linda: Norte, la avenida de España; sur, con la parcela número 510-C; al este, con resto de finca matriz, que se destinara a zona común, y al oeste, con la parcela número 509 de la urbanización. Anejo: Le pertenece como anejo inseparable destinada a zona común de acceso.

Inscripción: Al libro 426, tomo 1.204, folio 213, finca registral número 30.782 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—74.660-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1995, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra «Ibero Scand Promociones, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 34.642, tomo 1.251, libro 473, folio 176. Tipo de valoración: 14.660.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—74.670-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don Ángel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 109/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Lucía Mena Martínez, contra don José Manuel García Álvarez y doña Silvia Francisca Paraje González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1997, a las trece horas sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 20.480.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1997, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 de tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1997, a las trece horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda letra B en planta baja de la casa número 15 del proyecto al sitio camino del Molino, hoy avenida de las Naciones, número 29, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Mide 79 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terrazas. Linda: Frente o entrada, en línea quebrada, rellano de escalera, hueco de ascensores y vivienda letra C de esta planta; derecha, entrando, zona hormigonada en resto de finca matriz y casa número 14 del proyecto; izquierda, vivienda letra A de esta planta, y fondo, en línea quebrada, zona hormigonada en resto de finca matriz y zona inedificable de la parcela sobre la que se asienta esta casa. Cuota: 2,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, al tomo 1.144, libro 81, folio 169, finca 5.804.

Y para la notificación a los demandados don José Manuel García Álvarez y doña Silvia Francisca Paraje González, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado con, al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado, Ángel Lera Carrasco.—El Secretario.—74.547.

FUENLABRADA

Edicto

El ilustrísimo señor Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 39/1996, promovidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Mena Martínez, contra don Cristóbal Lamas Ruiz y doña María Rosa Buenestado García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de enero de 1997, a las once horas. Tipo de licitación, 15.130.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha 3 de marzo de 1997, a las once horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 877, de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número

2706000180039/96, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Piso primero número 1, situado en la planta primera del portal número 13, de la urbanización «Humanes II» en la carretera de Fuenlabrada a Grinón, calle San Pedro, en término municipal de Humanes de Madrid (hoy calle Vicente Aleixandre, número 5).

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o suroeste del edificio, con hueco de escalera y piso número 2, en su planta; derecha, con el portal 12 y resto de finca matriz; izquierda, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de escalera y piso número 4 en su planta, y fondo, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 968, libro 88, folio 23, finca número 7.264, inscripción séptima.

Y para que surta los efectos oportunos y sirva para publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiéndolo en Fuenlabrada a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—74.556.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

En proveído de esta fecha dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 162/1996, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una

de ellas, la finca que se describe al final, propiedad de doña Blanca López Díez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado siendo el señalado para la primera el próximo día 22 de enero de 1997, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de sus bienes, se señala el próximo 21 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el 21 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora las once, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 435300018016296, para la primera y segunda subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de la subasta

Número 8. Vivienda en planta segunda, tipo J-7, con fachada a la zona de recreo del edificio con acceso por escalera recayente a la avenida d'Alacant, consta de un dormitorio, un salón-comedor con terraza, una cocina con galería-tendedero, y un baño, superficie útil de 49,60 metros cuadrados y construida de 61,71 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, zaguán, hueco de la escalera y caja de ascensor; izquierda, vivienda de la misma planta y escalera, tipo I-8, y fondo, vuelos del edificio recayentes a la zona de recreo.

Cuota de participación: 1,77 por 100.

Forma parte del edificio denominado «Finamar III» (segunda fase), sito en playa de Daimuz, avenida d'Alacant.

Inscrita al tomo 1.261, libro 53 de Daimuz, folio 166, finca 5.066, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Gandia.

Precio tasado para subasta: 7.870.380 pesetas.

Dado en Gandia a 11 de noviembre de 1996.—El Juez, Juan Ángel Pérez López.—El Secretario.—74.292.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 547/1993, se tramita procedimiento de juicio

de menor cuantía, a instancia de Altos Hornos de Vizcaya, contra don Alberto Algorta Elguezábal, «Bizar Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima»; don José Andrés Garay Peña y don Miguel Ángel Algorta Elguezábal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda piso segundo izquierda, de la casa señalada actualmente con el número 13 de la calle Atalde, de Bermeo.

Tipo: 14.492.374 pesetas.

Dado en Getxo a 18 de noviembre de 1996.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—74.233.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 469/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Mulet y Quintes, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y hora señalados, o se hubiere señalado por error un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número uno-1. Local plaza de garaje en planta de sótano de un edificio señalado con los números 17 y 19 de la calle Bélgica en Gijón; tiene una superficie útil de 12 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.891, libro 283, folio 98, finca 26.889, inscripción segunda. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Departamento número uno-2. Local plaza de garaje en planta de sótano de un edificio señalado con los números 17 y 19 de la calle Bélgica en Gijón; tiene una superficie útil aproximada de 12 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.891, libro 283, folio 100, finca 26.891, inscripción segunda. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Departamento número 3. Local de negocio en planta baja, a la derecha del portal, de un edificio señalado con los números 17 y 19 de la calle Bélgica en Gijón; ocupa una superficie construida aproximada de 59 metros 81 decímetros cuadrados, y útil (80 por 100 de la construida) de 47 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.842, libro 240, folio 138, finca número 22.183, inscripción segunda. Valorado en 4.798.616 pesetas.

Departamento número uno. Local de negocio en planta baja de un edificio señalado con el número

17 de la calle San Matías de Gijón; ocupa una superficie construida aproximada de 134 metros 78 decímetros cuadrados, y útil (82 decímetros cuadrados de la construida) de 107 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.887, libro 279, folio 60, finca 26.377, inscripción segunda. Valorado en 8.877.285 pesetas, y participación indivisa de 69,09 por 100 de la siguiente finca: Departamento número 1, local en planta sótano, destinado a garaje, con acceso por la rampa del edificio colindante a la izquierda, de un edificio señalado provisionalmente con los números 21, 23 y 25 de la calle Bélgica, en Gijón; ocupa una superficie construida aproximada de 434 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, tomo 1.899, libro 291, folio 161, finca 27.555, inscripción segunda. Dicha participación indivisa de 69,09 por 100 es la resultancia de la suma de las siguientes participaciones:

Seis participaciones de 4,363 por 100 cada una, que da derecho al uso y disfrute exclusivo de las plazas de garaje números 11, 12, 16, 17, 18 y 19.

Cuatro participaciones de 4,727 por 100 cada una, que da derecho al uso y disfrute exclusivo de las plazas de garaje números 5, 13, 14 y 15.

Una participación de 5,821 por 100 cada una, que da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje número 20.

Una participación de 6,545 por 100, que da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje número 9.

Una participación de 7,275 por 100, que da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje número 10.

Tasadas a efectos de subasta de la siguiente forma:

La plaza de garaje número 5 de la finca registral número 27.555: 1.400.000 pesetas.

La plaza de garaje número 9 de la citada finca registral 27.555: 1.600.000 pesetas.

La plaza de garaje número 10 de la misma finca registral: 1.700.000 pesetas.

Cada una de las plazas de garaje números 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la finca registral dicha: 1.200.000 pesetas.

Y la plaza de garaje número 20 de la misma finca registral: 1.299.956 pesetas.

Dado en Gijón a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—74.057.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1995, seguidos a instancias de Banca Catalana, representada por la Procuradora señora Triola, contra doña María Lourdes Esparrach Aumatell, en los que, en resolución de esta fecha, he acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada a la deudora que se describirá al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas del día 17 de enero de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que al final se dirá, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta, bajo el número 1679 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los puedan examinar los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en el supuesto de que la deudora no sea hallada en su domicilio, el señalado en la escritura, el presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 17 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1997, a las once treinta horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Finca a subastar

Una casa de planta baja y un piso, distribuida la planta baja en cocina, comedor y un almacén y el piso en cuatro dormitorios, terraza y aseo, de superficie 64 metros cuadrados, con 8 metros de anchura por 8 metros de fondo, y el terreno mide 10 metros de anchura por 41 metros de fondo, iguales a 410 metros cuadrados, que linda: Al este, antiguo ferrocarril de Girona a Banyolas; al norte, finca de don Miguel Ayats; al sur, terreno del antiguo ferrocarril de Girona a Banyolas, y al oeste, finca de don Eusebio Gasau Corominas, mediante ribazo. Inscrita en el tomo 2.736, libro 41 de Cornellá de Terri, folio 96, finca número 1.545, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

Tipo de tasación: 16.565.122 pesetas.

Dado en Girona a 21 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajo.—La Secretaria.—74.506.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 253/1996, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Alameda Ureña, contra don Antonio Palomino López y doña Antonia Rodríguez Muñoz, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de enero de 1997, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de marzo de 1997, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de abril de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Urbana.—Una casa demarcada con el número cuatro de la calle Granada, del anejo de Valderrubio, término de Pinós Puente, compuesta de alto, bajo, corral y cuadra y la extensión superficial de 475 metros 58 decímetros cuadrados, que linda: Frente, o sur, calle de situación; derecha, entrando, o este, doña María Berbel Berbel; izquierda y oeste, doña Magdalena Jiménez, y por la espalda, o norte, tierras de don Manuel González García. Finca número 4.501-N.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—74.202.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 46/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Merino Jiménez-Casquet, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Manuel Jiménez Jiménez y doña Ascensión Urquizar Jiménez:

Urbana. Casa sita en Durcal, y en su calle Silencio, número 4, con un pequeño huerto a su espalda. Consta de dos plantas con varias habitaciones y dependencias en cada una de ellas. Ocupa una super-

ficie la parte edificada de 103 metros cuadrados, y el huerto adosado a la misma una superficie de 209 metros cuadrados y todo ello, linda: Derecha, entrando, don Francisco Padial Molina; izquierda, don Francisco Antonio Sánchez Pérez, y espalda, don Antonio Castillo Puerta. Finca registral número 9.536.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, Edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 29 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.211.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 735/1994, seguidos sobre juicio de menor cuantía, a instancia de Comunidad de Propietarios de urbanización «El Serrallo», de Granada, representado por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra «Ávila Rojas, Sociedad Anónima», representado por la también Procuradora doña María Luisa Labe-la Medina, en reclamación de la suma de 5.799.163 pesetas de principal, se anuncia la venta en pública subasta del bien y derecho que le ha sido embargado a dicho demandado, que se identificará más adelante, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que registrará el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 29 de enero de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que registrará el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, se ha señalado el día 9 de abril de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.761 y bajo la clave 15, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que registrarán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Séptima.—Si hubiere de suspenderse cualquiera de los señalamientos de subasta al inicio indicados por coincidir con día festivo u otro motivo, se trasladará su celebración al día siguiente hábil y en las mismas condiciones anteriormente enumeradas.

Octava.—Si resultare negativa la notificación al deudor acordada practicar de forma personal, de los señalamientos de subastas, se entenderá aquélla practicada en legal forma mediante la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Datos registrales: Finca número 57.476-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, anotación letra A, libro 1.458, tomo 1.441, folio 180.

Descripción: Urbana, zona comercial Z-C, parcela de terreno procedente de la finca «El Serrallo», en término municipal de Granada, parroquia de San Cecilio, mide 3.521 metros cuadrados. Linda: Norte, con zona hotelera; por el sur, con calle Zoraya; oeste, con zona hotelera y plaza, y por el este, con zona deportiva.

Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de 140.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—74.205.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 345/1993 (E), a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel José Sevilla Gutiérrez y doña Astrid Grossman Schultz, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta y por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina 2.900, clave 17.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 14 de enero de 1997, a las once horas y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 14 de febrero de 1997, en el mismo lugar y hora y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar el día 13 de marzo de 1997.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Mitad y pro indiviso. Finca registral número 62.647. Local comercial en planta baja del bloque del edificio en Granada, avenida de América y calle Fontiveros. Según datos registrales tiene una superficie de 74,56 metros cuadrados. Identificado como local en calle Blas Infante, bloque 12, con dos puertas de acceso, con la inscripción Palomitas Caco, destinado a almacén.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

A petición de la parte actora, se hace constar:

Que el derecho de crédito ejecutado y reclamado por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», en los presentes autos de juicio ejecutivo 345/93, ha sido declarado preferente, por sentencias firmes, frente a los derechos de crédito reclamados por los siguientes acreedores en los siguientes procedimientos:

1.º Derecho de crédito reclamado por «Alimentos Congelados, Sociedad Anónima», en los autos de juicio ejecutivo número 784/1993, seguido ante el Juzgado de igual clase número 12 de Granada, que obtuvo anotación preventiva de embargo, letra A.

2.º Derecho de crédito reclamado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», en los

autos de juicio ejecutivo 482/1993, seguido ante el Juzgado de igual clase número 12 de Granada, que obtuvo anotación preventiva de embargo, letra B.

3.º Derecho de crédito reclamado por «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», en los autos de juicio ejecutivo número 477/1993, seguido ante el Juzgado de igual clase número 12 de Granada, que obtuvo anotación preventiva de embargo, letra D.

4.º Derecho de crédito reclamado por «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», en los autos de juicio ejecutivo número 700/1993, seguido ante el Juzgado de igual clase número 12 de Granada, que obtuvo anotación preventiva de embargo, letra E.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Manuel José Sevilla Gutiérrez y doña Astrid Grossman Schultz.

Dado en Granada a 9 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—74.199.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 1.055/1994 (E), a instancias del Procurador don Jesús Martínez Illescas, en nombre y representación de «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra la que después se expresará que fue hipotecada por doña Ángeles Medina Fernández, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 15 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 12 de febrero de 1997, a las once horas y si tampoco concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra, calma, de seco, con algún monte, procedente del Cortijo de Mochila, en término de Guadahortuna. De cabida 61 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 28 hectáreas 87 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, camino del Cortijo de Mochila al Cortijo de Navazuelo; sur, tierras del término municipal de Torrecardela; este, éstas y nuevo camino de servidumbre; poniente, doña Teresa Medina Fernández, ensanches y tierras de la señora Medina Fernández, y oeste, doña Virtudes Sáez Fernández. Inscrito en el Registro de la propiedad de Iznalloz,

al folio 171, libro 72, tomo 900, finca número 4.362, inscripción sexta.

Valorado en 18.500.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a la demandada doña Ángeles Medina Fernández.

Dado en Granada a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—74.189.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 801 de 1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Calleja Sánchez, contra don José E. Laura García, doña Amelia Carrión Castro y doña Encarnación Castro Delgado, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de junio de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Registral número 15.298 del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Inscrita en el libro 218 de Pinos Puente, tomo 1.293, folio 202. Tasación: 10.163.619 pesetas.

Vehículo matrícula GR 2222 J. Tasación: 100.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—74.152.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 471/1994-E, a instancias del Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», (HIPOTEBANSA), contra la que después se expresará que fue hipotecada por «Metalisteria y Refrigeración Nevada, Sociedad Anónima Laboral», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, y si tampoco concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1997, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial, de forma irregular, en el término municipal de Pinos Puente, en el polígono industrial de «La Molain», teniendo la parcela el número 56 del polígono. La expresada nave, que tiene forma rectangular, presenta unas dimensiones exteriores de 31,50 metros por 19 metros, siendo por tanto la superficie ocupada por ella en la parcela 598 metros cuadrados. La nave tiene una sola planta diáfana y una entreplanta, en parte de ella dedicada a oficinas. La superficie restante de la parcela no edificada, consistente en 488 metros cuadrados, se destina a desahogos y espacios abiertos para el servicio de la industria a instalar. Linda la nave, por todos sus puntos cardinales con la parcela dicha, teniendo ésta los siguientes linderos: Norte, con la parcela número 55 y calle; sur, las parcelas números 43 y 44; este, la parcela 57 y calle, y oeste, parcelas 55 y 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 106 vuelto, del tomo 1.375 del archivo, libro 230 de Pinos Puente, finca 15.768, inscripción tercera. Valorada en 16.650.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la demandada «Metalisteria y Refrigeración Nevada, Sociedad Anónima Laboral».

Dado en Granada a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—74.518.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 159/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra don José Manuel Casañas Plascencia y doña Josefa Ramos Castilla, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 6. Vivienda sita en la planta primera, derecha, de un edificio sito en la calle La Plaza, número 8, de Playa de Alcalá, Guía de Isora. Mide 93,75 metros cuadrados, más un balcón de 4,80 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.228, libro 85 de Guía de Isora, folio 19, finca número 7.840.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, de Granadilla de Abona, el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.840.469 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postor en la primera subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Igualmente, y para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª, el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar los posibles licitadores la misma consignación que para intervenir en la segunda.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 3 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—74.563-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fraidías Pérez y doña Julia Vicente Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 5.338.125 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca, situada en el edificio denominado apartamentos «El Verodal», sita en el lugar que llaman Faldas de la Montaña de Chayofita, en los Cristianos, del término municipal de Arona.

Inscrita al tomo 598, libro 197, folio 99, finca 22.001, inscripción primera.

Dado en Granadilla de Abona a 24 de octubre de 1996.—La Juez, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—74.295.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 464/1990, se siguen autos de ejecutivos letras de cambio, a instancia del Procurador señor Pastor Llarena, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Kathleen Laura Hirst, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado: Mitad indivisa propiedad de la demandada, inscrita al folio 172, del libro 145 de Granadilla, tomo 1.004 del archivo, letra «A», de la finca número 18.855.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, el próximo día 3 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3740000-17-1990-464, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Granadilla de Abona a 25 de octubre de 1996.—El Secretario.—74.562-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 156/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Oliva Tristán Fernández, contra don Ángel Bello Díaz y doña Rosa A. Trujillo Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Número cinco. 1-2. Local situado en la planta segunda distinguido con el número 5-1-2, sin distribución interior, destinado a garaje y depósito, que forma parte del edificio denominado «Cristigolf», sito en el lugar conocido por «El Mojón», en Los Cristianos, término municipal de Arona, con inscripción registral número 38.975, tomo 1.157, libro 433 de Arona, folio 7.

Urbana.—Número once. Vivienda del piso segundo, letra D, con entrada por el portal número uno, bloque 1, que forma parte del edificio en construcción denominado «Soledad», sito en el término municipal de Arona, en la parcela señalada con la letra I del Plan Parcial de Ordenación Urbana de Los Cristianos, autovía de acceso al Puerto de los Cristianos. Inscrita registralmente con el número 117.114, tomo 711, libro 256 de Arona, folio 162.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 16 de febrero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el número de cuenta 37400000180156/94, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antedicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y si cancela, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 26 de marzo de 1997, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 29 de abril de 1997, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subastas se celebrarán los días señalados, salvo que recayere fiesta en cuyo caso se celebrará el posterior hábil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 8 de noviembre de 1996.—El Secretario.—74.561.2.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel A. García Oramas y doña Clara Hernández Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 23, apartamento en planta baja del bloque II, distinguido con la letra D, que tiene una superficie de 54 metros 60 decímetros cuadrados, incluida su terraza. Se compone de distribuidor, estar, comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, núcleo común de acceso y jardín común, derecha, entrando, apartamento bajo B del mismo bloque; izquierda, apartamento bajo E del mismo bloque y fondo, paseo peatonal y jardín común.

Tipo de subasta: 8.476.075 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 13 de noviembre de 1996.—La Juez titular, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—74.564.12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.022/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Juan Sánchez Forzaty y doña Francisca Cortez Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 46-A, local comercial, sito en la planta alta; que ocupa una superficie cubierta de 32 metros 1 decímetro cuadrados, y una terraza de 173 metros cuadrados.

Inscrita al folio 205 del libro 219 de Adeje, tomo 963 del archivo, finca número 20.149, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 70.000.000 de pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 13 de noviembre de 1996.—La Juez, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—74.291.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 149/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Maril·leu, con justicia gratuita, representada por don Ramón Davi Navarro, contra doña Olga Pérez Serra y don Jorge Rojas Montes, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Entidad número 4. Vivienda puerta primera, situada en la planta 1.ª alta del edificio en construcción, ubicado en Cardedeu, con frente a la plaza Amadeo Borrás y diagonal Pujadas. Tiene una superficie útil de 74,58 metros cuadrados, distribuida interiormente en recibidor, pasillo, aseo, baño, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, patio o lavadero y terrazas. Linda, mirando desde la puerta de acceso al piso: Frente, con rellano y caja de escalera, parte patio de luces y parte vivienda puerta segunda de la misma planta o entidad número 5; izquierda, entrando, vivienda puerta tercera de la misma planta o entidad número 6, y parte patio de luces; a la derecha, vuelo de sucesores de don Tomás Sauleda y patio de luces, y al fondo, parte vuelo de la diagonal Pujada y parte vuelo de la plaza Amadeo Borrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, finca número 6.593, al folio 123, tomo 1.981, libro 108 de Cardedeu.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, 2.ª planta, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.260.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/00149/95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto los acreedores demandantes, que podrá concurrir como postora a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la corres-

pondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto de que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor, o resultara festivo el día señalado, la subasta se celebrará el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 17 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Elena Herrero Sánchez.—74.034.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Emnunfa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 224818026996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo I, puerta centro, en la planta primera, con acceso por la escalera cuarta, sita en Ezcaray (La Rioja), al sitio «La Cerrada» o carretera de Santo Domingo con calle del Río Ciloría, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, finca número 8.826, folio 39, tomo 1.107 de Ezcaray.

Tipo de subasta: 9.366.052 pesetas.

Dado en Haro a 7 de noviembre de 1996.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—74.605-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 202/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ascat Vida, Sociedad Anónima, Seguros y Reaseguros», contra doña María Mercedes López Medina y don Manuel Garrido Cobo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0753.18.0202.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca departamento número 5. Piso tercero de la casa número 110, de la calle Aguas de L'Hospitalet; vivienda de superficie útil 81 metros cuadrados; linda: Al frente, sur, con la calle Aguas; a la derecha, entrando, este, con finca de que procede; a la izquierda, oeste, con caja de la escalera, patio de luces y finca de que procede; al fondo, norte con caja de la escalera, patios de luces y finca de que procede.

Inscrita en el tomo 1.389, libro 239, sección 3.ª, folio 5, finca 8.260, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 10 de octubre de 1996.—La Secretaria, Gloria Morchón Izquierdo.—74.220.

HUELVA

Edicto

Doña Teresa Rebollo Varona, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva y su partido judicial,

Hace saber: Que en los Autos de ejecutivo 391/1994 seguidos en este Juzgado con el número 391/1994 de 1994, a instancias de Banco Central Hispano, representado por el Procurador señor González Lancha contra Inversiones Forestales, don Felipe Romero Guerrero, y doña María Nieves Carrero Díaz se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 20 de enero de 1997, y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de febrero de 1997, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 20 de marzo de 1997, y hora de las diez, debiendo consignar los

licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe del 20 por 100 del tipo y acompañar el resguardo de haberlo hecho en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta de consignaciones número.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido, previamente, la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afectada la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 23. Piso 7.º en avenida Italia, 103-105 en Huelva. Inscrito al tomo 731, libro 241 de Huelva 2, folio 52, finca 12.546, inscripción cuarta. Valoración 9.100.000 pesetas.

Urbana 7. Piso ático A en calle Canoá número 7 y 9 de Punta Umbria. Inscrita al tomo 1.577, libro 11 de Punta Umbria, folio 37, finca número 9.479, inscripción primera. Valoración: 6.900.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra al sitio Monehigo término de Almonte. Inscrita al tomo 1.303, libro 316, folio 51, finca 22.858, inscripción primera. Valoración: 2.350.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra plantada de eucalipto al sitio Gebollarrejo, término municipal de Almonte. Inscrita a favor de «Inversiones Forestales del Rocío, Sociedad Anónima», al tomo 1.369, libro 343, folio 23, finca 24.009, inscripción primera. Valoración: 175.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra plantada de eucalipto al sitio Gebollarrejo, término municipal de Almonte inscrito a favor de «Inversiones Forestales, Sociedad Anónima», al tomo 1.369, libro 343, folio 25, finca 24.011. Valoración: 750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Teresa Rebollo Varona.—El Secretario.—74.637-3.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 45/95 a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Ruiz contra don José María Sánchez Blanco, doña Luisa Rite Pérez de León y doña Raquel Sánchez Rite, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de enero de 1997, a sus diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1997, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales 1913000017004595, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, tres. Inscrita al tomo 980, folio 41, libro 22 de Tegui, finca número 22.312. Apartamento situado en planta baja de un complejo turístico sito en «El Majo» del término municipal de Tegui (Las Palmas). Tiene una superficie construida de 40 metros 5 decímetros cuadrados y una terraza de 10,50 metros cuadrados. Está señalado con el número 102 de la nomenclatura particular.

Urbana, cuatro. Al sitio de la anterior, finca número 22.313, de igual superficie y señalado con el número 103 de la nomenclatura particular.

Urbana, treinta y tres. Finca número 22.342. Al sitio de las anteriores, apartamento situado en planta alta, de superficie construida de 40 metros 5 decímetros cuadrados y terraza de 7,50 metros cuadrados. Está señalado con el número 202 de la nomenclatura particular.

Urbana, treinta y cuatro. Finca número 22.343. Al sitio de las anteriores, apartamento situado en planta alta, de igual superficie que la anterior. Está señalado con el número 203 de la nomenclatura particular.

Cada una de estas fincas se valora en la suma de 4.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—74.650-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 385/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Felipe Ruiz Romero, en representación de don José Antonio Pérez Aguilar, contra «Hogar V Centenario, Sociedad Limitada», y don Francisco J. Muñoz Garrido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día 17 de enero de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto al tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1997, también a las once y treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Urbana 20. Piso tipo B en la segunda planta del edificio en construcción en avenida de Italia esquina a la calle Vázquez López. Consta de vestíbulo, salón cocina, lavadero, distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza, con una superficie construida de 104,52 metros cuadrados y útil de 89,98 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 4,09 por 100. Linda mirando desde la avenida frente dicha avenida; izquierda, calle Vázquez López; derecha, acceso a los pisos y piso tipo A de igual planta y portal y fondo, acceso de los pisos y piso tipo B con acceso por portal en la calle Vázquez López. Inscrita al tomo 1.538, libro 140, folio 3, finca número 55.439. Valorada en 10.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.627-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 193/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Bellido González y doña María de la Cintma Gómez Fernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1997 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 1997, y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 26. Piso tipo A, en planta segunda, del edificio en forma de «L» que constituye los números 14 de la calle Arias Montano y 15 de la calle Antón de Alaminos de Huelva. Es una vivienda, con una superficie construida de 103 metros 89 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 94 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, salón comedor, cocina, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linderos, entrando en el piso, por la derecha don Gerardo Weickert; por la izquierda, con piso tipo B de igual planta; por el fondo, con patio de luces, y por el frente con rellano y patio interior de luces. Inscrita al tomo 1.624, libro 226, folio 130, finca 58.871. Inscripción tercera. Tasada en 9.143.359 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.628-3.

HUESCA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca,

Ha acordado: En autos de juicio de menor cuantía 37/1995, seguidos a instancia de don José Monforte Buj, contra don José Duarte Sánchez y doña María Ángeles Varona Sotes, la siguiente providencia:

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Ortega Navasa, únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado, sáquese a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien embargado en este juicio, cuya subasta tendrá lugar el día 23 de enero de 1997, a las trece horas. En caso de que no hubiese postor en esta primera subasta, se señala el día 24 de febrero de 1997, a las trece horas, para la celebración de la segunda subasta, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 24 de marzo de 1997, a las trece horas, teniendo lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, sito en calle Moya, número 4.

La subasta se efectuará ateniéndose a las siguientes reglas:

Para la primera subasta servirá de tipo el valor de la tasación, para la segunda subasta servirán de tipo las tres cuartas partes del tipo de la primera subasta y para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del avalorio que sirva de tipo para cada subasta, teniendo en cuenta que se deberá consignar para

la tercera subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La parte ejecutante podrá hacer el remate con la calidad de ceder a terceros.

Podrán hacerse, hasta la celebración de la subasta, posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado el 20 por 100 del avalúo.

En caso de no poder celebrarse las subastas en el día indicado, se señala para las mismas el día siguiente hábil.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Vivienda en Huesca, calle Barbastro, número 4, 5.º derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca número 1 al tomo 1.814, folio 89, finca número 30.436. Tasada en 14.300.000 pesetas.

Cuota indivisa de 3,580 por 100 del departamento número 1 de la misma casa, con el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento o garaje número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca número 1 al tomo 1.839, folio 185, finca número 30.404-3. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Derecho de traspaso que ostenta doña María Ángeles Varona Sotes sobre un local de negocio sito en Huesca, calle Alcoraz, número 6, bajos, cuyo propietario es «Inmobiliaria Bui, Sociedad Anónima», domiciliada en Huesca. Tasada en 4.637.703 pesetas.

Dado en Huesca a 12 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—La Secretaría judicial.—74.622.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 2/93 seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ortega, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada contra don Luis Aransanz Suelves y doña Josefina Galindo Aransanz, se ha señalado el día 16 de enero de 1997 para la celebración de la primera subasta; el día 13 de febrero de 1997 para la segunda, y el día 13 de marzo de 1997 para la tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, 1984-18-21-93 el 50 por 100, al menos de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada

lada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Fincas objeto de subasta

1. Campo de secano en la partida Los Sasillos, de 2 hectáreas 5 áreas 95 centiáreas de superficie. Se halla atravesado por la carretera, parcelas 156 del polígono 1 y 147 del polígono 13; inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 130, libro 4, folio 236, finca 713. Valorada a efectos de subasta en 1.645.000 pesetas.

2. Campo de secano en partida Val del Obispo o Batán, de 4 hectáreas 14 áreas 41 centiáreas de superficie, son las parcelas 155, 156 y 157 del polígono 9, valorada a efectos de subasta en 3.315.000 pesetas, Registro de la Propiedad, tomo 158, libro 5, folio 11, finca 738.

3. Terreno denominado zona del Cinca, del coto o monte llamado de Ballerías, sito en término de Huerto de una superficie de 35 hectáreas, inscrita en el Registro de Sariñena, al tomo 336, libro 9, folio 50, finca 1.468, valorada a efectos de subasta en 26.200.000 pesetas.

Las tres fincas sitas en el término municipal de Huerto.

Dado en Huesca a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguera.—El Secretario judicial.—74.621.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número estadístico 426/1989, promovidos por «Rars Construcciones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mariana Viñas, contra «Entidad Mercantil Boneta, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1997, y hora de las trece, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el día 6 de febrero de 1997, y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el día 13 de marzo de 1997, y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante-adjudicatario acepta tales cargas-gravámenes anteriores-preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primera adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Urbana.—Cuarto trastero número 12, Registro de Ibiza número 1, Ayuntamiento de Santa Eulalia, libro 304, tomo 1.178, folio 172, finca número 21.347. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 581.000 pesetas.

2. Urbana.—Trastero número 11, Registro de Ibiza número 1, Ayuntamiento de Santa Eulalia, libro 304, tomo 1.178, folio 170, finca número 21.346. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 504.000 pesetas.

3. Urbana.—Trastero número 10, Registro de Ibiza número 1, Ayuntamiento de Santa Eulalia, libro 304, tomo 1.178, folio 168, finca número 21.345. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 466.000 pesetas.

4. Urbana.—Trastero número 9, Registro de Ibiza número 1, Ayuntamiento de Santa Eulalia,

libro 304, tomo 1.178, folio 166, finca número 21.344. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 461.000 pesetas.

5. Urbana.—Trastero número 8, Registro de Ibiza número 1, Ayuntamiento de Santa Eulalia, libro 304, tomo 1.178, folio 164, finca número 21.343. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 420.000 pesetas.

6. Urbana.—Trastero número 7, Registro de Ibiza número 1, Ayuntamiento de Santa Eulalia, libro 304, tomo 1.178, folio 162, finca número 21.342. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 432.000 pesetas.

7. Urbana.—Trastero número 6, Registro de Ibiza número 1, Ayuntamiento de Santa Eulalia, libro 304, tomo 1.178, folio 160, finca número 21.341. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 472.000 pesetas.

8. Urbana.—Trastero número 5, Registro de Ibiza número 1, Ayuntamiento de Santa Eulalia, libro 304, tomo 1.178, folio 158, finca número 21.340. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 472.000 pesetas.

9. Urbana.—Garaje número 4 y anejo de trastero número 4, Registro de Ibiza número 1, Ayuntamiento de Santa Eulalia, libro 304, tomo 1.178, folio 156, finca número 21.339. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.579.000 pesetas.

10. Urbana.—Garaje número 4 y anejo de trastero número 3, Registro de Ibiza número 1, Ayuntamiento de Santa Eulalia, libro 304, tomo 1.178, folio 154, finca número 21.338. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.610.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 9 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.056.

IGUALADA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 495/1995, promovido por la Procuradora doña Remei Puigvert Romaguera, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Vicente Moreno Ascón y doña María Teresa Cánovas Saavedra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de enero de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.694.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de febrero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mis-

mas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 2. De la casa situada en Igualada, con frente a la calle Minerva, número 25. Se compone de segunda planta alta; destinada a vivienda unifamiliar, con una superficie útil de 89 metros cuadrados, y tercera planta alta o desván, que ocupa una superficie útil de 58 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle de su situación: Frente, calle Minerva; fondo, finca de Senda, Companys y Mir; derecha, Estela Torrellardona; izquierda, Luis Bisbal; encima, con la cubierta, y debajo, con la primera planta. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 38 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Igualada, al tomo 1.397, libro 241 de Igualada, folio 107, finca 14.046, inscripción primera.

Dado en Igualada a 30 de octubre de 1996.—El Secretario.—74.031.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 349/1994, se sigue procedimiento menor cuantía, a instancia de «Maigu, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Lacasta, contra «Grupo Mamunia, Sociedad Limitada», con domicilio «Edificio la Moleta», Candanchú (Huesca), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que se dirán.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de con-

signaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.990.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, únicamente por la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Sirva la presente de notificación en forma a la demandada para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Séptima.—Si por cualquier motivo no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día señalado se entenderá el siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana. Número 201, apartamento L, nivel 7, 11 fase del edificio en Candanchú, complejo La Moleta, de 47,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.043, libro 21, folio 48, finca 2.363.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

B) Urbana. Número 202, local 1, nivel 7, 11 fase del edificio en Candanchú, complejo La Moleta, de 50,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.043, libro 21, folio 49, finca 2.365.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

C) Urbana. Local 2, nivel 7, 11 fase del edificio en Candanchú, el complejo de La Moleta, de 63,44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.043, libro 21, folio 50, finca 2.367.

Valoración en 4.500.000 pesetas.

Dado en Jaca a 9 de octubre de 1996.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaría.—74.231-3.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 66/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Carlos Peya, contra don Miguel Jesús de Nicolás Peralta y doña Graciela Mabel Cruz de Nicolás, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que, por resolución de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 15.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por

el actor, el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en el día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número 1702/0000/18/0066/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Chalé enclavado sobre la parcela número 7, en la manzana 48, de la urbanización «Residencial Bagur», sita en término municipal de Begur, compuesto de planta baja solamente, ocupada por comedor, sala de estar, baño, cocina, tres dormitorios, terraza y porche, con una superficie edificada de 101 metros cuadrados. Se halla construido sobre una parcela de terreno de 1.125 metros 42 decímetros cuadrados, de los que lo edificio ocupa 101 metros cuadrados y el resto es jardín y accesos. Linda en junto: Al norte, con la parcela número 6; al sur, con la parcela número 8; al este, con la calle 24, y al oeste, por donde discurre una zona de línea eléctrica, con zona verde.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.787, libro 168 de Begur, folio 1, finca número 4.973-N, inscripción sexta.

Dado en La Bisbal a 24 de octubre de 1996.—El Juez.— Secretario judicial.—74.078.

LA BISBAL

Edicto

Don Josep Sabat Puig, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 21/1994, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer, contra don Salvador Casas Garriga, don Domingo Casas Suller y don Genis Torrent Baguela, en reclamación de la cantidad de 7.555.971 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento indicado:

Primer lote: Tercera parte indivisa de la finca registral número 13.215, inscripción tercera, folio 40, libro 195, tomo 2.198 del Registro de la Propiedad de La Bisbal. Ubicada en Torroella de Montgrí, territorio «Coll d'en Garrigás». Parcela rústica de 8.400 metros, pieza de tierra viña y parte olivar.

Segundo lote: Finca registral número 12.713, inscripción primera, folio 74, libro 231, tomo 2.496 del Registro de la Propiedad de La Bisbal. Local almacén de la planta baja de 85 metros cuadrados, ubicada en calle Guillem de Montgrí, 43, de L'Estartit.

Tercer lote: Finca registral número 12.714, inscripción primera, folio 77, libro 231, tomo 2.496 del Registro de la Propiedad de La Bisbal. Local oficina-almacén de 69,30 metros cuadrados, ubicado en calle Guillem de Montgrí, 43 de L'Estartit.

Cuarto lote: Mitad indivisa de la finca registral número 11.572, inscripción primera, folio 85, libro 211, tomo 2.350 del Registro de la Propiedad de La Bisbal. Plaza de «parking», en calle de la Devesa, número 7, semisótano, del edificio denominado L'Empordà, de L'Estartit.

Quinto lote: Mitad indivisa de la finca registral número 11.603, inscripción primera, folio 4, libro 212, tomo 2.353 del Registro de la Propiedad de La Bisbal. Vivienda calle de la Devesa, número 7, 4.º, 4.ª, edificio denominado «L'Empordà de L'Estartit».

Sexto lote: Mitad indivisa de la finca registral número 11.591, inscripción primera, folio 142, libro 211, tomo 2.350 del Registro de la Propiedad de La Bisbal. Vivienda en calle de la Devesa número 7, 2.º, 2.ª, de L'Estartit.

Séptimo lote: Mitad indivisa de la finca registral número 11.565, folio 64, libro 211, tomo 2.350 del Registro de la Propiedad de La Bisbal, plaza de «parking» en calle de la Devesa número 7, semisótano, en L'Estartit.

Octavo lote: Mitad indivisa de la finca registral número 11.573, inscripción primera, folio 88, libro 211, tomo 2.350 del Registro de la Propiedad de La Bisbal. Plaza de parking en calle de la Devesa, número 7, semisótano, en L'Estartit.

Las ocho fincas se encuentran en el término municipal de Torroella de Montgrí (Girona).

La subasta se celebrará el próximo día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesures, 17 de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Primer lote: 230.000 pesetas.
Segundo lote: 3.813.000 pesetas.
Tercer lote: 3.768.000 pesetas.
Cuarto lote: 400.000 pesetas.
Quinto lote: 4.415.000 pesetas.
Sexto lote: 4.066.000 pesetas.
Séptimo lote: 475.000 pesetas.
Octavo lote: 400.000 pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la oficina de esta localidad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—No se admitirá la cesión del remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada en el segundo apartado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio.

Dado en La Bisbal a 12 de noviembre de 1996.—El Secretario, Josep Sabat Puig.—74.626.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 405/1996, y a instancia de doña Ana María Negrín Martín, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de ausencia de don Juan Negrín Martín, que nació el día 12 de febrero de 1918, en las Las Palmas de Gran Canaria, hijo de José y María Lourdes, y que desapareció de su domicilio en la calle Secretario Padilla, número 40, de esta ciudad en 1944, con rumbo a Venezuela, volviendo en 1973, marchando nuevamente a Venezuela, sin dejar señas, y siendo infructuosas las pesquisas para averiguar su domicilio.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—74.492. 1.ª 3-12-1996

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento del artículo 34 (Banco Hipotecario) seguidos en este Juzgado, bajo el número 115/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra «Casas Lanzarote, Sociedad Anónima», doña María Milagros Carballo de León, don Argimiro Lago Calvar, doña Mercedes de León Barrios, don Juan Francisco González Santana, «Ecisa Canarias, Sociedad Anónima», Hábitat 10 y «Residencial Fuerteventura, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 9.834.000 pesetas para cada una de las fincas registrales 9.446 y 9.448; 13.024.000 pesetas para la finca registral 9.462; 14.388.000 pesetas para la finca registral 9.502; 10.692.000 pesetas para la finca registral 9.512 y 12.056.000 pesetas para la finca registral 9.517.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 23 de enero de 1997, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca registral número 9.446:

Urbana, ocho. Vivienda en la planta segunda o nivel D) del bloque 1), con acceso por el portal 1), del tipo 13, en el complejo urbanístico en el casco urbano de Corralejo, del término municipal de La Oliva, donde llaman «Herencia de Guriame». Ocupa una superficie de 67 metros 44 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 59 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de: Estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, dos baños, «hall» y pasillo. Linda: Al sur, en parte con resto de la parcela sobre la que se construye, en parte con caja de escaleras y portal número uno, patio de luces y, en parte, con finca que se describirá con el número siete; al norte, en parte, con finca que se describirá con el número nueve y, en parte, con patio de luces; al naciente, con la calle Caballa, y al poniente, con la calle Chinchorro. Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento conocida con el número cinco de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la parcela sobre la que se construye; al sur, con zona destinada a paso de vehículos; al este, con resto de la finca destinada a aparcamiento número seis, y al oeste, con resto de la finca destinada a aparcamiento número cuatro. Tiene una cuota de participación de 0,89 centésimas por 100. No consta su valor. Es la vivienda número ocho de la finca número 3.988 al folio 106 del tomo 317, libro 78 de La Oliva, inscripción quinta que es la extensa que no tiene cargas, si bien, ésta afecta al pago del impuesto a que se hace referencia en dicha inscripción y nota al margen de la misma. La entidad mercantil «Residencial Fuerteventura, Sociedad Anónima», dueña del complejo urbanístico matriz por el título de obra nueva en construcción como consta en la citada inscripción, lo divide en régimen de propiedad horizontal en fincas independientes e inscribe a su favor la de este número.

Finca registral número 9.448:

Urbana, diez. Vivienda en la planta segunda o nivel D) del bloque 1), con acceso por el portal 2), del tipo 13, en el complejo urbanístico en el casco urbano de Corralejo, del término municipal de La Oliva, donde llaman «Herencia de Guriame». Ocupa una superficie de 67 metros 44 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 59 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de: Estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, dos baños, «hall» y pasillo. Linda: Al sur, por donde tiene su acceso, con portal número dos, en parte con finca descrita con el número nueve, patio de

luces y caja de escaleras; al norte, en parte, con finca que se describirá con el número 11 y, en parte, con patio de luces; al naciente, con la calle Caballa, y al poniente, con la calle Chinchorro. Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento conocida con el número siete de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la parcela sobre la que se construye; al sur, con zona destinada a paso de vehículos; al este, con resto de la finca destinada a aparcamiento número ocho, y al oeste, con resto de la finca destinada a aparcamiento número seis. Tiene una cuota de participación de 0,89 por 100. No consta su valor. Es la vivienda número diez de la finca número 3.988 al folio 106 del tomo 317, libro 78 de La Oliva, inscripción quinta que es la extensa que no tiene cargas, si bien, ésta afecta al pago del impuesto a que se hace referencia en dicha inscripción y nota al margen de la misma. La entidad mercantil «Residencial Fuerteventura, Sociedad Anónima», dueña del complejo urbanístico matriz por el título de obra nueva en construcción como consta en la citada inscripción, lo divide en régimen de propiedad horizontal en fincas independientes e inscribe a su favor la de este número.

Urbana. Descrita en la primera y afecta a los pagos que en la misma se aluden y al que al margen de la extensa que se dirá consta. Tasada para subasta en 9.834.000 pesetas. «Residencial Fuerteventura, Sociedad Anónima» adquirió esta finca por división, según primera, y ahora, en garantía de 72 préstamos cuya suma global es de 380.710.000 pesetas, la hipoteca, en unión de 71 fincas más, a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» que inscribe su derecho de hipoteca sobre esta finca; que queda respondiendo de 4.470.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al tipo inicialmente pactado, 894.000 pesetas de intereses de demora, sin que puedan exceder la responsabilidad por intereses ordinarios e intereses de demora de una suma igual a cinco anualidades de intereses ordinarios al tipo inicialmente pactado y de 894.000 pesetas para costas y gastos. La extensa es la segunda de la finca 9.442 al folio 58 del presente tomo.

Finca registral número 9.462:

Urbana, veinticuatro. Vivienda en la planta primera o nivel C) del bloque 2), con acceso por el portal 2), del tipo 2, en el complejo urbanístico en el casco urbano de Corralejo, del término municipal de La Oliva, donde llaman «Heredad de Guriam». Ocupa una superficie construida de 92 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de: Estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, dos baños, pasillo y «hall». Linda: Al Naciente, por donde tiene su acceso con portal número dos, caja de escaleras y finca que se describirá con el número 26; al poniente, en parte, con patio de luces y, en parte, con finca descrita con el número 22; al norte, caja de escaleras, finca descrita con el número 23, patio de luces, y al sur, con resto de la parcela sobre la que se construye. Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento conocida con el número 21 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte y este, con zona destinada a paso de vehículos; al oeste, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 20, y al sur, con zona destinada a paso de vehículos. Tiene una cuota de participación de 1,22 por 100. No consta su valor. Es la vivienda número 24 de la finca número 3.983 al folio 106 del tomo 317, libro 78 de La Oliva, inscripción quinta que es la extensa que no tiene cargas, si bien, ésta afecta al pago del impuesto a que se hace referencia en dicha inscripción y nota al margen de la misma. La entidad mercantil «Residencial Fuerteventura, Sociedad Anónima» dueña del complejo urbanístico matriz por el título de obra nueva en construcción como consta en la citada inscripción lo divide en régimen de propiedad horizontal en fincas independientes e inscribe a su favor la de este número.

Finca registral número 9.502:

Urbana, sesenta y cuatro. Vivienda en la planta segunda o nivel D) del bloque 3), con acceso por el portal 3), del tipo 5, en el complejo urbanístico en el casco urbano de Corralejo, del término municipal de La Oliva, donde llaman «Heredad de Guriam». Ocupa una superficie construida de 103 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 23 decímetros cuadrados. Consta de: Estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, baño, pasillo, «hall» y terraza. Linda: Al norte, caja de escaleras, finca número 63 y patio de luces; al sur, resto de la parcela sobre la que se construye; al naciente, por donde tiene su acceso, con portal número tres y con la finca que se describirá con el número 66, y al poniente, finca descrita con el número 62. Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento conocida con el número 57 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona destinada a paso de vehículos; al sur, con resto de la parcela sobre la que se construye; al este, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 58, y al oeste, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 56. Tiene una cuota de participación de 1,35 por 100. No consta su valor. Es la vivienda número 64 de la finca número 3.988 al folio 106 del tomo 317, libro 78 de La Oliva, inscripción quinta que es la extensa que no tiene cargas, si bien, ésta afecta al pago del impuesto a que se hace referencia en dicha inscripción y nota al margen de la misma. La entidad mercantil «Residencial Fuerteventura, Sociedad Anónima» dueña del complejo urbanístico matriz por el título de obra nueva en construcción como consta en la citada inscripción lo divide en régimen de propiedad horizontal en fincas independientes e inscribe a su favor la de este número.

Finca registral número 9.512:

Urbana, setenta y cuatro. Vivienda en la planta tercera o nivel E) del bloque 3), con acceso por el portal 3), del tipo 4, en el complejo urbanístico en el casco urbano de Corralejo, del término municipal de La Oliva, donde llaman «Heredad de Guriam». Ocupa una superficie construida de 74 metros 28 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de: Estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, baño y pasillo. Linda: Al norte, con resto de la parcela sobre la que se construye; al sur, caja de escaleras, finca que se describirá con el número 75 y patio de luces; al naciente, por donde tiene su acceso con portal número tres, caja de escaleras y finca que se describirá con el número 76, y al poniente, finca descrita con el número 72. Tiene los siguientes anexos inseparables: 1) La plaza de aparcamiento conocida con el número 67 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona destinada a paso de vehículos; al sur con resto de la parcela sobre la que se construye; al este, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 68, y al oeste, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 66. 2) El uso de 74 metros 28 decímetros cuadrados de cubierta del edificio con los siguientes linderos: Norte, planta diáfana que lo separa del bloque 2; al sur, resto cubierta y caja de escalera; al este, resto cubierta y caja de escalera, y al oeste, resto de cubierta y caja de escalera. Tiene una cuota de participación de 0,98 por 100. No consta su valor. Es la vivienda número 74 de la finca número 3.988 al folio 106 del tomo 317, libro 78 de La Oliva, inscripción quinta que es la extensa que no tiene cargas, si bien, ésta afecta al pago del impuesto a que se hace referencia en dicha inscripción y nota al margen de la misma. La entidad mercantil «Residencial Fuerteventura, Sociedad Anónima» dueña del complejo urbanístico matriz por el título de obra nueva en construcción como consta en la citada inscripción lo divide en régimen de propiedad horizontal en fincas independientes e inscribe a su favor la de este número.

Finca registral número 9.517:

Urbana, setenta y nueve. Vivienda en la planta tercera o nivel E) del bloque 3), con acceso por el portal número 4), del tipo 7, en el complejo urbanístico en el casco urbano de Corralejo, del término municipal de La Oliva, donde llaman «Heredad de Guriam». Ocupa una superficie construida de 84 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de: Estar-comedor, cocina, solana, dos dormitorios, baño, pasillo y terraza. Linda: Al norte, por donde tiene su acceso con portal número cuatro, caja de escalera, finca número 78 y resto de la parcela sobre la que se construye; al sur, resto de la parcela sobre la que se construye y calle Caballa, y poniente, con finca descrita con el número 77. Tiene como anexo inseparable el uso de 84 metros 86 decímetros cuadrados de cubierta del edificio, con los siguientes linderos: Al norte, resto de cubierta y caja de escalera del portal 4; al sur, calle Lepanto; al este, calle Caballa, y al oeste, resto de cubierta. Tiene una cuota de participación de 1 por 100. No consta su valor. Es la vivienda número 79 de la finca número 3.988 al folio 106 del tomo 317, libro 78 de La Oliva, inscripción quinta que es la extensa que no tiene cargas, si bien, ésta afecta al pago del impuesto a que se hace referencia en dicha inscripción y nota al margen de la misma. La entidad mercantil «Residencial Fuerteventura, Sociedad Anónima» dueña del complejo urbanístico matriz por el título de obra nueva en construcción como consta en la citada inscripción lo divide en régimen de propiedad horizontal en fincas independientes e inscribe a su favor la de este número.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de octubre de 1996.—El Secretario.—71.541.

LEGANÉS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Leganés,

Hace saber: Que en el expediente, número 270/1996, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la empresa «Leganés Motor, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Esteban Cerrada, sin número, polígono industrial de Leganés y dedicada a la compraventa de vehículos a motor y maquinaria, así como la de recambios y accesorios; la explotación de talleres de reparación y montaje en el más amplio sentido de la mecánica y la compraventa de lubricantes y carburantes, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a doña María Rosa Moya Barba, don Francisco Javier Ramos Torre y el acreedor Banco Herrero, presentando un pasivo de 170.696.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad, a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Leganés a 24 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—74.263-3.

LOGROÑO

Edicto

Doña María del Sol Valle Alonso, Magistrada-Juez en régimen de sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 444/1994, a instancias de «Finanza Banco Crédito, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A 37 001815, y domicilio en calle Alcalá, 45, de Madrid, representado por la Procuradora doña Concepción Fernán-

dez Torija, contra doña María del Puy Cabezón de la Colina, don Rafael Cabezón Tricio y doña Joaquina Portolés Mora, con domicilio en calle Independencia, 12, de Valladolid, la primera, y en calle Miguel Villanueva, 1, de Logroño los dos últimos, en reclamación de 868.571 pesetas.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta el bien embargado a la parte demandada que más adelante se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 9 de enero de 1997, a las diez horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas.

Y en caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas.

Dichas subastas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, con las mismas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de la subasta

Piso sito en calle Miguel Villanueva, número 1, cuarto B, de Logroño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 1.189, folio 201, finca 13.319.

Valor de tasación: 25.000.000 de pesetas.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 30 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Sol Valle Alonso.—La Secretaria.—74.520.

LUCENA

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 106/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procu-

radora de los Tribunales doña Carmen Almenara Angulo, frente a «Consultoría Asesoría Marbella, Sociedad Limitada», como deudora hipotecaria, en los que con esta fecha se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe, habiéndose señalado para los actos del remate el día 22 de enero de 1997, a las once treinta horas, en cuanto a la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 25 de febrero de 1997, a las once treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 24 de marzo de 1997, a las once treinta horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se registrarán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda el 75 por 100 del anterior, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1466-0000-18-0106-96, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Séptima.—Para el caso de no poderse llevar a efecto, según la regla 7.ª «in fine» del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la notificación, con la antelación legal, a la citada deudora del señalamiento de tales subastas, se hace extensivo el presente para que sirva de notificación en tiempo y forma a la misma.

Bien objeto de subasta

Número 14. Local de negocio situado en planta baja del edificio denominado «Nuestra Señora de Gracia», sito en avenida de la Venta, número 11, partido de la Mancebia, del término de Benamejji, provincia de Córdoba. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, sin distribución interior y susceptible de división. Linda: Frente, avenida de la

Venta; derecha, entrando, resto de la finca matriz; izquierda, casas de la calle Umbria, escalera de acceso al edificio, cuartos de basura y electricidad y rampa de acceso a los aparcamientos, y fondo, casas de la calle Carreras.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Rute, tomo 992, libro 201, folio 120, finca 11.883, inscripción segunda.

Valor tipo para la subasta: 23.400.000 pesetas.

Dado en Lucena a 12 de noviembre de 1996.—El Juez, José María Tapia López.—La Secretaria.—74.126.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado con el número 53/1996, se sustancian autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio López García, contra don José López Fariñas y doña Agustina Suárez García, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 7 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

Segunda subasta: El día 5 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera subasta: El día 6 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

Bien objeto de subasta

Veintinueve. Piso cuarto A, derecha, entrando por el portal número 2, situado en la cuarta planta alta de la casa números 297 y 299, por la avenida de La Coruña, de esta ciudad de Lugo, que hace esquina a la calle San Isidro Labrador, por donde están situados los portales de acceso a las plantas altas y señalada con los números 2, 4, 6 y 8. Su superficie útil es de 142 metros 51 decímetros cuadrados y mirándole desde la calle San Isidro Labrador, por donde tiene su entrada. Linda: Frente, calle San Isidro Labrador; espalda, el piso B del centro, entrando por el mismo portal y de igual planta; derecha, la avenida de La Coruña; izquierda, la escalera, patio de luces y el piso C, izquierda, entrando por el mismo portal y en igual planta.

Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de 1,7 por 100.

Inscrito en el tomo 759, libro 346, folio 169, finca número 25.852, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.367.136 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas número 229800001800053/1996, que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—74.178.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 131/1996 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, representado por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra «Roig Construcciones y Promociones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que, con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, sito en Canyeret, sin número, 2.º B, (Edificio Juzgados), en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de enero de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 5 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 5 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, son los siguientes:

Entidad número treinta y siete. Plaza de aparcamiento abierta, designada con el número 37, en planta de sótano segundo o inferior del edificio señalado con los números 10 y 12 de la plaza de Las Misiones y el número 14 de la calle Doctor Combelles, de esta ciudad de Lleida. Tiene un acceso rodado a través de una rampa desde la calle Doctor Combelles y peatonal a través de las dos cajas de ascensores del inmueble. Ocupa una superficie de 12,91 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 38; izquierda, cisterna; fondo, muro del edificio, y frente, pasillo común de acceso y maniobras. Cuota de participación en beneficios y cargas: 0,32 por 100. Inscrita al tomo 1.935, libro 1.147 de Lleida, folio 22, finca número 72.598 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida. Tasada, a efectos de subasta, en 2.254.545 pesetas.

Entidad número cuarenta y cinco. Plaza de aparcamiento abierta, designada con el número 45, en la planta de sótano segundo o inferior del edificio señalado con los números 10 y 12 de la plaza de Las Misiones, y el número 14 de la calle Doctor Combelles, de esta ciudad de Lleida. Tiene acceso rodado a través de una rampa desde la calle Doctor Combelles y peatonal a través de las dos cajas de ascensores del inmueble. Ocupa una superficie de 11,03 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 46; izquierda, la número 44; fondo, muro del edificio, y frente, pasillo común de acceso y maniobras. Cuota de participación en beneficios y cargas: 0,27 por 100. Inscrita al tomo 1.935, libro 1.147 de Lleida, folio 46, finca número 72.606 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida. Tasada, a efectos de subasta, en 1.926.225 pesetas.

Entidad número cuarenta y siete. Plaza de aparcamiento abierta, designada con el número 47, en planta de sótano segundo o inferior del edificio señalado con los números 10 y 12 de la plaza de Las Misiones, y el número 14 de la calle Doctor Combelles, de esta ciudad de Lleida. Tiene acceso rodado a través de una rampa desde la calle Doctor Combelles y peatonal a través de las dos cajas de ascensores del inmueble. Ocupa una superficie de 11,27 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 48; izquierda, la número 46; fondo, muro del edificio, y frente, pasillo común de acceso y maniobras. Cuota de participación en beneficios y cargas: 0,28 por 100. Inscrita al tomo 1.935, libro 1.147 de Lleida, folio 52, finca número 72.608 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida. Tasada, a efectos de subasta, en 1.968.135 pesetas.

Entidad número cuarenta y ocho. Plaza de aparcamiento abierta, designada con el número 48, en planta de sótano segundo o inferior del edificio señalado con los números 10 y 12 de la plaza de Las Misiones, y el número 14 de la calle Doctor Combelles, de esta ciudad de Lleida. Tiene acceso rodado a través de una rampa desde la calle Doctor Combelles y peatonal a través de las dos cajas de ascensores del inmueble. Ocupa una superficie de 11,16 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 49; izquierda, la número 47; fondo, muro del edificio, y frente, pasillo común de acceso y maniobras. Cuota de participación en beneficios y cargas: 0,28 por 100. Inscrita al tomo 1.935, libro 1.147 de Lleida, folio 55, finca número 72.609 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida. Tasada, a efectos de subasta, en 1.948.935 pesetas.

Entidad número cincuenta y uno. Plaza de aparcamiento abierta, designada con el número 51, en planta de sótano segundo o inferior del edificio señalado con los números 10 y 12 de la plaza de Las Misiones, y el número 14 de la calle Doctor Combelles, de esta ciudad de Lleida. Tiene acceso rodado a través de una rampa desde la calle Doctor Combelles y peatonal a través de las dos cajas de ascensores del inmueble. Ocupa una superficie de 11,48 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 52; izquierda, la número 50; fondo, muro del edificio, y frente, pasillo común de acceso y maniobras. Cuota de participación en

beneficios y cargas: 0,28 por 100. Inscrita al tomo 1.935, libro 1.147 de Lleida, folio 64, finca número 72.612 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida. Tasada, a efectos de subasta, en 2.004.810 pesetas.

Dado en Lleida a 28 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—74.219-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.012/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Guinea y Gauna, en representación de don Baldomero Guerrero Sánchez de Puerta, contra don Pedro Martínez Ruiz, representado por el Procurador señor Gómez Simón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pedro Martínez Ruiz:

4,6929 por ciento de la finca resto de la granja Eulalia, al sitio Cruz de Lara del Alibejo de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 492, libro 118, folio 46, finca número 8.939.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 23 de enero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.608.093 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—74.500.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera instancia número 10 de Madrid hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 887/1985, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Atilano Grillo González y don Alfredo Grillo González, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 6.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera subasta, el día 6 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 6 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera y en segunda subastas, que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Octavo.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca registral número 3.547, inscrita al tomo 424, libro 53 de Buenavista, folio 122 del Registro de la Propiedad de Icod.

Finca Buenavista del Norte. Santa Cruz de Tenerife; trozo de terreno de cabida de 3 hectáreas 23 centiáreas.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1996.—El Secretario.—74.150.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 838/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla, contra don Antonio Pedro López Baños y doña Mercedes García Olivas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.212.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de abril de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000838/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida Menéndez Pelayo, número 129, hoy 113, quinto, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.656-1.571 del archivo, folio 54, finca registral número 9.381, inscripción décima.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—74.048.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 15/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra don Eligio González e hijos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 2.500.000 pesetas, para las fincas números 44.512 y 44.513; 3.250.000 pesetas, para las fincas números 44.514 y 44.515, y 38.826.334 pesetas, para la finca número 44.516, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 1.875.000 pesetas, para las fincas números 44.512 y 44.513; 2.437.500 pesetas, para las fincas números 44.514 y 44.515, y 29.119.750 pesetas, para la finca número 44.516, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000015/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, avenida de los Poblados, sin número, hoy calle Arturo Melida, número 3:

Plaza de garaje señalada con el número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 641, folio 34, finca número 44.512, inscripción segunda.

Plaza de garaje señalada con el número 13. Inscrita en el mismo Registro, tomo e inscripción que la anterior, folio 37, finca número 44.513.

Plaza de garaje señalada con el número 14. Inscrita en el mismo Registro, tomo e inscripción que la anterior, folio 40, finca número 44.514.

Plaza de garaje señalada con el número 15. Inscrita en el mismo Registro, tomo e inscripción que la anterior, folio 43, finca número 44.515.

Local comercial. Inscrito en el mismo Registro, tomo e inscripción que la anterior, folio 47, finca número 44.516.

Dado en Madrid, 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—74.496.

MADRID

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en resolución de fecha 21 de octubre de 1996, dictada en los autos del procedimiento especial de los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1995, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado, con el número 137/1996, a instancia de la Procuradora doña Elvira Cámara López, en nombre y representación de la Fundación Faustino Orbeagoiz Eizaguirre, el extravío de un cheque por importe de 2.000.000 de pesetas, número de serie 1172825-2, librado a favor de la Fundación Faustino Orbeagoiz Eizaguirre.

Y, con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este edicto, expido el presente en Madrid a 21 de octubre de 1996.—74.682-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 741/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Susana Irazoqui González, en representación de don Antonio Martín Romo Rodríguez, contra don Yuxiong Zhou, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Yuxiong Zhou:

Urbana número 14. Vivienda letra B, cuarto; vivienda situada en planta cuarta del edificio número 69 de la parcela 59 z/2, de la «Ciudad Parque Aluche», hoy calle Maqueda, número 113, en Madrid-Carabanchel Bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.891, folio 34, finca número 70.546-N (procedente del tomo 849, folio 163).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 6, el próximo día 13 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 10 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1996.—El Secretario.—74.141.

MADRID

Edicto

Don Juan Molins García-Atance, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.319/1996-D1, y a instancia de don José Romero Barreira, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Luis Barreira Surjo, nacido en Madrid, el día 13 de abril de 1909, hijo de don Ramón Barreira de la Sen y de doña Dolores Surjo Corrales, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Almansa, número 58, de Madrid, quien en plena guerra civil española fue llamado con su quinta perteneciente al Ejército de Tierra para combatir en Monte Sillero (Teruel), donde al parecer cayó en combate en el mes de octubre de 1937. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Molins García-Atance.—La Secretaria.—74.269-3.

1.ª 3-12-1996

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 791/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, contra don Julio Martínez Aceitero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000791/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Aravaca (Madrid), calle Riaza, número 2, portal III, piso segundo izquierda. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trasero número 40 y las plazas de aparcamiento núme-

ros 81 y 82, todo ello situado en la planta sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid al tomo 808, libro 143 de la sección primera, folio 192, finca registral número 6.952.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—74.625.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 571/1995, se siguen autos de quiebra voluntaria, a instancia de la Procuradora doña Paloma Ortiz Cañavate, en representación de «Clever Telecom, Sociedad Anónima», con sus acreedores, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o los siguientes bienes muebles de su pertenencia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día, 24 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Un AC Supply LDK-4377/30, número de serie 819: 52.000 pesetas.

Dos, Base Station LDK-4054-00, números de serie 1026 y 1044: 2.494.000 pesetas.

Un Betacam Adaptar Pal LDK-4496/00, número de serie 01296: 243.000 pesetas.

Dos cabezas de cámara LDK-90/95, números de serie 2319 y 2419: 2.600.000 pesetas.

Un Eng Adaptar Pal LDK-490/01: 216.250 pesetas.

Tres Headset LDK-8011/33: 35.000 pesetas.

Tres headset LDK-8011/35: 140.000 pesetas.

Un Headset Single Muff LDK-8011/34: 27.808 pesetas.

Cuatro Lemo Triax Stecker 4498 Trix 3922 496 26721: 54.960 pesetas.

Cuatro Lemo Triax Stecker/Base Station 3922 496 26701: 54.960 pesetas.

Un magnetoscopio Betacam BCB-75-P, número de serie 897: 3.317.661 pesetas.

Tres monitores color BTS HR LDK-7021/01: 470.490 pesetas.

Cinco NI/CD Battery 12 V/1.7 AH NP 1A: 43.500 pesetas.

Un O.C.P. LDK-4622/00, número de serie 1043:305.660 pesetas.

Dos Power Supply AC-500CE: 63.800 pesetas. Raincover LDK-6999/01: 27.456 pesetas.

Cinco Shoulder Mount Plus LDK-6508/30: 320.120 pesetas.

Dos Sunhood LDK-6992/04: 42.340 pesetas.

Dos Top Side Bracket LDK-6506/40: 59.736 pesetas.

Dos Top Side Mount LDK-6506/40: 54.736 pesetas.

Un Triax Cable M-F (100 metros) LDK-8107/10: 124.000 pesetas.

Dos Viewfinder 1,5 LDK-4304/02, números de serie 1382 y 1501: 676.000 pesetas.

Un Viewfinder 5" LDK-4309/01: 397.710 pesetas.

Un Viewfinder 7" LDK-4016/00, número de serie 683: 593.400 pesetas.

Tres Rack Monting Unit RMM-100: 150.000 pesetas.

Dos AKG Micrófono: 112.000 pesetas.

Dos Transport Case LDK-6995392: 165.300 pesetas.

Una cabeza de cámara LDK-90/05, número de serie 1845: 1.300.000 pesetas.

Un Viewfinder LDK-4304/02,1,5", número de serie 1495: 338.000 pesetas.

Un Betacam Adaptor LDK-4496/00: 243.000 pesetas.

Un Lente Fujinon S14 X 6.6: 550.000 pesetas.

Un AKG Micrófono C568EB: 56.000 pesetas.

Un Transport Case: 62.000 pesetas.

Un monitor, «Ivitec», 19": 250.000 pesetas.

Un monitor, «Ivitec», 14": 140.000 pesetas.

Un monitor, «Ivitec», 14": 140.000 pesetas.

Un monitor, «Ivitec», 9": 110.000 pesetas.

Un monitor, «Zenit»: 100.000 pesetas.

Una impresora, «Pinwriter»: 10.000 pesetas.

Una impresora, «Desk Writer»: 10.000 pesetas.

Una impresora, «Epson»: 15.000 pesetas.

Un teclado «APD»: 5.000 pesetas.

Un V.H.S., «Hitachi»: 20.000 pesetas.

Un V.H.S., «Vanguard»: 15.000 pesetas.

Un osciloscopio, forma de onda, Vectorscopio Tectronik: 250.000 pesetas.

Un osciloscopio Tectronik: 140.000 pesetas.

Un arreglo de discos: 200.000 pesetas.

Un U.P.S.: 5.000 pesetas.

Un CD-ROM: 10.000 pesetas.

Un ordenador McIntosh: 30.000 pesetas.

Un equipo medidor de fibra óptica, EXFO: 150.000 pesetas.

Un equipo medidor de fibra óptica, FOT-90A: 150.000 pesetas.

Un equipo, Meret, para fibra óptica, transmisor vídeo HR-6221: 200.000 pesetas.

Un equipo, Meret, para fibra óptica, receptor vídeo HR-6221: 200.000 pesetas.

Un Rack: 25.000 pesetas.

Un carro para equipos de medida: 15.000 pesetas.

Un tripode, O'Connor: 330.000 pesetas.

Una flejadora para cinta de plástico: 23.000 pesetas.

Una guillotina para papel: 10.000 pesetas.

Diverso material de la firma Discreet Logic: 500.000 pesetas.

Cinco ACC-300 Analogue Component, vídeo Patch Cord 300 MM: 51.265 pesetas.

Seis ACC-600 Analogue Component, vídeo Patch Cord: 23.226 pesetas.

Seis ACC-750 Analogue Component, vídeo Patch Cord: 23.226 pesetas.

Cuatro APC-201 Patch Cord 316 36" Inch Black (BPO): 60.000 pesetas.

Dos APC-301 FT negro (BATAM): 10.000 pesetas.

Un APP-4324 3-ROW 24-Way BPO, audio Patch Panel: 120.000 pesetas.

1 APP-6424S 4-ROW 24-Way STE BPO Audio Patch Panel: 120.000 pesetas.

Un APT 16 F audio Termination Panel: 27.807 pesetas.

Un ATP 16 M audio Termination Panel: 25.668 pesetas.

Cuatro DPC-100 (8 BIT CCIR 601) 100 MM. BIT: 20.000 pesetas.

4 DPC-600 (8 BIT CCIR 601) 600 MM. BIT: 45.448 pesetas.

Un DPP 808 8 Way 8 BIT Digit VID4EO CCIR 601 Patch Panel: 101.602.

Un fluorescent Script Light FSL 1200: 33.862 pesetas.

Una Musa Style, vídeo Patch Panel, tipo VPP-242: 54.019 pesetas.

Diecinueve Patch Cord 24" Inch Black, 2 x 316 BPO: 19.000 pesetas.

Diez Patch Cord 316 24" Inch Red (BPO): 10.000 pesetas.

Diez Patch Cord 316 36" Inch Blue (BPO): 10.000 pesetas.

Seis VPC-101 3 FT, vídeo Patch Cord (VPC-901): 20.160 pesetas.

Un DPC-310 digital, vídeo Patch Cord 300 MM: 8.869 pesetas.

Dos DPC-610 digital, vídeo Patch Cord 600 MM: 17.738 pesetas.

Madrid a 7 de octubre de 1996.—La Secretaria.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.001/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Sanz Hernández y doña Esperanza Esteban del Río, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 23 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.264.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad, en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 48.—Vivienda número 7 del bloque número 2 (hoy bloque 6) del conjunto residencial «Valpardo», en término municipal de Majadahonda (Madrid), al sitio conocido por La Sacedilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda al tomo 2.277, libro 345 de Majadahonda, folio 138, finca registral número 18.361.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.290.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 866/1995, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Mediodía 2000, Sociedad Cooperativa Limitada», en el cual, con esta fecha, se ha dictado auto declarando a aquél en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, y convocando a Junta de acreedores, que tendrá lugar el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Orense, 22, de Madrid, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—74.486.

MADRID

Edicto

Doña Mónica Feijoo López-Bolaño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 773/1987, se siguen autos de juicio hipotecario,

a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra don Adolfo Miragaya Escolar y otros, en cuyos autos se ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez don Alberto Arribas Hernández.

En Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta; el anterior escrito del Procurador don Javier Domínguez López, en nombre del demandante «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», únase a los autos de su razón, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en tercera y pública subasta la finca hipotecada, sita en Bolueta Begoña, Bilbao (Vizcaya), en la carretera de Bilbao a Galdácano, número 28, en el kilómetro 108, de la Carretera Nacional 634, finca número 21.576-A, sin estar sujeta a tipo esta tercera subasta, por el término de veinte días, para lo cual se señala para que tenga lugar la misma, el día 17 de enero de 1997, y hora de las nueve treinta de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán consignar para poder tomar parte en la subasta el 20 por 100 (o la que fije el Juez), del tipo por el que salió a segunda subasta ascendente ésta a la cantidad de 168.750.000 pesetas, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de depósito previo exigido.

Queden estos autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Procedase al anuncio de la subasta por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya».

Notifíquese dicho señalamiento al deudor don Adolfo Miragaya Escolar y esposa doña Alicia González Novales, y don Plácido Peña Ontoria y su esposa doña María Begoña Arana López, en la propia finca hipotecada, a los efectos procedentes, debiéndose de llevar a efecto la misma con antelación de veinte días, por lo menos, al señalamiento.

Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que les asisten.

Lo mando y firma el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, de lo que doy fe.—Ante mí.»

Bien objeto de subasta

Terreno en el barrio de Bolueta, en la anteiglesia de Begoña, hoy Bilbao, que tiene una extensión superficial de 2.495 metros cuadrados, y linda: Al norte, carretera de Bolueta a Galdácano, y finca de esta propiedad; al este, resto de donde se segrega, y al oeste, propiedad de «Eldu, Sociedad Anónima», y finca de esta propiedad. Y sobre el mismo un pabellón industrial en la carretera de Bilbao a Galdácano, sin número de población, en el kilómetro 108 de la Carretera Nacional 634, margen izquierda, a unos 200 metros de la confluencia con la autopista de entrada a Bilbao por Begoña Achuri; la fachada principal da a dicha carretera y a la zaguera de la calle Ibarsusi; consta, debido al desnivel del terreno, de planta baja a la altura de la calle Ibarsusi y de pisos primero y segundo a partir de dicha calle; de planta baja a la altura de la carretera, piso primero o de oficinas a partir de dicha carretera y torreta encima en parte de esta última planta, la planta baja a la altura de la calle Ibarsusi, esta última planta; la planta baja a la altura de la calle

Ibarsusi está habilitada para almacén de harinas, calderas, depurador de aguas, garaje y taller de reparaciones, estando debajo de ella los saneamientos y los depósitos de fuel-oil; el piso primero a partir de la calle Ibarsusi está destinado a obrador de pastelería, el piso segundo a partir de la calle Ibarsusi está sin distribuir y sin habilitar, la planta baja a la altura de la carretera donde están las máquinas y hornos para la cocción de pan; el techo de esta planta sirve además como depósito de aguas, piso primero a partir de la carretera que está habilitado para las oficinas generales, despacho de dirección, sala de juntas, archivo, botiquín y servicios correspondientes a la amasadería y dedicada a sala de máquinas; dicho edificio ocupa una superficie de planta baja y pisos primero y segundo a partir de la calle Ibarsusi de 1.250 metros cuadrados, aproximadamente, de 1.750 metros cuadrados en la planta baja a la altura de la carretera, de 500 metros cuadrados, aproximadamente, en el piso primero de oficinas, y de 234 metros cuadrados, aproximadamente, en la torreta, y linda: Al norte, terreno propio y ésta a su vez con la calle Ibarsusi; al este, terreno de donde se segregó, y al oeste, propiedad de «Eldu, Sociedad Anónima», y al terreno de doña Luisa Achútegui y otros, hallándose incorporada sobre dicho pabellón diferente maquinaria. Actualmente en dicha finca se encuentran ubicadas las instalaciones industriales propias del negocio denominado Carpintería Mipe, propiedad de los prestatarios solidarios, según resulta de la escritura de compra-venta otorgada en Bilbao el 24 de julio de 1984, ante el Notario don José M. Arriola Arana, y que motivó la inscripción 17 de la finca número 21.576-A del Registro de la Propiedad de Bilbao número 1. La hipoteca constituida a favor de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», y que ahora es objeto de ejecución, motivó la inscripción 18 de la referida finca número 21.576-A, en el tomo 1.159, libro 600 de Begoña, folio 28, y fue inscrita con fecha 9 de agosto de 1984. La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Mónica Feijoo López-Bolaño.—74.243-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 121/1994, se sigue exhorto, procedente de la Sección 20 de la Audiencia Provincial de esta capital, para la exacción de las costas causadas, a instancia del Procurador don José Manuel Villasante García, en representación de «Inmobiliaria Bormiño, Sociedad Anónima», contra don Millán Clemente de Diego, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, 8.997.750 pesetas, la siguiente finca embargada al demandado, don Millán Clemente de Diego:

Urbana: Piso cuarto, número 4. Está situado en la planta cuarta del portal E, con fachada al sur del inmueble sito en el polígono 5 (fch calle Cuba, número 5), del conjunto «Parque Blanco», en Coslada, al tomo 2.612, libro 156, folio 106, finca número 12.858.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número

66, tercera planta, el día 30 de enero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.997.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de febrero de 1997, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Millán Clemente de Diego, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.055.

MADRID

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid, de fecha 13 de julio de 1995, dictado en el juicio necesario de quiebra de «Proseval, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Gabriel de Diego Quevedo, en representación de «Reynober, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la entidad «Proseval, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Miguel Megias Comín y posteriormente a los señores sindicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes per-

tenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Rafael Gonzalo Bravo, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.582.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.745/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Artesanales Contemporáneas, Sociedad Anónima» y «Construcciones Artesanales Contemporáneas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 16 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.122.205 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

En Badajoz, calle José María Alcalá y Alenda, parcela F-2, plan parcial de Valdepasillos, local comercial situado en planta baja a la izquierda del edificio. Ocupa una superficie construida de 397,86 metros cuadrados. Inscrita en el «Boletín Oficial del Estado» de Badajoz número 1, a los folios que anteceden 72 y 73, del libro 635 de Badajoz, archivo común, y 47 y 48 del libro 68 de Badajoz, finca registral 3.811, antes finca 41.617.

Y para que sirva de notificación a la sociedad deudora, «Construcciones Artesanales Contemporáneas, Sociedad Anónima», en la propia finca hipotecada, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.617-3.

MADRID

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra seguido en este Juzgado al número 918/1995, a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en representación de «Grupo Acevall, Sociedad Anónima» (en liquidación), se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quiebra, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 24 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 56, sito en calle María de Molina, número 42, de Madrid, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los acreedores y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—74.712.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 510/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Rafael Pérez Esteve y doña Enriqueta Rico Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1997, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.860.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1997, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1997, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en calle Las Dalías Nueva, sin número, bloque 3, en Pinoso (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar (Alicante), al tomo 1.255, libro 320 de Pinoso, folio 37, finca número 26.956, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.632-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 295/1995, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Susana García Abascal, en representación de don José Díaz Serrano, contra «Guisago, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Requejo Calvo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Guisago, Sociedad Anónima».

Finca registral 5.030, plaza de aparcamiento número 1.

Finca registral 5.031, plaza de aparcamiento número 2.

Finca registral 5.035, plaza de aparcamiento número 6.

Finca registral 5.036, plaza de aparcamiento número 7.

Finca registral 5.037, plaza de aparcamiento número 8.

Finca registral 5.040, plaza de aparcamiento número 11.

Finca registral 5.045, plaza de aparcamiento número 16.

Finca registral 5.047, plaza de aparcamiento número 18.

Finca registral 5.048, plaza de aparcamiento número 19.

Finca registral 5.050, plaza de aparcamiento número 21.

Finca registral 5.051, plaza de aparcamiento número 22.

Finca registral 5.058, plaza de aparcamiento número 29.

Finca registral 5.059, plaza de aparcamiento número 30.

Finca registral 5.060, plaza de aparcamiento número 31.

Finca registral 5.032, plaza de aparcamiento número 3.

Finca registral 5.064, plaza de aparcamiento número 35.

Todas ellas situadas en el término municipal de Manzanares El Real en la avenida de la Pedriza, número 17.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 20 de enero de 1997, a las diez y treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: 500.000 pesetas para cada una de las fincas registrales 5.030, 5.031, 5.032, 5.047, 5.048, 5.050, 5.051, 5.058, 5.059, 5.060 y 5.064; y 1.000.000 de pesetas para cada una de las fincas registrales 5.035, 5.036, 5.037, 5.040 y 5.045; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 295/1995, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Juzgado, haciendo constar que la notificación al demandado de las subastas señaladas se hará a través de su representación procesal el Procurador señor Requejo Calvo, expido y firmo el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1996.—El Secretario.—74.635-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de suspensión de pagos, bajo el número 609/1995, a instancia de «CTI Documentación e Imagen, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Paula Martín Fernández, en el que ha recaído resolución de esta fecha, por la que se acuerda aprobar el Convenio cuyo texto literal consta en el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de 24 de septiembre de 1996; en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» número 231, de fecha 27 de septiembre de 1996, y en el periódico «El Mundo» de fecha 28 de septiembre de 1996.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el diario «El Mundo», expido el presente que firmo en Madrid a 20 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—74.651.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 370/1995, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Fernández Pérez, en representación de don Antonio Simón de Domingo, contra el demandado don Rafael Aguirre González.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 7 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala, por segunda

vez, el día 7 de febrero de 1997, y no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella las demandadas, este edicto servirá igualmente, para notificación a las deudoras del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de la subasta

Apartamento enclavado en terrenos procedentes de la finca denominada Segunda de Abajo, sita en el partido de Arroyo de la Miel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 90, folio 57, finca número 5.735, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 8.930.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.616.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 744/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Socie-

dad Anónima», contra don Francisco Villacescusa Prieto y doña Ana María Moya Vallejo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.740.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Tomás Heredia, sin número (antiguo Palacio de Justicia), sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina número 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 28. Vivienda tipo B-28, radicada en las plantas primera y segunda del bloque número 5, del conjunto «Las Gaviotas», tipo dúplex, con acceso a nivel de la planta primera, y tiene una superficie construida de 95 metros 46 decímetros

cuadrados, más 21 metros 97 decímetros cuadrados de terraza y porche, siendo la útil de 85 metros 8 decímetros cuadrados. La finca descrita forma parte del edificio designado con el número 5 del conjunto «Playa Las Gaviotas», localidad del Rincón de la Victoria. Finca registral número 13.479 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, libro 204, tomo 426, folio 170.

Dado en Málaga a 11 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—74.044.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 539/1996, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Juan Manuel Rodríguez Sánchez y doña María Dolores Moreno de Haro, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 3 de febrero de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de marzo de 1997, y hora de las doce para la segunda, y el próximo día 2 de abril de 1997, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 8.880.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandado, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta», y aportar, antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que, intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Málaga, avenida Málaga Oloroso, números 24-26, vivienda C. Superficie 103,93 metros cuadrados.

Dado en Málaga a 17 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—74.049.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 861/1992, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don José Félix Maldonado Pérez y doña María Luisa Domínguez Fernández y otro, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada, y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 14 de mayo de 1997, para la segunda, y el día 18 de junio de 1997, para la tercera, a la misma hora y lugar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero. Sólo el actor.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de resultar negativa la notificación del señalamiento de subasta, sirva el presente edicto de notificación.

Bienes objeto de la subasta

Registral número 3.178.—Registro de la Propiedad de Torrox. Suerte de tierra de secano, en el sitio denominado «Cruz del Monte», en el término municipal de Cómputa. Ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 98 áreas 70 centiáreas, equivalente a 19.870 metros cuadrados. Inscrita en el libro 33, folio 5.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

Registral número 3.179.—Registro de la Propiedad de Torrox. Suerte de tierra de secano, en el sitio denominado «Cruz del Monte», en el término municipal de Cómputa. Tiene una cabida de 1 hectárea 20 áreas 15 centiáreas, equivalente a 12.015 metros cuadrados. Inscrita en el libro 33, folio 6.

Valor: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 17 de octubre de 1996.—El Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—74.299.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 27/1986, se siguen autos de ejecutivo títulos, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ruiz Sánchez, con documento nacional de identidad número 25.252.953, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Ruiz Sánchez:

Finca rústica, en paraje denominado «Parada de los Infantes», término municipal de Saucejo (Sevilla). Tiene una cabida de 198 fanegas, equivalente a 127 hectáreas 5 anegas 66 centiáreas. Finca número 7.809, folio 166, tomo 769.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 20 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 162.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 29 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—74.294.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 808/1995, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Gross Leiva, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por don Antonio Moreno Bustos y doña Carmen Albacete Maldonado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 18 de marzo de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 30291880895, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 22 de abril de 1997, a las diez treinta horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Caso de que resulte negativa la notificación de las subastas, se tenga notificada a los demandados por la publicación de los edictos.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Vivienda, planta sexta, bloque 1, finca «El Pollo», Cala del Moral, término Rincón Victoria.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 491, libro 242, folio 179, finca número 4.486, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.545.000 pesetas.

Y, para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 6 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—74.086.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 223/1996, a instancia de la Procuradora doña Belén Conejo Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra los demandados don Juan Escalona Carnero y doña Francisca Barranquero Jiménez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores a ésta, se señala por segunda vez el día 20 de marzo de 1997, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento, este edicto no será hallado en ella los demandados, este edicto servirá igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de la subasta

Piso tipo B, destinado a vivienda, en planta primera del edificio situado en la calle Albacete, sin número de orden (hoy número 11), de Málaga. Tiene como anejo inseparable un aparcamiento en planta sótano, de 13 metros 20 decímetros cuadrados construidos, serigrafada en el suelo con el número 2; y el trastero, en la entreplanta del sótano, señalado con el número 2, con una superficie construida de 4 metros 23 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo y excluyente del patio existente en la misma planta. Cuota 7,451 por 100.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 1.959, libro 175, folio 8, finca número 8.990, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 10.440.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de noviembre de 1996.—El Secretario.—74.162.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/1995, a instancia de Colonya-Caixa d'Estalvis Pollença, representada por el Procurador don Juan Cerdá, contra don Jorge Vanrell Monroig y doña Margarita Gual Bauza, representados por la Procuradora doña Pilar Perelló, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas hipotecadas a los demandados, que más abajo se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el día 28 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180128/95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se servarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar, previamente, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando, en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Relación de bienes que salen a subasta

1. Rústica: Denominada «Lo Arbey» o «Las Farrtxas», del término municipal de Petra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad (perteneciente antes al Registro de la Propiedad número 1 de Manacor), al tomo 4.198, libro 306, del Ayuntamiento de Petra, folio 204, finca 7.639.

Valorada a efectos de subasta en 511.200 pesetas.

2. Rústica: Denominada «S'Horteta», del término municipal de Petra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, al tomo 3.901, libro 297 de Petra, folio 91, finca 19.689.

Valorada a efectos de subasta en 887.500 pesetas.

3. Rústica: Denominada «El Esbey», del término municipal de Petra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, al tomo 4.198, libro 306 de Petra, folio 207, finca 7.588-N.

Valorada a efectos de subasta en 1.075.300 pesetas.

4. Rústica: Denominada «La Sort Llarga», del término municipal de Petra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, al tomo 4.198, libro 306 de Petra, folio 210, finca 4.148.

Valorada a efectos de subasta en 1.544.400 pesetas.

5. Rústica: Denominada «Son Homar», del término municipal de Petra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, al tomo 4.198, libro 306 de Petra, folio 213, finca 7.462-N.

Valorada a efectos de subasta en 1.075.300 pesetas.

6. Urbana: Casa y corral de la calle Collet, 3, de la villa de Petra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, al tomo 4.198, libro 306 de Petra, folio 216, finca 18.291-N.

Valorada a efectos de subasta en 3.554.450 pesetas.

7. Casa y corral de la calle Collet, 1, de la villa de Petra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, al tomo 4.198, libro 306 de Petra, folio 199, finca 6.861-N.

Valorada a efectos de subasta en 10.442.530 pesetas.

8. Rústica: Denominada «Hort de la Bassa», del término municipal de Petra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, al tomo 4.198, libro 306 de Petra, folio 219, finca 12.461-N.

Valorada a efectos de subasta en 532.500 pesetas.

9. Rústica: Denominada «Hort de la Bassa» o «Sa Bassa», del término municipal de Petra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, al tomo 4.198, libro 306 de Petra, folio 222, finca 12.130-N.

Valorada a efectos de subasta en 532.500 pesetas.

10. Urbana: Local comercial de planta baja, sito en la avenida San Fernando, sin número, de Palma de Mallorca. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, al tomo 3.721, libro 547 de Palma-VI, folio 83, finca 35.674 (por traslado de la número 15.254).

Valorada a efectos de subasta en 5.625.536 pesetas.

11. Urbana. Número 27 de orden: Vivienda de la séptima planta, letra C, del edificio sito en la calle Héroes de Manacor, 84 (antes 250), de Palma de Mallorca. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al tomo 5.262, libro 1.226 de Palma-IV, folio 185, finca 24.652-N.

Valorada a efectos de subasta en 7.094.891 pesetas.

Dado en Manacor a 4 de octubre de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—El Secretario.—74.595.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representado por el Procurador señor Juan Cerda, contra la entidad Cipurec Ibérica, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las fincas hipotecadas a la demandada, que al final se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el próximo día 29 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180152.96 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción, a efectos del 20 por 100, a consignar previamente, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando, en este caso, consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Relación de bienes que salen a subasta:

1. Urbana número 2 de orden.—Local comercial número 2, que se desarrolla en las plantas -1, +0, +1

y +2. Mide en total una superficie construida cerrada de 860 metros cuadrados y otra descubierta de 453,22 metros cuadrados.

Tiene una cuota de copropiedad en la comunidad especial del sector comercial del 34 por 100 y en la comunidad general del 6,8 por 100.

Inscrito: Al tomo 3.838, libro 402, de Santany, folio 4, finca número 27.528, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subasta, en 18.155.000 pesetas.

2. Urbana número 4 de orden.—Local comercial número 4, destinado a bar-restaurante, que se desarrolla en planta -1 y +0. Mide en total una superficie construida cerrada de 404,55 metros cuadrados y otra descubierta en terrazas de 367,95 metros cuadrados.

Tiene una cuota de copropiedad en la comunidad especial del sector comercial de 16,4 por 100 y en la comunidad general del 3,28 por 100.

Inscrito: Al tomo 3.838, libro 402 de Santany, folio 10, finca número 27.532, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subasta, en 15.079.000 pesetas.

3. Urbana número 35 de orden.—Local comercial en planta +0. Mide en total una superficie construida cerrada de 152,75 metros cuadrados.

Linda: Frente o acceso común, en una longitud de 5,075 metros; derecha, entrando, con terraza común en lado de 10 metros; fondo, con vía pública, en un lado de 5,075 metros; izquierda, con el local número 34, en lado de 10 metros; por la parte inferior, con el local 35 y por la superior, con el local número 70.

Tiene una cuota de copropiedad en la comunidad especial del sector comercial de 4,2 por 100 y en la comunidad general del 0,840 por 100.

Inscrito: Al tomo 3.838, libro 402 de Santany, folio 103, finca número 27.596, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subasta, en 3.016.000 pesetas.

Dado en Manacor a 4 de noviembre de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaria.—74.667.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 229/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Lastech Limited, contra doña Munira El Yamani, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-000-18-0229/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se sacan a subasta

Urbana.—Chalé en la parcela 210 de la urbanización «Guadalmina Baja», de Marbella. Mide su solar 4.954 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella al folio 142, libro 23 de dicha ciudad, tomo 1.495 del archivo, finca número 1.714, inscripción primera.

Tipo de subasta: 95.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—74.062.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Juan Manuel Pereira Sánchez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Rent Office, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 285918225/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 19.070 duplicado, inscripción sexta, al folio 38, del tomo 2.320, libro 385. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda.

Edificio situado sobre la parcela número 2 del proyecto de compensación del sector IV de SUP del PGOUM «El Carralero»; que consta de las siguientes plantas: Planta segunda sótano. Tiene una superficie total construida de 935,66 metros cuadrados y una altura libre de 2,50 metros. Planta primera sótano. Tiene una superficie total construida de 1.051,21 metros cuadrados y una altura libre de 3 metros. La planta baja tiene una superficie total construida de 810,81 metros cuadrados y una altura libre de 3,5 metros la planta primera. Superficie total construida de 715,84 metros cuadrados y una altura libre de 2,70 metros la planta segunda. Tiene una superficie total construida de 748,63 metros cuadrados y una altura libre de 2,70 metros de planta cubierta. Tiene una superficie de 748,63 metros cuadrados. Acondicionamiento de la parcela. La citada finca se dividió horizontalmente en 39 fincas independientes, números registrales 20.194 a 20.232 del citado Registro.

Tipo de subasta: 1.157.881.192 pesetas.

Dado en Majadahonda a 13 de septiembre de 1996.—El Juez accidental, Juan Manuel Pereira Sánchez.—El Secretario.—74.477.

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado del de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, asignados con el número 315/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Sociedad Cooperativa Andaluza de Detallistas de Ultramarinos San Rafael, representada por el Procurador don José María Portero Castellano, frente al demandado don José del Río Codina, vecino de La Rambla, Córdoba, con domicilio en calle Empedrada, número 1, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días para cada una, las fincas hipotecadas objeto de ejecución que al final se describen, junto con

su respectiva tasación, habiéndose señalado para los actos del remate, el próximo día 31 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 27 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, para la segunda subasta. Y de no existir tampoco postores en esta última, el próximo día 27 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 2 de esta ciudad, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, Palacio de Justicia, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos, la certificación del Registro, y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad, lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta, las respectivas cantidades tasadas y que más adelante se dirán, para la segunda subasta, los mismos de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por la que se puje.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la demandante, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 1472-000-17-0315/95, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación, que sirva de tipo en la subasta. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta semisótano, calle Carreba Baja, número 39, La Rambla, con superficie construida de 49 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 754, libro 216, folio 222, finca número 12.708. Precio de tasación: 750.000 pesetas.

2. Urbana. Piso vivienda, segundo derecha, casa número 1, calle Empedrada, de La Rambla, con superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 755, libro 211, folio 023, finca número 12.719. Precio de tasación: 7.500.000 pesetas.

3. Urbana. Local comercial número 2, en dos plantas, baja y sótano, casa número 1, calle Empe-

drada, de La Rambla, con puerta a calle Llano de la Estrella, con superficie de 106 metros cuadrados y un total de 111 metros cuadrados en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 755, libro 217 de la Rambla, folio 017, finca número 12.717.

Precio de tasación: 12.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Vivienda unifamiliar perteneciente al edificio sito en calle Barriollano, número 6, con superficie de 115 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 764, libro 219, folio 42, finca número 12.899.

Precio de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 30 de octubre de 1996.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria judicial.—72.299.

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 112/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, frente a «Comercial Agrícola Montilla, Sociedad Limitada», don Miguel Montilla Pérez y doña Rafaela Lesmes Osuna, vecinos de La Montilla, Santaella (Córdoba), con domicilio en la calle Ronda Norte, 49, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días para cada una, las fincas embargadas objeto de ejecución que al final se describen, junto con su respectiva tasación; habiéndose señalado para los actos del remate el próximo día 31 de enero de 1997, a las once horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, para la segunda subasta. Y de no existir tampoco postores en esta última, el próximo día 27 de marzo de 1997, a las once horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado número 2 de esta ciudad, sito en la calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, Palacio de Justicia, y se registrarán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro, y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición del acreedor, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad (salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad), lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas, y que más adelante se dirán; para la segunda subasta los mismos de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de las fincas por que se pujan.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del demandante, todos los demás postores deberán inscribirse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 1472-000-17-0112/95, abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya, sucursal de Montilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación) que sirva de tipo en la subasta. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo tipo tractor, marca «Barreiros», modelo R-545, matrícula CO-01970-VE. Precio de valoración: 80.000 pesetas.

2. Parcela de tierra, destinada a huerto familiar, procedente del cortijo de Porrabana, término de Santaella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 802, libro 152, folio 196, finca número 9.698.

Precio de valoración: 10.000.000 de pesetas.

3. Casa con el número 15 de la calle Carril, de la villa de San Sebastián de los Ballesteros, del término de La Rambla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 716, libro 207, folio 125, finca número 11.983.

Precio de valoración: 2.875.000 pesetas.

4. Nave industrial, sita en La Montilla, término de Santaella, calle Ronda Norte, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 828, libro 159, folio 30, finca número 8.526.

Precio de valoración: 11.775.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 5 de noviembre de 1996.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria judicial.—72.302.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Crédito Consulting, Sociedad Limitada», contra don Ángel Romero Riza y doña María del Carmen López Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Veinte. Piso quinto número 3, en planta quinta del bloque A, entre la calle Villamil y la carretera de Extremadura, hoy calle Soria, número 1, en Móstoles, que ocupa una superficie de 82 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, entrando, con zona libre del solar del propio edificio; por la derecha, con el piso número 4 de la propia planta; por la izquierda, con zona libre del solar del propio edificio, y al fondo, con zona libre del solar del propio edificio; piso número 2 de la misma planta y rllano de escalera por donde tiene su acceso. Cuota: Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total bloque a que corresponde de 4,35 por 100, representando ese tanto por 100 en el total valor del mismo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Móstoles número 1, tomo 2.754, libro 387 de Móstoles, folio 176, finca número 35.402, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—El Secretario.—74.050.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 284/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María

Remedios Galiano Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinadas los jueves de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 18. Vivienda tercera, señalada con el número 4, en planta tercera de la casa en Móstoles, calle Huesca, número 12. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza. Ocupa una superficie de 77 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con el pasillo de su planta y con la caja de escalera; derecha, entrando, finca de la «Oca, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda tercera, señalada con el número 3, y por el fondo, con la casa o bloque número 4. Se le asigna una cuota de 5,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 1 al tomo 1.258, folio 102, finca número 5.600, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.040.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 30 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Nuria Barabino Ballesteros.—El Secretario.—74.155.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 56/1992, a instancia de entidad mercantil «Agrupación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Morales Rodríguez, contra don Juan Antonio Clavero Valverde, representado por el Procurador don Enrique Crespo García, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1997, y hora de las doce, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de febrero de 1997, y hora de las doce, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de marzo de 1997, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Dicha consignación, y previamente a la celebración de la primera subasta, y, en su caso, segunda y tercera, deberá ingresarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Motril, número de cuenta 1.774, clave 17, número de procedimiento y año del mismo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante de titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Urbana: Vivienda en planta ático, bloque número 3, distinguida como tipo A-Uno de la edificación, sita en la parcela de terreno constituida por las señaladas con los números 84 y 85 en el plano de parcelación, procedente de la Hacienda de Campo, llamada Cerrado de Calderón, en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, término de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca registral número 36.305, folio 52, tomo 1.153, libro 505. Tipo de tasación: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 30 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Gracia Sánchez Calderón.—La Secretaria, Leonor Sierra Cabezas.—74.075.

MURCIA

Edicto

Don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 174/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Pina Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1997, a las once cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1997, a las once cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 1997, a las once cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subasta.

Bien que se saca a subasta

1. Trozo de tierra secano, en término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, con un cabida de 5 hectáreas 12 áreas 16 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca registral número 1.001, libro 117, folio 56. Tasada pericialmente en 21.766.800 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Alanis Sidrach.—El Secretario.—74.133.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 35/1994, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Maestre Maestre, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Eliseo Pérez Iñesta y doña María Dolores Galiana Galiana, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 9 de abril de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18) una cantidad igual, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 8 de mayo de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera, el día 5 de junio de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

Edificio sito en Hondón de las Nieves, con frente a calle sin nombre, hoy llamada Azorín, y señalado con el número 12 de policía, ocupa una superficie o solar de 220 metros cuadrados, y se compone de planta baja, destinada a local-almacén; y planta alta o primera, destinada a vivienda, con portal de entrada, zaguán y escalera de acceso independiente a la misma, a la izquierda, entrando al edificio, la cual consta de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, dos baños y cocina con galería. Tiene tres patios, uno al fondo, que arranca desde la planta baja y ocupa una superficie de unos 30 metros cuadrados, y otros 2 desde la primera planta alta o vivienda, de luces, de nueve metros cuadrados cada uno de ellos, y encina terraza o azotea pisable. La planta baja tiene una superficie construida de 181,17 metros cuadrados y útil de 168,94 metros cuadrados; y la planta alta o vivienda, tiene una superficie construida de 197,24 metros cuadrados

y útil de 161,26 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle de su situación; derecha, entrando, edificio de las escuelas nacionales; izquierda, finca de don Andrés Navarro Belmonte, y fondo, la de don Antonio Perea.

Inscripción: Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda en el tomo 1.206, libro 151 de Hondón de las Nieves, folio 121 vuelto, finca número 11.245, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 12.342.300 pesetas.

Dado en Novelda a 10 de octubre de 1996.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria.—74.169.

NULES

Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 246/1993, a instancias de la mercantil «Curtidos Nules, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Eva María Pseudo Arenos, contra la mercantil «Stil Sandal, Sociedad Limitada», camino Poalets, sin número, Val de Uxó (Castellón), en reclamación de 3.808.730 pesetas, y 2.000.000 de pesetas presu-puestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera en término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán señalando para el de remate el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del Partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, en cuanto al ejecutante se refiere, pero no en cuanto a las demás posturas.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 5 de febrero de 1997, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija, por tercera vez, el acto de la subasta para el día 28 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo

consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Un almacén o nave industrial, sito en Vall de Uxó, barrio Carbonaire, calle Doce, número 10, que ocupa una superficie de 198 metros cuadrados, compuesto de planta baja solamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al tomo 1.300, libro 261 de Vall de Uxó, folio 45, finca 19.672, anotación B. Valorado, sin tener en cuenta las cargas anteriores, en 3.960.000 pesetas.

Máquina de prensar zapatos, marca «Proyma», número de referencia. Valorada en 130.000 pesetas.

Máquina de montar costados An 2300, marca «JAS». Valorada en 700.000 pesetas.

Horno secador de piel JV 600. Valorado en 350.000 pesetas.

Quinientos pares de cortes aparados y cosidos, color burdeos, de caballero, talla 39 a 44. Valorado en 175.000 pesetas.

Via de metros para transportar calzado. Valorada en 115.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de la subasta a todas aquellas personas que puedan tener interés en la misma y muy especialmente al legal representante de la mercantil «Stil Sandal, Sociedad Limitada», con domicilio social en camino Poalets, sin número, de Vall de Uxó (Castellón), en el caso de que no pudiera tener efecto la notificación personal en su domicilio.

Y los demás requisitos y exigencias de la Ley de Enjuiciamiento Civil en estos casos, según se desarrolle el acto.

A este edicto se le dará la publicidad conveniente.

Dado en Nules a 17 de octubre de 1996.—La Juez, María Dolores Belles Centelles.—La Secretaria.—74.493.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalcios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 81/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lucas Tomás, contra «Transportes Riquelme, Sociedad Limitada» y doña Isabel Pilar Riquelme de la Torre, en reclamación de 12.663.903 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas, que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda, y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado y que después se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de enero de 1997; para la segunda, el día 20 de febrero de 1997, y en su caso, para la tercera, el día 20 de marzo de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consig-

naciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de c/ Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente, número de procedimiento 018600001781/92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad de los bienes, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la motivada por este Juzgado, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuera festivo el día de celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado al deudor, con la publicación del presente edicto.

Descripción de bienes objeto de subasta

1. Rústica. En el término de Abanilla, partido de la Peña Roja, un trozo de tierra montuosa de cabida 16 tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 78 áreas 88 centiáreas, que linda: Norte, resto de la finca matriz de donde se segrega de don Francisco Ibáñez Riquelme; este, finca de doña Isabel Pilar Riquelme de la Torre; sur, carretera de los Carrillos y doña Josefa Riquelme, y al oeste, don Ángel Cascales Lifante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, Murcia, tomo 804, libro 150, folio 55, finca número 20.034. Valorada en 2.400.000 pesetas.

2. Rústica. En el término de Abanilla, partido de los Carrillos, paraje de la Peña Roja, un trozo de tierra secano a cereales de cabida 4 tahúllas, equivalentes a 44 áreas 72 centiáreas, que linda: Norte, doña Isabel Pilar Riquelme de la Torre; sur o mediodía, camino del Iryda y a la otra parte resto de la finca matriz de donde se segrega; este o saliente, doña Isabel Pilar Riquelme de la Torre, y al oeste o poniente, finca que adquiera la mercantil «Transportes Riquelme, Sociedad Limitada» y doña Josefa Riquelme. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, Murcia, tomo 804, libro 150, folio 56, finca número 20.035. Valorada en 600.000 pesetas.

3. Rústica. En el término de Abanilla, partido de los Carrillos, paraje de la Peña Roja, un trozo de tierra secano de 13 tahúllas 7 octavas 21 brazas, equivalentes a 1 hectárea 56 áreas. Linda: Al este, don Arturo Lozano Asensio; sur, doña Dionisia Cortés Martínez; oeste, doña María García Cortés, y norte, don José Ibáñez Martínez. Inscrita al tomo 794, libro 145, folio 93, finca número 14.887 del Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, Murcia. Valorada en 2.093.425 pesetas.

4. Rústica. En el término de Abanilla, partido de los Carrillos, paraje de la Peña Roja, un trozo de tierra secano de 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas. Linda: Al este, don José Hurtado; sur y oeste, don José Ibáñez Martínez, y al norte, otra finca que por el mismo documento adquiere esta misma interesada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, Murcia, al tomo 794, libro 145, folio 94, finca número 14.879-N duplicado. Valorada en 1.350.000 pesetas.

5. Rústica. En el término de Abanilla, partido de los Carrillos, paraje de la Peña Roja, un trozo de tierra secano de 1 hectárea 62 centiáreas. Linda: Al este, don José Hurtado; sur, otra finca que por el mismo documento adquiere esta misma interesada; norte, doña Josefa García Cortés, y oeste, don José Ibáñez Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, Murcia, al tomo 794, libro 145, folio 95, finca número 14.880-N duplicado. Valorada en 1.350.000 pesetas.

6. Rústica. En el término de Abanilla, partido de los Carrillos, paraje de la Peña Roja, un trozo de tierra secano de 26 áreas 83 centiáreas. Linda: Al este, don José Hurtado Cortés; sur y norte, dos fincas que por el mismo documento adquiere esta misma interesada, y oeste, don José Ibáñez Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, Murcia, al tomo 794, libro 145, folio 96, finca número 14.882-N duplicado. Valorada en 46.020 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—74.657-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gesfinco, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Panales y doña Consuelo Córdoba Zapata, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Tierra huerta en blanco, en el término de Orihuela, partido de la Puerta de Murcia, y sitio del Rincón de los Cobos, con riego de la noria de Pando. Su cabida 3 tahúllas 4 octavas 25 brazas, o sea, 42 áreas 63 centiáreas. Linda: Al este, la parcela adjudicada a doña María Córdoba Zapata; al sur, el río Segura, vereda de 2,5 metros de ancho, que se utiliza para entrada a ésta y otras fincas en medio; al oeste, tierra de don Pedro Zapata Palop, carril, en parte, por medio, y al norte, el azarba llamado Merancho, y, en parte, las tierras de don Pedro Zapata Palop. Tiene la entrada y el riego en proporción a su cabida que se dice en la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, en el tomo 479, libro 374, folio 125, finca número 34.465, inscripción segunda.

Valorada en 1.660.000 pesetas.

2. Tierra huerta en blanco, de igual situado y riego que la finca anterior. Su cabida 7 octavas 16 brazas, equivalentes a 11 áreas 15 centiáreas. Linda: Al este, parcela que se adjudica a doña María Córdoba Zapata; al sur, el carril de entrada; al oeste, parcela de don Ignacio Córdoba Zapata y al norte, el acueducto llamado Merancho. Tiene la entrada y el riego en proporción a su cabida, que se indica al describir la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, en el tomo 479, libro 374, folio 134, finca número 34.468, inscripción segunda.

Valorada en 415.000 pesetas.

3. Tierra huerta en blanco, en término de Orihuela, partido de la Puerta de Murcia, y sitio del Rincón de los Cobos. Su cabida 7 octavas 17 brazas, igual a 11 áreas 15 centiáreas. Linda: Este, tierra de doña Consuelo Córdoba Zapata; al sur, carril de entrada; al oeste, tierras de don Francisco Zapata Palop, y al norte, el acueducto llamado Merancho. Tiene la entrada y riego en proporción a su cabida, que se indica anteriormente en la otra finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 903, libro 698, folio 4, finca número 34.566, inscripción tercera.

Valorada en 415.000 pesetas.

4. Finca rústica, de una extensión superficial, aproximada, de 2 hectáreas 80 áreas, situada en el término municipal de Fuente Álamo de Murcia, Diputación de Escobar y Media Legua. Linda: Norte y sur, camino de servidumbre, que la separa del resto de finca matriz; este, resto de finca matriz, y oeste, finca adquirida a don José Valverde Cánovas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 2.094, libro 371, folio 93, finca número 37.838, inscripción segunda.

Valorada en 4.980.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—74.652-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 30/1996, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad

Anónima», representada por la Procuradora doña Erundina Torregrosa Grima, contra la finca especialmente hipotecada por doña Elisa Elena Vázquez Martínez, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 19 de febrero de 1997, a las trece horas; por segunda, el día 24 de marzo de 1997, a las trece horas, y por tercera, el día 24 de abril de 1997, a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Tierra de secano inculca, en término del Pilar de la Horadada, parte de la hacienda «El Pino», cañada de Páez. Su extensión superficial es de 3 áreas 37 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa de planta baja, distribuida en diferentes dependencias y patio central, que ocupa una superficie de 250 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle Real, marcada con el número 5; al sur, resto de la finca Minguez; al este, parcela que adquirió don Luis Moya Minguez; y oeste, tierras de don Francisco Zapata Pérez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, al tomo 1.645 del archivo, libro 92, sección Pilar de la Horadada, folio 85 vuelto, finca número 9.058.

Tipo de subasta: 12.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—74.170.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 253/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lucas Tomás, contra doña María Teresa Samos Quirantes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 3.089.964 pesetas de principal e intereses, más otras 600.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda, y en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de enero de 1997; para la segunda, el día 20 de febrero de 1997, y en su caso, para la tercera, el día 20 de marzo de 1997, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Edificios Juzgados, planta segunda izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente con número de procedimiento 0186000018/25394.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Edificios Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste, en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª.

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana. «Bungalow» tipo C, del bloque o grupo de tres, de la manzana siete, del complejo «Mediterráneo Dos», en el barrio de San Roque, de la ciudad de Torreveja. Es el número 27 de dicha manzana, con fachada al oeste y a la calle Bergantín Muros. Comprende planta baja y alta, y en ambas es el sexto o penúltimo contando desde el norte, es decir, desde la calle Goleta Preciosa. Ocupa una superficie de unos 79 metros 47 decímetros cuadrados, y tiene un jardín o terraza descubierta a su entrada de unos 19 metros 87 decímetros cuadrados, a continuación un porche cubierto con unos 7 metros 95 decímetros cuadrados, al que sigue una edificación cerrada de unos 38 metros 35 decímetros cuadrados, que consta de unos 13 metros 57 decímetros cuadrados. En planta alta tiene una terraza descubierta en fachada de unos 7 metros 95 decímetros cuadrados, y a continuación una edificación cerrada de unos 40 metros 69 decímetros cuadrados, que consta de distribuidor, tres dormitorios y baño. Ambas plantas se comunican por escalera interior. Entrando a él, linda: Norte o a la izquierda, «bungalow» número de manzana anterior (alto y bajo); sur o a la derecha, «bungalow» número de manzana siguiente; oeste o a su entrada, calle Bergantín Muros, y este o a su fondo, franja o zona de separación con el grupo uno de la misma manzana y bloque.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.354, libro 270 de Torreveja, folio 172, finca número 10.485.

Valorada a efectos de subasta en 6.650.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández Albalat.—74.649-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 168/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Ángel Jesús Griñán García y doña Dolores Martínez Expósito, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 2.232.356 pesetas de principal, más otras 39.403 pesetas de principal impagado, más 131.748 pesetas de intereses impagados, más otras 979.128 pesetas de intereses y la cantidad de 611.955 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 13 de marzo de 1997; para la segunda, el día 15 de abril de 1997, y, en su caso, para la tercera, el día 15 de mayo de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificios Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar previamente, para

tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son número de procedimiento 0186000018/0168/96.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 36. Vivienda dúplex en planta primera y segunda, en bloque adosado 1, de la primera fase del conjunto residencial «Oleza Garden Village 1», en Orihuela, modelo Elche, número 36 de Orihuela. De 48 metros 42 decímetros cuadrados, con una terraza de 4 metros 60 decímetros cuadrados y otra de 5 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.414, libro 1.081, folio 17 vuelto, finca número 85.862, inscripción tercera de hipoteca y cuarta de compra.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.742.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 14 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández Albalat.—74.099.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y al número 11/1994, se sigue ejecución de costas, promovida por don José Luis Vega Fernández, dimanante del juicio de desahucio, número 11/1994, contra don Rafael Lucio Martínez Marqueta, en su propio nombre y en el de su madre, doña Lucía Marqueta López, en el de sus hermanos doña Belén, don Lucio Jesús, don Francisco Javier y doña María Jesús, en reclamación de 253.966 pesetas de principal y 100.000 pesetas calculadas para costas, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de costas firme, y a instancia de parte se acordó sacar el

bien embargado a los ejecutados, a la venta, en pública subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el día 13 de enero de 1997, a las diez horas.

Segunda.—Para el caso de que quede desierta esta primera subasta y con un intervalo no inferior a veinte días, se celebrará una segunda subasta el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, y, asimismo, para el caso de que quede, igualmente, desierta esta segunda y con el mismo intervalo se celebrará una tercera subasta el día 13 de marzo de 1997. Estas dos últimas, igualmente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad y a la clave de procedimiento 3364000022001194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta que se expresará y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición tercera. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, siendo dicho tipo, en primera subasta, el de la tasación o avalúo del bien y el de la segunda subasta el de dicha tasación, con una rebaja del 25 por 100, a excepción de la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, y debiendo consignar los licitadores para ser admitidos la misma consignación que la preceptuada para la segunda subasta, pero las posturas que no alcancen los dos tercios del tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que los demandados y dentro del plazo conferido al efecto pueda ejercitar las facultades que le confiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que saquen a la venta en la misma subasta varios bienes o derechos, en diferentes lotes, y siempre que aparezca cada lote valorado en la tasación individualmente con independencia de la valoración del total de los bienes, se admitirá la consignación preceptiva del 20 por 100 establecida en la condición tercera por cada lote concreto si se manifiesta por el licitador que concurra su intención de participar por dicho o dichos lotes, pero únicamente se le admitirán como válidas las posturas efectuadas sobre los lotes por los que, previamente, hubiese efectuado dicha consignación.

Séptima.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, a fin de tener conocimiento de dichos bienes, así como de sus cargas y gravámenes, haciéndoles saber que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del ejecutante se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Se hace saber, expresamente, a los licitadores que si no se cumple la obligación por el rematante o los postores posteriores con reserva de consignación,

si los hubiere, se reproducirá la subasta celebrada y los depósitos se destinarán, en primer término, a satisfacer los gastos que origine la subasta o subastas posteriores, y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito del ejecutante, intereses y costas.

Novena.—Para el caso de ignorarse el paradero de los ejecutados o demás interesados en la subasta cuya notificación sea preceptiva o no pueda verificarse la notificación en sus domicilios, sirva el presente de notificación en forma a los mencionados.

Décima.—Para el caso de no poderse celebrar las subastas, por causas ajenas o no previstas por el Juzgado o recaer el señalamiento, por error, en día inhábil, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Undécima.—El bien objeto de venta, en pública subasta, así como el valor de la tasación, es el que a continuación se relaciona:

Urbana, vivienda cuarto, izquierda, de la calle Teniente Alfonso Martínez. Finca inscrita al libro 2.146, tomo 2.891, finca número 21.208 del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, folio 44.

Estimación valorativa de mercado: 9.000.000 de pesetas, a efectos de subasta.

Dado en Oviedo a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria judicial, Yolanda Fernández Díaz.—74.577.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 295/1996 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Álvarez Briso-Montiano, contra don Leopoldo Panizo Rozas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 13. Piso sexto izquierda, letra D del edificio señalado con el número 24 antes 28, de la calle Cervantes, de Oviedo, destinado a vivienda con una superficie útil de 150 metros cuadrados, que consta de «hall», pasillo, cinco habitaciones, un salón-comedor, tres servicios y cocina. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero, número 8, de los situados en el ático del edificio. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 5,20 por 100. Finca registral número 17.880, folio 185, tomo 1.779, libro 1.130 inscripción primera, Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 31.897.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de depósitos previos y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la norma segunda.

Quinta.—La pieza separada de la certificación registral y demás particulares referentes a los señalamientos estará de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen consultarla, debiendo aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas; y de quedar también desierta, se celebrará una tercera, el día 4 de marzo de dicho año, también a las doce horas, en las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 25 de octubre de 1996.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—74.067.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 431/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Miguel López Bueno y doña María del Carmen Benavides Vara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0498-000-18-0431-96, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 10 de orden. Vivienda letra B, anterior izquierda, mirando desde la calle o tercera puerta de rellano del piso tercero. Tiene su acceso desde la calle Ingeniero Zaforteza, de esta ciudad, mediante una porción de terraza anterior de la planta baja cuyo uso es privativo de las viviendas de los pisos, el zaguán general, señalado con el número 20 de dicha calle y su escalera. Inscrita al folio 136, tomo 4.369, libro 565 de Palma, sección IV, finca número 34.617.

Tipo de subasta: 5.869.119 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—74.718.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1995/V, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Arte y Decoración Socias y Rossello, Sociedad Anónima», contra don Enrique Banus Balmaña, doña Rosalía José Cañellas, don Ignacio José Cabrizas y doña Elena Sánchez Caño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470/000/17/275/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Usufructo y nuda propiedad de una mitad indivisa de urbana: Número 85 de orden. Vivienda letra B del piso 1.º, con acceso por el zaguán número 6, de la calle Hondros, y su escalera y ascensor. Mide 58,24 metros cuadrados. Su cuota es del 2,75 por 100. Inscrita al folio 34, tomo 5.117 del Archivo, libro 1.081 de Palma, sección IV, finca número 62.465. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de septiembre de 1996.—El Secretario del Juzgado, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—74.512.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Guillermo Ginard Capllonch y doña Carmen María Campos Balsalobre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0479/0000/18/0086/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada; se hace constar que la entidad actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Bien que se saca a subasta

Número 33 de orden. Apartamento puerta 5.^a del piso sexto del bloque A o superior, del edificio «Noruega», señalado con el número 50 de la calle Camino de Son Toells, y con el 50-A de la calle Noruega, de esta ciudad (hoy número 2A).

Consta de sala-comedor, terraza, galería, cocina, baño, aseo y tres dormitorios. Mide un área de 98 metros cuadrados; sus lindes mirando desde la calle Noruega son: Por frente, pasillo o corredor y vacío de espacio libre; por la derecha, apartamento 4 de la misma planta y bloque; por la izquierda y fondo, descubierta de terraza, donde existe la piscina.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 6 al libro 8 de Palma VII, tomo 1.212, folio 166, finca número 364.

Tipo de subasta: 11.815.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—74.495.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 311/92, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Farmer Internacional, Sociedad Anónima», habiéndose efectuado igualmente en la tramitación del procedimiento requerimientos de pago a los siguientes adquirentes de partes determinadas de la finca hipotecada: Don Maximilian Roithner, doña Helené Roithner, don Pascual del Reino Lobato, doña Irene Zoe Whitfield, don Raymond Tindall Whitfield y don James Kenneth Wright, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0478-000-18-311/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Parcela de terreno, identificada como zona hotelera o de apartamentos turísticos, número 2, de la «Urbanización San Pedro», en término municipal de Artá. Mide unos 16.300 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea quebrada, de 201 metros, con zona marítimo-terrestre, mediante paso peatonal, de unos 6 metros de ancho; por el sur, en una longitud de 32,90 metros, con el solar número 32; por el este, en línea recta, de 185 metros, con la calle B, y mediante línea curva, de unos 25 metros, con plazaleta, y por el oeste, en línea quebrada, de 214,50 metros, con terrenos de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, con el número 9.756 de Artá, propiedad de «Compañía Insular de Urbanizaciones, Sociedad Anónima».

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al folio 52, del tomo 4.001 del archivo, libro 212 de Artá, finca número 12.530, inscripción primera. Causando la hipoteca que se ejecuta la inscripción segunda.

Complejo residencial en construcción.—Denominado «The Creek», y que se desarrolla en dos fases:

Fase primera: Se compone de una serie de apartamentos desarrollados linealmente, siguiendo el desarrollo de dos curvas en forma de omega, que comprende los bloques números 1 al 25, con un total de 70 apartamentos, más un edificio en el que se ubican bar, restaurante, salón, servicios, tienda y despacho, y en el centro del jardín, una piscina. Distribuyéndose en la siguiente forma: Dos apartamentos del tipo A1, tres apartamentos del tipo A2, dos apartamentos del tipo B1, dos apartamentos del tipo B2, seis apartamentos del tipo C1, tres apartamentos del tipo C3, seis apartamentos del tipo D, nueve apartamentos del tipo E1, seis apartamentos del tipo E2, tres apartamentos del tipo F1, tres apartamentos del tipo F2, dos apartamentos del tipo G1, dos apartamentos del tipo G2, seis apartamentos del tipo H1, tres apartamentos del tipo H2, seis apartamentos del tipo J y seis apartamentos del tipo K. Ocupando todo ello, junto con el edificio destinado a bar-restaurant, salón y servicios, una superficie edificada de 8.172 metros 27 decímetros cuadrados.

Fase segunda: Compuesta por otra serie de apartamentos, también desarrollados en curva en forma de C, comprendiendo los bloques de los números 26 al 39, con un total de 36 apartamentos, distribuidos

en: Dos apartamentos del tipo A1, dos apartamentos del tipo A2, tres apartamentos del tipo A3, un apartamento del tipo B1, un apartamento del tipo B2, un apartamento del tipo C1.2, seis apartamentos del tipo D, tres apartamentos del tipo E2, un apartamento del tipo G1, un apartamento del tipo G2, dos apartamentos del tipo H1, un apartamento del tipo H2, y 12 apartamentos del tipo J. Con una superficie total construida de 3.591 metros 77 decímetros cuadrados. Comprende esta fase también una piscina y una depuradora.

Los dos conjuntos de apartamentos, ubicados a lo largo de dos líneas curvas están encontrados en sus fachadas posteriores y separados unos 15 metros, con un paso de unión entre ellos. El conjunto o fase primera integrado por los bloques 1 al 25, tiene sus fachadas principales orientadas frente al mar y los restantes, o sea, los que se integran en la fase segunda, bloques números 26 al 39, se encuentran orientados frente al lado contrario. El conjunto de apartamentos, de alturas de dos, tres o cuatro plantas, forma un conjunto de desarrollo armónico, siendo cada bloque tipo de apartamentos diferentes a todos los otros, con lo que resulta una edificación de las características de las denominadas «poblado mediterráneo».

Dicho complejo en construcción provocó la inscripción tercera de obra nueva al folio 53 vuelto.

Seguidamente la referida hipoteca de la inscripción segunda, fue modificada y ampliada constanding inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al folio 54, tomo 4.001 del archivo, libro 212 de Artá, finca número 12.530, causando la inscripción cuarta. La cual, a su vez, fue de nuevo modificada y ampliada generando la inscripción quinta en el folio 55.

Tipo de subasta: 1.500.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—74.213.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 265/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferra, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cortés Ruiz y doña Magdalena Virtudes Bernardo, representados por el Procurador señor Buades Salom, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Número 11 de orden. Local comercial de la planta baja, con acceso directo desde la calle Eusebio Estada, de esta ciudad, a través de dos portales. Mide 116 metros cuadrados útiles. Sus lindes son: Frente, derecha, izquierda y fondo, son los mismos de la total, si bien limita además por frente, izquierda y fondo, con zaguán de la subida a los pisos. Su cuota es del 12,50 por 100.

Inscrita al tomo 1.684, libro 905 de Palma III, folio 169, finca 52.812.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 14 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general, y en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 14 de noviembre de 1996.—El Secretario.—74.639.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca, procedimiento número 469/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de fecha 29 de noviembre de 1996, página 22974, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 460/1994-O de Registro...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 469/1994 O de Registro...».—73.787 CO.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 427/1994-D, se siguen en autos de declaración menor cuantía cantidad, a instancia del Procurador don Santos Julio Laspiur García, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones F. L. J., Sociedad Limitada», don Joaquín Carlos Lamas Román, don Francisco Cabrera Molina y don Jesús María Leache Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 19 de febrero de 1997, 19 de marzo de 1997 y 23 de abril de 1997, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Piso cuarto, derecha, letra A, de la casa sita en la calle Ermitagaña, número 30, de Pamplona, con una superficie de 76,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 4 al tomo 792, libro 30, folio 1, finca número 1.862.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 9.315.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de octubre de 1996.—El Secretario, Martín Corera Izu.—74.045.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 159/1996-D, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Araiz Rodríguez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Pedro Ortego Contreras, doña Simona Alfaro de Miguel, don Pedro Ortego Alfaro y doña Elena Zabalza Seguino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 12 de febrero de 1997, 12 de marzo de 1997 y 17 de abril de 1997, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida

a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Pamplona, travesía de Espronceda, número 8, segundo izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 621, libro 292, folio 124, finca número 17.415.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 8.038.800 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de octubre de 1996.—El Secretario, Martín Corera Izu.—74.046.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de enero, 3 de febrero y 27 de febrero de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 544/1996-B, a instancias de don Marcelino Martínez Larrayoz, don Perpetuo Lizarraga Gil, don Marcelo Zubeldia Lizarraga y doña Concepción Zubeldia Lizarraga, contra doña Isabel Lizarraga Gil y don Ignacio Arrizabalaga Yoldi, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se traslada

dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

Piso tercero derecha, de la casa señalada con el número 37 de la calle Olite, de Pamplona. Inscrito al tomo 485, libro 263, sección tercera, folio 138, finca número 15.205. Valorado en 19.875.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—74.714.

PAMPLONA

Edicto

Don Álvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Jiménez Zarraluqui y doña Irma Irene Gómez Ercilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3188000018027896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primero. Local comercial de planta baja, en la casa señalada con el número 6 de la calle Monasterio Viejo de San Pedro, de Pamplona, con una superficie de 117 metros cuadrados. Inscrita al tomo 496, libro 236, sección 1.ª, folio 99, finca 7.098-M, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Valor de tasación: 20.000.000 de pesetas.

Segundo. Local comercial de planta baja de la casa señalada con el número 6 de la calle Monasterio Viejo de San Pedro, de Pamplona, con una superficie de 75 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 496, folio 102, finca número 1.541-N, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 1.

Valor de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Tercero. Vivienda izquierda del piso primero de la calle Agustín García, de Villava, con una superficie construida de 109 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona al tomo 3.959, folio 5, finca número 1.763, inscripción primera.

Valor de tasación: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Álvaro Latorre López.—El Secretario.—74.487.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 415/1996, seguido por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, en nombre de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Leonardo Álvarez García y doña María Luisa Riera Boveda, de Ponferrada, calle Fueros de León, 4, 1.ª, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 30 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ingreso se efectuará en la cuenta de consignaciones número 2143/000/18/0415/96, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 27 de febrero de 1997, y a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1997, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario con-

signar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Finca objeto de subasta

Terreno pastizal, seco, con árboles de ribera al sitio «Carre Mayor», en término de Valdecañada, Ayuntamiento de Ponferrada, de una extensión superficial de 9 áreas 38 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, don Ángel Fernández, y oeste, don José Arias Fernández. Sobre dicha finca se ha construido la edificación siguiente:

Edificio destinado a vivienda unifamiliar al sitio de «Carre Mayor», en término de Valdecañada, Ayuntamiento de Ponferrada, que se compone de planta de sótano, planta baja, planta primera y planta bajo cubierta. La planta de sótano se destina, parte a bodega y almacén y parte a cochera con acceso al exterior por medio de rampa. La planta baja y primera, se destinan a una sola vivienda compuesta de planta baja de vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, cocina-comedor, despensa, cuarto de planta con terraza al exterior, salón, escaleras de acceso a la primera planta y de descenso al sótano, y terraza en la fachada principal. Tiene esta planta una superficie total construida, incluidas terrazas y porche, de 115 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 80 decímetros cuadrados, y en planta primera o alta tiene rellano de escaleras, pasillo distribuidor, cuarto de baño, cuatro dormitorios, uno de ellos con balcón terraza, y una terraza a todo lo largo de su fachada principal, ocupando una superficie construida total, incluidas las terrazas, de 115 metros 50 decímetros cuadrados, y una superficie construida de vivienda de 93 metros cuadrados, y útil de 79 metros 80 decímetros cuadrados. La planta baja cubierta se destina a desván para trastos. Ocupa lo edificado en planta baja, 115 metros 50 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno alrededor del edificio y para servicio del mismo. Tiene los mismos linderos asignados al terreno en que está enclavada. Inscrita al tomo 1.461, libro 1 de la sección primera del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 114 vuelto, finca registral número 127, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada. Valorado a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 12 de noviembre de 1996.—El Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario.—74.052.

PRAVIA

Edicto

Don Miguel Juan Covián Regales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Miguel Ángel Menéndez Rodríguez, doña María del Carmen Suárez González, doña Eneida Rodríguez Fernández y don Manuel Requejo Paredes, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, el bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 4 de febrero de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 27 de febrero de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 24 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resul-

taran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, excepto para la tercera, que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no será hallados en el, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, y si se tratase de un día festivo nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que sale a subasta y su valor

Predio número 2. Local de planta baja, destinado a fines comerciales, industriales u otros usos. Ocupa una superficie construida de 422 metros 75 decímetros cuadrados. Tienen su acceso directo desde la calle. Linda: Frente, calle Trece, núcleo de portal del edificio y rampa de acceso al sótano; derecha, desde ese frente, dicho núcleo de portal y edificio de la comunidad de propietarios; izquierda, el citado núcleo de portal y don Rafael Bañeza, y fondo, el tan repetido núcleo de portal y don Sobrino Bernardo Castaño.

Tiene en el total valor del inmueble una participación del 22,73 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 600, libro 173, folio 181, finca número 30.831, inscripción cuarta.

Valorada en 38.000.000 de pesetas.

Dado en Pravia a 4 de noviembre de 1996.—El Juez, Miguel Juan Covián Regales.—La Secretaría.—74.710.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Manuel Zambrano García-Ráez, contra don Pedro Pantoja Mena y doña María Alcaraz Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Casa en esta ciudad, calle de Santa Lucía, número 3 antiguo y 6 moderno, de tres pisos de altura. Mide 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.376, folio 104 del libro 727, finca número 520 de El Puerto de Santa María, inscripción vigésimo novena.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, el día 21 de enero de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.770.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de febrero de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en el Puerto de Santa María a 29 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—74.121.

PUIGCERDÁ

Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 53/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Bacone, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura de 40.000.000 de pesetas, la finca especialmente hipotecada y que garantiza, en el procedimiento hipotecario, el crédito del actor.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y para la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, a la celebración de la subasta en la cuenta número 0071.001.001372.63 de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, 2.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de enero de 1997, a las doce horas. Para la segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas. Y para la tercera, el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora hipotecaria del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, sin perjuicio de la notificación que se le haga, en caso de no ser hallado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela número 28. Porción de terreno edificable, de superficie aproximada 1.220 metros cuadrados, sita en el término municipal de Bolvir, plan parcial L'Espinal, urbanización denominada «La Ferrtjeta», que linda: Norte, calle de la Selva del mismo plan parcial; sur, calle de l'Ampurdá del mismo plan parcial; al este, en parte, con parcela número 28, adjudicada a «Bacone, Sociedad Anónima» y, en parte, con parcela número 29, adjudicada al señor López Atalaya, ambas del mismo plan parcial, y al oeste, con parcela número 26, adjudicada al señor Carreras. Coeficiente: 2 por 100.

Inscrita al tomo 785, libro 18 de Bolvir, folio 16, finca número 1.748.

Dado en Puigcerdá a 10 de octubre de 1996.—El Juez accidental, José María Flaquer Fuster.—El Secretario.—74.609.

PUIGCERDÁ

Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 55/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Bacone, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura de 40.000.000 de pesetas, la finca especialmente hipotecada y que garantiza, en el procedimiento hipotecario, el crédito del actor.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y para la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, a la celebración de la subasta en la cuenta número 0071.001.001372.63 de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, 2.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de enero de 1997, a las doce horas. Para la segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas. Y para la tercera, el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a

su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora hipotecaria del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, sin perjuicio de la notificación que se le haga, en caso de no ser hallado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela número 28. Porción de terreno edificable, de superficie aproximada 1.010 metros cuadrados, sita en el término municipal de Bolvir, plan parcial L'Espinal, urbanización denominada «La Ferrtjeta», que linda: Norte, en parte, con parcela número 25, adjudicada al Ayuntamiento de Bolvir y, en parte, con zona verde pública, también adjudicada al Ayuntamiento de Bolvir; sur, en parte, con parcela número 27, adjudicada a «Bacone, Sociedad Anónima» y, en parte, con parcela número 29, adjudicada al señor López Atalaya; al este, en parte, con zona verde pública, adjudicada al Ayuntamiento de Bolvir y, en parte, con parcela número 29, adjudicada al señor López Atalaya, y al oeste, en parte, con parcela número 25, adjudicada al Ayuntamiento de Bolvir, en parte, con calle de la Selva y, en parte, con parcela número 27, adjudicada a «Bacone, Sociedad Anónima». Coeficiente: 2 por 100.

Inscrita al tomo 785, libro 18 de Bolvir, folio 19, finca número 1.749.

Dado en Puigcerdá a 10 de octubre de 1996.—El Juez accidental, José María Flaquer Fuster.—El Secretario.—74.601.

PUIGCERDÁ

Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 54/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Bacone, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura de 40.000.000 de pesetas, la finca especialmente hipotecada y que garantiza, en el procedimiento hipotecario, el crédito del actor.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y para la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, a la celebración de la subasta en la cuenta número 0071.001.001372.63 de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, 2.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de enero de 1997, a las doce horas. Para la segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas. Y para la tercera, el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastantes la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora hipotecaria del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, sin perjuicio de la notificación que se le haga, en caso de no ser hallado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela número 26. Porción de terreno edificable, de superficie aproximada 1.220 metros cuadrados, sita en el término municipal de Bolvir, plan parcial L'Espinal, urbanización denominada «La Ferrtjeta», que linda: Norte, calle de la Selva del mismo plan parcial; sur, mediante camino de acceso, parcela número 31, adjudicado a «Bacone, Sociedad Anónima»; este, parcela número 27, adjudicada a «Bacone, Sociedad Anónima», y oeste, camino de la Torre, de Bolvir. Coeficiente: 2 por 100.

Inscrita al tomo 785, libro 18 de Bolvir, folio 49, finca número 1.759.

Dado en Puigcerdá a 10 de octubre de 1996.—El Juez accidental, José María Flaquer Fuster.—El Secretario.—74.600.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario, número 59/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pascual Sancho Pérez y doña Purificación Señoret Rubio, en los que, con esta misma fecha, se ha dictado providencia, acordando sacar, a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 20.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Único lote. Apartamento número dos de orden, vivienda unifamiliar situada la segunda empezando a contar de derecha a izquierda, mirando desde la calle Chiva, al conjunto inmobiliario, señalada a efectos de identificación con el número 2, hoy calle Chiva, número 6. Superficie construida: 198 metros cuadrados. Finca registral número 10.047 del Registro de la Propiedad de Chiva. Forma parte del conjunto inmobiliario, en término de Godella,

partida del Bal del Medio, con fachada a la calle de Chiva, número 8, antes en proyecto, sin número.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1997, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados en el domicilio de la finca hipotecada y en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 4 de noviembre de 1996.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—74.184-54.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 496/1995, instados por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Manuel Alejandro Otero Santos y doña Olga Quevedo Rodríguez, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Porción de terreno en término de El Catllar, partida Más de Toni. De cabida 2.207 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrito: Procede de las inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Tarragona, al tomo 1.241, libro 41, folio 122, finca 3.589, y al tomo 1.241, libro 41, folio 124, finca 3.590. Tras la agrupación tiene el número registral número 6.600.

Tasada a efectos de subasta en 10.143.855 pesetas.

Vivienda sita en el piso cuarto, puerta letra F, del edificio denominado Ibiza, sito en Reus, con frente a Carrer Poble de Mafumet. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Ocupa superficie útil de 104 metros 94 decímetros cuadrados. Cuota de participación 2,83 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 373, libro 36, folio 40, finca 2.545, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 10.306.175 pesetas.

Primera subasta: Día 14 de enero de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 11 de febrero de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 11 de marzo de 1997, a las diez y quince horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Llovera, número 50, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Manuel Alejandro Otero Santos y doña Olga Quevedo Rodríguez, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 21 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—74.128.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Francisco Javier Gómez Bermúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 154/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María López Aguilera, don Miguel Pomares Ruiz y doña María Roldán Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0258, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 50. Vivienda, tipo D, en la planta primera alta, número 9, de este bloque, que tiene una superficie construida de 77 metros, más 8 metros 54 decímetros de su parte proporcional en los servicios comunes, en total 75 metros 54 decímetros, siendo la superficie útil de 57 metros 20 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo D, número 8 de su planta; sur, la vivienda tipo E, número 10 de su planta; oeste, pasillo, y este, vuelo del jardín de la vivienda tipo D, número 3 de este bloque, situado en la planta baja.

Cuota: A todos los efectos, la finca descrita tiene asignada en la comunidad una cuota del 1,551 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 1.554, libro 108, folio 164, finca número 9.164 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Número 51. Vivienda, tipo E, número 10, de este bloque, situada en la planta primera alta, con superficie construida de 79 metros 71 decímetros, más 10 metros 16 decímetros de su parte proporcional en los servicios comunes, en total 89 metros 87 decímetros; siendo la superficie útil de 68 metros 78 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo D y caja de escalera; sur, vivienda tipo D; oeste, pasillo de acceso y escalera; este, vuelo del jardín que disfruta la vivienda tipo E, número 4, de la planta baja, y, también, por norte y oeste, con caja de escaleras.

Cuota: A todos los efectos, la finca descrita tiene asignada en la comunidad una cuota del 1,863 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 1.554, libro 108, folio 156, finca número 9.165 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subastas:

Finca 9.164, tasada a efectos de subasta en 4.980.000 pesetas.

Finca número 9.165, tasada a efectos de subasta en 5.980.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Gómez Bermúdez.—El Secretario.—74.151.

SABADELL

Edicto

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento que se tramita en este Juzgado, con el número 244/1996, sobre ejecución hipotecaria del artículo 131, promovido por doña María Remei Pique Casanovas, representada por el Procurador don Enrique Baste Sole, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Valiente Gracia y doña María Mercadal Baranda, por propuesta de providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada que se expresará, por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 14 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo de 8.160.000 pesetas,

pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera, y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 11 de febrero de 1997, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 11 de marzo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sabadell, en la oficina de la calle Alfonso XIII, expediente 079500018-244-96. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Sabadell, barriada de Can Oriach (Junqueras), en la calle Maubermre, donde está señalada con el número 48; compuesta de planta baja, solamente, integrada por comedor y cocina, que ocupa todo lo ancho del solar sobre el que está edificada y un tercio de su largura poco más o menos, y de superficie unos 48 metros cuadrados,

aproximadamente, construida sobre un solar que mide 120 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, sur, con la calle de su situación, en línea de 4,40 metros; en igual línea, por el norte o fondo, con restante terreno de que se segregó; a la derecha, entrando, este, en línea de 27,45 metros, con el número 46 de la misma calle, propio de doña Joaquina Mercadal Baranda y don Miguel Mercader Bas, y por la izquierda, entrando, en la misma longitud, oeste, con el número 50, propio de doña Regina Mercadal y don José Gimeno Millán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 874 del archivo, libro 71 de Sabadell, sección segunda, folio 175, finca número 2.914, inscripción primera.

Y, para la debida publicidad de lo acordado, libro el presente que firmo en Sabadell a 12 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Antonia Pomedá Iglesias.—74.695.

SAGUNTO

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 111/1996, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mora Vicente, contra don José Luis Collado Herranz y doña Juana Lucha Molina, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 28 de enero de 1997, a las once treinta horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 25 de febrero de 1997, a la misma hora, y en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Sagunto, número 442100001811196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y, para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta

Sesenta y dos.—Vivienda en sexta planta alta o de áticos, puerta 59, tipo E, del edificio sito en Puerto de Sagunto, con fachada principal a la calle Cataluña, sin número, por donde tiene su acceso,

y lateral a la calle Virgen del Carmen. Superficie construida, 104 metros 37 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 1,02 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.153, libro 272 de Sagunto, folio 169, finca 29.747, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 8.875.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 28 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario, Javier García Bayo.—74.096.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Filiberto Leal Durán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 117/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José M. Hernández García Talavera, en la representación que tiene acreditada de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Gálvez y Cia., Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 14 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura de 21.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, sucursal de Playa del Inglés, en C. C., Yumbo, cuenta número 3523000018 0117 96, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado, se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 26.507, inscrita al folio 91, tomo 1.725, libro 311.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 10 de octubre de 1996.—El Secretario, Filiberto Leal Durán.—74.039.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Mónica de Anta Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 307/1995, a instancia de «Ivernorte, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra don Genaro Ventosinos García y doña Flora Quijada Aldea, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia de la Juez señora A. de Anta Díaz. En San Lorenzo de El Escorial a 4 de noviembre de 1996.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 20 de enero, 20 de febrero y 20 de marzo de 1997, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.136.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0307/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de Robledo de Chavela, al sitio de Traspalacio, que ocupa una extensión superficial de 270 metros cuadrados y linda: Al norte, con Jesús Cardo; al sur, calle particular; al este, con resto de la finca de que se segregó y, al oeste, con Dionisio de la Faya y Víctor Gualda. Sobre esta finca se ha construido una casa de dos plantas, distribuida en: La planta baja consta de vestíbulo, salón-comedor, estar de diario, despacho, cocina y aseos, completado con una terraza-porche. La planta primera consta de tres dormitorios, dos baños y terraza. Ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados, la planta baja y 84 metros cuadrados la planta alta, estando el resto de la superficie de la parcela sobre la que se ha construido destinado a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.687, libro 79 de Robledo de Chavela, folio 119, finca 3.444-N.

Librese exhorto al Juzgado de Paz de Robledo de Chavela, a fin de notificar la presente a los demandados, despacho que junto con los edictos se entregará al actor para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Ante mí.»

Y para que conste y sirva de edicto en forma a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 4 de noviembre de 1996.—La Juez, Mónica de Anta Díaz.—La Secretaria.—74.041.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 132/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del procurador don Cayetano García Guillén, en nombre de Caja de Ahorros de Jerez, contra «Agrideal, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 28 de enero de 1997, por 120.000.000 de pesetas, tipo pactado para la subasta. En segunda subasta, igual hora, del día 26 de febrero de 1997, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en tercera subasta, a igual hora, del día 26 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/132/93, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los citados señalamientos, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra, sita en este término, en pago Hato de la Carne, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.116, libro 630, folio 223, finca 32.619, inscripción primera.

Tasación a efectos de subasta: 120.000.000 de pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 9 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María González Mañas.—74.587.

SAN ROQUE

Edicto

Don Pedro Campoy López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 114/1996, promovido por la Procuradora señora Hernández Jiménez, en nom-

bre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio y doña Esperanza Flores Cortés, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 11.704.000 pesetas; no concurrendo postores se señala, por segunda vez, el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta, y a solicitud de la parte actora, se señala, por tercera vez, el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1298-0000-18-114/96, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa marcada con el número 64 de la calle Vallecillo Luján, de San Roque, que mide 14 metros 10 centímetros de frente y una superficie total de 541 metros 30 decímetros cuadrados. Está compuesta de piso alto y bajo, teniendo el piso bajo sala, alcoba, comedor, cocina, cuadra y patio con pozo, y conteniendo el alto sala, tres alcobas y pajar; linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 62 de herederos de don Manuel Cubillo Oliva; por la espalda, con finca de don José Heredia Santiago, y por la izquierda, con calle sin nombre, registral número 611-N, tomo 741, libro 215, folio 17, inscripción undécima, Registro de la Propiedad de San Roque.

Dado en San Roque a 4 de noviembre de 1996.—El Secretario, Pedro Campoy López.—73.987.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 436/96, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Nemesio Hierro López, doña Nieves Hierro Sainz, don Francisco Javier Herrero Sánchez, don Patxi Xabier Bergara Bidegain, doña María del Coro Otero Sanin, don Jesús Miguel Azpíroz Arruti, doña Blanca Ameztuya Guerra, doña Coro González Maiz y don Óscar Hierro Hierro, contra «Promociones Hermanas Azuermendi, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de diciembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de enero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de febrero, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno radicante en el término municipal de San Sebastián, barrio de Ulía, cuya extensión superficial es de 1.947 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con escalera-camino vecinal a Ulía y, en una pequeña parte con el caserío de Bergaene; por el sur, con pertenecidos del caserío Celayaene; por el este, con el resto de finca matriz; por el oeste, con calle urbanizada, denominada travesía del Rodil. Esta finca, hacia el ángulo que forman los linderos norte y oeste, está dividida por la travesía de Rodil a la que por tanto tiene dos fachadas, número 17 de Belandi Kalea. Inscrita al tomo 1.776, libro 203, de la Sección Primera, folio 115, finca número 9.544.

Tipo de subasta: 238.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 26 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—75.760.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Solá Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/1994, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignacio de Bolos y de Almar, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Josep Blanch Soler, «Granges Avicoles, Sociedad Limitada», y «Comercial 22, Sociedad Limitada», en reclamación de 18.016.597 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca registral número 8 contra la que se procede, inscrita al tomo 577, libro 34 de Macanet, folio 57, que al final se relacionará, propiedad de la codemandada «Granges Avicoles, Sociedad Limitada», y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 21 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 18 de marzo de 1997, a las once horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados, o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil, o si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que esta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0013/94, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado, en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en el término de ocho

días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra cultivo, sita en Macanet de la Selva, de 3 hectáreas 42 áreas 18 centiáreas. Lindante: Este, don Eloy Palahi, mediante carretera; sur, don Eloy Palahi; oeste, don Francisco Pasaferre, y norte, don Antonio Ruhí y don José Gispert.

Inscrita al tomo 577, libro 34 de Macanet, folio 57, finca número 8 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Tasada a efectos de primera subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Josep Solá Fayet.—El Secretario.—74.647-3.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de la Palma, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224/1996, promovidos por la Procuradora señora Zamora Rodríguez, en representación de la Caja General de Ahorros de Canarias, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Medina Rodríguez y doña María Nieves Rodríguez Lorenzo, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que consta en la primera condición más adelante expuesta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades estipuladas en la mencionada escritura que son: 12.629.242 pesetas para la finca que al final de este edicto se describirá, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número

3780/0000/18/224/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa de tres plantas con dos viviendas de renta limitada subvencionada, sita en término municipal de San Andrés y Sauces, pago de Los Sauces, donde llaman «Barranquito Roseras», que ocupa la totalidad del solar sobre la que está construida, o sea, 109 metros cuadrados, y linda: Norte, calle Dieciocho de Julio; sur, finca urbana de don Manuel Rodríguez Marante; este, camino público, y oeste, finca urbana de don Francisco Martín Rodríguez.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 11 de noviembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—74.566-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue juicio de ejecutivo bajo el número 290/1993, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro García Pitti, he acordado la celebración de pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado y por primera vez para el día 14 de febrero de 1997, en su caso por segunda vez el día 26 de marzo siguiente y por tercera, el día 25 de abril siguiente, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3 (Palacio de Justicia), de las fincas que al final se describen, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—El tipo del remate será el indicado a continuación de la descripción de cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los demandados, en caso, de encontrarse en ignorado paradero.

Las fincas objeto de subasta son:

Primera.—Urbana 47, vivienda letra F, a la izquierda en la planta séptima de la calle Ángel Guimerá, o planta primera de ático y segunda de ático por calle Imeldo Seris.

Finca número 11.140, antes 50.579, folio 220, libro 194.

Ha sido tasada en 15.892.400 pesetas.

Segundo.—4.226 avas partes indivisas de local destinado a aparcamientos de vehículos del citado edificio anterior.

Finca número 187, folio 31, libro 34, inscripción 68.

Ha sido tasada en la cantidad de 6.438.500 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de octubre de 1996.—El Secretario, Pablo Soto Martín.—74.570-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 247/1995, promovido por «Financo Leasing, EAF, Sociedad Anónima», contra don Carmelo L. Martín Lecuona, en reclamación de 9.017.031 pesetas, he acordado por resolución de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, don Carmelo L. Martín Lecuona, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, los cuales se relacionarán al final del presente, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y, a tal efecto, se declaran embargados los siguientes bienes:

Finca registral número 1.820-N, folio 85, libro 22, tomo 540 del Registro de Boltaña (Huesca).

Finca registral número 9.965, libro 149, tomo 1.489, folio 126 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Finca registral número 9.967, libro 149, tomo 129 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—74.196-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife, representada por la Procuradora doña Ana Matías Jiménez, contra don Pedro Díaz Delgado y doña Isabel De la Rosa Cairos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 37590000180107/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Casa de dos plantas y dos viviendas, sin número de gobierno, situada en la calle Hero, del barrio La Salud, de esta capital, que mide 8 metros 50 centímetros de frente por 12 metros de fondo, que hacen 102 metros cuadrados, y limita: Al frente o sur, con la calle de su situación; a la espalda o norte, con casa de don José Díaz Medina; a la derecha, entrando o naciente, con solar número 46,

y a la izquierda o poniente, con la calle Mencey Bencomo.

Inscripción: Al libro 301 de esta capital, folio 29 vuelto, finca 19.197, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 13.680.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.—El Secretario.—74.614.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 493/1984, se siguen autos de declarativo mayor cuantía, a instancias del Procurador don Juan Manuel Beautell López, en representación de don Rafael Cubas Nazco, contra don Luis Guiance Abreu, representado por el Procurador señor Claverie, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Luis Guiance Abreu:

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 379, folio 162, como finca número 25.692, hoy finca número 10.838, al libro 187, folio 181.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, Santa Cruz de Tenerife, el día 28 de enero de 1997, a las diecisiete horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife, 3784, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, tan solo por el acreedor ejecutante, no por otros licitadores.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si, el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidros por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de febrero de 1997, a las diecisiete horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, también a las diecisiete horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de noviembre de 1996.—El Secretario.—74.567-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Ramón Reyes Rivero y doña María Carmen Peña Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3759000018022696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, tipo E-54, sita en planta quinta del edificio Salesianos, núcleo E, calle Ramón y Cajal y calle Galcerán, de Santa Cruz de Tenerife, inscrita

en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, finca número 3.575, folio 76, libro 59 del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo de subasta: 6.140.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.—El Secretario.—74.569-12.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicios, del Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante este Juzgado, bajo el número 163/1995, a instancia del Procurador don Antonio García Valdecasas Luque, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), con código de identificación fiscal número G-58899998, contra la compañía mercantil «Inmobiliaria Nueva Jardines, Sociedad Limitada», con domicilio en Albolote (Granada), calle Calderón de la Barca, número 4, y código de identificación fiscal B-18296889, en reclamación de un préstamo hipotecario, con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo la siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 7 de enero de 1997, a las diecisiete horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 4 de febrero de 1997, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1997, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1.ª Número seis.—Piso primero, letra A, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de zonas comunes de 117 metros cuadrados.

La descrita finca aparece inscrita al tomo 1.455, libro 16, folio 35, finca 12.716, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.120.000 pesetas.

2.ª Número siete.—Piso primero, letra B, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de zonas comunes de 99 metros cuadrados.

La descrita finca aparece inscrita al tomo 1.455, libro 16, folio 37, finca 12.717, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.410.000 pesetas.

3.ª Número ocho.—Piso primero, letra C. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de zonas comunes, de 109 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.455, libro 216, folio 39, finca 12.718, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.360.000 pesetas.

4.ª Número nueve.—Piso primero, letra D. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de zonas comunes, de 98 metros cuadrados.

Aparece inscrita al tomo 1.455, libro 16, folio 41, finca 12.719, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.310.000 pesetas.

5.ª Número once.—Piso segundo, letra A. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de zonas comunes, de 117 metros cuadrados.

Aparece inscrita al tomo 1.455, libro 216, folio 45, finca número 12.721.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.120.000 pesetas.

6.ª Número doce.—Piso segundo, letra B. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de zonas comunes, de 99 metros cuadrados.

La descrita finca aparece inscrita al tomo 1.455, libro 216, folio 47, finca 12.722, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.410.000 pesetas.

7.ª Número trece.—Piso segundo, letra C. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de zonas comunes de 199 metros cuadrados.

La descrita finca aparece inscrita al tomo 1.455, libro 216, folio 49, finca 12.723, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.360.000 pesetas.

8.ª Número quince.—Piso tercero, letra A. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de zona comunes, de 117 metros cuadrados.

La descrita finca aparece inscrita al tomo 1.455, libro 216, folio 53, finca 12.725, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.120.000 pesetas.

9.ª Número dieciséis.—Piso tercero, letra B. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de zonas comunes, de 99 metros cuadrados.

La descrita finca aparece inscrita al tomo 1.455, libro 216, folio 55, finca 12.726, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.410.000 pesetas.

10. Número diecisiete.—Piso tercero, letra C. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de zona comunes, de 109 metros cuadrados.

La descrita finca aparece inscrita al tomo 1.455, libro 216, folio 57, finca 12.727, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.360.000 pesetas.

Todas las fincas descritas se encuentran integradas en el edificio sito en Santa Fe (Granada), calle Juan de la Cosa, sin número, con fachada también a la avenida de la Hispanidad.

Dado en Santa Fe a 7 de octubre de 1996.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—74.267.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicios del Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante este Juzgado, bajo el número 466/1994, a instancia del Procurador don Antonio García Valdecasas Luque, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), con domicilio social en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629, y código de identificación fiscal número G-58-899998, contra la entidad mercantil «Decoración, Construcciones y Estudios Técnicos, Sociedad Limitada», con domicilio social en Granada, calle Sancho Panza, 8, en reclamación de un préstamo hipotecario, con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo la siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 28 de enero de 1997, a las diecisiete treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado; en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 27 de febrero de 1997, a igual hora, y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirá en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 4, en calle, de nueva apertura, del pueblo de Gabia Grande (actualmente calle Maravillas, número 24), del pueblo de Gabia Grande (Granada). Está construida sobre un solar de 148 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.419, libro 12, folio 8, finca número 704, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.270.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 28 de octubre de 1996.—El Juez, en comisión de servicio, Vicente Tovar Sabio.—El Oficial en funciones de Secretario.—74.248.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicios del Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante este Juzgado, bajo el número 380/1994, a instancia del Procurador don Antonio García Valdecasas Luque, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), con domicilio social en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629, y código de identificación fiscal número G-58-899998, contra don José Garrido Miranda, casado en régimen de separación de bienes, vecino de Granada, con domicilio en calle Isaac Albéniz, 12; don Victor Manuel López Jiménez, casado en régimen de separación de bienes, vecino de Gabia Grande, con domicilio en la finca hipotecada; don Vicente Arcos Repiso, casado en régimen de separación de bienes, vecino de Gabia Grande, con domicilio en la finca hipotecada, y doña Dolores Rodríguez Sánchez, casada, en régimen de separación de bienes, vecina de Granada, en Alminares del Genil, 2, 2.º D, en reclamación de un préstamo hipotecario, con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo la siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 4 de febrero de 1997, a las diecisiete horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 4 de marzo de 1997, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1997, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la respectiva subasta, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirá en la subasta la reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1.^a Vivienda unifamiliar, en calle Rafael, número 3, de Gabia Grande (Granada). Está construida sobre un solar de 96 metros cuadrados. La finca descrita aparece inscrita al tomo 1.419, libro 12, folio 10, finca número 705, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.390.000 pesetas.

2.^a Vivienda unifamiliar, en calle Rafael, número 9, de Gabia Grande (Granada). Está construida sobre un solar de 96 metros cuadrados. La finca descrita aparece inscrita al tomo 1.419, libro 12, folio 16, finca 708, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.910.000 pesetas.

3.^a Vivienda unifamiliar, en calle Rafael, número 11, de Gabia Grande (Granada). Está construida sobre un solar de 96 metros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.910.000 pesetas.

4.^a Vivienda unifamiliar, en calle Rafael, número 13, de Gabia Grande (Granada). Está construida sobre un solar de 96 metros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.910.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 15 de noviembre de 1996.—El Juez en comisión de servicio, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—74.254.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicios, del Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante este Juzgado, bajo el número 668/1995, a instancia del Procurador don Antonio García Valdecasas Luque, en nombre y representación de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, plaza San Nicolás, 4, y código de identificación fiscal A-48265169, contra don Fidel Jiménez Sánchez González, vecino de Granada, avenida de la Constitución, 42, 2.º B y documento nacional de identidad número 24.181.615-J, en reclamación de un préstamo hipotecario, con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo la siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 4 de febrero de 1997, a las diecisiete quince horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 4 de marzo de 1997, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1997, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, sobre el solar número 11, de 72 metros 2 decímetros cuadrados, en término de Alhendín, pago del Barranco, en calles de nueva apertura, sin nombre. Se asienta sobre una superficie de parcela de 55 metros 52 decímetros cuadrados, más un área de jardín de 16,50 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda sobre el solar 12; sur, vivienda sobre el solar 10; este y oeste, calles de nueva apertura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.410, libro 108, folio 42 vuelto, finca número 6.092.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.375.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 15 de noviembre de 1996.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—74.260.

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Santa María la Real de Nieva, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 26/1996, promovido por la Procuradora doña Teresa Pérez Muñoz, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Consuelo Esteban López, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de enero de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.570.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.570.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Sangarcía (Segovia), cuenta corriente número 3919, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el importe de la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa en el casco del pueblo de Fuente de Santa Cruz (Segovia), en su calle Cerradilla, número 5, que se compone de piso bajo, sobrado, corral, cuartos y paneras, con otras posesiones. Todo ello comprende una medida superficial de 796,596 metros cuadrados, y que hoy linda: Derecha, entrando, Gumersindo Escudero; izquierda, de Rivero; fondo o espalda, calle de la Cigüeña, por donde tiene su puerta accesoria, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva (Segovia) al tomo 2.598, libro 65, folio 50, finca número 275.

Tipo de subasta: 17.570.000 pesetas.

Dado en Santa María la Real de Nieva a 7 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—74.235-3.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Doña Carmen Capdevila Salvat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols (Girona),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 143/1995, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorner i Bes, contra don Jesús Sánchez Ruiz y doña María Dolores Subarba Brell, en reclamación de la suma de 436.819 pesetas en concepto de principal y otras 350.000 pesetas

fijadas prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirán los siguientes bienes:

Lote A. Finca número 15.321. Entidad número 1. Aparcamiento número 67, 1/68 parte indivisa del local comercial destinado a garaje situado en la calle Ercas, número 72, de Sant Feliu de Guixols. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al volumen 2.709, libro 327. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote B. Finca número 15.374. Casa número 52 de la calle Bartrina de Sant Feliu de Guixols. De superficie total construida 106,31 metros cuadrados y útiles de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al volumen 2.670, libro 312, folio 100. Valorada en 8.263.100 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 1997, a sus doce horas, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 24 de febrero siguiente, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta, el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta, y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 25 de marzo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Y donos los gastos del remate, pago de Impuestos y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, previamente, en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, rambla Portalet, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 26 de septiembre de 1996.—La Juez, Carmen Capdevila Salvat.—La Secretaria.—74.551.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 5/1996, promovido por la Procuradora doña Anna Maria Puigvert i Romaguera, en representación de la entidad «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la entidad «Tolomí, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de enero de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad que se dirá; no concurrendo postores, se señala, por segunda vez, el día 12 de febrero de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado en Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Lote 1) Número tres. Local comercial, situado en el sótano superior (o planta -1), se halla sin distribuir interiormente y tiene su entrada por la calle Hernán Cortés, mediante servidumbre de paso que será objeto de posterior constitución en esta escritura con una superficie construida de 820,18 metros cuadrados y linda: Al frente, tomando como tal la calle Hernán Cortés, con dicha calle, mediante, en parte, local de la propiedad número cuatro; por la izquierda, entrando, con rambla de Sant Sebastiá, mediante, en parte, dicho local de la propiedad número cuatro; derecha, propiedad número 19 y escalera de emergencia, y por el fondo, con propiedad diecinueve.

Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 10,05 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.807, libro 365 de Sant Feliu de Guixols, folio 162, finca número 17.705.

Se tasa, a efectos de subasta, en 81.105.000 pesetas.

La hipoteca, ahora objeto de ejecución, conforme se observa del examen de la copia auténtica de la escritura acompañada de documentos números 1 y 3, causó en el Registro de la Propiedad de Sant

Feliu de Guixols, las inscripciones segunda, tercera y cuarta en la finca descrita anteriormente.

Lote 2) Diecinueve-diez. Garaje número 10, situado en el sótano superior del inmueble o nivel -1; tiene una superficie de 12,25 metros cuadrados y linda: Al frente, con paso común de circulación; por la izquierda, con garaje número 9; derecha, con garaje número 11, y fondo, garaje número 26.

Le corresponde una cuota de participación en la subcomunidad en la que se integra del 2,27 por 100 y en el total inmueble del 0,31 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.816, libro 370 de Sant Feliu de Guixols, folio 166, finca número 17.874.

Tasado en 2.200.000 pesetas.

La hipoteca, ahora objeto de ejecución, conforme se observa del examen de la copia auténtica de la escritura acompañada de documento número 3, causó en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, la inscripción segunda en la finca descrita anteriormente.

Lote 3) Diecinueve-once. Garaje número 11, situado en el sótano superior del inmueble o nivel -1; tiene una superficie de 12,25 metros cuadrados y linda: Al frente, con paso común de circulación; por la izquierda, entrando, con garaje número 10; derecha, con subsuelo de la rambla de San Sebastiá, y fondo, garaje número 27.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.816, libro 370 de Sant Feliu de Guixols, folio 169, finca número 17.875.

Tasado en 2.200.000 pesetas.

La hipoteca, ahora objeto de ejecución, conforme se observa del examen de la copia auténtica de la escritura acompañada de documento número 3, causó en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, la inscripción segunda en la finca descrita anteriormente.

Lote 4) Diecinueve-doce. Garaje número 12, situado en el sótano superior del inmueble o nivel -1; tiene una superficie de 22 metros cuadrados y linda: Al frente, con paso común de circulación; por la izquierda, entrando, y fondo, con subsuelo, y por la derecha, con garaje número 13.

Le corresponde una cuota de participación en la subcomunidad en la que se integra del 4,16 por 100 y en el total inmueble del 0,58 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.816, libro 370 de Sant Feliu de Guixols, folio 172, finca número 17.876.

Tasado en 3.900.000 pesetas.

La hipoteca, ahora objeto de ejecución, conforme se observa del examen de la copia auténtica de la escritura acompañada de documento número 3, causó en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, la inscripción segunda en la finca descrita anteriormente.

Lote 5) Diecinueve-quince. Garaje número 15, situado en el sótano superior del inmueble o nivel -1; tiene una superficie de 11,65 metros cuadrados y linda: Al frente, con paso común de circulación; por la izquierda, entrando, con garaje número 14; al fondo, con subsuelo, y por la derecha, garaje número 16.

Le corresponde una cuota de participación en la subcomunidad en la que se integra del 2,16 por 100 y en el total inmueble del 0,30 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.816, libro 370 de Sant Feliu de Guixols, folio 181, finca número 17.879.

Tasado en 2.080.000 pesetas.

La hipoteca, ahora objeto de ejecución, conforme se observa del examen de la copia auténtica de la escritura acompañada de documento número 3, causó en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, la inscripción segunda en la finca descrita anteriormente.

Lote 6) Diecinueve-dieciséis. Garaje número 16, situado en el sótano superior del inmueble o nivel -1; tiene una superficie de 11,65 metros cuadrados y linda: Al frente, con paso común de circulación; por la izquierda, entrando, con garaje número 15; al fondo, con subsuelo, y por la derecha, garaje número 17.

por la izquierda, entrando, con garaje número 31; derecha, garaje 29, y fondo, con propiedad número tres.

Le corresponde una cuota de participación en la subcomunidad en la que se integra del 2,61 por 100 y en el total inmueble del 0,36 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.818, libro 371 de Sant Feliu de Guixols, folio 1, finca número 17.894.

Tasado en 2.500.000 pesetas.

La hipoteca, ahora objeto de ejecución, conforme se observa del examen de la copia auténtica de la escritura acompañada de documento número 1, causó en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, las inscripciones primera y segunda en la finca descrita anteriormente.

Lote 20) Diecinueve-treinta y uno. Garaje número 31, situado en el sótano superior del inmueble o nivel -1; tiene una superficie de 14 metros cuadrados y linda: Al frente, con paso común de circulación; por la izquierda, entrando, con garaje número 32; derecha, garaje 30, y fondo, con propiedad número tres.

Le corresponde una cuota de participación en la subcomunidad en la que se integra del 2,61 por 100 y en el total inmueble del 0,36 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.818, libro 371 de Sant Feliu de Guixols, folio 4, finca número 17.895.

Tasado en 2.500.000 pesetas.

La hipoteca, ahora objeto de ejecución, conforme se observa del examen de la copia auténtica de la escritura acompañada de documento número 1, causó en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, las inscripciones primera y segunda en la finca descrita anteriormente.

Lote 21) Diecinueve-treinta y dos. Garaje número 32, situado en el sótano superior del inmueble o nivel -1; tiene una superficie de 12,50 metros cuadrados y linda: Al frente, con paso común de circulación; por la izquierda, entrando, con garaje número 33; derecha, garaje 31, y fondo, con propiedad número tres.

Le corresponde una cuota de participación en la subcomunidad en la que se integra del 2,32 por 100 y en el total inmueble del 0,32 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.818, libro 371 de Sant Feliu de Guixols, folio 7, finca número 17.896.

Tasado en 2.225.000 pesetas.

La hipoteca, ahora objeto de ejecución, conforme se observa del examen de la copia auténtica de la escritura acompañada de documento número 1, causó en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, las inscripciones primera y segunda en la finca descrita anteriormente.

Lote 22) Diecinueve-treinta y tres. Garaje número 33, situado en el sótano superior del inmueble o nivel -1; tiene una superficie de 12,50 metros cuadrados y linda: Al frente, con paso común de circulación; por la izquierda, entrando, con garaje número 34; derecha, garaje 32, y fondo, con propiedad número tres.

Le corresponde una cuota de participación en la subcomunidad en la que se integra del 2,32 por 100 y en el total inmueble del 0,32 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.818, libro 371 de Sant Feliu de Guixols, folio 10, finca número 17.897.

Tasado en 2.225.000 pesetas.

La hipoteca, ahora objeto de ejecución, conforme se observa del examen de la copia auténtica de la escritura acompañada de documento número 1, causó en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, las inscripciones primera y segunda en la finca descrita anteriormente.

Lote 23) Diecinueve-treinta y cuatro. Garaje número 34, situado en el sótano superior del inmueble o nivel -1; tiene una superficie de 14,50 metros cuadrados y linda: Al frente, con paso común de circulación; por la izquierda, entrando, con garaje número 35; derecha, garaje 33, y fondo, con propiedad número tres.

Le corresponde una cuota de participación en la subcomunidad en la que se integra del 2,71 por 100 y en el total inmueble del 0,38 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.818, libro 371 de Sant Feliu de Guixols, folio 13, finca número 17.898.

Tasado en 2.580.000 pesetas.

La hipoteca, ahora objeto de ejecución, conforme se observa del examen de la copia auténtica de la escritura acompañada de documento número 1, causó en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, las inscripciones primera y segunda en la finca descrita anteriormente.

Lote 24) Diecinueve-treinta y cinco. Garaje número 35, situado en el sótano superior del inmueble o nivel -1; tiene una superficie de 14,50 metros cuadrados y linda: Al frente, con paso común de circulación; por la izquierda, entrando, con garaje número 36; derecha, garaje 34, y fondo, con propiedad número tres.

Le corresponde una cuota de participación en la subcomunidad en la que se integra del 2,71 por 100 y en el total inmueble del 0,38 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.818, libro 371 de Sant Feliu de Guixols, folio 16, finca número 17.899.

Tasado en 2.580.000 pesetas.

La hipoteca, ahora objeto de ejecución, conforme se observa del examen de la copia auténtica de la escritura acompañada de documento número 1, causó en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, las inscripciones primera y segunda en la finca descrita anteriormente.

Lote 25) Diecinueve-treinta y seis. Garaje número 36, situado en el sótano superior del inmueble o nivel -1; tiene una superficie de 12,50 metros cuadrados y linda: Al frente, con paso común de circulación; por la izquierda, entrando, con paso común; derecha, garaje 35, y fondo, con propiedad número tres.

Le corresponde una cuota de participación en la subcomunidad en la que se integra del 2,32 por 100 y en el total inmueble del 0,32 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.818, libro 371 de Sant Feliu de Guixols, folio 19, finca número 17.900.

Tasado en 2.225.000 pesetas.

La hipoteca, ahora objeto de ejecución, conforme se observa del examen de la copia auténtica de la escritura acompañada de documento número 1, causó en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, las inscripciones primera y segunda en la finca descrita anteriormente.

Lote 26) Diecinueve-treinta y siete. Garaje número 37, situado en el sótano superior del inmueble o nivel -1; tiene una superficie de 35 metros cuadrados y linda: Al frente, con paso común de circulación; por la izquierda, entrando, con paso común; derecha, rampa, y fondo, con subsuelo.

Le corresponde una cuota de participación en la subcomunidad en la que se integra del 2,88 por 100 y en el total inmueble del 0,35 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.818, libro 371 de Sant Feliu de Guixols, folio 22, finca número 17.901.

Tasado en 6.250.000 pesetas.

La hipoteca, ahora objeto de ejecución, conforme se observa del examen de la copia auténtica de la escritura acompañada de documento número 1, causó en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, las inscripciones primera y segunda en la finca descrita anteriormente.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 17 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial.—74.519.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 554/94, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Manuel Pascual Ponz y doña Guadalupe Pérez Mondragón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno indivisible dedicada a solar en San Vicente del Raspeig, y su partida de Canastell, con una extensión de 2.000 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea recta y total con trozo de la finca de don Juan Montoyo, canal de Villena por medio; sur, en línea de 41,95 metros, con calle en proyecto de 9 metros de ancha; este, en línea de 51,70 metros, con finca de la cual se segregó la matriz de la cual procede la presente, y poniente, en línea de 47,95 metros, con finca del vendedor. Dentro de la parcela y ocupando 128 metros 4 decímetros cuadrados, existe construida una casa destinada a vivienda rural, cuya planta baja es diáfana, con un pequeño garaje; y la planta de piso, destinada a tres dormitorios, paso, baño, vestíbulo, despensa, cocina, comedor-estar, y terraza, lindando por todos sus aires, con la parcela donde está ubi-

cado. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, sección de San Vicente, tomo 1.529, libro 375 de Alicante, finca número 17.685-N.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 16 de octubre de 1996.—La Juez, María José Juan Ros.—El Secretario.—74.130.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco M. Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 863/1993, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Manzanaro Salines, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Promociones Hoteleras Alibur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que concisamente se identificarán, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad expresada en cada una de ellas para la primera subasta.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 8 de mayo de 1997, a los mismos hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Y tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 10 de junio de 1997, a los mismos hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-18863-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a los mismos hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

4. Apartamento número 5 del edificio destinado a apartahotel o apartahotel, con el nombre de La Casa de la Primavera, sito en Campello (Alicante), partida Fabraquer, punto llamado Musey. Mide una superficie construida de 33,04 metros cuadrados y tiene una terraza de 7,78 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y escalera de incendios y elemento siguiente, y fondo común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.578, libro 357 de Campello, folio 144, finca número 23.898, tipo primera subasta: 7.800.000 pesetas.

5. Apartamento número 6 del edificio destinado a apartahotel o apartahotel, con el nombre de La Casa de la Primavera, sito en Campello (Alicante), partida Fabraquer, punto llamado Musey. Mide una superficie construida de 33,04 metros cuadrados y tiene una terraza de 7,78 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano; derecha, entrando, pasillo y escalera de incendios y elemento anterior; izquierda, elemento siguiente; y fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.578, libro 357 de Campello, folio 146, finca número 23.899, tipo primera subasta: 7.800.000 pesetas.

6. Apartamento número 7 del edificio destinado a apartahotel o apartahotel, con el nombre de La Casa de la Primavera, sito en Campello (Alicante), partida Fabraquer, punto llamado Musey. Mide una superficie construida de 31,03 metros cuadrados y tiene una terraza de 8,43 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, elemento anterior; izquierda, elemento siguiente; y fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.578, libro 357 de Campello, folio 148, finca número 23.900, tipo primera subasta: 7.800.000 pesetas.

7. Apartamento número 8 del edificio destinado a apartahotel o apartahotel, con el nombre de La Casa de la Primavera, sito en Campello (Alicante), partida Fabraquer, punto llamado Musey. Mide una superficie construida de 31,78 metros cuadrados y tiene una terraza de 8,43 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, elemento anterior; izquierda, elemento siguiente; y fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.578, libro 357 de Campello, folio 150, finca número 23.901, tipo primera subasta: 7.800.000 pesetas.

8. Apartamento número 9 del edificio destinado a apartahotel o apartahotel, con el nombre de La Casa de la Primavera, sito en Campello (Alicante), partida Fabraquer, punto llamado Musey. Mide una superficie construida de 31,03 metros cuadrados y tiene una terraza de 8,43 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, elemento anterior; izquierda, elemento siguiente; y fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.578, libro 357 de Campello, folio 152, finca número 23.902, tipo primera subasta: 7.800.000 pesetas.

9. Apartamento número 10 del edificio destinado a apartahotel o apartahotel, con el nombre de La Casa de la Primavera, sito en Campello (Alicante), partida Fabraquer, punto llamado Musey. Mide una superficie construida de 31,78 metros cuadrados y tiene una terraza de 8,43 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, elemento anterior; izquierda, elemento siguiente; y fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.578, libro 357 de Campello, folio 154, finca número 23.903, tipo primera subasta: 7.800.000 pesetas.

10. Apartamento número 11 del edificio destinado a apartahotel, con el nombre de La Casa

de la Primavera, sito en Campello (Alicante), partida Fabraquer, punto llamado Musey. Mide una superficie construida de 31,03 metros cuadrados y tiene una terraza de 8,43 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, elemento anterior; izquierda, elemento siguiente; y fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.578, libro 357 de Campello, folio 156, finca número 23.904, tipo primera subasta: 7.800.000 pesetas.

11. Apartamento número 12 del edificio destinado a apartahotel, con el nombre de La Casa de la Primavera, sito en Campello (Alicante), partida Fabraquer, punto llamado Musey. Mide una superficie construida de 31,78 metros cuadrados y tiene una terraza de 8,43 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, elemento anterior; izquierda, elemento siguiente; y fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.578, libro 357 de Campello, folio 158, finca número 23.905, tipo primera subasta: 7.800.000 pesetas.

12. Apartamento número 13 del edificio destinado a apartahotel, con el nombre de La Casa de la Primavera, sito en Campello (Alicante), partida Fabraquer, punto llamado Musey. Mide una superficie construida de 31,03 metros cuadrados y tiene una terraza de 8,43 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, elemento anterior; izquierda, elemento siguiente; y fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.578, libro 357 de Campello, folio 160, finca número 23.906, tipo primera subasta: 7.800.000 pesetas.

13. Apartamento número 14 del edificio destinado a apartahotel, con el nombre de La Casa de la Primavera, sito en Campello (Alicante), partida Fabraquer, punto llamado Musey. Mide una superficie construida de 31,12 metros cuadrados y tiene una terraza de 8,75 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, elemento anterior; izquierda, elemento siguiente; y fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.578, libro 357 de Campello, folio 162, finca número 23.907, tipo primera subasta: 7.800.000 pesetas.

14. Apartamento número 15 del edificio destinado a apartahotel, con el nombre de La Casa de la Primavera, sito en Campello (Alicante), partida Fabraquer, punto llamado Musey. Mide una superficie construida de 32,36 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, elemento anterior; izquierda, elemento siguiente; y fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.578, libro 357 de Campello, folio 164, finca número 23.908, tipo primera subasta: 9.294.000 pesetas.

15. Apartamento número 16 del edificio destinado a apartahotel, con el nombre de La Casa de la Primavera, sito en Campello (Alicante), partida Fabraquer, punto llamado Musey. Mide una superficie construida de 33,23 metros cuadrados y tiene una terraza cubierta y descubierta de 10,34 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, elemento anterior; izquierda, elemento siguiente; y fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.578, libro 357 de Campello, folio 166, finca número 23.909, tipo primera subasta: 9.294.000 pesetas.

16. Apartamento número 17 del edificio destinado a apartahotel, con el nombre de La Casa de la Primavera, sito en Campello (Alicante), partida Fabraquer, punto llamado Musey. Mide una superficie construida de 33,50 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, elemento anterior, y fondo e izquierda, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.578, libro 357 de Campello, folio 168, finca número 23.910, tipo primera subasta: 9.294.000 pesetas.

17. Apartamento número 101 del edificio destinado a apartahotel, con el nombre de La Casa de la Primavera, sito en Campello (Alicante), partida Fabraquer, punto llamado Musey. En su distribución cuenta, además de la general, con un aseó. Mide una superficie construida de 56,95 metros cuadrados

Frente, pasillo; derecha, entrando, elemento anterior; izquierda, elemento siguiente; y fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.579, libro 358 de Campello, folio 39, finca número 23.958, tipo primera subasta: 7.800.000 pesetas.

65. Apartamento número 305 del mismo edificio y situación que las fincas anteriores. Mide una superficie construida de 31,03 metros cuadrados y tiene una terraza de 8,43 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, elemento anterior; izquierda, elemento siguiente; y fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.579, libro 358 de Campello, folio 41, finca número 23.959, tipo primera subasta: 7.800.000 pesetas.

66. Apartamento número 306 del mismo edificio y situación que las fincas anteriores. Mide una superficie construida de 33,04 metros cuadrados y tiene una terraza de 7,78 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, elemento anterior; izquierda, elemento siguiente, pasillo y escalera de incendios y fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.579, libro 358 de Campello, folio 43, finca número 23.960, tipo primera subasta: 7.800.000 pesetas.

67. Apartamento número 307 del mismo edificio y situación que las fincas anteriores. Mide una superficie construida de 33,04 metros cuadrados y tiene una terraza de 7,78 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, pasillo, escalera de incendios y elemento anterior; izquierda, elemento siguiente; y fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.579, libro 358 de Campello, folio 45, finca número 23.961, tipo primera subasta: 7.800.000 pesetas.

68. Apartamento número 308 del mismo edificio y situación que las fincas anteriores. Mide una superficie construida de 31,03 metros cuadrados y tiene una terraza de 8,43 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, elemento anterior; izquierda, elemento siguiente; y fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.579, libro 358 de Campello, folio 47, finca número 23.962, tipo primera subasta: 7.800.000 pesetas.

69. Apartamento número 309 del mismo edificio y situación que las fincas anteriores. Mide una superficie construida de 31,78 metros cuadrados y tiene una terraza de 8,43 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, elemento anterior; izquierda, elemento siguiente; y fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.579, libro 358 de Campello, folio 49, finca número 23.963, tipo primera subasta: 7.800.000 pesetas.

70. Apartamento número 310 del mismo edificio y situación que las fincas anteriores. Mide una superficie construida de 31,03 metros cuadrados y tiene una terraza de 8,43 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, elemento anterior; izquierda, elemento siguiente; y fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.579, libro 358 de Campello, folio 51, finca número 23.964, tipo primera subasta: 7.800.000 pesetas.

71. Apartamento número 311 del mismo edificio y situación que las fincas anteriores. Mide una superficie construida de 31,78 metros cuadrados y tiene una terraza de 8,43 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, elemento anterior; izquierda, elemento siguiente; y fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.579, libro 358 de Campello, folio 53, finca número 23.965, tipo primera subasta: 7.800.000 pesetas.

72. Apartamento número 312 del mismo edificio y situación que las fincas anteriores. Mide una superficie construida de 31,3 metros cuadrados y tiene una terraza de 8,43 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, elemento anterior; izquierda, elemento siguiente; y fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.579, libro 358 de Cam-

pello, folio 55, finca número 23.966, tipo primera subasta: 7.800.000 pesetas.

73. Apartamento número 313 del mismo edificio y situación que las fincas anteriores. Mide una superficie construida de 31,78 metros cuadrados y tiene una terraza de 8,43 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, elemento anterior; izquierda, elemento siguiente; y fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.579, libro 358 de Campello, folio 57, finca número 23.967, tipo primera subasta: 7.800.000 pesetas.

74. Apartamento número 314 del mismo edificio y situación que las fincas anteriores. Mide una superficie construida de 31,03 metros cuadrados y tiene una terraza de 8,43 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, elemento anterior; izquierda, elemento siguiente; y fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.579, libro 358 de Campello, folio 59, finca número 23.968, tipo primera subasta: 7.800.000 pesetas.

75. Apartamento número 315 del mismo edificio y situación que las fincas anteriores. Mide una superficie construida de 31,52 metros cuadrados y tiene una terraza de 9,40 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, elemento anterior; izquierda, elemento siguiente; y fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.579, libro 358 de Campello, folio 61, finca número 23.969, tipo primera subasta: 7.800.000 pesetas.

76. Apartamento número 316 del mismo edificio y situación que las fincas anteriores. Mide una superficie construida de 36,21 metros cuadrados y tiene una terraza de 10,22 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, elemento anterior; izquierda, elemento siguiente; y fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.579, libro 358 de Campello, folio 63, finca número 23.970, tipo primera subasta: 9.294.000 pesetas.

77. Apartamento número 317 del mismo edificio y situación que las fincas anteriores. Mide una superficie construida de 39,42 metros cuadrados y tiene una terraza de 35,71 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, elemento anterior e izquierda, y fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.579, libro 358 de Campello, folio 65, finca número 23.971, tipo primera subasta: 12.613.000 pesetas.

78. Apartamento número 318 del mismo edificio y situación que las fincas anteriores. Mide una superficie construida de 31,85 metros cuadrados y tiene una terraza de 8,81 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y elemento siguiente; derecha, entrando y fondo, zona común e izquierda, elemento siguiente y zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.579, libro 358 de Campello, folio 67, finca número 23.972, tipo primera subasta: 7.800.000 pesetas.

79. Apartamento número 319 del mismo edificio y situación que las fincas anteriores. Mide una superficie construida de 30,72 metros cuadrados y tiene una terraza de 8,43 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, elemento anterior; izquierda, elemento siguiente; y fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.579, libro 358 de Campello, folio 69, finca número 23.973, tipo primera subasta: 7.800.000 pesetas.

80. Apartamento número 320 del mismo edificio y situación que las fincas anteriores. Mide una superficie construida de 31,78 metros cuadrados y tiene una terraza de 8,43 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, elemento anterior; izquierda, elemento siguiente; y fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.579, libro 358 de Campello, folio 71, finca número 23.974, tipo primera subasta: 7.800.000 pesetas.

81. Apartamento número 321 del mismo edificio y situación que las fincas anteriores. Mide una superficie construida de 31,03 metros cuadrados y tiene una terraza de 8,43 metros cuadrados. Linda:

Frente, pasillo; derecha, entrando, elemento anterior; izquierda, escalera y elemento siguiente; y fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.579, libro 358 de Campello, folio 73, finca número 23.975, tipo primera subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 16 de octubre de 1996.—El Juez, Francisco M. Salinas Villa.—El Secretario.—74.239.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 472/1996, promovidos por el Procurador don Jorge Luis Manzanaro Salinas, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Rosa María Asensi del Campo y don Modesto Blasco Ripoll, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez, el día 18 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 12.172.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 21 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma; se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores al respectivo tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180472-96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de aquélla, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a los deudores tales señalamientos del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Componente número 30.—Vivienda, en planta quinta, del edificio tipo C. Tiene una superficie útil de 112 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo de acceso y caja de ascensor; derecha, entrando, patio de luces y vivienda tipo D de su misma planta; izquierda, vivienda tipo B de su misma planta, y fondo, chaflán a la avenida de Carlos Soler. Le corresponde como anejo inseparable el trastero señalado con la letra C, sito en planta sexta.

Cuota: 2,90 por 100 en elementos comunes y gastos generales del edificio; 2,90 por 100, en gastos de zaguán, escalera y ascensor.

Edificio general: Edificio sito en Muchamiel, calle Hermanos Pérez Lledó, número 2, esquina a la avenida Carlos Soler.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.586, libro 207 de Muchamiel, folio 19, finca número 15.105.

Dado en San Vicente del Raspeig a 11 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—74.227.

SARRIA

Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 157/1996-I, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en cuya representación actúa el Procurador don Julián Martín Castañeda, contra don Marcos Capón Armesto y doña María Carmen Goyanes Fernández, en los que por resolución de esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del aludido artículo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pactado en escritura de hipoteca, la siguiente finca objeto del procedimiento:

Número 20. Vivienda tipo E, situada en la tercera planta alta del edificio señalado con los números 6 y 8 de la plaza de Galicia, en El Salvador de Villar de Sarria, en Sarria. Su superficie es de 90 metros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios. Linda: De frente, al sur, rellano de acceso a viviendas y vivienda de la misma planta letra D; por la derecha, entrando, al este, vivienda de la misma planta letra D y vacío sobre los accesos o plaza de Galicia; por el fondo, al norte, propiedad del Tonelero, y por la izquierda, entrando, al oeste, patio de luces. Es anexo el trastero situado bajo la cubierta, señalado con la clave 3.ª E. Inscrita al tomo 357, libro 137, folio 20, finca número 15.334-1.ª Se valora en 5.250.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 20 de enero de 1997, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 48, entresuelo, de Sarria, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación pactado en escritura de hipoteca —reseñado—, sin que se admitan posturas que no lo cubran en su totalidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de con-

signaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 2313 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Sarria al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria. No se admitirá postura de este estilo que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar la segunda el día 20 de febrero de 1997, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, a idéntica hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de que por fuerza mayor no se pudieran celebrar en el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte deudora, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal.

Dado en Sarria a 5 de noviembre de 1996.—El Juez, Alejandro Roa Nonide.—La Secretaria.—74.286.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntario número 420/1996, a instancia del Abogado del Estado, en la representación que legalmente ostenta del mismo, sobre declaración de herederos abintestato de don Julián Gómez Ortiz de Urbina, nacido en San Ildefonso (Segovia), el día 26 de diciembre de 1927, hijo de Pablo y Carmen, y que falleció en Segovia el día 28 de diciembre de 1995, en estado de soltero, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna y sin ningún pariente dentro del cuarto grado conocido, reclamando su herencia a beneficio de inventario, el Estado, en el cual se ha acordado dar a conocer su existencia a aquellos que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Para que sirva de citación a las personas citadas, expido el presente en Segovia a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—74.314-E.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.121/1994-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Manuel Molina Cano y doña Esperanza Esther Álvarez Osorio Santizo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000018112194, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 17. Piso vivienda dúplex número 3, plantas baja y alta de la casa número 44 de la calle San Vicente, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla al tomo 1.383, libro 333 de la sección segunda, folio 52, finca número 19.149, inscripción tercera. Tipo de subasta: 26.470.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—74.676.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 964/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Eugenio Pérez Barrero y doña Juana Martín Pachos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4091-0000-18-096495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, número 32, en el conjunto residencial Santullano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, finca 8.835, tomo 1.482, libro 179, sección sexta, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.560.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—La Secretaria.—74.642.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.129/1995-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» (representantes don Rafael Domenech Ballesteros y don Emilio López Caballero), contra don Eduardo Ferrer Barroso y doña María José Ramos Vargas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403800018112995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda en planta sexta, letra D, tipo A-1, del bloque 310, hoy casa número 2 de la calle Molineros, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 1, tomo 1.054, libro 1.053, finca registral número 37.728, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 6.365.021 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—La Secretaria.—74.680-3.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.123/1995-7, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Miranda Alcón y doña María Dolores Molina Alés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Manuel Miranda Alcón y doña María Dolores Molina Alés, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 63, piso vivienda en planta baja, tipo C, letra A, de la manzana 59 del Plan Parcial de Ordenación de Pino Montano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 897, libro 896, folio 23, finca registral número 62.397, inscripción tercera. Tipo de subasta: El pactado en la escritura de hipoteca, 9.735.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—74.648.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 569/1996-3, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Tortajada Sánchez, contra la finca hipotecada por don Antonio Rocha Viso y doña Dolores Martínez de la Peña Gordón, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el tipo pactado, el día 27 de enero de 1997.

Tercera.—La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de febrero de 1997.

Cuarta.—La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Quinta.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero. (Condición exclusiva de la ejecutante.)

Sexta.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo pactado, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse verificar personalmente.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Local comercial número 32, en planta baja, casa número 13 del bloque norte, del conjunto de edificaciones de esta ciudad, calle Evangelista, números 69 y 71. Situado a la derecha de la casa a la que pertenece; según se entra en la misma, teniendo su acceso por galería interior del conjunto. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 873, libro 450, folio 50, finca registral número 23.870-N.

Valorado en 8.648.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario judicial.—74.659.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1994-5.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Fátima Fernández de la Rosa, doña María del Carmen Fernández de la Rosa, doña Eva María Fernández González, don Antonio Fernández de la Rosa y doña Constanza González Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000017018394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de subasta no pudiera llevarse a efecto personalmente, sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca 7.137. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al folio 55, tomo 312, libro 110 de Mairena del Aljarafe, a favor de doña Fátima Fernández de la Rosa. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Finca 27.909, a favor de doña Eva María Fernández González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 10, tomo 784, libro 471. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Finca 16.737. Inscrita por mitades indivisas a favor de doña María del Carmen y doña Fátima Fernández de la Rosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 130, tomo 622, libro 310. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—74.612-3.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 180/96-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Isidoro García León y doña María Ros Carrillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 40380001818096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 16, piso vivienda, número 4, tipo A, en planta tercera del edificio o bloque número 5, par-

cela letra J, término de Castilleja de la Cuesta, en la Cañada de los Negreros, hoy calle Juan Ramón Jiménez, sin número. Mide la superficie útil de 62,61 metros cuadrados y la construida de 75,927 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.159, libro 37 de Castilleja de la Cuesta, folio 28 vuelto, finca número 2.006, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.943.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—La Secretaria.—74.182.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sueca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado, bajo el número 521/1993, de suspensión de pagos de la entidad «Sociedad Cooperativa Valenciana Ribera del Xuquer», representada por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, y domiciliada en la plaza Mayor, número 3, de Polinya de Xuquer, Valencia; con código de identificación fiscal número F-46.122.099, inscrita en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, con el número 24.804, y dedicada a la actividad de comercio al por mayor de frutas y verduras, instituciones de crédito, comercio menor de toda clase de artículos, en otros locales; por resolución de fecha 4 de noviembre de 1996, se ha aprobado el convenio, en los términos transcritos en el hecho tercero de dicha resolución, que se copia literalmente a continuación:

«Propuesta de auto.—En Sueca a 4 de noviembre de 1996.

El anterior informe de los Interventores, sobre las adhesiones presentadas, quede unido a los autos de su razón y hechos:

Primero.—Que en el presente expediente de suspensión de pagos se siguió la tramitación escrita, sustituyéndose la Junta general de acreedores.

Segundo.—Que se han presentado adhesiones suficientes a la modificación del convenio, formulada por los acreedores de la suspensa, Ayuntamiento de Polinya de Xuquer y don José Daniel Moneva Hernandis, sin que conste, en ninguna de dichas actas de adhesión, modificación alguna, según consta en las actas autorizadas por el Notario de Alzira don Ricardo Taberero Capella, con el número 1.630 de su protocolo; por el Notario de Sueca don Antonio Víctor García-Galán San Miguel, con el número 863 de su protocolo, y por el Notario de Valencia don Miguel García-Granero Márquez, con el número 2.079 de su protocolo; por el Notario de Alcira don Ricardo Taberero Capella, con el número 1.744 de su protocolo, así como en las otorgadas en este Juzgado.

Tercero.—En el convenio presentado con la solicitud inicial de suspensión de pagos, se establece:

Proposición de convenio, que presenta el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, actuando en nombre y representación de «Sociedad Cooperativa Valenciana Ribera del Xuquer», para el pago a los acreedores de la misma, cuya relación se acompaña aparte, con la solicitud de que se declare a su principal en estado de suspensión de pagos.

Ofrece mi poderdante pagar la totalidad de sus créditos, sin quita alguna, mediante una espera de tres años, en la siguientes forma:

1. A los tres años de la firmeza del auto judicial que homologue la aprobación del convenio, se satisfará a los acreedores el total íntegro de sus créditos respectivos.

2. Durante el tiempo de aplazamiento propuesto, los créditos mencionados a favor de los acreedores no devengarán interés alguno.

Sueca a 25 de noviembre de 1993.

La modificación presentada, a este primer convenio establece:

Proposición de convenio:

Modificaciones al convenio propuesto por la suspensa, que se expone a la misma para su aceptación y, en su caso, a la aprobación de los acreedores de la «Sociedad Cooperativa Valenciana Ribera del Xuquer Coop. V.», para poner fin al expediente sobre suspensión de pagos.

1.º Se consideran, en principio, acreedores de «Sociedad Cooperativa Valenciana Ribera del Xuquer Coop. V.», en adelante acreedores, a los incluidos en la relación aprobada, con carácter definitivo, por el Juzgado que tramita el expediente y por las cuantías consignadas en la misma. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente, se faculta, a la Comisión de Seguimiento y/o Liquidadora, que luego se dirá, para que, por los procedimientos legales oportunos, si procede, puedan interesar de los órganos judiciales pertinentes, la modificación, inclusión o exclusión de los créditos a que se refiere en el presente apartado.

2.º «Sociedad Cooperativa Valenciana Ribera del Xuquer Coop. v.», reconoce adeudar, a cada uno de los acreedores, al cantidad que figura en la relación, a que se refiere el apartado anterior. El mismo reconocimiento se extiende, en su caso, a las cantidades que resulten de las modificaciones que se apruebe, de acuerdo con lo previsto en el apartado sexto de este convenio.

3.º Los créditos correspondientes a los acreedores no devengan interés alguno desde el día de admisión a trámite de la solicitud de suspensión de pagos.

4.º «Sociedad Cooperativa Valenciana Ribera del Xuquer Coop. V.», se obliga, inexcusablemente y, en primer lugar, por medio de la Comisión que luego se dirá, a efectuar cuantas gestiones fueren precisas al objeto de acogerse a la Orden de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establece el Plan de Racionalización del Sector Cooperativo, publicada en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 2.478, de fecha 28 de marzo de 1995, así como a la normativa que la desarrolla.

A tal efecto, tanto la cooperativa suspensa, como la totalidad de sus acreedores, con la aprobación del presente convenio, otorgan a la Comisión aquí designada, y que luego se señalará, todas cuantas facultades y poderes fueran precisos, sin limitación alguna, para conseguir acogerse a las ayudas y subvenciones a que se refiere la normativa señalada en el párrafo anterior.

Con carácter meramente enunciativo, para poder llevar a efecto el acogimiento al Plan de Racionalización del Sector de Crédito Cooperativo, en representación irrevocable, por dimanar del presente convenio, tanto de la cooperativa suspensa como de los acreedores, la Comisión que con posterioridad se designará, estará facultada para efectuar todo tipo de solicitudes, representar a la cooperativa y sus acreedores ante la Generalitat Valenciana y la entidad de crédito interesada en la adquisición de Activos y pasivos, así como ante cualquier Organismo o Tribunal que pudiera precisarse a tal fin, ceder Activos y Pasivos al intermediario financiero interesado en su adquisición, efectuar cuantas operaciones fueran necesarias y suscribir cuantos documentos públicos o privados fueren precisos, para la determinación de la cantidad, que en concepto de quita, deban asumir los depositantes, aplicándose, para cada depositante, el siguiente baremo: Hasta 500.000 pesetas, no se aplicará quita; más de 500.000 pesetas, se aplicará un mismo porcentaje de reducción al volumen de depósitos que exceda de este importe. Asimismo, por expresa delegación de la suspensa y de sus acreedores depositantes, la Comisión estará perfectamente facultada para cumplir cuantos requisitos y actuaciones son exigidos a la cooperativa o cualquiera de sus órganos, y a los acreedores depositantes y a que se refieren los artículos 1, 4 y del 13 al 24, ambos inclusive,

de la Orden de 14 de marzo de 1995, sobre Racionalización del Sector de Crédito Cooperativo.

5.º Para el supuesto de que no pudiera acogerse, por las razones que fueren, a las ayudas y subvenciones, a que se refiere el apartado anterior, «Sociedad Cooperativa Valenciana Ribera del Xuquer Coop. V.», en pago liberatorio de sus débitos, desde ahora, a todos sus acreedores, todos sus bienes, y les hace entrega de ellos, para que sean realizados a través de la Comisión que después se dirá, a fin de que, con el importe que se obtenga, verifique el pago del Pasivo a prorrata del importe de sus respectivos créditos, sin necesidad de que la suspensa intervenga en las mencionadas operaciones.

Con la recepción del patrimonio de la entidad suspensa se entenderá, en todo supuesto efectuado, el pago liberatorio, con finiquito a la cooperativa suspensa, de sus créditos de todas clases, con la cual queda la misma liberada de sus obligaciones y responsabilidades dimanantes de los créditos a que alcanza el presente expediente de suspensión de pagos.

Por el mero hecho de que se produzca la firmeza del auto aprobatorio del presente convenio, tendrá lugar la cesión prevista y se entenderá, desde ese momento, que se hace entrega y pone a disposición de la Comisión los bienes y derechos que forma su Activo y así lo aceptan, desde ahora, tanto la entidad suspensa como sus acreedores.

Realizados los bienes y derechos y aplicado su importe, en la forma que queda expresada, es decir, el pago de los créditos que figuran en el Pasivo, la suspensa exonera a los acreedores de cualquier rendición de cuentas por la realización y liquidación de los bienes cedidos, renunciando a la percepción del sobrante, si lo hubiera, el cual será repartido entre dichos acreedores, a prorrata de sus créditos. Si por el contrario, el montante obtenido no cubriera la totalidad de sus créditos, los acreedores hacen quita de la diferencia, considerándose saldados y finiquitados, sin derecho a nada más pedir y reclamar, sin perjuicio de que aquellos acreedores que tuvieran, por razón de sus títulos, acciones contra terceros, las conservarán para ejercitarlas contra aquéllos, si lo estimaren conveniente, sin más limitación que lo cobrado de uno y otros, no exceda del importe de sus créditos.

La cooperativa suspensa otorgará poder notarial especial bastante a la Comisión que resulte, en el plazo máximo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de firmeza del auto aprobatorio del Convenio, para que en la forma establecida en el presente Convenio, pueda llevar a efecto y realizar cuanto sea necesario, en orden a ejecutar las funciones que a la misma se le encomienda y acuerdos que a tal fin adopte.

6.º Los acreedores de la «Sociedad Cooperativa Valenciana Ribera del Xuquer Coop. V.», constituyen una Comisión de seguimiento y/o liquidación, compuesta por tres personas físicas o jurídicas, designándose como miembros de la Comisión a:

1. Don José Daniel Moneva Hernandis.
2. Don Juan Chuliá Talens.
3. «Envases Albelda, Sociedad Anónima».

Esta Comisión actuará como mandataria de todos los acreedores y de la propia «Sociedad Cooperativa Valenciana Ribera del Xuquer Coop. V.» y sus miembros sólo podrán delegar su representación en cualquiera de los otros miembros de la misma.

La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría simple de sus miembros. Los miembros de la Comisión, como premio a su gestión, percibirán una contribución de un 3 por 100 sobre el importe líquido de las cantidades que se puedan poner a disposición de los acreedores.

La sustitución de cualquier miembro de la comisión sólo será posible en la persona de otro acreedor.

7.º La Comisión a que se refiere el apartado anterior tendrá como misiones, entre otras, las siguientes:

- a) Resolver las dudas que puedan plantearse sobre la interpretación del presente Convenio.
- b) Modificar la lista de acreedores, cuando considere procedentes las solicitudes que en ese sentido reciba, por tratarse de sustituciones por transferen-

cias de créditos u otras justas causas, efectuadas en tiempo y forma, así como cuando de la contabilidad y documentación de la cooperativa o que le fuere a ella presentada, y justificado que sea debidamente, resulte procedente su inclusión o exclusión como acreedor de la suspensión.

c) Realizar los activos de toda clase de la "Sociedad Cooperativa Valenciana Ribera del Xuquer, Coop. V.", inmobiliarios y mobiliarios, bienes y derechos, liquidando y pagando a los acreedores en proporción a los créditos que ostenten en dicho momento, con todas las facultades de disposición y administración necesarias, tan amplias como en derecho sean precisas, sin limitación alguna, hasta la total realización de los bienes y derechos y su entrega a los acreedores.

Con independencia de lo anterior, habida cuenta de la insolvencia definitiva de la cooperativa suspensión, de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Suspensión de Pagos, los preceptos de retroacción de la quiebra contenidos en los artículos 879, 880, 881 y 882 del Código de Comercio, serán de aplicación al presente caso, debiendo ventilarse las cuestiones que se susciten en pieza separada, siendo de aplicación a la pieza separada lo dispuesto en los artículos 1.366 y 1.377 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pero correspondiendo a la Comisión aquí designada las funciones que dichos artículos atribuyen a los Síndicos y al Comisario de la Quiebra.

8.º La Comisión en lo no previsto en estos artículos regulará su propio funcionamiento, resultando igualmente de aplicación como supletorio lo regulado en la Ley de Sociedades Anónimas para los Liquidadores, en todo aquello que le sea de aplicación.

9.º Los acreedores recibirán trimestral o semestralmente, como pago parcial de su crédito, en caso que las hubiere, aquellas cantidades que la Comisión tenga a su disposición por la realización de los bienes y derechos de la suspensión, hasta la total liquidación de la sociedad.

10.º Con la firma por la suspensión de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de este Convenio, todos los acreedores se consideran totalmente pagados en sus créditos, sin reserva de ningún tipo de derecho o acción contra la "Sociedad Cooperativa Valenciana Ribera del Xuquer, Coop. V.", en caso de aprobación judicial del presente convenio, tanto la suspensión como sus acreedores, se obligan a su fiel y exacto cumplimiento.

Cuarto.—La precedente modificación al convenio es propuesta por los acreedores aquí comparecientes, consecuentemente, lo aceptan en toda su integridad a resultas de su aceptación por la suspensión "Sociedad Cooperativa Valenciana Ribera del Xuquer", y tras el preceptivo informe de la intervención judicial, lo someten a la consideración de los restantes acreedores por si estimaran conveniente su adhesión al mismo, al objeto de obtener los quórum necesarios para su posterior aprobación judicial.

En su virtud, solicitan del Juzgado que, teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, tener por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, por efectuada la propuesta de modificación de convenio contenida en el presente escrito y, tras los trámites legales oportunos, entre ellos el traslado a la suspensión para su aceptación o no, y el traslado a los Interventores para informe por el plazo de quince días, sea sometido a la consideración de los acreedores para su adhesión al mismo si lo estiman conveniente, más al encontramos en un supuesto de insolvencia definitiva y no consistir la modificación al convenio propuesto en una espera de tres años, si en el plazo concedido no se reunieran la mayoría de las tres cuartas partes del total pasivo necesario para su aprobación, por el Juzgado se conceda un nuevo plazo de treinta días hábiles, bas-

tando este caso, para la aprobación, que el convenio reúna las dos terceras partes del pasivo, según todo ello resulta del artículo 19, párrafos segundo y cuarto, de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Sueca, a 18 de julio de 1996.

Quinto.—Contra dicho convenio no se ha presentado impugnación alguna.

Razonamientos jurídicos

Único.—Al sumar a favor de la modificación de convenio propuesto, la mayoría de dos tercios establecida en el artículo 19.3 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, es procedente aprobarlo de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del citado cuerpo legal, y disponer lo necesario para que tenga la debida publicidad.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación propongo a su señoría para su conformidad:

Aprobar el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspensión "Sociedad Cooperativa Valenciana Ribera del Xuquer" en los términos en que se transcribe en el hecho tercero de la presente resolución.

Hágase público mediante edictos que se pondrán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en un periódico de los de mayor tirada de Valencia, expidiéndose mandamiento por duplicado al Registrador Mercantil de la provincia, al Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, al Registrador de la Propiedad de Algemesi, a los efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente.

Participese también mediante oficio, esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos otros Juzgados a los que se comunicó el auto declarando a la suspensión en estado de suspensión de pagos.

Anótese en el Libro de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado, cesen los Interventores judiciales nombrados en este expediente, don Francisco José Conca Higón y don José Antonio Conca Higón, así como el Interventor nombrado por el primer tercio de la lista, Ayuntamiento de Polinyá, que designó a doña Carmen Llobart Comes, asimismo, cese el Administrador judicial nombrado en estos autos don Alfredo Di Stéfano Freitas, los que serán sustituidos por los del convenio tan pronto sea firme esta resolución; entréguese los despachos y edictos librados al Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán facultándole ampliamente en su gestión, y póngase testimonio de la presente en las actuaciones, incluyéndose el presente auto en el Libro de Sentencias de este Juzgado.

Así lo propone la Secretaría que suscribe, doña Elena Vicente Jordá al señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sueca y su partido, en virtud del artículo 290 de Ley Orgánica del Poder Judicial, de lo que doy fe.

La Secretaria.—Conforme, el Juez. Siguen firmas.»

Lo que se hace público conforme previene el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Sueca a 11 de noviembre de 1996.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—La Secretaria.—74.192-11.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 33/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y en su nombre y represen-

tación la Procuradora doña Inmaculada Amela Rafalles, contra doña Julia Moya Viñuelas y otros, sobre reclamación de 1.016.171 pesetas de principal, y otras 500.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán, propiedad de doña Julia Moya Viñuelas. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el 6 de febrero de 1997, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 6 de marzo de 1997, e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 4 de abril de 1997, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once treinta horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas cada una de las fincas números 59.690, 61.340 y 61.342, y 3.500.000 pesetas, la finca 57.892.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para cada subasta, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora, que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 4211000017003396 (sucursal 6.240), el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Las fincas a subastar son:

Urbana, vivienda en la planta tercera, puerta primera, que tiene acceso a través de la escalera de la plaza D'En Ripoll, número 10, de Tarragona.

Finca número 59.690. Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, tomo 1.643, libro 789, folio 41.

Urbana, vivienda en el edificio sito en Tarragona, calle Santa Tecla, número 9, planta cuarta. De 45 metros cuadrados.

Finca número 61.340. Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, tomo 1.676, libro 822, folio 195.

Urbana, vivienda en edificio, sito en calle Santa Tecla, número 9, planta ático. Superficie de 45 metros cuadrados.

Finca número 61.342. Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, tomo 1.676, libro 822, folio 197.

Pieza de tierra, sita en término de Tarragona, partida Molnas, superficie de 600 metros cuadrados.

Finca número 57.892. Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, tomo 1.609, libro 755, folio 154.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de las fincas a subastar no sea encontrada

en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 9 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—74.552-60.

TARRAGONA

Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario judicial sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 422/1994, que se siguen en este Juzgado, a instancia de doña Sala Vega Antonia, contra entidad mercantil «Lassiter Compañía, Sociedad Anónima», se ha celebrado tercera subasta, con fecha 11 de noviembre de 1996, con el siguiente resultado:

Por la finca registral número 9.929, número 9.931 y número 9.933 tras diversas pujas, se les adjudica la parte actora por 400.000 pesetas cada una de ellas.

Por la finca registral número 9.935 y número 9.937 tras sucesivas pujas se les adjudica la parte actora por 400.000 pesetas cada una de ellas. No siendo el precio alcanzado superior a los dos tercios del tipo de la segunda subasta, y dado el ignorado paradero de la entidad demandada, por el presente se notifica la presente, a fin de que en el plazo de nueve días, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el deudor pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura.

Y, para que sirva de notificación a la entidad mercantil «Lassiter Compañía, Sociedad Anónima», extendiendo la presente en Tarragona a 14 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial sustituto, José Vicente Hervás Vercher.—74.598.

TOLOSA

Edicto

Doña María Sol García Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Angin, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 23, vivienda situada a la derecha subiendo, letra A, de la planta tercera, de la casa señalada con el número 30 de la calle Pablo Gorosabel, de la villa de Tolosa. Ocupa una superficie de 108,12 metros cuadrados y linda: Norte, vivienda centro o letra C, núcleo de escalera y vivienda izquierda o letra B; sur, pared medianera de la casa número 28 de la calle Gorosabel; este, calle Pablo Gorosabel, y oeste, espacio libre. Cuota de participación 4,80 por 100. Inscrita al tomo 1.571, libro 237 de Tolosa, folio 209 vuelto, finca número 11.688, inscripción segunda. No tiene cargas.

Valorada en 19.915.060 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 19 de noviembre de 1996.—La Juez, María Sol García Martínez.—El Secretario.—74.618.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tomelloso,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 156/1995, a instancias de Banesto, contra don Juan V. Cepeda González y doña Ramona Díaz Navarro, en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Banco de Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, número 1408/000/17/0156/1995.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse postura por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa

del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo, a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar el depósito previo, y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que, deberá conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de aquella. Y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de marzo de 1997, a las once horas.

Bienes que se subastan

1. Tierra de secano cereal, hoy viña, en Tomelloso, al sitio de Gito; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 1.839, libro 235, folio 8, finca número 29.497. Valorada en 4.060.00 pesetas.

2. Tierra de secano cereal, hoy viña, en Tomelloso, al sitio de Gito; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.346, libro 340, folio 23, finca número 29.498. Valorada en 4.060.00 pesetas.

Dado en Tomelloso a 17 de octubre de 1996.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—74.172.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 11/1995, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Minería y Carreteras, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de febrero de 1997, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 35.623.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 7 de marzo de 1997, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de abril de 1997, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2343/18/11/95, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Enmedio, sin número, de Torrejón de Ardoz, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo las que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra A, de la casa número 4 de la calle Libertad, en Torrejón de Ardoz. Está situada en la planta primera del edificio, sin contar el sótano y la baja. Ocupa una superficie útil de 105 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de «hall», distribuidor, cocina, tendedero, salón-comedor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso letra B de esta planta; izquierda, con la calle Libertad; fondo, calle Granados, y frente, hueco de la escalera y descansillo de la misma por donde tiene su entrada el piso. Se le asigna en el valor total del edificio, elementos y gastos comunes una cuota o participación de 7,42 por 100.

Inscripción: Incrita en el tomo 3.266, libro 610, folio 210, finca 46.014, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 29 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—74.094.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, segui-

do ante este Juzgado, bajo el número 486/1995, a instancia de La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Juan José González Cano y doña Máxima González Aja y «Urbanización Suances, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la sala de vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el día 21 de enero de 1997, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 5.291.880 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 18 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1997, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, clave 18.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 14. En la villa de Suances, calle Tras la Iglesia, vivienda en la planta segunda, letra B, con acceso por el portal señalado con la letra B, de una superficie de 43 metros cuadrados. Lleva como anejos privativos los siguientes:

1. Plaza de garaje, sita en la planta semisótano, señalada con el número 12.

2. Trastero, sito en la planta semisótano, señalado con el número 18.

Inscrita al libro 163, folio 175, finca número 21.043, inscripción tercera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 31 de octubre de 1996.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—74.666-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 234/1995, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Teira Cobo, contra don Santos Osle Arabia y doña Hortensia García García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán:

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 31 de enero de 1997, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día

26 de febrero de 1997, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 25 de marzo de 1997, a indicada hora, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fueron valorados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y, para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.889 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta; y las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda compuesta de planta baja y piso, en el pueblo de Uceda, Ayuntamiento de Ruate, barrio de Abajo, sitio de Collunga, de una superficie construida, tanto el bajo como el piso, de 42 metros 67 decímetros cuadrados. Esta urbana se ha formado al haberse agrupado las fincas urbanas números 6.413 y 6.450, estando la vivienda ocupando la total superficie de ambas fincas. Inscritas al libro 35, folios 67 y 113, fincas números 6.413 y 6.450.

Tipo: 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Un cubir o pocilga, adosado a una vivienda en ruinas, en el término de Uceda, Ayuntamiento de Ruate, mismo barrio y sitio de la anterior, de 3 metros cuadrados. Inscrito al libro 35, folio 68, finca número 6.414.

Tipo: 25.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 18 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—74.546.

TORREMOLINOS

Edicto.—Cédula de notificación

En el procedimiento número 655/1995, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución, Secretaria doña Ana María Martínez-Comín.

En Torremolinos a 24 de octubre de 1996.

La anterior diligencia de notificación y requerimiento de pago, debidamente cumplimentada, únese a los autos de su razón con entrega de copia a la parte actora. El anterior escrito, en unión de exhorto sin cumplimentar, a los efectos de notificación a la entidad Inmobuild, únese a los autos de su razón. Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones y el resultado de exhorto referido, notifíquese por edictos a la entidad «Inmobuild I, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido lo fue en calle de la Diputación, 63, entresuelo, primera, de Barcelona, la existencia del presente procedimiento a los efectos establecidos en la regla

5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la finca sobre la que versa el presente procedimiento registral 9.496-A, inscrita al tomo 368, folio 41, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.»

Y, como consecuencia del ignorado paradero de «Inmobiliad I, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Torremolinos a 24 de octubre de 1996.—La Secretaria, Ana María Martínez-Comin.—74.125.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Promociones Intercosta, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito, a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la misma.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 4. Vivienda, número 3, situada en planta baja del edificio construido sobre parcela de terreno o solar en Benalmádena, en la zona llamada Los Castillejos. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón-estar, dormitorio, baño y terraza. Superficie total construida de 64,15 metros cuadrados.

Responde frente al pago de 4.168.019 pesetas de principal, intereses y costas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, finca 17.937, tomo 395, libro 395, folio 53, inscripción segunda.

Finca número 5. Vivienda, número 4, situada en planta baja del edificio construido sobre terreno o solar, radicado en el término de Benalmádena, en la zona denominada Los Castillejos. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón-estar, dormitorio, baño y terraza. Superficie total construida de 61,52 metros cuadrados. Responde de 3.822.910 pesetas de principal, intereses y costas.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Benalmádena, finca 17.939, tomo 395, libro 395, folio 55, inscripción segunda.

Finca número 8. Vivienda, número 2, situada en planta primera del edificio construido sobre parcela de terreno o solar, en la zona de Los Castillejos. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón-estar, baño, dormitorio y terraza. Superficie construida de 54,32 metros cuadrados. Responde a la suma de 3.860.833 pesetas. Finca 17.945, tomo 395, libro 395, folio 61, inscripción segunda.

Finca número 10. Vivienda, número 4, situada en planta primera del edificio construido sobre parcela de terreno o solar, en la zona denominada Los Castillejos. Distribuida en vestíbulo, cocina, salón-estar, baño, dormitorio y terraza. Superficie total construida de 54,32 metros cuadrados. Responde da 3.860.833 pesetas. Finca 17.949, tomo 395, libro 395, folio 65, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Finca número 16. Vivienda, número 5, situada en planta segunda del edificio construido en Benalmádena, sobre parcela de terreno o solar, en la zona de Los Castillejos. Distribuida en vestíbulo, cocina, salón-estar, baño, dos dormitorios y terrazas. Superficie total de 80,68 metros cuadrados construidos. Responde a la suma de 4.653.189 pesetas, finca número 17.961, tomo 395, libro 395, folio 77, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Tipos de subasta:

Para la finca 17.937: 6.540.000 pesetas.

Para la finca 17.939: 5.722.500 pesetas.

Para la finca 17.945: 5.232.000 pesetas.

Para la finca 17.949: 5.232.000 pesetas.

Para la finca 17.961: 8.502.000 pesetas.

Dado en Torremolinos, a 12 de noviembre de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—74.119.

TORRENT

Edicto

Don José Luis López Guardiola, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hago saber: Que en autos número 142/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre de «Altae Banco, Sociedad Anónima», contra don Gaspar, don José, don Julián, don Mauricio y don Vicente Mondéjar García, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y, para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 20 de marzo y 21 de abril de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose, acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos, suficientemente, enterados de tales particulares, con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Campo de tierra seco, en término de Aldaya, partida de Coscollar, de cabida 38 áreas 90 centiáreas 11 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con la finca descrita bajo el número 7, que se vende a don José Abarca Norte, la escrita con el número 8, que se vende a don Clemente Fernández Simarro, la descrita con el número 9, que se vende a don Santiago Rebenaque Mansilla, la descrita con el número 11, que se vende a don Julián Rodríguez García y otros, y la descrita con el número 12, que se vende a don Vicente Ventimilla Estevan y otros; sur, don Tomás Bonet Taberner y don Alejo Cerera Tárrega; este, camino. Dentro de su superficie existen las siguientes naves: Una, en la zona suroeste, que mide 1.054 metros cuadrados, que linda, por sus cuatro puntos cardinales, con la finca de que forma parte; y otra, que mide 196 metros 13 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con nave existente en la finca dicha número 7; sur, don Tomás Bonet y don Alejo Cervera; este, la finca de que forma parte, y oeste, dichos don Tomás Bonet y don Alejo Cervera.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.240, libro 205 de Aldaya, folio 163, finca 4.957, inscripción 14.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 51.000.000 de pesetas.

Dado en Torrent a 12 de noviembre de 1996.—El Juez sustituto, José Luis López Guardiola.—El Secretario.—74.186-11.

TORRIJOS

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 94/1990, instado por el Procurador don Ángel Felipe Pérez Muñoz, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José y don Ignacio Rojas Hervas y doña Laura María Ortiz Ruiz, en reclamación de la suma de 400.615 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de 5.860.000 pesetas, en que se ha valorado pericialmente la finca embargada que luego se relacionará, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 13 de enero de 1997; para el caso de que resulte desierta, de la segunda, para el día 10 de febrero de 1997, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también, para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 10 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, número 13; todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto, hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores o consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Vivienda de protección oficial, en edificación en altura, sita en Gloria de Ronda, portal número 4, piso 2.º derecha, antes calle Eugenio Rizaldos, sin número, de Yuncler (Toledo); inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), tomo 1.325, libro 61, folio 7, finca registral 5.003, siendo los titulares registrales de la vivienda don José Rojar Hervas y doña Laura María Ortiz Ruiz.

Dado en Torrijos a 28 de octubre de 1996.—La Juez, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario.—74.579.

TRUJILLO

Edicto

Don Jaime Bardají García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Trujillo (Cáceres),

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 123/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Germán Ceballos Galeano y doña Catalina Díaz Galeano, sobre reclamación de cantidad (cuantía 443.622), en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por el tipo de tasación pericial, los bienes inmuebles que después se dirán, señalándose para la primera subasta, el día 17 de enero de 1997, a las doce horas en este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se señala la segunda subasta, para el día 14 de febrero de 1997, a la misma hora e idéntico lugar, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda, se señala la tercera subasta, para el día 14 de marzo de 1997, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Trujillo, con el número 1.181, clave 17, cuenta de expediente 123/1995, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo, el resguardo acreditativo de haber efectuado, la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. Se ejercitase esta facultad, habrá de verificarse dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del ejecutante, se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia, tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad a que ascienden la tasación pericial, de cada una de las fincas.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Terreno cercado al sitio del Destajo, término de Plasenzuela, de cabida 2 hectáreas, que linda: Norte, olivar del interesado; sur y oeste, don Manuel Cebrían, y al este, herederos de don Fernando López.

Inscrita al tomo 947, libro 21 de Plasenzuela, folio 65, finca número 1.771.

Valoración pericial: 450.000 pesetas.

2. Rústica: Olivar sito en término de Plasenzuela, al sitio del Destajo, de cabida 50 áreas, que linda: Oeste, don Fernando López; norte y este, calleja pública, conocida por Horca; sur, con otra adjudicada al interesado. Inscrita al tomo 947, libro 21 de Plasenzuela, folio 64, finca número 1.770.

Valoración pericial: 112.500 pesetas.

3. Parcela de terreno, de secano, señalada con el número 11, procedente de la dehesa Guijo de Arriba; en término de Plasenzuela, que linda al norte, con el cruce de caminos de servicio; sur, parcela 22, de don Francisco Casero García, y camino de servicio; este, con camino de servicio y parcela número 21, de don Román Simón Jérez, y oeste, con camino de servicio. Ocupa una superficie de 17 hectáreas 49 áreas. Inscrita al tomo 857, libro 19 de Plasenzuela, folio 167, finca 1.550.

Valoración pericial: 5.684.250 pesetas.

4. Urbana.— Casa en Plasenzuela y su calle Fontanilla, número 44 de gobierno, y físicamente en la calle Retamal, número 60, que linda, por la derecha entrando, con doña Justa Cebrían Casero; por la izquierda, con don Leonardo Villegas Galeano; y por el fondo, con la citada doña Justa Cebrían Casero, teniendo por este lindero ventanas y vertido de aguas sobredicha propiedad. Ocupa una superficie aproximada de 64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 947, libro 21 de Plasenzuela, folio 26, finca número 1.739.

Valoración pericial: 2.651.305.

Dado en Trujillo a 16 de octubre de 1996.—El Juez, Jaime Bardají García.—El Secretario.—74.483.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Rafael Villo Polo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques al Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 95. Piso primero, letra C, en planta primera o segunda de construcción del bloque número 6 de la urbanización «Fipronasa», en San Martín de la Vega, al sitio de El Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos. Mide 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Derecha, entrando, con piso letra D, de su planta, bloque y portal; izquierda, con piso letra D, de su planta del bloque y portal número 5; frente, por donde tiene entrada, con descansillo de escalera y ascensor; y por el fondo, con finca de igual procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 866, libro 130 del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, folio 162, finca número 5.660-N. Tipo de subasta: 10.620.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 22 de octubre de 1996.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—74.509.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 30/1995, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Vicente Torres Redondo y doña María Rosario Rivera López, en los que por resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de febrero de 1997 a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 9.780.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de marzo de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remata a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana 23. Piso bajo, letra C, situado en la planta baja o primera de construcción del bloque número 2 de la urbanización «Fipronasa», en San Martín de la Vega, al sitio del Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos. Mide 90 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 680, libro 99 del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, folio 13, finca número 5.588-N.

Valor de subasta: 9.780.000 pesetas.

Sirviendo la presente de notificación a los ejecutados del contenido del edicto y los señalamientos.

Dado en Valdemoro a 4 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Concepción García Roldán.—74.478.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 73/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Manuel Cervero Martí, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Enrique Peña Biosca, doña Amparo Dolz Alcazer, don Enrique Dolz Montaña y doña Amparo Alcazer Llopis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Propiedad de don Enrique Peña Biosca y doña Amparo Dolz Alcazer:

1. Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle Duque de Gaeta, número 17, piso segundo, puerta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, al tomo 1.964, libro 379, folio 164, finca 42.503.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.297.000 pesetas.

2. Urbana. Casa chالé sita en Ribarroja, partida de Mandor, calle Enrique Alamar, número 5, urbanización «Clot de Navarrete». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 1.144, libro 183 de Ribarroja, folio 111, finca 18.252.

Valorada, a efectos de subasta, en 25.056.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter el día 6 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condi-

ciones, que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 6 de marzo de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera con sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—74.517.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 49/1996, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Ballestesa, Sociedad Limitada», don Manuel Ballesteros Sáez, doña María Remedios López Díaz, don José Ballesteros Sáez y doña María Pilar Guilló Peña, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de enero de 1997 y hora de las once, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 55.845.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de febrero de 1997 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 4 de marzo de 1997 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación

y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, derecha, mirando al zaguán, letra A; forma parte de un edificio en Valencia, con frontera a la calle Cuenca, en la que está señalado con el número 31 de policía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-7, al tomo 2.280, libro 729, sección 3.ª, folio 30, finca número 36.115-N, inscripción 5.ª

Dado en Valencia a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.553.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo 1.081/1992, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vicente Tatay Mompo y doña María Mompo Fenollar, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 7 de marzo de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

La mitad indivisa de la nuda propiedad de una urbana, casa sita en Ayelo de Malferit (Valencia), calle José Antonio, número 5, con una superficie

de 74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 202, libro de Ayelo de Malferit, folio 36, finca número 3.244.

Tasada, a efectos de primera subasta, dicha mitad indivisa de la nuda propiedad en la suma de 2.013.404 pesetas.

Tasada dicha nuda propiedad de una urbana sita en Valencia, calle Bernia, número 22, puerta 12, con una superficie de 85,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 755, libro 95, folio 140, finca número 7.559, inscripción tercera.

Tasada dicha nuda propiedad, a efectos de primera subasta, en la suma de 4.718.807 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—74.515.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia;

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 19, se tramita, con el número 47-V/1996, expediente promovido por doña Encarnación Landete Soriano para la declaración de fallecimiento de don Isidro López Soriano, nacido en Casas Juan Núñez (Albacete) el día 9 de agosto de 1912, hijo de Isidro y de María, con domicilio en Valencia, el cual desapareció en el año 1957, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él, y que, si viviera, en estas fechas el desaparecido contaría con la edad de ochenta y siete años.

Y para que tenga lugar su publicación y general conocimiento extendiendo el presente, que firmo en Valencia a 15 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial.—74.732-E. 1.ª 3-12-1996

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 490/1996-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, contra don Jesús Andrés Rojo y doña Carmen Rodríguez Durán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que seguidamente se relaciona:

Urbana. Local comercial en planta baja, número 6 de orden, con entrada por el portal 17 de la calle Julio Ruiz de Alda, de Valladolid. Inscrito al tomo 1.803, libro 171, folio 138, finca 15.359, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid,

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, 2.ª planta, nuevo edificio de los Juzgados, en esta capital, el próximo día 21 de enero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado institucional, 5.579, cuenta número 4619000018049096, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la

parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 14 de febrero a las once horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo a las once horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.643-3.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 435/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «G.D.S. Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña Margarita Paloma Bellido Martín y don Enrique González Silva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda tipo C 2, en planta segunda del bloque I, integrante del conjunto ubicado sobre la parcela I de la urbanización «El Tomillar», sito en el partido de la Campiñuela Baja, Vega de Sevilla, de esta ciudad. Se distribuye en diferentes dependencias y servicios. Tiene una superficie en vivienda de 107 metros 4 decímetros cuadrados y 29 metros 61 decímetros cuadrados en terraza cubierta. Linda: Norte, avenida del Sol; sur, meseta de planta y vivienda tipo D 2; este, calle número 3 de la urbanización «El Tomillar», y oeste, espacios libres y meseta de planta. Es la vivienda número 83. Inscrita al tomo 959, libro 65, folio 153, finca registral número 5.988. Valorada en 11.516.400 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—74.633.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Mayer Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Moreno Delgado y doña Ana María Iriarte Urtaza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018008996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda, que se identifica con el número 16, situada en la planta primera, a la que se accede a través de unas escaleras de la planta baja del edificio A, situado en el conjunto urbanístico sito en el pago de Lagos, paraje de La Mezquitilla, término municipal de Vélez-Málaga. Ocupa una superficie útil de 45 metros cuadrados, y construida de 53,43 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo-distribuidor, cocina, estar-comedor, terraza, baño, un dormitorio y otra terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.014, libro 110, folio 38, finca registral número 10.752, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.235.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 3 de octubre de 1996.—El Juez, Francisco Mayer Carvajal.—El Secretario.—74.079.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 379/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de UNICAJA, contra don Antonio Marín Marín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008-000-17-379/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 8.025, folio 1, libro 36, tomo 925 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, local situado en casa de La Viña, conocida por «Viña Málaga», en Torre del Mar. Valorada en 6.591.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—74.636.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 296/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra «Santodomingo e Hijos, Sociedad Limitada», don José Carlos Santodomingo Azpeitia, don Fernando Santodomingo Azpeitia y don Juan José Santodomingo Azpeitia, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 22 de enero de 1997; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de febrero de 1997, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desier-

ta la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el día 20 de marzo de 1997, todas ellas a las once treinta horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017029692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subasta y valoración

1. Vivienda letra C, situada en la planta sexta del edificio señalado con el número 121 (hoy 117) de la avenida de García Barbón, de Vigo. Tiene la superficie 138 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda D de esta planta; sur, vivienda B de esta planta y patio de luces; este, avenida de García Barbón, y oeste, patio de luces y escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 88, tomo 678 de Vigo, finca número 30.889.

Valoración: 18.000.000 de pesetas.

2. Vivienda letra C, situada en la planta segunda del edificio señalado con el número 121 (hoy 117) de la avenida de García Barbón, de Vigo. Tiene la superficie 121 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, vivienda D, situada en igual planta; sur, vivienda B, situada en igual planta, y patio de luces; este, avenida de García Barbón, y oeste, patio de luces y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 336, tomo 678 de Vigo, finca número 30.874.

Valoración: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboledo.—El Secretario.—74.697.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 114/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabajas Barros, contra don Juan José Figueroa Fernández, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 35.962.557-X, domiciliado en calle Pi y Margall, número 106, primero T, (Vigo), y doña María del Carmen Treus Piñón, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 35.984.577-L, domiciliada en calle Pi y Margall, número 106, primero T, (Vigo), y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que

más adelante se dirán, señalándose para la primera, subasta el día 24 de enero de 1997; para la segunda, el día 24 de febrero de 1997, y para la tercera, el día 24 de marzo de 1997, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda, será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados, don Juan José Figueroa Fernández y doña María del Carmen Treus Piñón.

Bien objeto de subasta

Número 146. Piso primero, letra T, del edificio señalado con los números 104, 106, 108 y 110 de la calle Pi y Margall, y 115, 117, 119 y 121 de la de Conde de Torrecedeira, de la ciudad de Vigo. Tiene su acceso por el portal número 106 de la calle Pi y Margall. Se destina a vivienda, y tiene una superficie de 83 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Este o frente, calle Pi y Margall; oeste o fondo, rellano de escaleras, huecos de ascensor, piso letra V de la misma planta y patio central de luces; norte, con el piso letra Q de la misma planta y patio central de luces, y sur, hueco de ascensor, rellano de escaleras y con el piso letra U de la misma planta. Le son anejos: La parcela de garaje número 9 en el sótano segundo y el cuarto trastero número 34 en el desván. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 706, folio 126, finca número 62.618, primera.

Ha sido valorado por las partes, para el caso de subasta, en la cantidad de 15.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 7 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—74.700.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio de cognición número 817/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (CAIXAVIGO), representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don José Puga Gándara, con documento nacional de identidad número 35.546.224, domiciliado en

Sierra-Padrones (Ponteareas), y doña Esperanza Puga Gándara, con documento nacional de identidad número 35.505.231, domiciliada en Sierra-Padrones (Ponteareas), y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4-4.º, Vigo, a las doce horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1997, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de febrero de 1997.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-0000-14-0817-93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados.

Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Terreno con edificaciones, sito en Sierra Padrones, del término municipal de Punteareas. Superficie, terreno de unos 8.000 metros cuadrados; edificaciones, casa a vivienda de planta baja, de unos 70 metros cuadrados, galpones y cuadras. Linderos: Norte, camino, don José Puga y don Samuel Ruiz; sur, don Samuel Ruiz; este, carretera, y oeste, camino y don Samuel Ruiz. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ponteareas, folio 200, libro 272, tomo 1.003, finca número 31.039.

Finca tasada en 7.250.000 pesetas.

2. Terreno rústico, sito en Sierra Padrones, del término municipal de Punteareas. Superficie de unos 700 metros cuadrados. Linderos: Norte, doña Flora Codeseda y otros; sur, doña Esperanza Puga, este y oeste, don Samuel Ruiz. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ponteareas, folio 202, libro 272, tomo 1.003, finca número 31.041.

Finca tasada en 350.000 pesetas.

3. Urbana a vivienda de planta baja y piso primero. Sita en Sierra Padrones, del término municipal

de Puenteareas. Superficie de unos 120 metros cuadrados, por planta. Linderos: Norte, camino y don Samuel Ruiz; este, carretera y monte; sur, doña Esperanza Puga y don Samuel Blanco, y oeste, doña Esperanza Puga y don Samuel Blanco. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pontarcas, folio 204, libro 272, tomo 1.003, finca número 31.043.

Finca tasada en 8.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que procedan, dado en Vigo a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.696.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Francisco Javier Barrera Gómez, Secretario de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 10/1996, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Elvira Sanmartín Alarcón y don Carlos Henarejos Martínez, sobre reclamación de 6.800.505 pesetas, ha acordado, en providencia de fecha 28 de octubre de 1996, sacar a la venta, por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 10 de enero de 1997, a las once horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 6 de febrero de 1997, a las once horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, o debiéndose anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Elemento número 3. Vivienda de la planta primera de la casa sita en la calle León, número 8, hoy número 10, de Vilanova i la Geltrú, de superficie 59 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y dos dormitorios. Lindante: Al frente, calle León y parte vestíbulo, entrando; al fondo, finca de don Manuel Arenas o sucesores; derecha, entrando, finca de don Vicente Cano, y por la izquierda, con finca de don Manuel Arenas y doña Eleuteria Torres Leiva y patio de luces.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.207, libro 540 de dicha villa, folio 53, finca número 36.450.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 8.233.225 pesetas.

Y, en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 28 de octubre de 1996.—74.131.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, de la ciudad de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 137/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, contra doña Ana Bocanegra Fernández, en reclamación de impago de una póliza de préstamo del artículo 1.429, 6.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en resolución de la fecha 11 de noviembre de 1996, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por el tipo consignado en informe pericial, al haber sido embargada la finca que asciende a la cantidad de 7.200.000 pesetas, que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Sant Joan, número 31-33, 2.º de Vilanova i la Geltrú, el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones de la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 24 de marzo de 1997, a las once horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 24 de abril de 1997, a las once horas, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en el informe pericial, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado en dicho informe.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no ser posible la notificación personal a la parte ejecutada, por estar en ignorado paradero doña Ana Bocanegra Fernández, sirva la presente publicación como notificación a la misma.

Octava.—En caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fechas señaladas, se suspendería para el lunes hábil siguiente a su señalamiento.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 5, vivienda del piso segundo, puerta segunda de la casa número 70, de la rambla Sama de Vilanova i la Geltrú, con una extensión superficial de 100 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con rambla; derecha, entrando, norte, con entidad 4; izquierda, sur, con doña Ramo-

na Sarri; espalda, oeste, proyección vertical del patio posterior de la entidad 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.281, libro 588 de Vilanova, folio 34, finca número 19.740.

Avalúo, 7.200.000 pesetas.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 11 de noviembre de 1996.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—74.555-16.

VILLALBA

Edicto

Doña Raquel Naveiro Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba (Lugo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 193/1995, promovidos a instancia de la entidad mercantil «Pavimentos Compavi, Sociedad Limitada» representada por la Procuradora señora Paredes González, contra «Compañía Construcciones Curria, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, el siguiente bien inmueble:

Urbana.—Sita en la calle José Antonio de Villalba, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba con el número 14.490, al folio 63, tomo 306, señalada con la letra F.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rúa de Galicia, sin número, de Villalba (Lugo), el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: El inmueble sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2317000017 93/95, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100

de la valoración, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Villalba a 16 de octubre de 1996.—La Juez, Raquel Naveiro Santos.—La Secretaria.—74.634-3.

VILLAVICIOSA

Edicto

Doña Sara María García Fuente, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, en virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el Secretario judicial de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 130/1996, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Gijón, Cooperativa de Crédito, contra don José Pedro Egocheaga Varas y doña Amelia García Fernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta pública los bienes, en las condiciones y fechas que a continuación se mencionan:

Primera subasta: El 24 de enero de 1997, sirviendo de tipo el de tasación, es decir, las cantidades que, para cada finca, se expresan al final.

Segunda subasta: Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera, el 21 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Tercera subasta: Para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, el día 18 de abril de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas, en su caso, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece quince horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de las subastas primera y segunda, en su caso, y para la tercera, si a ella hubiera lugar, del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela a pasto y roza de 15 áreas 10 centiáreas, sita en la Parroquia de San Justo, Concejo de Villaviciosa, dentro del cual existe una nave y una vivienda unifamiliar, inscrita en Villaviciosa al tomo 1.112, libro 737, folio 91 vuelto, finca número 70.981.

2. Rústica, denominada «Eria de la Pandiella», sita en términos de Cadamancio, San Justo, Villaviciosa, a prado de 13 áreas. Inscrita en Villaviciosa

al tomo 1.173, libro 781, folio 136, finca número 75.880-N.

3. Rústica nombrada «Faza de la Eria de la Pandiella», en los mismos términos de Cadamancio, a labor, de 13 áreas 50 centiáreas. Inscrita en Villaviciosa al tomo 1.173, libro 781, folio 138, finca número 75.890-N.

4. Rústica denominada «Faza de la Pandiella», en los mismos términos de Cadamancio, a prado, de 12 áreas 50 centiáreas. Inscrita en Villaviciosa al tomo 1.172, libro 711, folio 47, finca número 88.700 bis.

5. Rústica en la «Eria de la Pandiella», San Justo, Villaviciosa, porción de terreno de 12 áreas 20 centiáreas, a prado. Inscrita en Villaviciosa al tomo 1.173, libro 781, folio 140, finca número 81.632-N.

6. Rústica, denominada «Eria de la Pandiella», sita en barrio de Cadamancio, de 13 áreas. Inscrita en Villaviciosa al tomo 1.173, libro 781, folio 142, finca número 75.881-N.

7. Rústica, nombrada «Pradín de la Eria de la Pandiella», San Justo, Villaviciosa, a prado, de 12 áreas 50 centiáreas. Inscrita en Villaviciosa al tomo 1.099, libro 729, folio 138 vuelto, finca número 90.819.

8. Rústica, finca procedente de la llamada «La Pandiella», sita en San Justo, Villaviciosa, dedicada a labor y prado, de 25 áreas 50 centiáreas. Inscrita en Villaviciosa al tomo 1.109, libro 731, folio 1 vuelto, finca número 60.542.

9. Rústica llamada «La Pandiella», de 50 áreas, a labor y pasto, ubicada en San Justo, Villaviciosa. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.102, libro 730, folio 35 vuelto, finca número 60.541.

10. Rústica, a prado, llamada «Prado del medio», en San Justo, Villaviciosa, de 50 áreas 17 centiáreas. Inscrita en Villaviciosa al tomo 1.173, libro 781, folio 144, finca número 46.847.

11. Rústica, en el barrio de Riforque, San Justo, Villaviciosa, terreno a labor y prado, con un trocito de robles y castaños, llamada «Ballina Oscura», de 1 hectárea, 12 áreas 58 centiáreas. Inscrita en Villaviciosa al tomo 1.109, libro 735, folio 73 vuelto, finca número 12.830.

12. Rústica, llamada «Monte de Riforque», sita en Riforque, San Justo, Villaviciosa, a roza con algunos árboles, de 1 hectárea 14 áreas. Inscrita en Villaviciosa al tomo 1.117, libro 741, folio 77 vuelto, finca número 91.851.

13. Rústica, «Faza en la Heria de la Pandiella», en San Justo, Villaviciosa, a prado, de 31 áreas 45 centiáreas. Inscrita en Villaviciosa al tomo 1.173, libro 781, folio 146, finca número 44.761.

14. Rústica, nombrada «Faza de la Pandiella», sita en San Justo, Villaviciosa, a prado, de 18 áreas 75 centiáreas, inscrita en Villaviciosa al tomo 1.173, libro 781, folio 148, finca número 66.006.

15. Rústica, denominada «El Calieru», sita en la Parroquia de Oles, Villaviciosa, a prado y pomarada, de 40 áreas 54 centiáreas. Inscrita en Villaviciosa al tomo 1.173, libro 781, folio 150, finca número 81.726.

El importe en que fueron tasadas las fincas, que, en su caso, pudiese servir como tipo de subasta, para cubrir el importe principal, más costas y gastos, se determinó en la escritura por un importe de: La descrita con el número 1 se tasa en 24.596.000 pesetas; cada una de las descritas con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 15, se tasaron en 429.000 pesetas; la descrita con el número 8, en 1.430.000 pesetas; la descrita con el número 9, en 858.000 pesetas; la descrita con el número 10, en 572.000 pesetas; la descrita con el número 11, en 2.288.000 pesetas; las 12 y 14, en 715.000 pesetas, y la descrita con el número 13, en 1.573.000 pesetas.

Dado en Villaviciosa a 4 de noviembre de 1996.—La Juez, Sara María García Fuente.—El Secretario.—73.901.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 649/1994, a instancias de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Nueva Peñíscola, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 15 de enero de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 17 de febrero de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipestre Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse postura en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Heredad sita en término de Peñíscola, partida Roquetes, Llandell o Llandells y Barranco de Moles, de cabida 1 hectárea 86 áreas 87 centiáreas; tierra algarobos y monte, que linda: Por el norte, con la porción de la finca de donde se segregó; sur, doña Pilar Llopis Cifre, don Juan Bayarri Bayarri, don Manuel Foix Bosch y otros; este, don Rafael Llopis Cifre, y oeste, camino de Cervera.

Se haya inscrita al tomo 728, libro 186, folio 38, finca registral número 1.820.

La hipoteca constituida se hace extensiva a los objetos muebles colocados en la finca hipotecada con propósito de permanencia.

Tasada, a efectos de subasta, en 60.250.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 12 de noviembre de 1996.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—74.156.

VITORIA

Edicto

Don Íñigo Elizguru Aguirre, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 203/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Autoequip Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Serafin Máximo Lamadrid García y don Francisco Javier Muro Inchausti, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010-0000-15-0203/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Los bienes inmuebles embargados que se sacan a subasta se hallan depositados en la calle Portal de Gamarra, número 11, de esta ciudad, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados don Francisco Javier Muro Inchausti y don Serafin Máximo Lamadrid García, así como a las esposas de los mismos, doña María Aránzazu Ochoa Aguirre y doña Lucía Pereda Fernández, para el caso de no poder llevarse a cabo en los domicilios que constan en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Estación de servicio de lavado, de la propiedad de los demandados, don Francisco Javier Muro Inchausti y don Serafin Máximo Lamadrid García, compuesta de:

a) Máquina AE885/2050, distribuida por la empresa «Autoequip Ibérica, Sociedad Anónima», con arco de espuma, cera caliente, roto esprít, secado reforzado anitispicadura, numerador, semáforo rojo-verde, alineador de ruedas, equipo antihielo, cerramiento lateral, cubierta de techo redondo, carátulas frontales de entrada y salida con su respectiva prolongación; preparada a la entrada con prelavado a presión, cepillos multicolores, y pintada de color verde, mayormente. Tasada, a efectos de subasta, en 9.510.000 pesetas.

b) Máquina puente AED/27 dúplex, distribuida por la empresa «Autoequip Ibérica, Sociedad Anónima», con numerador y contra hielo y arco de espuma. Tasada, a efectos de subasta, en 3.241.000 pesetas.

c) Compresor de 7.5 con monedero. Tasado, a efectos de subasta, en 403.000 pesetas.

d) Cuatro aspiradores de acero inoxidable «TRF. 4 CV. DAERG». Tasadas las cuatro unidades, a efectos de subasta, en 972.000 pesetas.

e) Dos máquinas de presión «vaporella». Tasadas las dos, a efectos de subasta, en 563.000 pesetas.

2. Finca urbana número 1, terreno solar sito en la jurisdicción de Gamarra y Betoño, Ayuntamiento de Vitoria, al término de Santo Tomás. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria al tomo 3.859, libro 423, folio 154, finca número 19.196. Propiedad de don Serafin Máximo Lamadrid García, casado con doña Lucía Pereda Fernández. Tasada, a efectos de subasta, en 55.498.970 pesetas.

3. Vivienda distinguida con la letra A de la planta primera de la casa en Vitoria, en su calle Pintor Tomás Alfaro, señalada con el número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria al tomo 3.212, libro 61, folio 49, finca número 2.807, sección segunda. Propiedad de don Francisco Javier Muro Inchausti y doña María Aránzazu Ochoa Aguirre. Tasada, a efectos de subasta, en 25.775.399 pesetas.

4. Vivienda número 27, tipo A exterior. Piso 7.º, ático, de la casa sita en Vitoria en la plaza de Andagoya, número 2 (antes número 4). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria al tomo 3.287, libro 199, folio 45, finca número 9.055. Propiedad de don Serafin Máximo Lamadrid García, conjuntamente con su esposa doña Lucía Pereda Fernández. Tasada, a efectos de subasta, en 10.510.110 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Íñigo Elizguru Aguirre.—El Secretario.—74.287.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

número 2 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 181/1996, seguido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra «Industrias Pardiñas, Sociedad Anónima», doña Olga Pardiñas Doval, doña Marina Doval Naray y herencia yacente de don Juan José Pardiñas Doval, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, en el edificio Juzgados, tercera planta, Sección Civil, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo), por primera vez, el día 2 de abril de 1997, a las diez horas; en su caso, por segunda vez, el día 28 de abril de 1997, a las diez horas, y por tercera vez, el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, y en el mismo lugar, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 129.624.000 pesetas para el lote número 1; 2.946.000 pesetas para el lote número 2; 4.419.000 pesetas para el lote número 3, y 10.311.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, la publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que no fueran hallados en la finca hipotecada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Parroquia de Fazouro, municipio de Foz. En la denominación de Granda, monte raso de 1 hectárea 42 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte y oeste, mas de don Jeremías Pardiñas Souto; este, mas de Tafisa, y sur, herederos de don Antonio Fernández. Sobre este terreno existe la siguiente edificación formada por dos naves unidas, cada una de las cuales ocupa una superficie de 1.540 metros 20 decímetros cuadrados. Está construida con zapatas de apoyo en el terreno, estructura metálica, cerramiento de ladrillo y cubierta de uralita. Lindan las dos naves en conjunto: Norte, don Jeremías Pardiñas; sur, herederos de don Antonio Fernández Gómez, y este y oeste, resto del terreno sobre el cual han sido construidas. Inscrito al tomo 505, libro 106, folio 85, finca número 8.269 del Registro

de la Propiedad de Mondoñedo. Tipo para la subasta 129.624.000 pesetas.

Lote número 2. Parroquia de Fazouro, municipio de Foz. En donde llaman Casal do Outeiro o Caldoceiro, prado de 1 ferrado o 7 áreas 14 centiáreas; que linda: Norte, herederos de don Antonio Eijo Aguiar; sur y este, herederos de don Jeremias Pardiñas, y oeste, herederos de don Clemente Otero Diaz. Inscrito al tomo 559, libro 124, folio 48, finca número 17.593 del Registro de la Propiedad de Mondoñedo. Tipo para la subasta 2.946.000 pesetas.

Lote número 3. Parroquia de Fazouro, municipio de Foz. Monte pinar, sito en el barrio de Villarmea, a la denominada de Granda, de 25 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte, «Industrias Pardiñas, Sociedad Anónima»; sur, camino antiguo de Ribadeo a Viveiro; este, «Industrias Pardiñas, Sociedad Anónima», y oeste, Fundación Martínez Otero de Foz. Inscrito al tomo 325, libro 59, folio 116, finca número 4.684 del Registro de la Propiedad de Mondoñedo. Tipo para la subasta 4.419.000 pesetas.

Lote número 4. Parroquia de Fazouro, municipio de Foz. En el lugar de Granda y sitio de Campón, monte de la extensión de 10 ferrados o 71 áreas 42 centiáreas. Se halla cerrada de vallado y zanja sobre si y linda: Norte, camino público de carro a la Tejera; sur, compañía hullera de «Comillas»; este, herederos de doña Balbina dos «Campelos», y oeste, sucesores de la Fundación Martínez Otero. Inscrito al tomo 511, libro 108, folio 179, finca número 15.077 del Registro de la Propiedad de Mondoñedo. Tipo para la subasta 10.311.000 pesetas.

Dado en Viveiro a 14 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—74.624.

XÁTIVA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva, procedimiento número 38/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de fecha 6 de noviembre de 1996, página 21157, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... a instancia de Banco Central Hispanoamericano...», debe decir: «... a instancia de Banco Central Hispano Hipotecario...».—67.736.CO.

YECLA

Edicto

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 479/1995, a instancias de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Azorín García contra «Transportes Palao y Gabaldón, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 6.981.232 pesetas de principal, más 2.262.810 pesetas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien que más adelante se expresa, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, los días 15 de enero para la primera; 18 de febrero para la segunda, y 18 de marzo para la tercera, todas ellas a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado al bien con rebaja del 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subastas postura inferior al tipo.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad

igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conforme determina la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13 del expresado artículo.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Un local destinado a almacén en planta baja, de una sola nave en Yecla, avenida de la Victoria, número 15, con una superficie de 114 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, edificio de don José Gabaldón; izquierda, casa de don Alfredo Ortuño García, y espalda, la de don Ramón Rico Mora. Le es común con la planta alta y con la finca número 10.597 de don José Gabaldón, un vestíbulo o entrada por el que tiene acceso, del que arranca la escalera a los pisos superiores que mide 11 metros 10 decímetros cuadrados, a la conservación del cual tiene la obligación de contribuir en proporción a su valor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.696, libro 968, folio 130, finca número 10.598.

Valor, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Yecla a 7 de septiembre de 1996.—El Juez, Pedro V. Cerviño Saavedra.—El Secretario.—74.195.

ZAMORA

Edicto

Doña Emilia Cañadas Alcantud, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 192/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Abbey National Bank, representado por el Procurador señor Robledo Navais, en virtud de la hipoteca constituida por «Edificios Zamoranos, Sociedad Limitada», don Fernando Martín Pozo y doña María Eugenia Vasallo Pozo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la suma de 20.817.580 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de enero de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.817.580 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de febrero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que

la primera; caso de ser festivo alguno de los días señalados se traslada al día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.817.580 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la forma legalmente establecida, en la cuenta de este Juzgado, número 4836000018019296, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela número 3, al sitio de la Báscula, Ayuntamiento de Villaralbo (Zamora), de 372 metros cuadrados. Linda: Norte, futura calle municipal; sur, don Agustín Saludes Pordomingi, don Justo Alonso Luelmo y don Sergio Matías Mata; este, parcela número 2, y oeste, parcela número 6. Dentro de esta parcela hay construida una vivienda de tipo A, con la siguiente descripción:

Se accede a la planta baja de la vivienda a través de un pequeño jardín al que da la puerta principal de la vivienda y del garaje, que se adosa lateralmente a la misma. Desde la puerta principal se accede a un vestíbulo distribuidor, desde el cual se abren puertas al garaje y a la cocina, unido a un pasillo que permite el acceso a un cuarto de baño y al salón-comedor, a la que arranca la escalera que comunica con la planta primera. En dicha planta se sitúa en primer lugar un pasillo distribuidor que da a cuatro dormitorios y un cuarto de baño. Desde uno de los dormitorios se accede a una terraza solarium que se extiende sobre el garaje.

Tiene una superficie construida en planta baja de 92,62 metros cuadrados, de los cuales 29,40 metros cuadrados corresponden al garaje, y en planta primera de 64,97 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 1.845, libro 56, folio 81, finca número 5.352, inscripción segunda.

Dado en Zamora a 18 de noviembre de 1996.—El Juez sustituto.—La Secretaria, Emilia Cañadas Alcántud.—74.630-3.

ZAMORA

Edicto

Doña Emilia Cañadas Alcántud, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 361/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Robledo Navais, en virtud de la hipoteca constituida por don Felipe Rodrigo Diego y doña Pilar Baz Hernández, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la suma de 5.287.500 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.287.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de febrero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera; caso de ser festivo alguno de los días señalados se traslada al primer día hábil siguiente.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.287.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la forma legalmente establecida, en la cuenta de este Juzgado, número 4836000018036196, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de subasta en la forma, cantidad y lugar indicado. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca que se encuentra en la planta segunda, a las derecha, según desembarque de escalera. Está destinado a vivienda, señalada con la letra A, y tiene acceso por el portal I o izquierdo del edificio. Mide 90 metros cuadrados útiles, y linda, según se entra en ella: Frente, rellano, hueco de escalera y ascensor, vivienda letra B de igual planta y patio; derecha, patio; izquierda, carretera de La Hiniesta, y fondo, finca de la sociedad «Construcciones y Vehículos Industriales, Variedad Anónima» (COVISA), y patio. Consta de varias habitaciones y está dotada de instalaciones y servicios.

Anejos: Tiene los siguientes anejos sitios en la planta baja del edificio:

1. Una plaza para el aparcamiento de un vehículo, que mide 21,89 metros cuadrados útiles, y que está señalada con el número 20.
2. Cuarto trastrero, de 11,23 metros cuadrados construidos y 10,04 metros cuadrados útiles, señalado con el número 3.

Dicha vivienda está sita en Zamora, en la carretera de La Hiniesta, número 126, vivienda en la planta segunda, letra A, portal número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.848, folio 196, finca número 48.201, primera.

Dado en Zamora a 19 de noviembre de 1996.—El Juez sustituto.—La Secretaria, Emilia Cañadas Alcántud.—74.631-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 872/1992 de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de La Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Isabel Franco Bella, contra «Zaragoza Motor, Sociedad Anónima», don Benjamín Antonio Moya Herranz y doña Pilar Nogues Germán, con domicilio todos ellos en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, con el valor de tasación que más adelante se dirá, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, rebajado en un 25 por 100, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia

número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta: El 21 de enero de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De no haber postores se señalará

Tercera subasta: El día 18 de febrero de 1997 y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela 2 edificable en la partida San Lure, en Jaca (Huesca), de 301,85 metros cuadrados. Linda: Norte, edificio «San Lure, Sociedad Anónima»; sur, parcela 1; este, camino, y oeste, zona de esparcimiento. Tiene como propiedad conexas una veintinueve parte indivisa de la parcela 22 de esparcimiento y recreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.005, libro 1, folio 20, finca 12.936.

Valorada en 18.500.000 pesetas.

Se hace constar expresamente, a petición de la parte actora, que esta finca responde de las cantidades de 190.006 pesetas, en concepto de costas posteriores tasadas, y de 225.000 pesetas que se presupuestan para costas posteriores y los gastos producidos en la prórroga de anotación preventiva de embargo.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.672-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 667/1995, a instancia del actor «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Nuria Juste Puyo y siendo demandados don Eduardo Sanz Mateo, con domicilio en T. San Lamberto, 1, primero, Zaragoza, y doña Constantina Aurora Álvarez Sampedro, con domicilio en Torres S. Lamberto, 1, primero, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de enero; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 13 de febrero; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 13 de marzo, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana. Apartamento, puerta letra J, de la primera planta alta del edificio denominado «Sancho Abarca III», sito en Salou-Vilaseca, calle Amposta, esquina a calle Falsat, de 59,35 metros cuadrados. Finca registral 33.323.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.179.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 828/95-B, a instancia del actor Cazar, representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, y siendo demandada doña María Jesús Metola Sierra, con domicilio en Doce de Octubre, número 37, 2.º D, Zaragoza, y don Manuel Andrades Recio, con domicilio en Doce de Octubre, número 37, 2.º D, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de enero de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 21 de febrero de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana número cuatro. Vivienda derecha en la segunda planta alzada, en calle Doce de Octubre,

número 37, con una superficie de 90,26 metros cuadrados. Con el anejo de cuarto trastero, número 4, de 7,33 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.213, folio 177, finca registral número 4.514.

Valorado en 10.258.450 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—74.641-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en autos de declarativo-menor cuantía-reclamación de cantidad, número 1.046/1989-B, a instancia del actor «Oliu, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bernabé Juste Sánchez, y siendo demandado don Antonio Becerril Gutiérrez, con domicilio en Nuestra Señora de Loreto, 17, Garrapinillos; don Jesús Pina Trullenque, con domicilio en calle Royo, número 13, 2.º izquierda, Zaragoza, y «Adriana Contrasty, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta, a instancias del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de febrero de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 4 de marzo de 1997; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 4 de abril de 1997 inmediato, y serán sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar situada en Zaragoza, calle Nuestra Señora de Loreto, número 17, del barrio de Garrapinillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 2.365, folio 116, finca registral número 62.449.

Valorada en 13.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1996.—El Secretario.—74.181.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 148/1996-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Caldeiro Moneva y don José Luis Bordetas Bermejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia número 10 del edificio de Juzgado, plaza del Pilar, sin número, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 156. Vivienda letra C dúplex, tipo 1, sita en las plantas primera y segunda, con acceso por la planta primera, tiene una superficie útil de unos 84,47 metros cuadrados, tiene como anejos inseparables una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero en planta de sótano, de unos 21,915 y 4,26 metros cuadrados útiles, respectivamente. Linda: Frente, en planta inferior, rellano de escalera, y en planta superior, espacio sin edificar; y en ambas plantas; derecha, entrando, rellano y hueco de escalera y espacio sin edificar; izquierda, vivienda D,

dúplex de la misma planta, y fondo, espacio sin edificar. Cuota 0,73308 por 100. Sita en calle Pablo Casals, 23, 1.º C, de esta ciudad, finca registral número 32.901.

Tipo de subasta: 7.285.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—74.238-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.108/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra doña Sofía Charlez Sánchez y «Transformados Metálicos Cuesta, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 24 de enero de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.785.066 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de febrero de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de abril de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 252.—Vivienda o piso noveno, letra B de la escalera 7, en la 9.ª planta superior, de 104 metros 88 decímetros cuadrados de superficie útil, y le corresponde una participación de 0,310 por 100 en el valor total del bloque, y contribuye a los gastos de la casa de que forma parte con un 3,004 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al folio 123, tomo 3.907, finca número 1.638. Corresponde a una urbana o bloque de cinco casas en el término de Miraflores de esta ciudad, partida de Rabaete, parcela 11 del polígono 15 de Miraflores, en la avenida de Cesáreo Alierta, sin número, hoy calle Illueca, número 2. La hipoteca que se ejecuta se halla inscrita al tomo 3.907, libro 34, folio 123, finca número 1.638, inscripción 3.ª

Valorado en 18.785.066 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 19 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—74.619.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Manuel José Pons Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 372/1995 y otros de procedimiento, actualmente en periodo de ejecución número 255/1995, seguido a instancia de doña Rosa María Aparici Nebot y otros, contra «Taitex, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad de indemnización, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Las subastas se efectuarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, 2, 5.º, de Castellón:

La primera subasta tendrá lugar el día 6 de febrero de 1997, a las once horas; la segunda subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 20 de febrero de 1997, y a la misma hora que las anteriores.

Los licitadores deberán depositar en el establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 1 de Castellón, en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana plaza Borrull, cuenta 1331/0000/64/0255/95.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 262 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo tenerse en cuenta por lo demás respecto a la tramitación de la subasta, lo determinado en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Dos compresores de aire, marca «ABC», de 30 y 60 CV. Valorados en 245.000 pesetas.

Lote número 2: Un taller auxiliar con dos bancos de trabajo, estanterías, electroesmeriladora, herramienta, mesa de despacho y mesa de dibujo. Valorado en 70.000 pesetas.

Lote número 3: Un ordenador de diseño. Valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 4: Seis máquinas de coser «Overlok». Valoradas en 240.000 pesetas.

Lote número 5: Una báscula eléctrica de 60 kilogramos. Valorada en 50.000 pesetas.

Lote número 6: Tres máquinas plegadoras automáticas, dos de ellas «Unipk» y otra «SRA». Valoradas en 900.000 pesetas.

Lote número 7: Un torno de 800 milímetros entre puntos marca «Zubal». Valorado en 180.000 pesetas.

Lote número 8: Una máquina de taladrar de columna de 15 milímetros de diámetro. Valorada en 60.000 pesetas.

Lote número 9: Una tronczadora. Valorada en 20.000 pesetas.

Lote número 10: Un aparato de soldar eléctrico. Valorado en 160.000 pesetas.

Lote número 11: Un equipo de soldadura oxia-cetilénica. Valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 12: Dos barcas de tintura de acero inoxidable de 200 litros de capacidad, provista de inversor y electromotor de 2 CV. Valoradas en 300.000 pesetas.

Lote número 13: Una barca de tintura de acero inoxidable de 3.000 litros de capacidad, provista de inversor electromotor, de 5 CV. Valorada en 15.000 pesetas.

Lote número 14: Una barca de tintura de acero inoxidable de 2.000 litros de capacidad, provista de inversor con electromotor de 4 CV. Valorada en 30.000 pesetas.

Lote número 15: Una barca de tintura de palas de 3.000 litros de capacidad, de acero inoxidable. Valorada en 50.000 pesetas.

Lote número 16: Un tumbler de secado. Valorado en 35.000 pesetas.

Lote número 17: Un armario de tintura de acero inoxidable, de 2.500 litros de capacidad, con electromotor de 4 CV. Valorado en 430.000 pesetas.

Lote número 18: Una centrifugadora con cesta de acero inoxidable, de 1.500 milímetros de diámetro, y electromotor de 15 CV. Valorada en 350.000 pesetas.

Lote número 19: Un polipasto eléctrico E de 1.000 kilogramos de fuerza. Valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 20: 15.000 hormas de planchado de media. Valoradas en 750.000 pesetas.

Lote número 21: Dos electroventiladores-extractores de 1.000 milímetros de diámetro, con electromotor de 2 CV. Valorados en 10.000 pesetas.

Lote número 22: Una máquina de planchar marca «Angelich». Valorada en 225.000 pesetas.

Lote número 23: Tres máquinas de planchar marca «Vic». Valoradas en 900.000 pesetas.

Lote número 24: Un secadero estático de 8 metros cúbicos de capacidad, con electro ventilador de 5 CV. Valorado en 180.000 pesetas.

Lote número 25: Un secadero estático de 4 por 3 de capacidad. Valorado en 70.000 pesetas.

Lote número 26: Un laboratorio de tinte con báscula electrónica. Valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 27: Un generador de vapor marca «Geval», con sus quemadores y bombas de alimentación. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran depositados, en cuanto a los lotes números 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 16, 17, 18, 20, 21, 26 y 27, en un taller-almacén sito a 200 metros de la salida de La Pobra Tornos, en dirección a Vall d'Alba, y los lotes números 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 19, 20, 22, 23, 24 y 25, en la partida San Antonio, sin número, locales en la empresa sita en Lucena del Cid.

Y para que sirva de notificación a las partes en este proceso y al público en general, expido el presente en Castellón a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel José Pons Gil.—El Secretario.—74.270.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor don Julio Enriquez Broncano, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 272/1996 ejec. 72/1996, se sigue procedimiento a instancia de don Francisco García Ruiz, contra «Frucorsa, S. A. T.», sobre despido en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta judicial, los bienes embargados a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 21 de febrero; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 21 de marzo, y para la tercera, en su caso, el día 18 de abril, todas ellas a las

doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas a subastar se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, y son las siguientes:

Finca número 18.301, inscrita al tomo 902, libro 246, folio 9. Tasada pericialmente en 24.000 pesetas.

Finca número 33.540, inscrita al tomo 1.092, libro 393, folio 1. Tasada pericialmente en 22.116.000 pesetas.

Finca número 32.686, inscrita al tomo 1.078, libro 380, folio 188. Tasada pericialmente en 120.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Enriquez Broncano.—El Secretario.—74.692.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Julio Aboy Lorenzo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado, bajo el número de autos 583/1994, ejecución número 14/1995, a instancias de doña María Angélica Carellan Domínguez y otros, contra don Ramón Vega García, con domicilio en avenida 28 de febrero, números 116 y 118 de Bollullos del Condado, por la presente se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, los

bienes que le han sido embargados y tasados, en mérito a los autos de referencia, señalándose para la práctica de la primera subasta, el día 31 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1. Se celebrará con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, que tendrá lugar, el día 24 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta segunda subasta.

En caso de haber quedado desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera subasta, señalándose para ello, el día 21 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100, de la cantidad en que se hubieren justipreciados los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se procederá al remate. Igualmente en esta subasta, se exige el depósito previo del 20 por 100, como en la segunda subasta.

El depósito previo para concurrir a cualquiera de estas subastas, se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado, que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La empresa ejecutada podrá liberar los bienes hasta momentos antes de la celebración de la subasta, para lo cual deberá hacer efectiva la deuda que se le reclama en este procedimiento.

Relación de bienes a subastar

Urbana. Solar urbano de 150 metros cuadrados, situado en la calle Santa María, número 10 (hoy cambiado), en Bollullos del Condado. Tiene edificado local y planta alta sin terminar. Total construido 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.003, libro 136, folio 125, finca número 9.399, inscripción segunda, tasado en 12.000.000 de pesetas.

Automóvil. Turismo modelo Fiesta, marca «Ford», matrícula H-5137-F, tasado en 100.000 pesetas.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que pesan sobre estos bienes se encuentran unidos a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como su fijación, en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Huelva a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Aboy Lorenzo.—74.694.

JAÉN

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 1.400/1992 y acumulados, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, a instancia de doña

María José Álamos Quesada y otros, contra «Comercial Andaluza de Automóviles, Sociedad Anónima» (CADASA), con domicilio en polígono industrial «Los Olivares», calle Torredonjimeno, sin número, de Jaén, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en conformidad con el artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sacar a nueva subasta en quiebra los siguientes bienes en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 16.676: Pedazo de tierra de labor, seco, en el barranco Morcillo, término de Beas de Segura, de cabida 96 áreas 58,5 centiáreas, o sea, fanega y medio del marco real. Inscripción segunda de la finca número 16.676, folio 170, libro 223, tomo 1.520, del Ayuntamiento de Beas de Segura. Valorada en 1.190.000 pesetas.

Finca número 6.683: Pedazo de tierra de secano y riego en el sitio Piedra de La Legua, término de Beas de Segura, con la extensión de 22 áreas 50 centiáreas. Dentro de su perímetro se haya enclavada una casa cortijo, que mide 8,40 metros de frente por 7,50 metros de fondo. Inscripción séptima de la finca 6.683, folio 53, libro 158, tomo 1.156 del archivo, Ayuntamiento de Beas de Segura. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Finca número 22.961: Rústica de olivar, con 136 olivos, 1 hectárea 42 áreas de superficie, al sitio llamado Los Carriles. Inscrita al folio 112, tomo 1.105, libro 364 de Bailén, finca número 22.961. Valorada en 5.750.000 pesetas.

Finca número 3.322/3.^a Rústica: Tierra denominada parte Baja Cañada, término de Segura de la Sierra, de cabida 1 hectárea de secano. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Orce, al tomo 404, libro 40, folio 9, finca número 3.322/3.^a Valorada en 1.250.000 pesetas.

Finca número 3.320/3.^a Rústica: Tierra denominada Vallejo de la Cañada, término de Segura de la Sierra, de cabida 1 hectárea de secano y baldío. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Orce, al tomo 404, libro 40, folio 5, finca número 3.320/3.^a Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Vehículo «Peugeot» 504 GL, matrícula J-9208-D. Valoración: 25.000 pesetas.

«Ford Fiesta» L, matrícula CO-5558-F. Valoración: 25.000 pesetas.

«Mercedes Benz» MB 130, matrícula J-0402-G. Valoración: 25.000 pesetas.

«Peugeot» 505, matrícula J-6204-H. Valoración: 100.000 pesetas.

Conjunto formado por la totalidad de repuestos embargados igualmente a la demandada y cuya relación, cantidad y características específicas constan en autos. Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en el día 20 de febrero de 1997, señalándose como hora las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2046000601400/92, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las

que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del avalúo de los citados bienes, adjudicándose los mismos al mejor postor, aprobándose el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el mismo importe, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Séptima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 19 de noviembre de 1996.—El Secretario Visto bueno.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—74.264.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Esteban Delgado, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid, por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-155/1995 ejecución número 258/1995, iniciado a instancia de don Mohamed Ezzamouzi, contra «Henci, Sociedad Limitada», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1. Urbana. Número 29. Local almacén, señalado con el número 1, en planta de sótano, integrante del edificio industrial sito en término municipal de Madrid-Villaverde, en la calle Torrox, número 2, Poblado de San Fermín. Es diáfano, ocupa una superficie de 42 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona de maniobras de vehículos y plaza de garaje número 19; derecha, entrando, con subsuelo de la calle de su situación; izquierda, con plaza de garaje número 20, y fondo, con solar edificado en una sola planta. Cuota: 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, libro 977, tomo 977, finca número 76.244.

Valor de tasación: 5.355.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 15 de enero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de febrero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de abril de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedi-

miento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2499155/95, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose el bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de

lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Victoria Esteban Delgado.—74.690.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Naranjo Lemos, Secretario del Juzgado de lo Social número 32 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso de autos número D-666/1996 seguido, a instancia de Dolores Barrero Domínguez, Francisco Andradras Martí, Modesto Barroso Moreno, Soumaya Boudaaoui, Tomás Cañamón Serrano, Vicente Casado Palomo, Santiago Casales Sánchez, Mariano Chacón Palomar, José Corrales Sánchez, Santiago Crucetas Villegas, Francisco de la Rosa Expósito, Said El Goul, Marian Faysaly Mahyhare, Pedro García Martín, Jesús García Martínez, Antonio González Pérez, María Ascensión Guilló Jiménez, Jamila Haisoun, José Luis Herrera Ortal, Enrique Huetos Jarosnes, Carmen Jiménez Camacho, Andrés Juidías Badía, Samir Khadiri, Arturo López Andión, José Marcos Núñez, Ángel Martín Ramos, Dolores Miño Jiménez, José María Nieto Rodrigo, Manuel Parada González, Antonio Román García Álvaro Sánchez López, Amadora Suazo Arza, María Dolores Tejada Zamarrillo, Zhara Trigui, Josefa Vargas Molero, María Angeles Vargas Molero, Victoria Villena Martín y Zohra Yedri, contra comunidad de herederos de Luis Zamorano Fraile en las personas de Isabel Guilló Nájera, Paloma Zamorano Guilló, José Ignacio Zamorano Guilló, Luis Carlos Zamorano Guilló, Isabel Zamorano Guilló, Javier Zamorano Guilló, Jorge Zamorano Guilló, Ramón Zamorano Guilló, «Daellos, Sociedad Anónima», Francisco Rios Seoane, «Inversiones Españolas y Argentinas, Sociedad Anónima», Herederos de Luis Zamorano Fraile, sociedad mercantil irregular, herencia yacente de Luis Zamorano Fraile (comunidad de herederos), Ministerio Fiscal, señor Letrado del Estado y FOGASA, en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-666/1996, se ha acordado citar a herencia yacente de Luis Zamorano Fraile (comunidad de herederos), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de diciembre de 1996, a las nueve horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 32, sito en la calle Hernani, 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse; con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a herencia yacente de Luis Zamorano Fraile (comunidad de herederos), se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial, José Antonio Naranjo Lemos.—74.321-E.

MADRID

Edicto

Doña María Jesús Garrido Domingo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento, autos número D-834/1995, ejecución número 66/1996, iniciado a instancia de doña María Andrea Cabrero García, don Teodoro Fernández Colmenero, don Gregorio Fernández Fernández, doña Nieves Gutiérrez Varona, don Francisco Her-

nández Escobar, doña Magdalena Herrera Ontoria, don Juan Tomás López Clement y don Marcelino Mendo de Pablo, contra «Prepac Española, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan

Con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Impresora «Comexi» Taga 1000-4870 R/1319-1985: 19.000.000 de pesetas.

Impresora «Comexi» Taga 1000-4-1200-1986: 18.500.000 pesetas.

Impresora «Carraro», número 368-1983: 11.500.000 pesetas.

Cortadora «Biloni», número 996-1983: 2.250.000 pesetas.

Cortadora «Comexi» K. S. C.-100-1987: 6.350.000 pesetas.

Extrusora «Ibáñez», modelo EX-90, número 2405-1991. Conjunto formado por cabezal, calandra, etc.: 22.350.000 pesetas.

Extrusora «Ibáñez», modelo EX-90, número 490-1990. Conjunto formado por cabezal, calandra, etc.: 20.750.000 pesetas.

Conjunto extrusora, de tres capas, número R-2160 FTIL. Línea 3 y línea 4. Con instalación eléctrica, etc.: 36.500.000 pesetas.

Conjunto extrusora, de dos capas. Líneas números 1 y 2, con instalación, 1991: 27.500.000 pesetas.

Molino, modelo Forxa, número 010992. «Sinoplast»: 1.100.000 pesetas.

Extrusora «Sinoplast», número 3996/92: 6.850.000 pesetas.

Máquina enfardadora de palets número 880106, 1985: 350.000 pesetas.

Carretilla elevadora marca «Nissan», bastidor N01 E777437, año 1994: 1.500.000 pesetas.

Mezcladora de material polietileno, de 2.000 kilogramos: 500.000 pesetas.

Treinta rodillos de diferentes diámetros: 1.500.000 pesetas.

Total: 176.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en primera subasta, el día 8 de enero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de febrero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de marzo de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las doce veinte, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 25 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2511, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja de 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en la calle Solana, 32, número 25 de Torrejón de Ardoz, a cargo de don Juan Tomás López Clement.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Jesús Garrido Domingo.—74.268.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Pablo Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Málaga y su provincia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en las actuaciones que se siguen en este Juzgado de lo Social, bajo el número de expediente 749/1993, hoy ejecución número 14/1994, a instancia de don Manuel Torres Gómez, contra don Juan Muñoz Moreno, por providencia dictada con fecha 14 de noviembre de 1996, se ha acordado sacar, en venta y pública subasta por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado, para la primera subasta, el día 17 de febrero de 1996, a las trece

horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1997, a las trece horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 15 de abril de 1997, a las trece horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar el bien consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el inicio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de consignaciones judiciales, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate el publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, si hubiere postor que ofrezca suma anterior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones, es la cuenta de este Juzgado, sita en Banco Bilbao Vizcaya, calle Esperanto, número 13, de Málaga, código 2949, clave 64, cuenta número 01-456-121-3.

Decimotercera.—A fin de dotar de mayor efectividad, la venta del bien podrá realizarse por lotes o por unidades (artículo 261.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Bien objeto de subasta

Finca número 25.655. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas. Vivienda designada con el número 12, tipo B, del conjunto urbanización «Doña Ermita», donde se designa como manzana 10, de la misma, en el término municipal de Mijas. Ocupa un solar de 100 metros cuadrados, con una superficie construida de 109 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de plantas distribuidas en varias habitaciones y dependencias. En su planta baja se encuentra, además, un jardín delantero y un patio descubierto en su parte posterior. El valor de la citada edificación asciende a 13.475.000

pesetas. En la actualidad la citada finca aparece gravada con embargo a favor del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», en reclamación de 233.000 pesetas de principal y 75.000 pesetas de intereses y costas, así como embargo, a favor de don Senén Álvarez Gutiérrez, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal y 250.000 pesetas de intereses y costas, por lo que la citada finca tiene un valor de 11.907.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Pablo Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—74.691.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 546/1995, ejecución número 196/1995, a instancia de don Juan Manuel Sánchez García, don Juan José Gómez Salvador, doña Iodia Encinas Aizpurua, don Alfredo Ruiz Urra, don Jesús María Uribe Navarro, don José Luis Elejpe Aguinaga y don José Antonio Azurmendi Huici, contra «Carpintería Olloki, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y su valoración

Lote número uno:

18 puertas sapelly de 2,03 × 0,72 × 3,5; 14 puertas okume de 2,03 × 0,72 × 3,5; 6 puertas Sape Vidriera de 2,03 × 0,72; 7 puertas de Barmovi y 2 puertas de pino modelo F de 2,45 × 0,325 × 4. Valor lote número uno: 125.000 pesetas.

Lote número dos:

0,070 metros cúbicos Iroko de 32 milímetros; 0,170 metros cúbicos Iroko de 65 milímetros; 3 metros cúbicos Iroko de 75 milímetros; 2,750 metros cúbicos Merbau de 52 milímetros; 0,150 metros cúbicos de roble; 0,200 metros cúbicos elondo; 2,580 metros cúbicos pino norte; 0,480 metros cúbicos pino amarillo de 30; 17,420 metros cuadrados de tarima de roble; 5 metros cuadrados de tarima elondo; 700 metros lineales de lamas de persianas de pino; 510 metros lineales de jamba de iroko moldurado; 0,610 metros cúbicos de sapelly; 0,690 metros cúbicos de pino francés y 9 metros cuadrados de vitriplomo de vidrio.

Valor lote número dos: 600.000 pesetas.

Lote número tres:

10 metros cuadrados de chapa de okume de 4 milímetros; 19,400 metros cuadrados de tarima de elondo espina; 15 metros cuadrados de aglomerado; 9,360 metros cuadrados de tarima de roble; 36 metros cuadrados de rehaceado de sapelly de 19; 6 metros cuadrados de aglomerado de 30 milímetros; 23 metros cuadrados de aglomerado de 19 milímetros; 15 metros cuadrados de chapa de okume de 10 milímetros; 2,960 metros cuadrados DM de 4,5 y 1 de escalera lasarte.

Valor lote número tres: 500.000 pesetas.

Lote número cuatro:

9,60 metros cuadrados de tarima de pino landas; 20 metros cuadrados de tarima de roble americano; 25,92 metros cuadrados de tarima de merbau; 375 metros lineales de zócalo de roble; 377 metros lineales de zócalo de pino; 40 metros lineales de zócalo de sapelly; 31 metros lineales de reguero de sapelly; 300 piezas de balustres torneadas; 264 metros lineales de zócalo DM chapeado sapelly; 60 metros lineales de reguero de roble de 10 milímetros; 110

metros lineales de jamba de sapelly; 154 metros lineales de jamba de roble; 308 metros lineales de jamba DM chapeados de roble y 26,40 metros lineales de regueros DM chapeados.

Valor lote número cuatro: 400.000 pesetas.

Lote número cinco:

15 lijas de 1 × 2,140 grano de 40; 15 lijas de 1 × 2,140 grano de 100; 12 lijas de 1 × 2,14 grano de 120; 3 lijas de 1 × 2,140 grano de 60; 2 lijas de 1 × 2,140 grano de 80; 10 lijas de 110 × 5,50 grano de 80; 10 lijas de 0,10 × 0,69 grano de 40; 6 lijas de 0,10 × 0,69 grano de 60; 25 lijas de 0,100 × 0,69 grano de 100; 7 litros de cola golden caucho; 21 filtros de cola A.F. «Otdady»; 25 litros de cola A.F. «Zimmerman»; 40 litros de cola «Otdady» fachada; 3 litros de laca tapaporos; 20 litros de laca satinada; 25 litros de disolvente; 10 litros de deslizante «Kimsa»; 550 metros lineales de goma de estanqueidad, 3 mesas de rodillos Mac; 2 caballetes Mac; 1 escalera de aluminio; 2 escaleras tijera de madera; 10 caballetes de madera; 1 regla de carril Mac; 1 bote de grasa «Kraff» de 3 kilos; 3 estintores polvo de 5 kilos; 1 manguera de incendios en su armario; 1 termo de 50 litros a 220 voltios «Taar»; 1 medidor de humedad; 1 cinta métrica de 30 metros; 2 xilamon fondo; 1 equipo de fresas freud para ven; 1 cabezal para cuchillas; herramientas para inclinación FR y fresas y brocas Iruretagoiena.

Valor lote número cinco: 600.000 pesetas.

Lote número seis:

8 cajas tirafondos ABC de 2,5 × 16; 8 cajas tirafondos ABC de 2,5 × 20; 2 cajas tirafondos ABC de 3 × 16; 3 cajas tirafondos ABC de 3 × 20; 2 cajas tirafondos ABC de 3 × 2,25; 52 cajas tirafondos ABC de 3,5 × 25; 14 cajas tirafondos ABC de 3,5 × 20; 19 cajas tirafondos ABC de 3,5 × 30; 11 cajas tirafondos ABC de 3,5 × 35; 12 cajas tirafondos ABC de 3,5 × 40; 3 cajas tirafondos ABC de 4 × 40; 22 cajas tirafondos ABC de 4,5 × 35; 5 cajas tirafondos ABC de 4,5 × 30; 9 cajas tirafondos ABC de 4,5 × 40; 3 cajas tirafondos ABC de 4,5 × 50; 13 cajas tirafondos ABC de 5 × 60; 85 cajas tirafondos ABC de 5 × 70; 9 cajas tirafondos ABC de 5 × 90; 7 cajas tirafondos ABC de 6 × 120; 27 kilos de puntas hierro cabeza perdida de 12 × 4; 17 kilos de puntas de hierro cabeza perdida de 14 × 5; 18 kilos de puntas de hierro cabeza perdida de 15 × 6; 6 kilos de puntas de hierro cabeza perdida de 17 × 7; 3 kilos de puntas de hierro cabeza perdida de 1; 15 kilos de puntas de hierro cabeza plana de 14; 24 kilos de puntas de hierro cabeza plana de 15; 30 kilos de puntas de hierro cabeza plana de 16; 9 kilos de puntas de hierro cabeza plana de 17; 21 kilos de puntas de hierro cabeza plana de 18; 9 kilos de puntas de hierro cabeza plana de 20; 3 kilos puntas de hierro cabeza plana de 24; 3 kilos de puntas de hierro cabeza plana de 25; 72 cajas puntas de acero cabeza perdida de 2 × 3; 57 cajas de puntas de acero cabeza perdida de 2; 43 cajas de puntas de acero cabeza perdida; 56 kilos puntas de acero cabeza plana de 3,40 × 60; 12 cajas de puntas de acero cabeza plana de 2,70; 75 cajas de puntas de acero cabeza plana de 3,40; 7 cajas de puntas de acero cabeza plana de 3 × 70; 82 cajas de puntas de acero cabeza plana de 3,5 × 90; 18 cajas de puntas de acero cabeza plana de 2,70; 13 cajas de puntas de acero cabeza plana de 2,70; 5 cajas de puntas de acero cabeza plana de 2,50; 12 millares punta pistola tarima T-62; 27 millares punta pistola tarima NP 25; 21 millares punta pistola tarima N.G. 50; 29 millares punta pistola tarima N.G. 60; 44 millares punta pistola tarima Pins 8; 4.000 clavijas de aluminio de 44 milímetros; 2.000 clavijas de aluminio de 38 milímetros; 1.000 clavijas de aluminio de 33 milímetros; 12 millares de grapas 14 × 40; 1,50 millares tornillos barraqueros de 7; 2 millares de tornillos cabeza redonda cuadrado de 6 × 30; 2 millares de tornillos cabeza redonda cuerpo cuadrado de 6 × 50; 2 millares de tornillos cabeza redonda cuerpo cuadrado de 6 × 60; 0,40 millares de tornillos cabeza redonda cuerpo cua-

drado de 6 × 70; 40 pernios de latón MD 120 × 60; 50 pernios de hierro 403; 600 pernios Otlav ref. latonado; 400 pernios Otlav ref. micromatizado; 25 pernios Otlav ref. latón; 200 pernios ABB blancos; 13 pernios modelo 160 × 120 milímetros; 3 fallebas cremona; 60 bisagras de acero de 816; 523 bisagras laminadas N-9 de 40 × 90; 54 picaportes 2015; 67 picaportes 2014; 225 picaportes 2005; 128 picaportes 2004; 6 bombillos Neroni; 6 bombillos de tesa modelo T-10; 32 cerraduras timo 2010; 19 cerraduras TLP R-200; 200 bisagras armario cocina; 13 cajas lápices de 12 unidades; 22 hojas de sierra de hierro; 13 paquetes de 5 sierras caladora; 226 tubos de silicona Wurth; 14 tubos de emplaste de roble; 21 tubos de emplaste de sapelly; 16 tubos de emplaste de pino; 10 tubos emplaste de teca; 4 cierres dorma TS 77-2; 1 falleba 488 GR 9; 20 fallebas 488 GR 7; 14 fallebas 488 GR 6; 36 fallebas 488 GR 5; 10 fallebas 488 GR 3; 14 fallebas 488 GR 2; 5 fallebas 402 GR 9; 38 fallebas 402 GR 7; 13 fallebas 402 GR 6; 9 fallebas 402 GR 5; 12 fallebas 402 GR 3; 5 fallebas 402 GR 2; 2 fallebas 402 GR 1; 20 fallebas 406 GR 4; 14 fallebas 483 GR 4; 9 alargadores 404-600 GB 3; 12 alargadores 404-400 GR 2; 20 alargadores 404-200 GR 1; 10 compases 158 02; 29 compases 158 01; 1 terminal 482 01 GR 3-6; 80 terminales 486-180 GR 1; 7 cerraderos 493-002-13; 100 cerraderos 410-0170-02; 500 tornillos de manetas 5 × 65 GFD; 5.200 tacos de Fischer de 6 × 30; 500 tacos Fischer de 9 × 10; 2 botes de poliuretano Simeonpur; 22 discos rotaflex para cortar; 100 manetas de ventana; 25 poleas tendadero amig.; 1 mando a distancia S-587 AGI IZDA.; 1 manivela mando a distancia S-537-A; 130 bisagras central S 595 A2160060; 50 bisagras central S.565 B39 004; 50 metros de manguera PVC; 1 botella de polvo azul para hilo; 20 metros de soga; 2 prendas kantenfix; 1 clavadora ATK 365 KIT; 1 acumulador Wurth para 702-30; 1 precintadora; 78 cartuchos silicona Wurth Blanc; 18 cartuchos silicona Wurth Trans; 24 cartuchos silicona Wurth Marr; 75 manillones 500 L × 1005; 64 juegos manillas cibelis 3874; 80 tiradores 2003/3 latón; 32 placas empuje 1005; 40 topes de mueras MD 1-114; 20 juegos manetas; 1 pomo «Omegas» y 24 resbalones para puertas.

Valor lote número seis: 1.500.000 pesetas.

Lote número siete:

39 sargentos de varias medidas; 4 niveles; 4 serrotes; 4 sierras de corte; 4 sierras de hierro; 4 cepillos; 4 escuadras; 4 falsas escuadras; 4 cinceles; 4 martillos; 4 llaves inglesas pequeñas; 4 limas de 1/2 caña; 8 botadores; 4 tenazas; 4 formones de 30; 4 formones de 25; 4 formones de 20; 4 formones de 18; 4 formones de 16; 4 formones de 14; 4 formones de 12; 4 formones de 10; 4 formones de 8; 4 punzones; 4 alicates; 4 juegos de destornilladores, varias medidas; 2 limas escofinas grandes; 4 limas escofinas pequeñas; 3 limas; 4 martillos grandes; 2 martillos pequeños; 1 berbequí; 2 cortadores de formica; 2 llaves Eldu; 1 tornillo blanco; 1 sierra de arco; 1 hacha; 6 juegos de plástico tirafondo; 20 cajas de tirafondos; 1 armario «Wurth»; 12 cajas de plástico «Tag»; 2 atomilladores automáticos «Ira»; 1 ingletadora horizontal; 1 ingletadora «Eimport»; 1 taladro de mesa «Perles»; 1 lijadora de banda pequeña «Viru»; 1 guillotina «Oterguil»; 1 esmeril de 0,50 «HP Letag»; 1 cortadora de goma «Simeoni»; 1 soldadora de goma «Simeoni»; 2 sargentas de escuadra; 1 juego de llaves de tubo 6-7 a 30-3; 1 juego de llaves de tubo 6-7 a 30-3; 1 pistola de aire neumática «Wurth» con sus accesorios; 1 Rotaflex; 3 conejeras «AEG» grande; 1 transformador de 125 voltios a 220 voltios; 1 lijadora vibradora grande; 3 caladoras «Bosch» electrónicas; 1 taladro martillo «Bosch»; 1 cepillo «Virutex»; 1 taladro «Metabo»; 1 fresadora «Virutex» pequeña; 3 fresadoras «Virutex» normal; 1 fresadora «Bosch» grande modelo G; 1 caja de llaves carraca; 1 galletera «Virutex»; 4 lijadoras pequeñas «Blac-Becke»; 1 plomada; 1 caja de herramientas «Macc»; 1 plancha «Ufesa»; 1 atomillador «Bosch»; 1 atomillador «AEG»; 1 grapadora neumática «Warning»; 1 lijadora para molduras; 1 compresor de 24 litros para

obra; 2 cepillos eléctricos «Makita»; 1 sierra coneja pequeña; 1 atornillador de batería «Würth»; 1 pistola para tarima «Atro»; 1 pistola para jambas; 1 perniadora; 2 pistolas para clavar regresos; 1 pistola para clavar molduras; 2 ingletadoras legna; 1 grapadora Td; 1 sierra; 1 taladro cadena Ryobi Cm 30; 2 escuadras bancada «Eimport SA»; 1 grupo de fresas para ventanas; 1 juego de cabezales para marco y ventanas Zuani; 78 fresas de distintas medidas para trabajo de taller-cabezales perforance; 1 compás telescópico «Würth»; 1 escuadra para ángulos «Würth»; 1 taladro SB2-16N; 3 taladros cabezal múltiple; 1 cabezal plafón multiperfil; 1 clavadora modelo DPN 571; 1 lijadora miniamoladora «AEG» 120; 1 motosierra oleomac pequeña MC; 1 motosierra grande E-2000; 1 fresadora As-94 Makita; 1 máquina flejadora y flejes etc.; 1 compresor FX90 de 1,5 CV 50 L. y 1 grapadora para regresos.

Valor lote número siete: 6.000.000 de pesetas.

Lote número ocho:

1 separador ciclónico compresor; 1 lijadora de bandas; 1 taladro cadena y sus accesorios más cadena U 10 x 54 mallas; defensa Aigner; 1 sierra cinta de 700; 1 regresadora de 400; 1 cepilladora de 430; 1 compresor Samur; 1 compresor con depósito de aire; 1 silo de 10 metros cúbicos para biruta; 1 prensa manual; 1 moldurera de 6 ejes modelo Mar; 1 equipo de fresas Freud para ven; 1 cabezal para cuchillas; 1 prensa hidráulica marca «Itapress»; 1 secador marca 4.100 L. MIN Equip con By-Pass; 1 ranuradora marca «Griffo» modelo L; 1 lijadora marca «Bersori» Bs 180M; 1 máquina soldadora automática y 1 Fenwich de 2,5.

Valor lote número ocho: 7.000.000 de pesetas.

Lote número nueve:

1 mesa AF vínculo con bloque; 2 sillones giratorios AF BG-72; 2 sillas fijas AF SF 72 verdes; 1 mesa invoca supernova; 1 mesa de oficina con dos cajones; 2 estufas eléctricas; 6 estanterías; 1 cuadro fotografía aérea; 1 fotocopiadora «Canon» modelo NP 202; 1 caja papel ordenador 2 hojas; 1 caja papel ordenador 240 x 11,1 y 1 caja papel fotocopiadora.

Valor lote número nueve: 600.000 pesetas.

Lote número diez:

Vehículo furgoneta «Renault» matrícula SS-5381-AL.

Valor lote número diez: 400.000 pesetas.

Lote número once:

Vehículo furgoneta «Renault» matrícula SS-5380-AL.

Valor lote número once: 300.000 pesetas.

Lote número doce:

Vehículo camión «Mercedes Benz» matrícula SS-5627-AC.

Valor lote número doce: 600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 10 de enero de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 7 de febrero de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 7 de marzo de 1997. Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000546/95, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000546/95, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261, a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales expido la presente en Donostia-San Sebastián a 5 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcúe.—74.271.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 828/1995, ejecución número 271/1995, a instancia de don Juan José Aguirre Eskisabel, don Juan Martín Otaegi Iturrioz y otros 27 más, contra «Fabricación de Envolvadoras, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Báscula doble romana, de 250 kilogramos: 15.000 pesetas.

Puente grúa «Aspeitia», de 1 tonelada, de 14,7 metros: 350.000 pesetas.

Puente grúa «Aspeitia», de 2 toneladas, de 7,1 metros: 300.000 pesetas.

Sierra sinfin «Forte»: 15.000 pesetas.

Sierra «Uniz» 14": 10.000 pesetas.

Tronzadora «Uniz» PL-30": 50.000 pesetas.

Centro mecanizado «Zayer» MC-24 G: 4.800.000 pesetas.

Cepillo brazo «Aurrera»: 160.000 pesetas.

Fresadora horizontal «Correa» F3 HA: 650.000 pesetas.

Fresadora universal «Correa» F3 UA: 620.000 pesetas.

Fresadora «Correa» F2 UA: 430.000 pesetas.

Fresadora «Correa» BC 2000: 360.000 pesetas.

Fresadora «Holke» F-4C: 340.000 pesetas.

Fresadora «Lagun» FU-1400: 410.000 pesetas.

Limadora «Sacia»: 500 milímetros: 30.000 pesetas.

Mandrinadora «Soraluce» ALF-80 A: 1.200.000 pesetas.

Máquina Transfert «Soraluce»: 60.000 pesetas.

Rectificadora «MSA»: 350-700: 30.000 pesetas.

Taladro radial «Tago»: 50 milímetros: 25.000 pesetas.

Taladro «Tago» M-900 S: 150.000 pesetas.

Torno revólver «Caballería» TR-40: 60.000 pesetas.

Torno «Cazeneuve» CAT-12 HB 575: 360.000 pesetas.

Torno «Gallic» 16" 1.000 e. p.: 210.000 pesetas.

Torno «Géminis» GE-870" 2.000 e. p.: 320.000 pesetas.

Torno «Ramo» T-45" 1.000 e. p.: 160.000 pesetas.

Torno «Zubal» AP-250" 1.000 e. p.: 160.000 pesetas.

Torno «Zubal» AP-250" 1.000 e. p.: 40.000 pesetas.

Afiladora «Sacem» AF-1: 1.000 pesetas.

Taladro de columna «Ibarmia» 35-A: 70.000 pesetas.

Taladro de columna «Osuna», de 25 milímetros: 5.000 pesetas.

Taladro sobremesa «Anjo» TSS-13: 5.000 pesetas.

Taladro sobremesa «Anjo» TSS-13: 5.000 pesetas.

Compresor «Bético» UEP-21.000.C: 245.000 pesetas.

Cuba pavonada 1.150 x 300 x 500: 1.000 pesetas.

Lijadora «Felisatti», modelo F 417/A: 25.000 pesetas.

Equipo de soldadura RMN-600 N: 10.000 pesetas.

Palet retráctil «Palmóvil»: 4.000 pesetas.

Pluma mural «Azpeitia», de 125 kilogramos: 40.000 pesetas.

Pluma mural «Azpeitia», de 125 kilogramos: 40.000 pesetas.

Pluma mural «Azpeitia», de 125 kilogramos, de 4,6 metros: 50.000 pesetas.

Pluma mural «Azpeitia», de 125 kilogramos, de 5,6 metros: 50.000 pesetas.

Pluma mural «Azpeitia», de 250 kilogramos: 50.000 pesetas.

Puente grúa «Azpeitia», de 1 tonelada: 300.000 pesetas.

Puente grúa «Azpeitia», de 2 toneladas: 350.000 pesetas.

Transformador trifásico, de 200 kVA: 140.000 pesetas.

Instalaciones:

Instalación eléctrica: 150.000 pesetas.

Instalación eléctrica ordenador: 20.000 pesetas.

Línea general a tierra y conexiones: 20.000 pesetas.

Línea telefónica: 60.000 pesetas.

Sistema de seguridad: 30.000 pesetas.

Cabina de pintura «Domusa», de 5 metros: 80.000 pesetas.

Termo, electrobomba: 10.000 pesetas.

Dos chimeneas de calefacción: 20.000 pesetas.

Generador de aire caliente: 160.000 pesetas.

Instalación de calefacción: 220.000 pesetas.

Tuberías de aire del compresor: 40.000 pesetas.

Tres ventiladores helicoidales, de 1,5 HP: 15.000 pesetas.

Transporte interno:

Carretilla eléctrica elevadora «Fenwick»: 210.000 pesetas.

Carretilla transpalet «Yin»-20-68115: 20.000 pesetas.

Transporte externo:

Furgoneta «Renault» 4 FS, SS-4356-AL: 180.000 pesetas.

Mobiliario:

Mesa de reconocimiento y masajes de 180 x 55 x 80.

Camilla plegable tubo esmaltado en blanco.

Mesa de despacho clínico esmaltada en blanco.

Dos armarios vitrina de 130 x 50 x 30 de acero inoxidable.

Diverso material clínico.

Mesita auxiliar.

Dos sillas clínicas.

Cuatro sillones, mod. 2151, meraklon rojo.

Vitrina expositora frigorífica, mod. Diana, de 1,36 metros.

Doce placas de calefacción «Sol-Thermic».

Cinco acondicionadores de aire «Edesa».

Mamparas separación oficinas aluminio-cristal.

Archivador vertical de tres cajones.

Armario archivador 1950 x 1000.

Armario archivador 1050 x 1600.

Armario archivador, modelo 1513.

Dos armarios archivador 1050 x 1200.

Mesa de reuniones, mod. Prestigio-34.000.

Tres mesas de escritorio c/cajones y bucks, mod. 3122.

Mostrador de archivo 3860 x 1800.

Cuatro sillas de oficina.

Ocho sillones, mod. Storm.

Bloque de cuatro roperos.

Caja fuerte de 432 x 426 x 393.

Caja fuerte «Gruber», mod. C-1090, c/anclajes.

Frigorífico «Zanussi», mod. Z-75.

Armario archivador 1500 x 1500.

Armario vitrina.

Dos armarios archivadores 1950 x 1000.

Tres armarios archivador 1050 x 1600.

Juego de una mesa y cuatro sillas negro-cromo.

Cinco mesas escritorio.

Silla Dyna-50, tapizada.

Sillón B-1000 RG tapizado en lana.

Sillón de trabajo, mod. Séneca 910/013, tapizado.

Sillón fijo, mod. Juanes, en tela. Armario AC 42.

Armario AC 44.

Armario en palisandro.

Mesa DC P8.

Mesa Delta DC 18.

Mesa mod. AS-190, en palisandro.

Mesa de reunión JC 130.

Silla Brio 473 napel negro.

Sillón Condal CDI napel negro de madera.

Sillón, mod. Dirección R/B, en skai negro.

Dos sillones, mod. Dirección, fijos en skai negro.

Dos armarios archivadores 2000 x 1130 x 450.

Tres archivadores cajones 1330 x 470 x 650.

Cuatro armarios archivadores 1600 x 1200 x 460.

Mesa de reuniones.

Mesa mod. 0-103.

Cuatro mesas de escritorio.

Siete sillas de oficina.

Archivador vertical «Soto» al metálico.

Armario archivador 1040 x 1200.

Armario planos «Linel».

Taburete «Soto» 101, de tres patas.

Bloque de cuatro roperos.

Dos armarios archivadores 1950 x 1000.

Cuatro armarios archivadores 1050 x 1600.

Tres mesas escritorio.

Diversas estanterías metálicas.

Útiles y herramientas.

Todo ello valorado conjuntamente en 540.000 pesetas.

Equipos de oficina:

Fotocopiadoras «Canon» NP 2010: 40.000 pesetas.

Máquina de escribir «Olivetti» Praxis-45: 20.000 pesetas.

Telecopiadora «Canon» Fax-230: 30.000 pesetas.

Teleimpresor «Olivetti» TE-530: 10.000 pesetas.

Televisión en color «Telefunken» de 20": 20.000 pesetas.

Video «Panasonic» L-20: 20.000 pesetas.

Máquina de escribir «Olivetti» Línea 88: 1.000 pesetas.

Máquina de escribir «Olivetti» Línea 90: 1.000 pesetas.

Mesa de dibujo «Isis», de 170 x 100: 10.000 pesetas.

Mesa de dibujo «Laster», con tecnógrafo: 15.000 pesetas.

Mesa de dibujo «Laster», con tecnógrafo: 15.000 pesetas.

Máquina reproductora de planos «Combi» 120: 32.000 pesetas.

Dos relojes de control TR-2S: 30.000 pesetas.

Reloj «Solaris-Udine Memor 3820/I S control»: 30.000 pesetas.

Equipos de proceso informático:

Dos pantallas-teclado SEC40 (terminal): 20.000 pesetas.

Impresora matricial «Fujitsu» DL-2400: 20.000 pesetas.

Ordenador «Fujitsu» K-270: 100.000 pesetas.

Microordenador «Fujitsu» S 200: 70.000 pesetas.

Impresora chorro tinta «Fujitsu» B 200: 25.000 pesetas.

Dos pantallas-teclado SEC 8500 (terminal): 20.000 pesetas.

Pantalla-teclado FT 8600 (terminal): 10.000 pesetas.

Impresora «Secoinsa» 1555: 10.000 pesetas.

Dos microordenador «Fujitsu» Senda 16 OWS 2M: 50.000 pesetas.

Monitor color VGA FCM-245/tarjeta gráficos: 40.000 pesetas.

Bien inmueble:

Finca número 1.852. Inscrita al folio 218 del tomo 760 del archivo, libro 32 de Lazkao, inscripción tercera, pabellón industrial con terreno. La planta baja mide 2.550 metros cuadrados; la primera planta, 216 metros cuadrados; el terreno libre, 2.549 metros cuadrados.

Valoración: 107.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián; en primera subasta, el día 14 de enero de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 28 de febrero

de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta, el día 11 de febrero de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y, en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil), una vez terminada la subasta sin posibilidad de mejorar la postura de la plica.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración. De no haber postor en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo. De no ser así, se sacarán de nuevo a subasta que tendrá lugar el 28 de enero de 1997, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no haber postor en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no ser así, se celebrará una tercera subasta el 11 de febrero de 1997.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios

(artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adquisición es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, calle Hiribarren, 34, de Lazkao, a cargo de don Juan Martín Otaegui.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 19 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—74.259.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos número 337/1995 y acumulados, seguidos en este Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla y su provincia, a instancia de don Antonio Angulo Rodríguez y otros, contra «Inversiones Acran, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, en primera, segunda y tercera, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose fijado para que tenga lugar los días 5 de febrero, 6 de marzo y 10 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en calle Niebla, 19, de esta ciudad, entendiéndose que caso de suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno para edificar, señalada en el plano de parcelación con el número 78, integrante de la sexta fase del plan parcial «Subsector N. 3.1.», de las normas subsidiarias de planeamiento. Manzana 4, en el término de Gelves (Sevilla). Tiene una superficie de 417 metros 47 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca número 3.140, del tomo 1.769, libro 55 de Gelves.

Urbana. Parcela de terreno para edificar, señalada en el plano de parcelación con el número 79, integrante de la sexta fase del plan parcial «Subsector N. 3.1.», de las normas subsidiarias de planeamiento. Manzana 4, en el término de Gelves (Sevilla). Tiene una superficie de 420 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca número 3.141, del tomo 1.769, libro 55 de Gelves.

Urbana. Parcela de terreno para edificar, señalada en el plano de parcelación con el número 80, integrante de la sexta fase del plan parcial «Subsector

N. 3.1.», de las normas subsidiarias de planeamiento. Manzana 4, en el término de Gelves (Sevilla). Tiene una superficie de 420 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca número 3.142, del tomo 1.769, libro 55 de Gelves.

Urbana. Parcela de terreno para edificar, señalada en el plano de parcelación con el número 81, integrante de la sexta fase del plan parcial «Subsector N. 3.1.», de las normas subsidiarias de planeamiento. Manzana 4, en el término de Gelves (Sevilla). Tiene una superficie de 420 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca número 3.143, del tomo 1.769, libro 55 de Gelves.

Urbana. Parcela de terreno para edificar, señalada en el plano de parcelación con el número 82, integrante de la sexta fase del plan parcial «Subsector N. 3.1.», de las normas subsidiarias de planeamiento. Manzana 4, en el término de Gelves (Sevilla). Tiene una superficie de 420 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca número 3.144, del tomo 1.769, libro 55 de Gelves.

Urbana. Parcela de terreno para edificar, señalada en el plano de parcelación con el número 83, integrante de la sexta fase del plan parcial «Subsector N. 3.1.», de las normas subsidiarias de planeamiento. Manzana 4, en el término de Gelves (Sevilla). Tiene una superficie de 420 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca número 3.145, del tomo 1.769, libro 55 de Gelves.

Urbana. Parcela de terreno para edificar, señalada en el plano de parcelación con el número 84, integrante de la sexta fase del plan parcial «Subsector N. 3.1.», de las normas subsidiarias de planeamiento. Manzana 4, en el término de Gelves (Sevilla). Tiene una superficie de 420 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca número 3.146, del tomo 1.769, libro 55 de Gelves.

Las fincas anteriormente descritas han sido justipreciadas en la suma de 28.887.807 pesetas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta número 4022000064, seguido de los dígitos correspondientes al número y año de procedimiento, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6.009, de avenida República Argentina, 9, de esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 de su avalúo, cantidad que se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100 y de celebrar la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

La parte ejecutada, antes de verificarse el remate, podrá liberar sus bienes, abonando el principal y costas presupuestadas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

La publicación del presente servirá de notificación, en legal forma, a la parte demandada de la resolución anunciando las subastas, si no pudiere verificarse personalmente.

De resultar desierta la tercera licitación, el ejecutante tendrá derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo.

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, según lo establecido en la

regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que aceptarán los licitadores o no serán admitidos.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación arriba mencionada.

Y para que así conste y se lleve a efecto su publicación, expido el presente, que firmo en Sevilla a 13 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—74.693.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en Resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta al final para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia: Procedimiento: Proc. Abreviado 0139/96.

Nombre y apellidos: Dias Djillali.
Documento nacional de identidad/pasaporte: Indocumentado.

Naturaleza: Argelia.

Fecha de nacimiento: 23 de noviembre de 1974.

Hijo de Mohamed y de Coas.

Estado: No figura.

Profesión: No figura.

Último domicilio conocido: Sin domicilio fijo en Figueres.

Figueres, 18 de noviembre de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—74.427-F.

Juzgados civiles

Doña Catalina Ordóñez Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

Por la presente Juan Ramón Montes Sixto, con documento nacional de identidad número 9.722.632, y sin domicilio conocido, por delito contra la seguridad del tráfico, en causa P.A. 251/96, comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Gijón, 7 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina Ordóñez Díaz.—El Secretario.—74.424-F.

Juzgados civiles

José Manuel Mejías García, con documento nacional de identidad número 31.260.408, hijo de José Manuel y de Margarita, natural de Cádiz; fecha de nacimiento, 27 de septiembre de 1970; domiciliado últimamente en Tolosa Latour, 3-A, 1-A, Cádiz.

Acusado por robo con violencia, en causa P. abreviado 35/96, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, en la causa mencionada y responderá de los cargos que le resulten, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Cádiz, 19 de noviembre de 1996.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—74.419-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Murino Maurizio. Natural de Salerno (Italia). Fecha de nacimiento: 12 de junio de 1963.

Inculcado por tráfico ilícito de vehículos, en causa diligencias previas 408/93, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—73.690-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado, Samadi Mohammed Larbi, de estado no consta, de profesión no consta, hijo de no consta y de no consta, natural de Anderlech (Bélgica), fecha de nacimiento 21 de julio de 1971, domiciliado últimamente en no consta, inculcado por falsificación y utilización ilegítima de vehículo de motor en causas diligencias previas 229/1996, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Algeciras a 22 de octubre de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—68.771-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado, Mohamed Noman Adnan, de estado no consta, de profesión no consta, hijo de no consta y de no consta, natural de Taza (Yemen), fecha de nacimiento 1963, domiciliado últimamente en no consta, inculcado por falsificación y utilización ilegítima de vehículo de motor en causas diligencias previas 1.231/1995, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Algeciras a 22 de octubre de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—68.716-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado, Bruno Soru, de estado no consta, de profesión no consta, hijo de no consta y de no consta, natural de Ottana (Italia), fecha de nacimiento 22 de marzo de 1962, domiciliado últimamente en no consta, inculcado por falsificación y utilización ilegítima de vehículo

de motor en causas diligencias previas 283/1996, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Algeciras a 22 de octubre de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—68.768-F.

Juzgados civiles

Gabriel Trigo León, de estado casado, hijo de Ramón y de Antonia, natural de Madrid, fecha de nacimiento 3 de enero de 1965, domiciliado últimamente en Tarifa, barriada Virgen del Carmen, número 21, 3 B, inculcado en abandono de familia en causa diligencias previas 1256/96, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 5 de noviembre de 1996.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—71.794-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Arenys de Mar, hace saber: Que en resolución dictada en diligencias previas número 392/96, sobre robo con violencia e intimidación, se ha acordado la busca y captura de la persona cuyos datos constan más adelante, y al mismo tiempo encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial que procedan a la búsqueda, detención y personación de la mencionada persona y puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Diligencias previas número 392/96, sobre robo con violencia e intimidación.

Nombre y apellidos: David Peralta Teixeira. Último domicilio conocido: Barcelona.

Dado en Arenys de Mar a 21 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—68.746-F.

Juzgados civiles

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Elda,

Por la presente, que se expide en méritos de ejecutoria número 6/1996, dimanante del juicio de faltas número 83/1995, por agresión, se cita y llama a Antonio Hernández Ramos, hijo de Antonio y de Antonia, nacido en Albacete el día 2 de agosto de 1949, con domicilio último en Elda, calle Juan Vidal, 11, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en arresto domiciliario de dos días, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades correspondientes, digo ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

Elda, 2 de octubre de 1996.—El Juez de Instrucción, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria judicial.—65.662-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante, para que en el término de diez días comparezca

ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Procedimiento abreviado 0133/1994.

Nombre y apellidos: Ramón Ortuño Bonet. Documento nacional de identidad/pasaporte número: 37.458.384.

Naturaleza: Barcelona.

Fecha de nacimiento: 31 de julio de 1927.

Último domicilio conocido: Paseo Colón, 23, 6.º, Barcelona.

Figueres, 9 de octubre de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—65.665-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Procedimiento abreviado 0082/1996.

Nombre y apellidos: Mohamed Dahmani.

Naturaleza: Argel.

Fecha de nacimiento: 22 de junio de 1970.

Hijo de Himid y de Djamilia.

Figueres, 9 de octubre de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—65.671-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Procedimiento abreviado 0082/1996.

Nombre y apellidos: Rachid Ben Mouloud.

Naturaleza: Argel.

Fecha de nacimiento: 13 de febrero de 1963.

Hijo de Mohamed y de Mansalr.

Figueres, 9 de octubre de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—65.670-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, procedimiento abreviado 139/96, se ha acordado requerir a Yahyani Djamel, natural de Argelia, con fecha de nacimiento 26 de abril de 1974, hijo de Mohamed y de Fátima, sin domicilio fijo, Figueres, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 18 de noviembre de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—74.749-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, previas 882/94, se ha acordado requerir a Monamid Hachime, natural de Beirut (Líbano), con fecha de nacimiento 1 de marzo de 1964, hijo de Ahmar y de Zora, con último domicilio conocido en Ramblas, 25, de Barcelona, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 18 de noviembre de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—74.418-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, procedimiento abreviado 139/96, se ha acordado requerir a Farid Harket, natural de Argelia, con fecha de nacimiento 21 de noviembre de 1974, hijo de Said y de Aicha, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 18 de noviembre de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—74.742-F.

Juzgados civiles

Doña Raquel Naveiro Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Vilalba (Lugo),

Nombre: Antonio Carracedo García. Nacido el 14 de diciembre de 1969, en Carballo (La Coruña). Hijo de José y de Dosinda. Con documento nacional de identidad número 32.806.251. Con último domicilio en España, Racholas, Sofán, Carballo (La Coruña).

En virtud de la presente, derivada del procedimiento abreviado número 24/1996, que se siguen

en este Juzgado por un delito continuado de hurto en grado de frustración, contra el imputado reseñado anteriormente, el que deberá comparecer en este Juzgado de Instrucción número 2 de Vilalba (Lugo), en el plazo de diez días desde la publicación de la presente, a fin de prestar declaración en calidad de imputado en esta causa, so pena de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar.

Se expide la presente en base a lo establecido en el artículo 835, apartado 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al tiempo se interesa de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, la búsqueda del anterior y la puesta inmediata a disposición de este Juzgado por la causa referida.

Dado en Vilalba (Lugo) a 23 de octubre de 1996.—La Juez, Raquel María Naveiro Santos.—68.691-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en las diligencias previas número 1359/96-V, sobre quebrantamiento de condena, se cita y llama al imputado Francisco Horrillo Ramírez, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Francisco y Dolores, natural de Villa Marín (Cádiz), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en este Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Pasaje Sindicato, sin número, de Martorell, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verificara, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo al Centro de Detención y Cumplimiento de Brians de Sant Esteve de Sesroviros (Barcelona) a disposición de este Juzgado.

Martorell, 11 de noviembre de 1996.—La Juez de Instrucción.—La Secretaria.—74.407-F.

Juzgados civiles

Doña Cinta Prat López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Moguer (Huelva),

Por la presente y en el procedimiento abreviado 33/95, sobre allanamiento de morada, se cita y llama a la acusada Rosa María Rodríguez Díaz, de treinta y tres años de edad, hija de Domingo y de María, natural de Villablanca (Huelva), de estado casada, domiciliada últimamente en avenida Extremadura, número 37, de Villablanca (Huelva), para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Moguer (Huelva), para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida acusada, procedan a su captura, trasladándola e ingresándola en el Centro de Detención y Cumplimiento, a disposición de este Juzgado.

Moguer, 18 de octubre de 1996.—La Juez, Cinta Prat López.—El Secretario.—71.790-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en juicio oral 450/95-D, que se sigue en este Juzgado por robo, se cita y llama al inculpado José Javier Brandy Fernández, con documento nacional de identidad 11.405.754, estado civil casado, nacido

el 15 de noviembre de 1963 en Castrillón-Asturias, hijo de Genaro y de Rosario y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado, procedan a su captura e ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado.

Oviedo, 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.796-F.

Juzgados civiles

Luisa Rodríguez Tenorio, estado civil soltera, hija de Justo y de María Teresa, natural de Valencia, fecha de nacimiento 5 de mayo de 1975, domicilio últimamente en Catarroja, calle Trinquet, 61, bajo, documento nacional de identidad número 24.378.793, procesada por robo, en causa P.A. 56/96, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Picassent, 30 de octubre de 1996.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—71.793-F.

Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Alejandro Mulas Rodríguez, natural de Boveda del Río Almar, nacido el 7 de enero de 1963, hijo de Alipio y de Manueva, sin domicilio conocido, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la inserción de esta requisitoria de las órdenes correspondientes o fijación en el tablón de anuncios, comparezca en este Juzgado de Instrucción número 8 de Salamanca, a fin de constituirse en prisión dos días, en méritos de la ejecutoria 49/96, dimanante de juicio de faltas 63/96, sobre amenazas e insultos bajo el apercibimiento de que le parará el perjuicio que hubiere lugar en la Ley y cumpla la pena de dos días de arresto menor.

Y al propio tiempo, se ruega a todas las autoridades de la Nación ordenar proceder a la busca y captura del referido condenado, que en caso de ser habido, será ingresado en prisión por dos días a disposición de este Juzgado que lo tiene acordado en la presente ejecutoria.

Salamanca, 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—68.725-F.

Juzgados civiles

Carlos Anuarbe Laiz, hijo de Francisco y de María Elena, natural de Santander, fecha de nacimiento el 31 de agosto de 1977, domiciliado últimamente en calle Fernández de Isla, 15, 4.º B, Santander, aunque según manifestación de la Policía de Santander, el referido se encuentra viviendo con su novia en La Coruña, desconociéndose el domicilio exacto, procesado por robo en causa abreviado 33/1996, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Santander, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—65.666-F.

Juzgados militares

David Beneharo Goya Diaz, soldado, sin profesión, destinado en la Compañía de Transmisiones 81, nacido en La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 21 de julio de 1977, hijo de Domingo y de María Rosa, con documento nacional de identidad número 78.692.942, domiciliado últimamente en calle Isla de la Gomera, número 4, 3.º derecha, de La Laguna, inculcado, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/06/96, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida 25 de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de noviembre de 1996.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—74.390-F.

Juzgados militares

Juan Carlos González Rodríguez, hijo de Jose y de Carmen, natural de El Aiún, nacido el 6 de noviembre de 1972, de estado soltero, sin profesión, con documento nacional de identidad número 43.802.786, con domicilio conocido en Salud, bajo, Bco. Santo, junto Ermita, 13, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en la causa número 51/3/95, seguida contra él, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si éste no es posible, en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de agosto de 1996.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal.—74.395-F.

Juzgados militares

Ángel Ares Arce, hijo de Florentino y de María Claribel, natural de Villablino (León), domiciliado últimamente en calle Gardenia, número 34, 9.º D, de Alcalá de Henares (Madrid), con documento nacional de identidad número 33.492.675, inculcado en el sumario número 13/41/1995, por un presunto delito de insulto a superior, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en paseo Reina Cristina, 5 y 7, 6.ª planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—El Secretario Relator.—74.746-F.

ANULACIONES**Juzgados Civiles**

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento abreviado 201/95, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida interesando la busca y captura del Abdennassar Rachid, nacido el 18 de marzo de 1972, natural de Marruecos, hijo de Mohamed y de Habiba, por haber sido habido.

Figueras, 9 de octubre de 1996.—El Juez de instrucción.—El Secretario.—65.667-F.

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento abreviado 82/1996, seguido en este Juzgado sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 9 de octubre de 1996, interesando la busca y captura de don Rachid Ben Mounoud, nacido el 13 de febrero de 1963, natural de Argel, hijo de Mohamed y de Mansalr, por haber sido habido.

Dado en Figueras a 21 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—68.712-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 0230/95, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 20 de septiembre de 1996, interesando la busca y captura de Dahlal Hamaz Urdia, documento nacional de identidad/pasaporte 158.168, nacido el 1 de junio de 1950, natural de Argel (Argelia), hijo de Dahlal y de Verger, por haber sido habido.

Figueras, 31 de octubre de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—71.795-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas al sumario número 27/20/96, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Adji Sillad, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 15 de noviembre de 1996.—El Secretario Relator.—74.380-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Leonardo Guerra González, hijo de Leonardo y de Mercedes, natural de Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, nacido el día 4 de febrero de 1969, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 42.866.138, procesado en diligencias preparatorias número 51/12/90, por presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de noviembre de 1996.—El Capitán Auditor, Secretario Relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—74.399-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Leonardo Guerra González, hijo de Leonardo y de Mercedes, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 4 de febrero de 1969, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 42.866.138, inculcado en las diligencias preparatorias número 51/457/91, por presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de noviembre de 1996.—El Capitán Auditor Secretario Relator.—74.385-F.

Juzgados militares

Eduardo Muñoz Fernández, hijo de Eduardo y de Josefina, nacido el día 4 de junio de 1975, en Valencia, con documento nacional de identidad número 29.194.218, de veintitún años de edad, y domiciliado en calle San Miguel, 51, de Alcácer (Valencia), encartado en las diligencias preparatorias número 42/01/96, por un presunto delito de ausencia de destino, previsto y penado en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, cuya presentación se tenía acordada ante este Juzgado Togado, fue detenido por fuerzas de la Policía Nacional en Burjasot (Valencia), por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 13 de marzo de 1996.

La Coruña, 8 de octubre de 1996.—El Comandante Auditor-Juez Togado, José Luis Maiz Barreira.—65.652-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación.

Relación que se cita, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres

Acuartelamiento Teniente Fuentes Pila. Avenida Ejército Español, sin número. Ceuta:

14 de febrero de 1997. Anuarbe Laiz, Carlos. 31 de agosto de 1977. Santander. Francisco y Elena.

Castrillo del Val. Carretera de Burgos-Logroño, kilómetro 12. 09193 Castrillo del Val:

14 de febrero de 1997. Romero Martínez, Eduardo. 21 de julio de 1978. Castro Urdiales. Eduardo y Encarnación.

14 de febrero de 1997. Barrera García, Carlos A. 20 de diciembre de 1973. Santander. Pascual y María C.

14 de febrero de 1997. Fernández Casanueva, José M. 30 de agosto de 1973. Cabezón de la Sal. José M. y María T.

14 de febrero de 1997. Gutiérrez López, Javier. 28 de julio de 1977. Laredo. Gonzalo y Amelia.

Acuartelamiento Diego Porcelos. Carretera Santa Bárbara, sin número. 09007 Burgos:

14 de febrero de 1997. Gómez-Durán Norman, Daniel. 18 de enero de 1970. Maliaño. Carlos Manuel y Estelle.

14 de febrero de 1997. Hernández Pisa, Javier. 6 de febrero de 1971. Torrelavega. Francisco y Albina.

Acuartelamiento Capitán Mayoral. Carretera de Irún, sin número. 09007 Burgos:

14 de febrero de 1997. Saiz Pérez, Marco Antonio. 6 de junio de 1973. Cartes. José Luis y Modesta.

Cantabria, 19 de noviembre de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Miguel Ángel Merino Fernández.—74.388 F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Agoncillo. Carretera Logroño-Zaragoza, kilómetro 10, sin número. 26509 Agoncillo. 14 de febrero de 1997.

Goicoechea Garralda, Juan José. 15 de diciembre de 1973. Uztegui. Juan y M. Teresa.

Lacunza Mendinueta, Juan Daniel. 25 de abril de 1971. Echarri-Aranaz. Daniel y M. Pilar.

Navarra, 19 de noviembre de 1996.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Francisco Javier Lete Gómez-Cueva.—74.740-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia (R) o inscripción (I) y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: Jefatura de Personal de la Región Militar Pirenaica Occidental. Calle Vitoria, número 63. 09004 Burgos. 17 de febrero de 1997.

Afonso Ruro, Francisco Antonio. 15 de julio de 1977. Pamplona (I). Armando y María Piedad.

Coscarat Coscarat, Gorka. 10 de septiembre de 1978. Baztán (I). Julio y María José.

Da Silva Pereira, Jesús. 2 de junio de 1978. Pamplona (R). Armando y M. Augusta.

Delgado Rodríguez, Esteban. 25 de marzo de 1977. Corella (R). Marcelino y María Reyes.

Echeverría Martínez, Antonio. 17 de febrero de 1977. Pamplona (I). No constan.

Ferreira Moreiras, Juan José. 29 de octubre de 1978. Pamplona (I). José M. y Lucía.

Fonseca Fernández, Raúl. 23 de febrero de 1978. Barañain (R). Armando y María Gloria.

Gazolaz Ariza, Rubén. 30 de octubre de 1977. Pamplona (R). Isaac y María José.

Jiménez Rodríguez, Eugenio. 7 de julio de 1978. Pamplona (R). Antonio y Manuela.

Lara Bergarechea, Javier. 23 de junio de 1978. Estella (R). Joaquín y Blanca.

Lozano Castillo, Juan María. 5 de octubre de 1978. Pamplona (I). Serapio y M. Carmen.

Manzano Giménez, Agustín. 9 de diciembre de 1977. Pamplona (R). Antonio y M. Azucena.

Montiel Celestino, Roberto. 19 de diciembre de 1978. Pamplona (R). Sebastián y Juana.

Muñoz Vázquez, Dionisio. 15 de diciembre de 1978. Pamplona (R). Dionisio y Raquel.

Pontes Silva, Pablo Manuel. 9 de julio de 1977. Pamplona (I). Manuel y Linolina.

Ruiz de Alda de la Rosa, Julio. 14 de noviembre de 1978. Estella (R). Julio y M. Dolores.

Sánchez Eleno, Manuel Fernando. 9 de mayo de 1978. Burlada (R). Herminio y Celia.

Sarobe Ondarra, Iker. 30 de diciembre de 1978. Berriozar (R). No constan.

Sze-Han Tam, Clarence. 13 de septiembre de 1977. Pamplona (I). Anthony y Rose Mary.

Fecha de presentación: 17 de mayo de 1997.

Correia da Conceicao, Amílcar. 16 de abril de 1977. Pamplona (I). Serafín y Lucía.

Doussikas Ruiz, Charalabos. 26 de octubre de 1978. Ablitas (R). Hristos y Romero.

Echeverría Jiménez, Benito. 15 de marzo de 1978. Villava (R). No constan.

Ezquerro García, Pedro. 30 de agosto de 1978. Pamplona (R). José Luis y Rita.

Fenaux Vandenabeele, Martijn. 10 de agosto de 1977. Estella (I). Philip y Manuela.

Follansbee García, Jask Sebastián. 8 de mayo de 1978. Pamplona (R). Rogers y Carmen.

Fonseca Herrera, José. 20 de mayo de 1978. Lodosa (R). Fernando y M. Luisa.

Hernández Bocaletti, Luis Edgar. 23 de mayo de 1978. Pamplona (I). Edgar y Ana Emilia.

Herrero Sucunza, Asier. 24 de abril de 1978. Olazagutia (R). Carlos y María Mercedes.

Orduña Navarro, Rubén. 10 de mayo de 1978. Pamplona (R). Bernardo y M. Sagrario.

Pardos Muñoz, Vicente. 13 de abril de 1978. Pamplona (R). Vicente e Isabel.

Pérez Estarriaga, Pablo Miguel. 9 de abril de 1969. Pamplona (R). No constan.

Silva Fernández, Fernando. 28 de junio de 1977. Pamplona (I). Antonio y Carmen.

Zita Augusto, Francisco Javier. 13 de diciembre de 1978. Pamplona (R). José y María.

Fecha de presentación: 17 de agosto de 1997.

Antimasveres Rubio, Francisco Javier. 7 de junio de 1978. Orcoyo (I). Antonio y María.

Augusto Queiros, Adereto. 22 de julio de 1978. Pamplona (R). Antonio y M. Mercedes.

Da Silva da Silva, Porfirio. 21 de abril de 1978. Pamplona (R). Manuel y Fernanda.

Echeverría Arroyo, José Ignacio. 19 de junio de 1978. Burlada (R). José León y M. Elena.

García Navarro, José. 26 de junio de 1978. Pamplona (R). Fernando y Ramona.

González Pérez, Carlos Ion. 13 de julio de 1978. Pamplona (I). José Carlos y M. José.

Hernández Hernández, Daniel. 15 de abril de 1978. Olite (R). José María y Concepción.

Jiménez Moreno, Julio. 21 de septiembre de 1977. Pamplona (I). Antonio y Juana.

Lizárraga Iriarte, Eduardo. 11 de octubre de 1977. Pamplona (R). Miguel e Irene.

Melero Pinto, Diego. 18 de mayo de 1977. Pamplona (R). Manuel y Ximena.

Morais Ferreira, Antonio Manuel. 26 de febrero de 1978. Pamplona (R). Francisco y Elisa.

Sanz Cruçhaga, Mikel. 4 de abril de 1978. Pamplona (I). Ignacio y M. Mercedes.

Urrestabaso Egaña, Pedro. 5 de enero de 1978. Barañain (R). Pedro Antonio y Ana María.

Yovano Vázquez, Costa. 5 de diciembre de 1977. Tudela (I). Enrique y Josefa.

Fecha de presentación: 17 de noviembre de 1997.

Augusto Silva Da, Amorín. 7 de febrero de 1977. Pamplona (R). Manuel y Fernanda.

Donascimento Martins, Pedro Welder. 6 de marzo de 1977. Elorz (R). No consta y Cándida.

Dos anjos Méndez, Eduardo Bautista. 30 de septiembre de 1978. Tafalla (R). Eduardo y Alice.

Estévez de los Santos, Javier. 6 de agosto de 1978. Pamplona (R). No constan.

Fernández Oliveira, Octavio. 2 de octubre de 1978. Pamplona (R). Manuel y Lucía.

González Sánchez, José Antonio. 19 de abril de 1978. Pamplona (R). Antonio y Ana.

Hernández Alonso, José Mauricio. 29 de junio de 1978. Pamplona (R). Bienvenido José y Digna Flor.

Iribarren Andueza, Sergio. 4 de octubre de 1977. Tudela (R). Eusebio y María José.

Jiménez Silva, Jesús. 27 de febrero de 1977. Pamplona (R). No constan.

Lacalle Zubiria, Iñaki. 27 de octubre de 1978. Olazagutia (R). Orestes y M. Luz.

Oreja Gómez, David. 11 de febrero de 1978. Pamplona (R). Rafael y Nieves.

Reyes Arenas, José. 11 de agosto de 1977. Buñuel (I). No constan.

Santos de los, José Alexandre. 26 de marzo de 1977. Pamplona (R). No constan.

Navarra, 21 de noviembre de 1996.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Francisco Javier Lete Gómez-Cueva.—74.743-F.